



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**



## **CONVOCATORIA**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**Núm. de COMPRANET LA-012NCK002-E75-2021  
Núm. INTERNO LPN-INNNMVS-SSG-002-2021**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS DEL INNNMVS**

**OCTUBRE 2021**

*Presentación*

# Í N D I C E

<b>P R E S E N T A C I Ó N .</b> .....	<b>3</b>
<b>G L O S A R I O</b> .....	<b>1</b>
<b>R E L A C I Ó N D E A N E X O S</b> .....	<b>4</b>
<b>S E C C I Ó N I</b> .....	<b>6</b>
<b>DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>	
<b>S E C C I Ó N II</b> .....	<b>8</b>
<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.</b>	
<b>S E C C I Ó N III</b> .....	<b>11</b>
<b>FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.</b>	
<b>S E C C I Ó N IV</b> .....	<b>30</b>
<b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.</b>	
<b>S E C C I Ó N V</b> .....	<b>31</b>
<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b>	
<b>S E C C I Ó N VI</b> .....	<b>62</b>
<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.</b>	
<b>S E C C I Ó N VII</b> .....	<b>69</b>
<b>DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.</b>	
<b>S E C C I Ó N VIII</b> .....	<b>70</b>
<b>FORMATOS.</b>	
<b>S E C C I Ó N IX</b> .....	<b>156</b>
<b>ANEXO TÉCNICO.</b>	

**G L O S A R I O**

Para efecto de esta **Licitación Pública Nacional Electrónica**, se entenderá por:

<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	La <b>Subdirección de Servicios Generales</b> ; facultada para realizar procedimientos de contratación de servicios.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	El <b>Departamento de Conservación y Mantenimiento</b> en su carácter de Área Requirente de la contratación del servicio, misma que, de acuerdo con sus funciones, requiere el Arrendamiento y la Contratación de Servicios.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	El <b>Departamento de Conservación y Mantenimiento</b> , la cual establece las especificaciones y normas de carácter técnico, asimismo evaluará las propuestas presentadas y es el responsable de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas formuladas.
<b>ÁREA USUARIA:</b>	Cualquier unidad administrativa, operativa o médica del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez que utilice los servicios, con el objetivo de lograr el cumplimiento de sus funciones y objetivos, de conformidad por lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
<b>PRESTADOR DE SERVICIO:</b>	La persona física o moral con quien la <b>Convocante</b> celebre el <b>Contrato</b> derivado de la presente <b>Convocatoria</b> .
<b>ADR:</b>	Administración Desconcentrada de Recaudación
<b>CONVOCANTE:</b>	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suarez ( <b>INNMVS</b> ) por conducto de la Dirección de Administración a través de la <b>Subdirección de Servicios Generales</b> .
<b>CONVOCATORIA:</b>	Bases en la que se establecen los requisitos de participación de contratación de la presente <b>Licitación Pública Nacional</b> .
<b>COMPRANET:</b>	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública y administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>CASO FORTUITO:</b>	Aquel evento que no puede ser previsto y no puede ser evitado.
<b>CONTRATO:</b>	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones, en este acaecimiento es entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y el <b>Prestador de Servicio</b> , derivado del Fallo del esta <b>Convocatoria</b> .
<b>CFF:</b>	Código Fiscal de la Federación.
<b>CFDI:</b>	Comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica
<b>CLABE:</b>	Clave Bancaria Estandarizada
<b>CURP:</b>	Clave Única de Registro de Población.
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>DIOT:</b>	Declaración Informativa de Operaciones a Terceros.

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**

<b>E.FIRMA:</b>	Archivo digital que identifica a personas físicas o morales al realizar trámites en las dependencias del gobierno. La E.FIRMA es única, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
<b>FUERZA MAYOR:</b>	Acontecimiento inesperado y/o violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
<b>IEPS:</b>	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado (16%)
<b>ISR:</b>	Impuesto sobre la Renta
<b>LEY:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>LICITANTE(S):</b>	La persona física o moral que participe en la presente <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> .
<b>LICITANTE ADJUDICADO:</b>	La persona física o moral que presentó la <b>Proposición</b> más solvente, adjudicándosele la contratación del servicio en el acto de fallo.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>OCDE:</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
<b>RFC:</b>	Registro Federal de Contribuyentes
<b>REGLAMENTO:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>RUPC:</b>	Registro Único de Proveedores y Contratistas
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en el <b>INNNMVS</b> .
<b>PARTIDA:</b>	La división de los servicios, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos uno de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>POBALINES:</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
<b>PROPOSICIÓN(ES):</b>	Documentación Legal, Administrativa, Técnicas y Económica presentada por los <b>Licitantes</b> .
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública
<b>SIAFF:</b>	Sistema de Administración Financiera Federal
<b>SERVICIOS:</b>	Los que se solicitan con motivo de la presente <b>Convocatoria</b> y se especifican en su <b>ANEXO TÉCNICO</b> .
<b>TESOFE:</b>	La Tesorería de la Federación.

## P R E S E N T A C I Ó N .

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Subdirección de Servicios Generales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 4042 y 4043.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 35, 37, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29, 35, 39, 42, 44, 45, 46 fracción II, IV, V, VI y VIII, 47 séptimo párrafo, 48, 50, 52, 54, 55 y 57 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realiza un procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, para contratar el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Diversos Equipos**.

Con objeto de, garantizar que los equipos de la **Convocante** se encuentren en óptimo funcionamiento para el desarrollo de las actividades en atención a los pacientes.

La Contratación del servicio en mención se realizará conforme a las siguientes partidas:

Descripción	No. de Partida
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado.	1
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores y Montacargas.	2
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica.	3
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas.	4
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Hidroneumáticos y Sistemas Contra Incendios.	5

Por lo anterior, se:

### CONVOCA

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SFP**, en términos de la **Ley**, cuyo objeto social se relacione con el servicio sujeto a contratar, que se encuentren debidamente constituidas conforme las leyes mexicanas y se interesen en participar de conformidad con las siguientes Bases:

**FORMATOS DE LA SECCIÓN VIII  
RELACIÓN DE ANEXOS.**

- ANEXO 1** RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO 2** ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
- ANEXO 3** MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
- ANEXO 4** ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO 5** MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.
- ANEXO 6** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO 7** MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
- ANEXO 8** ESTRATIFICACIÓN.
- ANEXO 9** VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
- ANEXO 10** FORMATO PARA EVALUACIÓN.
- ANEXO 11** MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- ANEXO 12** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO 13** MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.
- ANEXO 14** NOTA INFORMATIVA OCDE.
- ANEXO 15** AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.
- ANEXO 16** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
- ANEXO 17** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES POR DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.

## **SECCIÓN IX**

### **ANEXO TÉCNICO (CARACTERÍSTICAS):**

#### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A DIVERSOS EQUIPOS**

DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NO. DE PARTIDA</b>
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado.	<b>1</b>
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores y Montacargas.	<b>2</b>
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica.	<b>3</b>
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas.	<b>4</b>
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Hidroneumáticos y Sistemas Contra Incendios.	<b>5</b>

## **SECCIÓN I**

### **DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

#### **1.- Convocante, Área Contratante, Requirente, Técnica y Domicilio.**

La **Convocante** es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Dirección de Administración y a través de su **Área Contratante**, en este caso la **Subdirección de Servicios Generales**.

El **Área Requirente y Técnica** es el **Departamento de Conservación y Mantenimiento**, misma que estableció las especificaciones de carácter técnico del servicio (Anexo Técnico), realizará la evaluación de la(s) Proposición(es) técnica(s) presentada(s) por (el)los **Licitante(s)** y responderá las preguntas en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

El domicilio de la **Convocante**, así como el de las unidades administrativas antes mencionadas, se ubica en Avenida de los Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

#### **2.- Medio de Participación y Carácter de la Licitación.**

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 26 Bis fracción II** de la **Ley**, la presente **Licitación** es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los **Licitantes** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y los medios remotos de comunicación conforme a lo señalado en el **Artículo 27** de esta **Ley**, en la o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sin la presencia de los **Licitantes**.

##### **Participación Electrónica.**

(El)Los **Licitantes** deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante la plataforma **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, en el envío de proposiciones dentro de los procedimientos de contratación que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

Por lo anterior, los **Licitantes** deberán:

- a) Obtener su registro, a través de los formatos que genera **CompraNet**.
- b) Generar las proposiciones mediante **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**.
- c) Las **Proposiciones** y la documentación distinta a estas, serán resguardadas en la bóveda virtual de **CompraNet**, de tal forma que la confidencialidad de la información sea inviolable.
- d) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la **SHCP**, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por **CompraNet**, de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto se establecen.
- e) En el supuesto de que se suspenda el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** y/o de la **Convocante**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- f) En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** y/o a de la **Convocante** no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.

- g) Toda la documentación que integra las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes**, deberá ser **firmada electrónicamente empleando los medios de identificación establecidos para tal propósito por las autoridades correspondientes.**

**NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.**

- 2.2** De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 28 fracción I** de la **Ley**, el carácter de la **Convocatoria** es **Nacional**, en el cual podrán participar las Personas Físicas o Morales de Nacionalidad Mexicana con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse a prestar los Servicios que se oferten.
- 2.3** Conforme lo establecido en el **Artículo 30** de la **Ley** la publicación se realizará a través de **CompraNet** y su obtención será gratuita, Además simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A su vez se publicará en la página electrónica de la **Convocante**; con objeto de tener obtener mayor difusión, siendo oportuna, accesible y así obtener las mejores condiciones para la **Convocante**.

**3.- Número de Identificación de la Licitación.**

La presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** cuenta con los siguientes números: **CompraNet. LA-012NCK002-E75-2021**, interno **LPN-INNNMVS-SSG-002-2021** relativo a la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Diversos Equipos.**

**4.- Disponibilidad Presupuestal.**

Con fundamento en el **Artículo 25** de la **Ley**, la presente **Licitación** se realiza conforme a las Autorizaciones No. **INNN-DG-DA-SRF-1358-2021, INNN-DG-DA-SRF-1357-2021, INNN-DG-DA-SRF-1356-2021, INNN-DG-DA-SRF-1359-2021, INNN-DG-DA-SRF-1355-2021** todos, con fecha de recepción del **07 de octubre de 2021**, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de la **Convocante**, con cargo a la partida **35701 Servicio Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, y clave CUCOP 35701-0001.**

**5.- Idiomas.**

Todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones, así como cualquier documento relacionados con las mismas, que presenten los **Licitantes**, deberán estar redactados en idioma español.

**6.- Procedimientos de la SFP en caso de Financiamiento de Terceros.**

No aplica.

**Sección II**

**S E C C I Ó N   I I**

**OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

**1. Objeto de la Convocatoria.**

Se requiere la contratación por **Licitación Pública Nacional Electrónica**, del **Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Diversos Equipos del INNNMVS** para la **Convocante**, de acuerdo con los alcances detallados y contenidos en el **ANEXO TÉCNICO** de las **PARTIDAS** que se registran en la **Sección IX** de la presente **Convocatoria**.

**2. Partidas en la presente Convocatoria.**

El servicio objeto de la presente **Convocatoria** se realizará de acuerdo con las siguientes partidas:

<b>Descripción</b>	<b>No. de Partida</b>
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado.	<b>1</b>
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores y Montacargas.	<b>2</b>
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica.	<b>3</b>
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas.	<b>4</b>
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Hidroneumáticos y Sistemas Contra Incendios.	<b>5</b>

Los **Licitantes** solo podrán presentar una proposición para cada partida.

**3. Periodo en que se Requiere el Servicio.**

El(los) **Licitante** deberá(n) cotizar el servicio objeto de esta **Convocatoria**, considerando el período comprendido **del 06 de noviembre al 31 de diciembre de 2021**.

**4. Lugar en que se Prestará el Servicio:**

La **Convocante** requiere el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Diversos Equipos del INNNMVS** en las instalaciones ubicadas a su interior, con domicilio referido en la **Sección I** de esta **Convocatoria**.

**5. Adjudicación.**

El servicio será adjudicado **por partida** al(los) **Licitante(s)** que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en la presente **Convocatoria**, **anexos y formatos**, su **Proposición** resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**6. Formalización del Contrato.**

Para los efectos de lo dispuesto en el **Artículo 46** de la **Ley**, se señala a los **Licitantes** que la formalización de la Contratación del Servicio adjudicado en la presente **Licitación**, se realizará con la firma del **Contrato** dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la emisión del Fallo.

**7. Modelo de Contrato.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el **inciso i)** de la **fracción II** del **Artículo 39** del **Reglamento**, el Modelo de **Contrato** se muestra en la **Sección VIII** del **ANEXO 12** de la presente **Convocatoria**.

**8. Modalidad de Contratación.**

**Contrato Abierto**

Para la contratación de este servicio, se indica a(l) (el)los **Licitante(s)** que el **Contrato** celebrado entre la **Convocante** y el **Licitante Adjudicado**, será un **Contrato Abierto** derivado de que, el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Diversos Equipos** puede variar de acuerdo a su operatividad y de conformidad con lo dispuesto por el **Artículo 47 fracción I**, de la **Ley** y el **Artículo 85** de su **Reglamento**, se señala a los **Licitantes** que el **Contrato** respectivo será a través de un **Contrato Abierto**, estableciéndose para tal efecto la cantidad mínima y máxima del presupuesto que podrá ejercerse, conforme lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		PARTIDAS	CANTIDAD CON IVA	
	AÑO	RECURSO		MÍNIMO	MÁXIMO
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado.	2021	Fiscales	35701	\$841,150.80	\$1,776,363.14
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores y Montacargas.				\$104,703.92	\$261,759.80
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica.				\$547,056.00	\$890,953.37
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas.				\$869,060.40	\$1,055,555.92
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Hidroneumáticos y Sistemas Contra Incendios.				\$323,111.01	\$744,900.17

Por lo anterior la cantidad mínima no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del presupuesto.

El Modelo de **Contrato** se muestra en la **Sección VIII** del **ANEXO 12** de la presente **Convocatoria**, especificando que el **Contrato respectivo es Abierto** y la garantía **DIVISIBLE**.

De conformidad con lo estipulado en la **fracción IV** del **Artículo 81** del **Reglamento** de la **Ley**, en caso de discrepancia entre la **Convocatoria** y el Modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la **Convocatoria**.

**Moneda en que se cotizará y precios fijos**

El precio ofertado por los **Licitantes** deberá ser en pesos, moneda nacional (M.N.), de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$=Pesos) y los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** y sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de conformidad con lo establecido en el **Artículo 52** de la **Ley** y **91** de su **Reglamento**.

**9. Cumplimiento a Normas Oficiales.**

Se requiere el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el **Anexo Técnico** por parte del(los) **Licitante(s)**.

Para ello, el **Área Requirente/Técnica** requiere que el(los) **Licitante(s)** presente(n) en su(s) proposición(es) un **Documento Bajo Protesta de Decir Verdad** para su cumplimiento.

El documento indicado en el párrafo que antecede, será el registrado en la Sección VI “Documentos que deberán presentar los **Licitantes**, de conformidad con lo señalado en la fracción X del **Artículo 29** de la **Ley** y su **Reglamento**

**10. Patentes, marcas y derechos de autor.**

El **Licitante Adjudicado** asumirá toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marca y derechos de autor.

**11. Abastecimiento Simultaneo.**

Para el presente procedimiento de contratación no se requiere abastecimiento simultaneo.

**12. Crédito externo o garantía de organismos financieros.**

No aplica.

**13. Testigo Social.**

No aplica.

**S E C C I Ó N   I I I**

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

De conformidad con lo previsto en la **Ley**, su **Reglamento**, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se registrarán de conformidad con lo siguiente:

1. **Plazo del Procedimiento.**  
Para la presente **Licitación**, no aplica la reducción de plazos.
2. **Programa de Eventos.**

<b>PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN COMPRANET</b>	<b>11 DE OCTUBRE DE 2021</b>
<b>PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN DOF</b>	<b>12 DE OCTUBRE DE 2021</b>
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE</b>	<p>Derivado de la Contingencia sanitaria en el país (Sana distancia), se establece que la Visita a las Instalaciones de la convocante será programada de manera individualizada (Con una sola persona) y su duración será de como máximo 30 minutos, considerando portar cubrebocas; la fecha de asistencia a las instalaciones de la Convocante se realizará el el <b>20 DE OCTUBRE DE 2021 ANTES DE LA S 09:00 HRS.</b></p> <p>La visita será <b>OBLIGATORIA</b> y los Licitantes interesados deberán presentarse con el titular del Área Requirente/Técnica del Contrato (Departamento de Conservación y Mantenimiento), quien, puntualmente 09:00 Hrs. realizará el recorrido para verificar el estado actual de los equipos, instalaciones y/o infraestructura, según sea el caso.</p> <p>Posteriormente entregará una Constancia de Visita a las Instalaciones de la Convocante, de conformidad con el ANEXO 9, a cada Licitante Interesado.</p> <p>El personal que asiste en representación del Licitante deberá ingresar por la entrada principal de la s instalaciones de la Convocante (Entrada por puerta 2), pasar por los filtros de control sanitarios y además se registrará con su nombre y apellidos completos, razón social, hora de registro y fecha de asistencia.</p> <p>Derivado de que, el recorrido a efectuar empezará a las 9:00 Hrs., el personal que asiste en representación del Licitante participante, deberá registrarse antes de la s 8:59 Hrs., para posteriormente dirigirse a la oficina del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento localizada al interior del domicilio de la Convocante.</p> <p><b>NOTA: SI LOS LICITANTES NO CUMPLEN CON EL FILTRO SANITARIO Y EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTES DE LA S 8:50 HRS., LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ ACCESO A SUS INSTALACIONES.</b></p>

<p><b>JUNTA DE ACLARACIONES</b></p>	<p><b>22 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10:00 HORAS.</b></p> <p>La solicitud de aclaraciones a la <b>Licitación</b> se deberá entregar a más tardar <b>24 horas, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones es decir el día 21 DE OCTUBRE DE 2021 ANTES DE LA S 10:00 HORAS</b> y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la <b>Licitación</b>, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.</p> <p>Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la <b>Convocante</b>.</p> <p>Se solicita enviar sus preguntas en <b>Programa Word</b> (*.doc o *.docx) a través de <b>CompraNet</b>.</p> <p><b>IMPORTANTE: No enviar archivos en formato .pdf, .jpg, escaneados o cualquier otro formato que no permita su fácil manejo.</b></p> <p>Para estos efectos podrá ser utilizado el <b>ANEXO 2</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Licitación</b>.</p> <p>Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta <b>Licitación</b> deberán presentar escrito mediante <b>CompraNet</b>, conforme al <b>ANEXO 2, RESPECTO DE LAS DUDAS EMANADAS, ADEMÁS DEBERÁN EXPRESAR SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO, Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, CONFORME AL ANEXO 3 DE LA SECCIÓN VIII.</b></p> <p>Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y horario señalado se marcarán como extemporáneas y <b>No serán Contestadas</b>.</p> <p><b>Procedimiento.</b></p> <p>El acto será presidido por el servidor público designado por la <b>Convocante</b>, quien deberá ser asistido por un representante del <b>Área Técnica/Requirente</b>, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los <b>Licitantes</b> relacionados con los aspectos contenidos en esta <b>Licitación</b>.</p> <p>Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre la plataforma de <b>CompraNet</b> al momento de su envío.</p> <p>La <b>Convocante</b> celebrará la Junta de Aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los <b>Licitantes</b> que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la <b>Licitación</b>.</p> <p>De cada Junta de Aclaraciones se levantará el Acta respectiva, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los <b>Licitantes</b> y las respuestas de la <b>Convocante</b></p> <p>Se recomienda a los <b>Licitantes</b> obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la <b>Licitación</b>, y por lo tanto obligatorias para todos los <b>Licitantes</b>, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.</p> <p>Las solicitudes de aclaración formuladas por los <b>Licitantes</b>, las respuestas y precisiones que realice la <b>Convocante</b>, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la <b>Convocante</b> presentes en el evento y en consecuencia formarán parte integrante de la <b>Licitación</b>.</p>
-------------------------------------	--

	<p>Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la <b>Convocante</b> y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los <b>Licitantes</b>, a través de <b>CompraNet</b>, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.</p> <p>En caso de ser necesario se realizará una segunda Junta de Aclaraciones, considerando que, entre la última Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la <b>Convocatoria</b>, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismas que se difundirán a través de <b>CompraNet</b>, de conformidad con el <b>Artículo 33</b> de la <b>Ley</b>.</p>
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b>	<b>01 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HRS.</b>
<b>FALLO:</b>	<b>05 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 16:00 HRS.</b>
<b>LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:</b>	La <b>Subdirección de Servicios Generales</b> , ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, CDMX.
<b>NOTIFICACIONES Y AVISOS:</b>	<b>No Aplica.</b>
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>	<b>06 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b> , mismo que se firmará en el domicilio de la <b>Convocante</b> .
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:</b>	Dentro de los <b>Quince (15) días naturales</b> días posteriores a la notificación del <b>Fallo</b> .

**3. Proposiciones Enviadas a través de Servicio Postal o Mensajería.**

Para el presente procedimiento de contratación, **NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

**4. Vigencia y Retiro de las Proposiciones Recibidas.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **Licitación** hasta su conclusión.

**5. Proposiciones Conjuntas.**

De conformidad con los **Artículos 34** de la **Ley** y **44** de su **Reglamento** dos o más personas, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de ser personas morales; podrán agruparse **por medio de un Convenio de Proposición Conjunta celebrado previamente entre ellos**, con objeto de presentar una sola **Proposición** en la presente **Convocatoria**, siempre que en el **Contrato** Respectivo y en la **Proposición** presentada se cumpla con lo siguiente:

1. Se establezcan con precisión las obligaciones de cada uno de los integrantes de la agrupación.
2. La manera en que se exigirá su cumplimiento.

La **Proposición** que se presente en esta **Convocatoria** deberá ser firmada por el Representante en Común que, para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, identificándose por los medios electrónicos establecidos para tal propósito.

El *Convenio de Proposición Conjunta* invariablemente deberá contener:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **Proposición** y con la **Convocatoria**.
- d) Descripción de las partes objeto del **Contrato** que corresponderá cumplir a cada integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento su cumplimiento, y.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes que, quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del **Contrato**, en caso de que se les adjudique el mismo;

Además, se deberá presentar en la **Proposición** por cada una de las personas que integran la agrupación los siguientes documentos:

- a) Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60** antepenúltimo párrafo de la **Ley**.
- b) Presentar cada uno de los miembros el manifiesto en el que señalen Bajo Protesta de Decir Verdad firmado de acuerdo con lo señalado, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos.
- c) Para efectos del segundo párrafo del **Artículo 14** de la **Ley**, el **Licitante** entregara aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda, y
- d) Los **Licitantes** presentaran copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En el supuesto de que se adjudique el **Contrato** a los **Licitantes** que presentaron una Proposición Conjunta, el Convenio de Proposición Conjunta y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el **Contrato** deberá constar en escritura pública, salvo que el **Contrato** sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la Proposición Conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del **Contrato**, para lo cual deberá ser comunicado por dichas personas o por su Apoderado Legal, mediante escrito a la **Convocante al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar veinticuatro horas siguientes**.

## 6. **Proposiciones.**

Los **Licitantes** deberán incluir en su **Proposición** la documentación distinta (**Legal-Administrativa**) a la que conforma las **Propuestas Técnica y Económica**, de conformidad con la documentación requerida en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Los **Licitantes**, solo podrán presentar una **Proposición** (Técnica y Económica) y la documentación distinta (Legal, Administrativa), por **Partida** en el presente procedimiento.

## 7. **Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en la **Convocatoria** o en su caso, de acuerdo con lo establecido en la última Junta de Aclaraciones celebrada.

Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico emitido por **CompraNet** el día y hora señalado en el **numeral 2** de la **Sección III**, para

la Presentación y Apertura de Proposiciones, cabe señalar que, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición conforme a lo establecido por los **Artículos 35** de la **Ley**, **47** y **48** de su **Reglamento**.

La Presentación y Apertura de Proposiciones se hará como a continuación se indica:

- a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta **Convocatoria**.
- b) Se verificará en la página de la **SFP** si los **Licitantes** no se encuentran sancionados y/o inhabilitados.
- c) Se procederá a la apertura del procedimiento en **CompraNet**, descargando la información con las **Proposiciones** enviadas por los **Licitantes** por medio de **CompraNet**.
- d) Posteriormente se iniciará la revisión cuantitativa haciéndose constar la documentación presentada por cada **Licitante**, sin que ello implique el análisis de la documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica de su contenido de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 35 fracción I** de la **Ley** y el **Artículo 47** de su **Reglamento**.
- e) Se levantará Acta, en la que se harán constar las Proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa por parte del **Área Técnica/Requirente**, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo** de la **Convocatoria**.

**Los Licitantes deberán presentar foliadas y firmadas** todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente, bajo el siguiente orden:

- a) **Primero:** la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas;
- b) **Segundo:** la propuesta técnica;
- c) **Tercero:** la propuesta económica.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 50** del **Reglamento** de la **Ley**.

#### **8. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.**

Con objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de esta **Convocatoria**, los **Licitantes** o la Persona Legalmente Facultada para ello, deberá(n) presentar escrito en el que se manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el que deberá contener los datos indicados en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**, de conformidad con lo estipulado en la **fracción V** del **Artículo 48** del **Reglamento** de la **Ley**.

#### **9. Rúbrica de la s Proposiciones.**

El Servidor Público que presida el acto (**Área Contratante**) o el servidor público que este designe, el responsable del **Área Requirente/Técnica** y el representante del **OIC**, rubricarán parte de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** que consideren pertinente, y el **ANEXO 11** correspondiente a la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de la **Sección VIII** de las **proposiciones** recibidas por **CompraNet** y que serán impresas para tales efectos.

#### **10. Fallo, Adjudicación y Firma del Contrato.**

##### **10.1. Fallo.**

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el **Contrato**, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

El acto será presidido por el titular del **Área Contratante**, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de la **Ley** y su **Reglamento**.

De conformidad con la fracción **IV** del **Artículo 81** del **Reglamento** de la **Ley**, en caso de discrepancia entre la **Convocatoria** y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la **Convocatoria**.

La **Convocante** solicita a los **Licitantes** que envíen el cuestionario, que se encuentra en el **ANEXO 16** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**, con la finalidad de que evalúen el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario deberá ser enviado al correo electrónico: [serviciosgenerales@innn.edu.mx](mailto:serviciosgenerales@innn.edu.mx).

#### 10.2. Adjudicación y Firma del Contrato.

Posterior a la emisión del fallo, se adjudicará el **Contrato** al **Licitante** que de entre los participantes reúna las condiciones Legales, Administrativas, y se confirme que presenta las mejores condiciones Técnicas y Económicas requeridas, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y acepta lo estipulado en el **Anexo Técnico y Anexos**.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el **Contrato**, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Si como resultado de que, dos o más **Proposiciones** resultan solventes, porque cumplen con la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Convocante**, el **Contrato** se adjudicará según los criterios de desempate establecidos por la **Ley**.

El **Licitante Adjudicado** de conformidad con el **Artículo 46** de la **Ley** y **84** de su **Reglamento** deberá formalizar el **Contrato** respectivo dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo.

De conformidad con el **Artículo 35** del **Reglamento** de la **Ley**, previo a la firma del **Contrato**, el **Licitante Adjudicado** deberá presentar para su cotejo, copia simple y original o copia certificada de los siguientes documentos:

##### a) Si es Persona Moral:

- a. Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación.
- b. Poder Notarial del representante legal que firmará el Contrato (Puede ser un poder especial para estos efectos o un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- c. Identificación Oficial Vigente del Representante (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- d. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación.
- e. Constancia de Situación Fiscal emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato.
- f. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del **Contrato** respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
- g. Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
- h. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**, vigente a la firma del contrato.

*(En caso de que, el adjudicado no cuente con trabajadores, o se encuentren contratados bajo otro esquema, deberá presentar escrito libre en el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra obligado a presentar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT** y la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**)*

##### b) Si es Persona Física:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Poder Notarial, en caso de que el **Licitante Adjudicado** designe a un Apoderado Legal para que actúe a su nombre y representación.
- c. En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite.
- d. Identificación oficial vigente del **Licitante Adjudicado** o de su representante legal (Cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- e. Constancia de Situación Fiscal emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato.
- f. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación.
- g. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del **Contrato** respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
- h. Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
- i. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**, vigente a la firma del contrato.

*(En caso de que, el adjudicado no cuente con trabajadores, o se encuentren contratados bajo otro esquema, deberá presentar escrito libre en el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra obligado a presentar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT** y la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**)*

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 46** de la **Ley**, el **Licitante Adjudicado** y la **Convocante**, deberán formalizar el **Contrato** en el lugar y fecha indicados en esta **Convocatoria**.

Si el **Licitante Adjudicado** no firma el **Contrato** por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, la **Convocante** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **Contrato** al **Licitante** que, en su caso, haya presentado la siguiente **Proposición** solvente más baja por cada partida y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** a la que inicialmente hubiere resultado adjudicado, no sea superior al diez por ciento (10%) total de la propuesta económica, sin incluir el **IVA**.

Se le requiere al(los) **Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s)** que, para poder registrar su **Contrato** en **CompraNet**, éste deberá conforme a lo señalado en los **Artículos 56 y 56 Bis** de la **Ley**, darse de alta y cumplir con el **RUPC**, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.

**c) Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.**

Para los efectos del **artículo 32-D**, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Último Párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el **IVA**, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato** y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el **SAT**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el **SAT**, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el **SAT**.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato** y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la **Regla 2.1.39**, de la **Miscelánea fiscal 2021**.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la **ADR**, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la **Convocatoria**, a fin de que esta última en un plazo de **quince (15) días**, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de **quince (15) días** al contribuyente para la celebración del Convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la **ADR** la no aplicación del artículo 32-D del **CFF**. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

**Regla 2.1.39.** Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

**I.** Ingresar a través del Portal del **SAT**, seleccionando la opción Otros trámites y servicios, posteriormente Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

**II.** Capturar clave en el **RFC** y Contraseña o e.firma.

**III.** Una vez dentro del buzón tributario, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

**VI** Asimismo el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del **SAT** para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**Positiva.** - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla

**Negativa.** - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla.

**Inscrito sin obligaciones.** - Cuando el contribuyente está inscrito en el **RFC** pero no tiene obligaciones fiscales

La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

**1.** Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el **RFC**, a que se refieren el **CFF** y su Reglamento y que la clave en el **RFC** esté activa.

**2.** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del **ISR**, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del **ISR** y retenciones del **ISR** por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de **ISR**, **IVA** e **IEPS** y la

**DIOT**; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26

**3.** Para efectos de lo establecido en el artículo **32-D**, fracción VIII del **CFF**:

- a)** Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del **ISR**, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de **ISR** normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilicen derivado del régimen en el que tributen y que hayan emitido **CFDI** de ingresos vigente durante el mismo periodo.

Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del **ISR**, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de que se trate más de dos declaraciones consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido **CFDI** de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes.

Para efectos de este numeral, se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan de 5 años.

- b)** Que respecto a las diferencias distintas a las señaladas en el inciso anterior, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
- 4.** Que no se encuentren publicados en el Portal del **SAT**, en el listado definitivo a que se refiere el Artículo 69-B, cuarto párrafo del **CFF**.
- 5.** No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
- 6.** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del **CFF**, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.13.5.
- 7.** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del **CFF**.
- 8.** Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del **CFF**, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del **CFF**.
- 9.** No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
- 10.** Que no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis noveno párrafo del **CFF**.
- 11.** Que encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del **ISR**, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del **ISR**, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos

recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- i. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del **CFF**.
- iii. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

### **Aclaraciones**

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/**CFF** “Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, contenida en el Anexo 1-A, a través del buzón tributario o de su Portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del **RFC**, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a declaraciones presentadas en cero, pero con **CFDI** emitido y publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del **CFF**, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de **treinta días naturales a partir de la fecha de emisión**. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del **SAT**, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, LIVA 32, RMF 2021 2.13.5., 3.10.10., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Además, en cumplimiento al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la **SFP**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a formalizar los **Contratos** que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar a la **Convocante**, el Acuse de Recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la **Regla 2.1.39.** de la **Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021**, o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los **tres (3) días hábiles** posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del Fallo.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el **RFC** o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del **ISR**, deberán realizar su solicitud de Opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **Convocante**.

El **Acuse de Recepción** que deberá presentarlo el **Licitante** que resulte adjudicado, previo a la formalización del **Contrato**.

El **Acuse de Recepción** que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

### 10.3. Modificaciones al Contrato.

La **Convocante** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones al **Contrato**, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de **Contratos** en que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación al **Contrato** deberá formalizarse por escrito y el **Convenio Modificatorio** respectivo será suscrito por el Servidor Público que lo haya hecho en el **Contrato** o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el **Prestador de Servicios** deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a más tardar **Diez (10) días naturales** posteriores a la firma del **Convenio Modificatorio**, de conformidad con el **Artículo 87** del **Reglamento** de la **Ley**.

### 11. Facturación.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación:

<b>Razón Social:</b>	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
<b>R.F.C.</b>	INN900727UE1
<b>Domicilio:</b>	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
<b>Periodo de Servicio:</b>	Indicar el Servicio y mes de facturación.
<b>No. de Contrato:</b>	SSG/LPN/___/202__

Además, cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con lo señalado en los **Artículos 29 y 29-A**, del **Código Fiscal** de la **Federación** y la normatividad aplicable; las facturas deberán **INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN AL QUE SE REFIERE Y EN SU CASO EL NÚMERO DE PARTIDA.**

El **Prestador de Servicio** enviará la factura sujeta a cobro, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., preferentemente dentro de los **cinco (5) días hábiles** posteriores al mes de ejecución del Servicio objeto de esta **Convocatoria** a los siguientes correos electrónicos, [mantenimiento@innn.edu.mx](mailto:mantenimiento@innn.edu.mx) y [facturación@innn.edu.mx](mailto:facturación@innn.edu.mx) para:

- Identificar errores o deficiencias de carácter técnico operativo que deberá corregir el **Prestador de Servicio**.
- Avalar los servicios prestados integrando los documentos de soporte.

El **Departamento de Conservación y Mantenimiento** realizará la integración y revisión de la documentación soporte e identificar errores o deficiencias de carácter técnico operativo.

Asimismo, la **Subdirección de Servicios Generales**, realizara la revisión de la documentación soporte del servicio.

Se tendrá una fecha máxima de **tres (3) días hábiles** siguientes a su recepción para notificar por escrito al **Prestador de Servicio** las deficiencias que en su caso deberá corregir en cuanto al servicio prestado.

Al concluirse la revisión de la documentación soporte, el **Departamento de Conservación y Mantenimiento**, se comunicará con el **Prestador de Servicio**, con objeto de reintegrarle la factura para que realice el tramite de pago ante el **Departamento de Tesorería** dependiente de la **Subdirección de Recursos Financieros**.

El período que transcurre a partir de la recepción de la factura y hasta que el **Prestador de Servicio** realice las correcciones, o en su caso este la presente al **Departamento de Tesorería** no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

El plazo establecido para el pago se computará a partir de la recepción de la factura con los documentos soportes, en el **Departamento de Tesorería**.

El precio ofertado por el servicio es fijo, por lo que no se aceptan incrementos al mismo, la **Convocante** no otorgará anticipo alguno.

En cumplimiento a los **Artículos 29 y 29-A** del **CFF**, relativos a la facturación electrónica, esta deberá de ser presentada a la **Subdirección de Recursos Financieros** adjuntando el reporte escrito del servicio prestado.

Esta revisará que la factura cubra los requisitos fiscales de conformidad con lo establecido en los artículos de referencia, siendo estos:

La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la ley del impuesto sobre la renta.

El número de folio y el sello digital del **SAT**, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del Artículo 29 del código fiscal de la federación, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

El lugar y fecha de expedición.

La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

El valor unitario consignado en número.

El importe total consignado en número o letra.

El pago se realizará dentro de los **veinte (20) días naturales** posteriores a la presentación de la factura en la Subdirección de Servicios Generales.

El **Prestador del Servicio** se obliga a elaborar sus facturas por el servicio efectivamente entregado y recibido a entera satisfacción de la **Convocante** conforme a las especificaciones que se indican en el **Contrato respectivo**.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 29-A fracción VII, Inciso C del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.7.1.32, de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2021 es necesario incluir en los comprobantes Fiscales el método con que se realizaran los pagos, de acuerdo a la actualización de la miscelánea fiscal para el Ejercicio 2021.

Para identificar datos para facturación deberá ser:

**FORMA DE PAGO:** 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.

**USO DE CFDI:** G03 GASTOS EN GENERAL.

**MÉTODO DE PAGO:** PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS).

El pago del servicio se realizará conforme lo siguiente:

- **RECURSOS FISCALES:** Se registrarán los cuatro últimos dígitos de la cuenta de la Tesorería de la Federación los cuales son 0010 y la Clave es 03 Transferencia Electrónica de fondos.

## 12. Forma de Pago y Anticipos.

### 12.1. Forma de Pago.

De conformidad con el **Artículo 51** de la **Ley**, el pago del **Contrato** se efectuará dentro de los primeros **veinte (20) días naturales** posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del **SIAFF** o con cheque bancario en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme lo establezca la **Subdirección de Recursos Financieros**.

La factura respectiva será validada por la **Subdirección de Servicios Generales**, adjuntando la validación del **CFDI** emitida en la plataforma del **SAT** constatando que la factura, se encuentra vigente y no es apócrifa; integrando para ello la evidencia documental debidamente avalada por el **Área Requirente/Técnica** del servicio, turnándola a la **Subdirección de Recursos Financieros** para su verificación y en su caso, la programación del pago respectivo.

Para realizar los pagos por transferencia de fondos, el **Prestador de Servicio** deberá proporcionar la información y documentación que continuación se indica, a más tardar a la firma del **Contrato** respectivo en la **Subdirección de Servicios Generales**:

- a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la **CLABE** con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los Sistemas de Pago, Número de Sucursal y de Plaza, Fecha de Apertura de la Cuenta y Copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del **RFC** expedido por el **SAT** del beneficiario de la Cuenta de Cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del **Prestador de Servicio**.
- c) Domicilio del Beneficiario (comprobante o constancia de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- d) Personas Morales: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) Personas Físicas: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la **CURP**.

### 13.2. Anticipos.

**NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.**

## 13. Cesión de Derechos de Cobro. - Cadenas Productivas.

A elección del **Prestador de Servicio** podrá ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados del **Contrato**, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el **Contrato**, con excepción de los derechos y obligaciones derivados del **Contrato** que en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **Convocante**.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet [www.nafin.com](http://www.nafin.com).

## 14. Impuestos y Derechos.

La **Convocante** se obliga a cubrir el 16% correspondiente al **IVA**, siempre y cuando corresponda al pago que realice, según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el **Prestador de Servicio**, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

**15. Prórroga.**

A solicitud del **Prestador de Servicio** se otorgará prórroga únicamente y debidamente justificada, por caso fortuito o fuerza mayor.

La **Convocante** por así convenir a sus intereses podrá solicitar la prórroga del servicio, notificando anticipadamente al **Prestador de Servicio**.

**16. Garantías del Cumplimiento del Contrato.**

Para garantizar el cumplimiento del **Contrato** celebrado por la **Convocante** y el **Prestador de Servicio**, este último se obliga a otorgar **Garantía de Cumplimiento**, por un importe que no podrá ser inferior del **10% (Diez por ciento) o 15% (Quince por ciento)** del monto total del **Contrato** antes de **IVA (16%)**, de conformidad con el importe adjudicado, según sea el caso; de acuerdo con las **Pólíticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**.

La póliza de fianza original, deberá entregarse a más tardar dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la firma del **Contrato**.

Dicha(s) fianza(s) deberá(n) ser expedida por una institución afianzadora constituida en términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor del **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**; conforme al modelo del **ANEXO 13** de la **Sección VIII** de la presente **Convocatoria**.

La vigencia de **Garantía de Cumplimiento** será desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de prestación del servicio y hasta un periodo de **(30) treinta días naturales** posteriores al vencimiento del **Contrato**, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Para proceder a la devolución de la **Garantía de Cumplimiento** del **Contrato**, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Convocante** hacia la institución afianzadora, de liberar la Póliza correspondiente; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el **Contrato** y que no exista adeudo pendiente con la **Convocante**.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del **Prestador de Servicio**, en papel membretado y firmado por la Persona Legalmente Facultada para ello.

La fianza será devuelta por la **Convocante**, en un plazo no mayor a **diez (10) días hábiles**, a partir de la recepción del documento que exprese la solicitud por parte del **Prestador de Servicio**.

**17. Responsabilidad Civil.**

El(Los) **Licitante(s) Adjudicado(s)**, deberá(n) entregar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por el monto del contrato con **IVA** incluido el cual tendrá una cobertura por la vigencia del Contrato respectivo, que ampare los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda generarse para el servicio objeto de esta **Convocatoria**.

**18. Consecuencias por Incumplimiento del Prestador de Servicios.**

**Rescisión del Contrato.**

Conforme a lo señalado en el **Artículo 54** de la **Ley**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el **Contrato** al(los) **Prestador(es) de Servicio**, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato** celebrado y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Se podrá rescindir el **Contrato** cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si violaren las disposiciones de la **Ley**, su **Reglamento** y demás Normas Reglamentarias.
- b) En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los **Prestador de Servicio**.
- c) Cuando el **Prestador de Servicio** se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Artículo 50 y 60** de la **Ley**.
- d) Si no otorga la **Garantía de cumplimiento**, en los términos establecidos en esta **Convocatoria**, incurriendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir la **Convocante**.
- e) Cuando el **Prestador de Servicio**, por motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto del servicio que integra el **Contrato**, hubiese agotado el límite para la aplicación de penas convencionales o deducciones al pago.
- f) Si el **Prestador de Servicio**, es declarado en concurso mercantil o quiebra por la autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la **Convocatoria**.
- g) Por la desatención de las recomendaciones emitidas por la **Convocante**, en el ejercicio de sus funciones derivadas del **Contrato**.

Para el caso de que el **Prestador de Servicio** incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) La **Convocante** emitirá una comunicación por escrito al **Prestador de Servicio** dándole aviso de la violación concreta o el incumplimiento en que haya incurrido;
- b) Una vez que el **Prestador de Servicio** reciba el aviso de la **Convocante** se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes**, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el **Contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **Prestador de Servicio** dentro de los **quince (15) días hábiles siguientes** a lo señalado en el **inciso b)** de este punto.
- d) En el caso de que la decisión de la **Convocante** sea dar por terminado el **Contrato**, hará efectiva la **Garantía de Cumplimiento** al mismo.

Previo a la rescisión del **Contrato** se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda el **Contrato** se formulará el finiquito correspondiente, a fin de hacer constar los pagos que deba efectuar la **Convocante** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el **Contrato**, se prestaren los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **Convocante** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
3. La liquidación total de los Servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, la **Convocante** se reserva expresamente el derecho de reclamar el servicio faltante o mal ejecutado, o el pago de lo indebido.

En caso de rescisión del **Contrato** la **Convocante** verificará previamente conforme al criterio que establecen los **Artículos 41 fracción VI y 46** de la **Ley**, si existe otra **Proposición** que resulte aceptable, en cuyo caso se adjudicará al **Licitante** respectivo.

## **19. Penas.**

### **a) Convencionales.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Prestador de Servicio**, aceptará que en

caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de las siguientes Penas Convencionales a favor del **INNMVS**, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por la llegada del personal del Prestador de Servicios posterior a las 2 horas de notificación por escrito (físico o electrónica) y/o vía telefónica por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento o el personal designado para tal fin para ejecutar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo a los equipos.
- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo en las fechas pactadas, sin menoscabo de los daños y perjuicios generados por el incumplimiento en los tiempos establecidos.
- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Correctivo posterior a la fecha pactada por escrito entre el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y el Prestador de Servicios.

**b) Deducciones.**

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 53 bis** de la **Ley**, se aplicará un **20%** (veinte por ciento) sobre el monto mensual de pago sin IVA, ante los siguientes supuestos:

- Por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos, por falta de piezas, partes y/o refacciones, herramientas, equipos y personal, posterior al límite establecido para su conclusión.
- Por no presentarse con el Jefe del Departamento de Conservación y mantenimiento, antes de iniciar cualquier intervención a los equipos.

En el caso de que se realicen pagos improcedentes y/o en exceso a él **Prestador de Servicio**, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes y se procederá de conformidad a lo señalado en el **Artículo 51** de la **Ley**, esto independientemente de las penas convencionales o deducciones que procedan.

Además de la procedencia de las garantías en favor de la **Convocante** podrán ser aplicables las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

**Especificando que, el importe total de las Penas Convencionales y Deducciones aplicadas, no podrá exceder el importe total de la Garantía de Cumplimiento al Contrato otorgada por el Prestador de Servicio.**

Transcurridos **quince (15) días naturales** posteriores a la fecha de inicio del(os) incumplimiento(s) y una vez agotado el monto límite de aplicación de Penas Convencionales y Deducciones, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el Contrato de Prestación del Servicio celebrado, con la consecuente aplicación de la Garantía de Cumplimiento otorgada por el **Prestador de Servicio**.

**20. Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.**

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del **Contrato** respectivo, la **Convocante** solicitará a su área jurídica en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Prestador de Servicios**; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**21. Terminación Anticipada del Contrato.**

La **Convocante** podrá dar por terminado el **Contrato** cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente pactado,

y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **Contrato**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 Bis** de la **Ley**.

**22. Conciliación.**

El **Prestador de Servicio** o la **Convocante** podrán presentar ante la **SFP**, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del **Contrato**.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al **Capítulo Segundo** del **Título Sexto** de la **Ley**, así como al **Título Sexto** y **Capítulo Segundo** de su **Reglamento**.

**23. Precios Fijos.**

Los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** hasta concluir con la fecha de terminación pactada del servicio, a satisfacción de la **Convocante**.

**24. Desechamiento de las proposiciones.**

Durante cualquier etapa del procedimiento, se desecharán las **Proposiciones** que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **Convocatoria**, sus formatos y anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la **Proposición**.

**Nota: Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismo no afectan la solvencia de la proposición los siguientes:**

**Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la Proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse o corregirse las deficiencias sustanciales de las Proposiciones presentadas por los Licitantes, de conformidad con el Artículo 36 de la Ley.**

- b) La falta de uno de los documentos señalados como **Obligatorios** que se encuentran en la **Sección VI** de la presente **Convocatoria**.
- c) Que el **Licitante** en la evaluación de su proposición técnica alcance cuando menos los 45 puntos mínimos requeridos de los 60 máximos a obtener.
- d) No cumplir con uno de los documentos señalados como **Obligatorios** que se encuentran en la **Sección VI** de la presente **Convocatoria**.
- e) No firmar electrónicamente la proposición técnica (**TechnicalEnvelopeSummary.pdf**), y/o su proposición económica (**PriceEnvelopeSummary.pdf**).
- f) Que el Sistema de CompraNet indique que la firma electrónica es inválida.
- g) No estar debidamente digitalizada la proposición (Digitalización en forma incompleta) o enviarla ilegible, siempre y cuando afecte la revisión de los requisitos establecidos en la **Convocatoria**, sus formatos y anexos.
- h) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- i) Que el servicio ofertado, no corresponda al requerido en la presente **Convocatoria**.
- j) Si presenta su **Proposición** en idioma extranjero.
- k) Cuando la **Convocante** efectúe la revisión de los archivos que guardan los datos históricos de las contrataciones y se desprenda que el **Licitante** tiene adeudo con la **Convocante** por

concepto de penas convencionales o incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de conformidad con lo previsto en los **Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

- l) Si no se presentan foliadas de manera individual y consecutiva cada una de las hojas y los documentos que integren la **Proposición**, de conformidad con el **Artículo 50** párrafo segundo del **Reglamento** de la **Ley**.

La **Convocante**, no desechará la **Proposición** si, constata que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

- m) Enviar su **Proposición** posterior al cierre del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones o las envíe a través de correo electrónico, servicio postal o mensajería.
- n) Con fundamento en el artículo 55 del **Reglamento**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las **Proposiciones** presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de que se presenten diferencias entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

- o) Si el **Licitante** no acepta las correcciones previstas en el primer párrafo del **Artículo 55** del **Reglamento**.
- p) Si se comprueba de que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios del Servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.
- q) No colocar los precios unitarios sin IVA del servicio que se oferte.
- r) Cuando no se cotice el 100% del servicio requerido por la **Convocante** en cada **Partida**.
- s) Si se omiten los precios en la proposición económica.
- t) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **Ley** y su **Reglamento**.
- u) Con objeto de asegurar a la **Convocante** las mejores condiciones económicas, se podrán desechar las proposiciones que no ofrezcan las mejores condiciones económicas para la **Convocante**, en virtud de que, el precio ofertado resulte muy superior o muy inferior al precio estimado de la Contratación, de conformidad con lo señalado en la fracción V del artículo 29 de la **Ley**.

## **25. Suspensión de la Licitación.**

La **SFP** o el **OIC** con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente **Licitación** al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la **SFP** o del **OIC**, la **Convocante** suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de **Convocatoria**. En tal situación, la **Convocante** se compromete a informar por escrito a los **Licitantes** en un término no mayor de **cinco (5) días hábiles**, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los **Licitantes**, fijándose en los tableros informativos ubicados en la Subdirección de Servicios Generales.

El procedimiento se reanuda en los términos de la orden o resolución que emita la **SFP** o el **OIC**, lo que se deberá hacer del conocimiento a los **Licitantes** por escrito.

## **26. Cancelación de la Licitación, Partida o Conceptos incluidos en ésta.**

La **Convocante** podrá cancelar la **Licitación** o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor.

De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Convocante**.

La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**.

**27. Declarar Desierta la Licitación.**

La **Convocante**, procederá a declarar desierta la **Licitación** cuando:

- No se presenten **Proposiciones** en el Acto de Presentación y Apertura.
- Las **Proposiciones** presentadas no reúnan los requisitos de la **Convocatoria**.
- Si se tiene evidencia de que, entre los participantes tienen acuerdo para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades.
- Los precios ofertados por los **Licitantes**, superen el importe autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros para la contratación del servicio.

## **S E C C I Ó N   I V**

### **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

1. Solo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. **(Obligatorio)**
2. La **Convocante**, verificará que los **Licitantes** que hayan prestado servicios a la **Convocante** con anterioridad, no se encuentren en supuestos de incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de actualizarse dicho supuesto, será motivo de desechamiento. **(Obligatorio)**
3. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley**. **(Obligatorio)**
4. Presentar sus **Proposiciones** conforme a lo solicitado en esta **Convocatoria, Anexos y Formatos**. **(Obligatorio)**.
5. Por el hecho de presentar su **Proposición**, el **Licitante** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **Convocatoria** y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, quien no renunciará a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una **Proposición** para la presente **Convocatoria**. **(Obligatorio)**
6. Ninguna de las condiciones contenidas en la **Convocatoria**, así como las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas. **(Obligatorio)**
7. Elaborar sus **Proposiciones** por escrito, en idioma español, en papel membretado del **Licitante**, ya que afecta la solvencia y por lo tanto será desechada en caso de incumplimiento. **(Obligatorio)**
8. Las **Proposiciones** deberán considerar obligatoriamente la totalidad de lo solicitado en el Modelo de Proposición Económica y Anexo Técnico. **(Obligatorio)**
9. Reproducir y llenar los formatos de los **ANEXOS** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**, de acuerdo con la información solicitada en los mismos en papel membretado del **Licitante**. **(Obligatorio)**
10. Para el caso de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
  - a) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del Servicio, así como gastos inherentes a impuestos, seguros, fianzas y cualquier otro que llegara a presentarse.
  - b) Cotizar en pesos mexicanos.
  - c) Los precios serán fijos, hasta el término del **Contrato**.
  - d) Totalizar el Servicio y/o Partida de la **Proposición Económica**.

**Lo anterior será Obligatorio ya que afecta la solvencia de la Proposición y por lo tanto se desechará.**

Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** vía electrónica, en **formato .pdf**, a través de **CompraNet**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 47 del Reglamento**, a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, se hará constar las **Proposiciones** recibidas a través de **CompraNet**.

Las **Proposiciones** deberán estar firmadas, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal propósito.

En cumplimiento a los **Artículos 8** de la **Ley** y **3 fracción III** de la **Ley** para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el **Licitante** informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**Sección V**

**SECCIÓN V**

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y  
DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la **Convocante**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las **Proposiciones** y agilizar la conducción de los actos de la **Licitación**, la inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus **Proposiciones**, de conformidad con el **Artículo 36** de la **Ley**.

Admitidas las **Proposiciones** no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las **Proposiciones**, el Contrato se adjudicará al **Licitante** que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente **Convocatoria**, Anexo Técnico y formatos, su Proposición resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36 Bis** de la **Ley** y **54** de su **Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el **Contrato** en primer término a la proposición más baja, en segundo término a las micro empresas, en continuación, se considerará a las pequeñas empresas en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Para obtener este beneficio los **Licitantes** deberán incluir **escrito libre** la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** que resulte adjudicado del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el **Artículo 54** del **Reglamento** de la **Ley**.

Igualmente será convocado un representante del **OIC** en la **Licitación**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios, de conformidad con el **Artículo 55** del **Reglamento** de la **Ley**.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la **Convocante**, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el **Licitante Adjudicado** no acepta las mismas, se desechará su **Proposición**.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **Convocante** no deberá desechar la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al Expediente de Contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**. Si la proposición económica del **Licitante** a quien se le adjudique el **Contrato** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del **Artículo 46** de la **Ley** respecto del **Contrato** o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la **fracción I** del **Artículo 60** de la **Ley**.

**1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Una vez concluido el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** estas se pondrán a disposición del **Área Técnica/Requirente**, para que lleve a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la **Convocatoria** y elabore el documento de **Evaluación Técnica o Dictamen que sustenta el fallo**, el cual especificará las causas sobre el desechamiento de las proposiciones del **Licitante**; considerando que la documentación relativa a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la **Convocante**.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **Convocante** para emitir el Fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**.

**El criterio de Evaluación Será por puntos y porcentajes.**

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de Puntos y Porcentajes, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus Anexos, observando para ello lo previsto en los **Artículos 36 y 36 bis** de la **Ley**, **Artículo 52** de su **Reglamento**, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la **SFP** (publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos Rubros y Sub-rubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismos de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la **SFP**

# **TABLAS DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO AL TIPO DE PARTIDA**

**PARTIDA 1**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. - Capacidad del Licitante (El puntaje máximo del rubro es de 12 a 24 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-Rubro. - Capacidad de los Recursos Humanos</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá sustentar la capacidad de su personal para realizar las intervenciones objeto de la presente <b>Licitación por partida</b>, a través de la presentación del <b>Curriculum comprobable</b> de cada uno de los técnicos asignados para la Prestación del Servicio, conforme lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1 Currulum del Técnico, en el que se compruebe cuando menos 1 año de prestación de Servicio. 1 PUNTO</b></li> <li><b>2 Currulum de los Técnicos, en el que se compruebe cuando menos 2 años de prestación de Servicio. 2 PUNTOS</b></li> <li><b>3 Currulum de los Técnicos, en el que se compruebe cuando menos 3 años de prestación de Servicio. 3 PUNTOS</b></li> <li><b>4 o más Currulum de los Técnicos, en el que se compruebe cuando menos 3 años de prestación de Servicio. 5 PUNTOS.</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de no presentar los documentos solicitados el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b> los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos</b>".</p>	<b>5 puntos</b>
	<p>Si el <b>Licitante</b> presenta certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente <b>Licitación</b> de acuerdo con el tipo de <b>Partida</b> ofertada:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Dos certificados de capacitación. <b>2 PUNTOS</b></li> <li>Tres certificados de capacitación. <b>3 PUNTOS</b></li> <li>Cuatro certificados de capacitación. <b>4 PUNTOS</b></li> <li>Cinco certificados de capacitación o más. <b>5 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de no presentar los certificados de capacitación, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación</b>".</p>	<b>5 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-Rubro. - Capacidad de los Recursos Económicos</b>	
	<p>Para la acreditación de este <b>Sub-Rubro</b>, si el <b>Licitante</b> presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La última Declaración Fiscal Anual del ISR realizada ante el SAT. <b>1 PUNTO</b>.</li> <li>La última Declaración Fiscal Anual y la última declaración provisional del ISR, ambas realizadas ante el SAT. <b>2 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no presentará las declaraciones, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos</b>".</p>	<b>2 puntos</b>
<b>3</b>	<b>Sub-Rubro. - Capacidad de Equipamiento</b>	
	<p>Para la acreditación de este <b>Sub-Rubro</b>, el <b>Licitante</b> deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Una Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor</b> de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. <b>1 PUNTO</b></li> <li><b>Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor</b> de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. <b>2 PUNTOS</b></li> </ol>	<b>2 puntos</b>

<p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no se presente la carta de respaldo, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo”</b>.</p>	
<p>Para la acreditación de este <b>Sub-Rubro</b>, el <b>Licitante</b> presentará los certificados de calibración de los equipos que utilizará para efectuar el servicio, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un equipo debidamente calibrado. <b>4 PUNTOS</b></li> <li>2. Dos equipos debidamente calibrados. <b>8 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición”</b>.</p>	<p><b>8 puntos</b></p>
<p><b>4 Sub-Rubro. - Personal Discapacitado</b></p>	
<p>Para la acreditación de este Sub-rubro, el <b>Licitante</b> podrá presentar el <b>Documento Beneficio de Preferencia por Discapacidad</b>, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad</li> <li>b) Siguiente(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:</li> </ol> <p><math>P_i = (P_{Di}/P_{Dmax}) P_{max}</math>, donde:</p> <p><math>P_i</math>= Puntos del Licitante.</p> <p><math>P_{Di}</math>= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del <b>Licitante</b>.</p> <p><math>P_{Dmax}</math>= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los <b>Licitantes</b> (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).</p> <p><math>P_{max}</math>= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO)</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no presentará lo solicitado en este <b>Sub-Rubro</b> el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-rubro Personal Discapacitado”</b>.</p>	<p><b>0.5 puntos proporcional</b></p>
<p><b>5 Sub-Rubro. - Participación de MIPYMES</b></p>	
<p>Se asignarán <b>1 punto</b> a este Sub-rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el <b>Licitante</b> adicionalmente al formato denominado <b>Anexo 8</b> solicitado adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>Importante:</b> En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la <b>Ley</b>, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-rubro Participación MIPYMES”</b>.</p>	<p><b>1 punto</b></p>
<p><b>6 Sub-Rubro. - Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género</b></p>	
<p>Para la acreditación de este Sub-rubro, se deberá considerar a los <b>Licitantes</b>, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los <b>Licitantes</b> cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>), adjuntándose para ello, el documento que acredite al <b>Licitante</b>, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-rubro Participación Equidad de Genero”</b>.</p>	<p><b>0.5 punto</b></p>
<p><b>Subtotal</b></p>	<p><b>24 puntos</b></p>

**TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES**  
Rubros y Sub-Rubros a calificar

No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. - Experiencia y Especialidad del Licitante (Puntaje Máximo del Rubro 12 a 18 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-Rubro. - Experiencia del Licitante</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá presentar contratos anuales o plurianuales <b>concluidos</b> antes de la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; en el cual se deberá comprobar la experiencia en el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a equipos similares al señalado en la <b>Partida sujeta a ofertar</b>.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>Años comprendidos en el período 2013-2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>1 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>2 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>3 PUNTOS</b></li> </ol> <p>Años comprendidos en el período 2018-2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>5 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>7 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> Si el <b>Licitante</b> no integra en su propuesta los <b>Contratos conforme lo solicitado</b> en las fechas comprendidas obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 19</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>"Sub-Rubro Experiencia del Licitante"</b>.</p>	<b>7 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-Rubro. - Especialidad del Licitante</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá presentar contratos anuales o plurianuales <b>concluidos</b> antes de la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; en el cual se deberá comprobar la especialidad, mediante la presentación contratos celebrados, que indiquen las <b>características específicas y/o similares de los equipos objeto</b> de la <b>Partida ofertada</b>.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>Años comprendidos en el período 2013-2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>1 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>2 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>3 PUNTOS</b></li> </ol> <p>Años comprendidos en el período 2018-2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>5 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>7 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> Si el <b>Licitante</b> no integra en su propuesta los <b>Contratos con las características específicas o similares de los equipos sujeto a mantenimiento</b> en las fechas comprendidas obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 19</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>"Sub-Rubro Experiencia del Licitante"</b>.</p>	<b>7 puntos</b>
<b>Subtotal</b>		<b>14 puntos</b>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. – Propuesta de Trabajo (El puntaje máximo del rubro es de 6 a 12 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-Rubro. – Metodología para la Prestación del Servicio.</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá definir en este apartado los procesos propuestos para el cumplimiento del servicio por partida, en este sentido, si presenta la metodología para el Mantenimiento Preventivo incluyendo la herramienta, materiales y refacciones utilizadas de los siguientes equipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Manejadoras, Condensadoras de 5 a 10 T.R. de Capacidad.</b></li> <li>2. <b>Unidades Tipo Paquete.</b></li> <li>3. <b>Equipos Mini Split.</b></li> <li>4. <b>Equipos de Inyección de Aire.</b></li> <li>5. <b>Equipos de Inyección de Aire Tipo Axial.</b></li> <li>6. <b>Equipos Tipo Ventana.</b></li> <li>7. <b>Equipos de Extracción Centrífuga de Aire.</b></li> <li>8. <b>Equipos de Aire Comprimido.</b></li> </ol> <p>Obtendrá <b>8 PUNTOS</b>.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> no presente la metodología de todos los equipos incluyendo herramienta, materiales y refacciones, obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento No. 21</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-Rubro Metodología para la prestación del servicio”</b>.</p>	<b>8 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-Rubro. – Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.</b>	
	<p>Si el <b>Licitante</b> presenta su Programa de Trabajo con las fechas tentativas por mes en las cuales realizará las intervenciones de Mantenimiento Preventivo. <b>3 PUNTOS</b></p> <p>El <b>Licitante</b> deberá dar a conocer como aplicará la metodología propuesta y cuando se dará cumplimiento a las obligaciones contractuales, proponiendo fechas específicas de acuerdo al calendario de intervenciones, incluyendo el nombre del(los) técnicos propuestos y definiendo fecha en ue se realizará.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> no presente el programa de Trabajo, obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 21</b> los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-Rubro. “Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante”</b>.</p>	<b>3 puntos</b>
<b>3</b>	<b>Sub-Rubro. – Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.</b>	
	<p>Si el <b>Licitante</b> presenta un documento con el el esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta, y muestre la distribución de los recursos humanos, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. <b>1 PUNTO</b>.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> no presente la Estructura de la Organización de los Recursos humanos conforme lo solicitado, obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá integrar en el <b>Documento 21</b>, el documento solicitado en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-Rubro Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos”</b>.</p>	<b>1 puntos</b>
<b>Subtotal</b>		<b>12 puntos</b>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. – Cumplimiento de Contratos (Puntaje Máximo del Rubro 6 a 12 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Cumplimiento de Contratos</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> podrá presentar <b>el(los) documento(s) de cumplimiento del servicio y su Contrato</b>, cuyo objeto deberá ser <b>similar al Servicio objeto de la presente Partida, cabe señalar que el contrato podrá ser el presentado en los Subrubros de Experiencia y Especialidad.</b></p> <p>Por lo anterior, el(los) documento de cumplimiento del servicio que presente el <b>Licitante no deberá ser superior a 10 años (2012-2021)</b> deberán ser los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelación de Garantía de cumplimiento de Contrato.</li> <li>2. Manifestación o constancia del Contratante sobre el cumplimiento del Contrato.</li> <li>3. Carta dirigida a la <b>Convocante</b> o a quien corresponda en la cual se indique que se cumplió a satisfacción del Contratante (La carta debe de expedirse con fecha no mayor a 60 días naturales previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>, cabe señalar que, la carta deberá registrar nombre, puesto y firma del Contratante y número de contrato).</li> </ol> <p>El <b>Licitante</b> podrá obtener puntaje, conforme lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un documento de cumplimiento satisfactorio de contrato firmado por el cliente y su respectivo contrato. <b>4 PUNTOS</b></li> <li>2. Dos documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>3. Tres documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. <b>8 PUNTOS</b></li> <li>4. Cuatro documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. <b>10 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> presente los documentos sin los requisitos solicitados y/o no incluya su contrato la <b>Convocante</b> otorgará <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>Para este Rubro, la Convocante podrá confirmar la documentación presentada con el Registro Único de Proveedores, para verificar la información presentada por los <b>Licitantes</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 20</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Cumplimiento de Contratos</b>".</p>	<b>10 puntos</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>10 puntos</b>

**PARTIDA 2  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y  
MONTACARGAS**

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. - Capacidad del Licitante (El puntaje máximo del rubro es de 12 a 24 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-Rubro. - Capacidad de los Recursos Humanos</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá sustentar la capacidad de su personal para realizar las intervenciones objeto de la presente <b>Licitación por partida</b>, a través de la presentación del <b>Curriculum comprobable</b> de cada uno de los técnicos asignados para la Prestación del Servicio, conforme lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1 Currulum del Técnico, en el que se compruebe cuando menos 1 año de prestación de Servicio. 1 PUNTO</b></li> <li><b>2 Currulum de los Técnicos, en el que se compruebe cuando menos 2 años de prestación de Servicio. 2 PUNTOS</b></li> <li><b>3 Currulum de los Técnicos, en el que se compruebe cuando menos 3 años de prestación de Servicio. 3 PUNTOS</b></li> <li><b>4 o más Currulum de los Técnicos, en el que se compruebe cuando menos 3 años de prestación de Servicio. 5 PUNTOS.</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de no presentar los documentos solicitados el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b> los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos</b>".</p>	<b>5 puntos</b>
	<p>Si el <b>Licitante</b> presenta certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente <b>Licitación</b> de acuerdo con el tipo de <b>Partida</b> ofertada:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Dos certificados de capacitación. <b>2 PUNTOS</b></li> <li>Tres certificados de capacitación. <b>3 PUNTOS</b></li> <li>Cuatro certificados de capacitación. <b>4 PUNTOS</b></li> <li>Cinco certificados de capacitación o más. <b>5 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de no presentar los certificados de capacitación, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación</b>".</p>	<b>5 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-Rubro. - Capacidad de los Recursos Económicos</b>	
	<p>Para la acreditación de este <b>Sub-Rubro</b>, si el <b>Licitante</b> presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La última Declaración Fiscal Anual del ISR realizada ante el SAT. <b>1 PUNTO.</b></li> <li>La última Declaración Fiscal Anual y la última declaración provisional del ISR, ambas realizadas ante el SAT. <b>2 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no presentará las declaraciones, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos</b>".</p>	<b>2 puntos</b>
<b>3</b>	<b>Sub-Rubro. - Capacidad de Equipamiento</b>	
	<p>Para la acreditación de este <b>Sub-Rubro</b>, el <b>Licitante</b> deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Una Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor</b> de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. <b>1 PUNTO</b></li> <li><b>Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor</b> de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. <b>2 PUNTOS</b></li> </ol>	<b>2 puntos</b>

<p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no se presente la carta de respaldo, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo”</b>.</p>	
<p>Para la acreditación de este <b>Sub-Rubro</b>, el <b>Licitante</b> presentará los certificados de calibración de los equipos que utilizará para efectuar el servicio, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>3. Un equipo debidamente calibrado. <b>4 PUNTOS</b></p> <p>4. Dos equipos debidamente calibrados. <b>8 PUNTOS</b></p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición”</b>.</p>	<p><b>8 puntos</b></p>
<p><b>4 Sub-Rubro. - Personal Discapacitado</b></p>	
<p>Para la acreditación de este Sub-Rubro, el <b>Licitante</b> podrá presentar el <b>Documento Beneficio de Preferencia por Discapacidad</b>, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad</p> <p>b) Siguiendo(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>P_i = (P_{Di}/P_{Dmax}) P_{max}</math>, donde:</p> <p><math>P_i</math>= Puntos del Licitante.</p> <p><math>P_{Di}</math>= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del <b>Licitante</b>.</p> <p><math>P_{Dmax}</math>= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los <b>Licitantes</b> (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).</p> <p><math>P_{max}</math>= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO)</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no presentará lo solicitado en este <b>Sub-Rubro</b> el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-rubro Personal Discapacitado</b></p>	<p><b>0.5 puntos proporcional</b></p>
<p><b>5 Sub-Rubro. - Participación de MIPYMES</b></p>	
<p>Se asignarán un punto a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el <b>Licitante</b> adicionalmente al formato denominado <b>Anexo 8</b> solicitado, adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>Importante:</b> En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-rubro Personal Discapacitado</b></p>	<p><b>1 punto</b></p>
<p><b>6 Sub-Rubro. - Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género</b></p>	
<p>Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los <b>Licitantes</b>, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los <b>Licitantes</b> cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>), adjuntándose para ello, el documento que acredite al <b>Licitante</b>, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-rubro Personal Discapacitado</b></p>	<p><b>0.5 punto</b></p>
<p><b>Subtotal</b></p>	<p><b>24 puntos</b></p>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. - Experiencia y Especialidad del Licitante (Puntaje Máximo del Rubro 12 a 18 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-Rubro. - Experiencia del Licitante</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá presentar contratos anuales o plurianuales <b>concluidos</b> antes de la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; en el cual se deberá comprobar la experiencia en el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a equipos similares al señalado en la <b>Partida sujeta a ofertar</b>.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>Años comprendidos en el período 2013-2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>1 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>2 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>3 PUNTOS</b></li> </ol> <p>Años comprendidos en el período 2018-2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>5 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>7 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> Si el <b>Licitante</b> no integra en su propuesta los <b>Contratos</b> conforme lo solicitado en las fechas comprendidas obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 19</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>"Sub-Rubro Experiencia del Licitante"</b>.</p>	<b>7 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-Rubro. - Especialidad del Licitante</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá presentar contratos anuales o plurianuales <b>concluidos</b> antes de la fecha señalada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; en el cual se deberá comprobar la especialidad, mediante la presentación contratos celebrados, que indiquen las <b>características específicas y/o similares de los equipos objeto</b> de la <b>Partida ofertada</b>.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>Años comprendidos en el período 2013-2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>1 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>2 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>3 PUNTOS</b></li> </ol> <p>Años comprendidos en el período 2018-2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>5 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>7 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> Si el <b>Licitante</b> no integra en su propuesta los <b>Contratos con las características específicas o similares de los equipos sujeto a mantenimiento</b> en las fechas comprendidas obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 19</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>"Sub-Rubro Experiencia del Licitante"</b>.</p>	<b>7 puntos</b>
<b>Subtotal</b>		<b>14 puntos</b>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. – Propuesta de Trabajo (El puntaje máximo del rubro es de 6 a 12 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-Rubro. – Metodología para la Prestación del Servicio.</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá definir en este apartado los procesos propuestos para el cumplimiento del servicio por partida, en este sentido, si presenta la metodología para el Mantenimiento Preventivo incluyendo la herramienta, materiales y refacciones utilizadas de los siguientes equipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un Montacargas de 200 Kilogramos o más.</li> <li>Un elevador de 15 pasajeros.</li> </ol> <p>Obtendrá <b>8 PUNTOS</b>.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> no presente la metodología de todos los equipos incluyendo herramienta, materiales y refacciones, obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento No. 21</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Metodología para la prestación del servicio</b>".</p>	<b>8 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-Rubro. – Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.</b>	
	<p>Si el <b>Licitante</b> presenta su Programa de Trabajo con las fechas tentativas por mes en las cuales realizará las intervenciones de Mantenimiento Preventivo. <b>3 PUNTOS</b></p> <p>El <b>Licitante</b> deberá dar a conocer como aplicará la metodología propuesta y cuando se dará cumplimiento a las obligaciones contractuales, proponiendo fechas específicas de acuerdo al calendario de intervenciones, incluyendo el nombre del(los) técnicos propuestos y definiendo cuando se realizará.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> no presente el Programa de Trabajo, obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 21</b> los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro. "Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante"</b>".</p>	<b>3 puntos</b>
<b>3</b>	<b>Sub-Rubro. – Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.</b>	
	<p>Si el <b>Licitante</b> presenta un documento con el el esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta, y muestre la distribución de los recursos humanos, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. <b>1 PUNTO</b>.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> no presente la Estructura de la Organización de los Recursos humanos conforme lo solicitado, obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá integrar en el <b>Documento 21</b>, el documento solicitado en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos</b>".</p>	<b>1 puntos</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>12 puntos</b>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. – Cumplimiento de Contratos (Puntaje Máximo del Rubro 6 a 12 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Cumplimiento de Contratos</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> podrá presentar <b>el(los) documento(s) de cumplimiento del servicio y su Contrato</b>, cuyo objeto deberá ser <b>similar al Servicio objeto</b> de la presente Partida, cabe señalar que el contrato podrá ser el presentado en los Subrubros de Experiencia y Especialidad.</p> <p>Por lo anterior, el(los) documento de cumplimiento del servicio que presente el <b>Licitante no deberá ser superior a 10 años (2012-2021)</b> deberán ser los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelación de Garantía de cumplimiento de Contrato.</li> <li>2. Manifestación o constancia del Contratante sobre el cumplimiento del Contrato.</li> <li>3. Carta dirigida a la Convocante o a quien corresponda en la cual se indique que se cumplió a satisfacción del Contratante (La carta debe de expedirse con fecha no mayor a 60 días naturales previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>, cabe señalar que, la carta deberá registrar nombre, puesto y firma del Contratante y número de contrato).</li> </ol> <p>El <b>Licitante</b> podrá obtener puntaje, conforme lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un documento de cumplimiento satisfactorio de contrato firmado por el cliente y su respectivo contrato. <b>4 PUNTOS</b></li> <li>2. Dos documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>3. Tres documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. <b>8 PUNTOS</b></li> <li>4. Cuatro documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. <b>10 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> presente los documentos sin los requisitos solicitados y/o no incluya su contrato la <b>Convocante</b> otorgará <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>Para este Rubro, la Convocante podrá confirmar la documentación presentada con el Registro Único de Proveedores, para verificar la información presentada por los <b>Licitantes</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 20</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Cumplimiento de Contratos</b>".</p>	<b>10 puntos</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>10 puntos</b>

**PARTIDA 3**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y  
SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. - Capacidad del Licitante (El puntaje máximo del rubro es de 12 a 24 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-Rubro. - Capacidad de los Recursos Humanos</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá sustentar la capacidad de su personal para realizar las intervenciones objeto de la presente <b>Licitación por partida</b>, a través de la presentación del <b>Curriculum comprobable</b> de cada uno de los técnicos asignados para la Prestación del Servicio, conforme lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 <b>Currulum del Técnico, en el que se compruebe cuando menos 1 año de prestación de Servicio. 1 PUNTO</b></li> <li>2 <b>Currulum de los Técnicos, en el que se compruebe cuando menos 2 años de prestación de Servicio. 2 PUNTOS</b></li> <li>3 <b>Currulum de los Técnicos, en el que se compruebe cuando menos 3 años de prestación de Servicio. 3 PUNTOS</b></li> <li>4 <b>4 o más Currulum de los Técnicos, en el que se compruebe cuando menos 3 años de prestación de Servicio. 5 PUNTOS.</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de no presentar los documentos solicitados el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b> los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos</b>".</p>	<b>5 puntos</b>
	<p>Si el <b>Licitante</b> presenta certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente <b>Licitación</b> de acuerdo con el tipo de <b>Partida</b> ofertada:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dos certificados de capacitación. <b>2 PUNTOS</b></li> <li>2. Tres certificados de capacitación. <b>3 PUNTOS</b></li> <li>3. Cuatro certificados de capacitación. <b>4 PUNTOS</b></li> <li>4. Cinco certificados de capacitación o más. <b>5 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de no presentar los certificados de capacitación, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación</b>".</p>	<b>5 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-Rubro. - Capacidad de los Recursos Económicos</b>	
	<p>Para la acreditación de este <b>Sub-Rubro</b>, si el <b>Licitante</b> presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La última Declaración Fiscal Anual del ISR realizada ante el SAT. <b>1 PUNTO.</b></li> <li>2. La última Declaración Fiscal Anual y la última declaración provisional del ISR, ambas realizadas ante el SAT. <b>2 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no presentará las declaraciones, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos</b>".</p>	<b>2 puntos</b>
<b>3</b>	<b>Sub-Rubro. - Capacidad de Equipamiento</b>	
	<p>Para la acreditación de este <b>Sub-Rubro</b>, el <b>Licitante</b> deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Una Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor</b> de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. <b>1 PUNTO</b></li> <li>2. <b>Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor</b> de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. <b>2 PUNTOS</b></li> </ol>	<b>2 puntos</b>

<p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no se presente la carta de respaldo, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo”</b>.</p>		
<p>Para la acreditación de este <b>Sub-Rubro</b>, el <b>Licitante</b> presentará los certificados de calibración de los equipos que utilizará para efectuar el servicio, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un equipo debidamente calibrado. <b>4 PUNTOS</b></li> <li>2. Dos equipos debidamente calibrados. <b>8 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición”</b>.</p>	<p><b>8 puntos</b></p>	
<p><b>4 Sub-Rubro. - Personal Discapacitado</b></p>		
<p>Para la acreditación de este Sub-Rubro, el <b>Licitante</b> podrá presentar el <b>Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad</b>, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad</li> <li>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:</li> </ol> <p><math>P_i = (P_{Di}/P_{Dmax}) P_{max}</math>, donde:</p> <p><math>P_i</math>= Puntos del Licitante.</p> <p><math>P_{Di}</math>= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del <b>Licitante</b>.</p> <p><math>P_{Dmax}</math>= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los <b>Licitantes</b> (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).</p> <p><math>P_{max}</math>= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO)</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no presentará lo solicitado en este <b>Sub-Rubro</b> el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-rubro Personal Discapacitado”</b>.</p>	<p><b>0.5 puntos proporcional</b></p>	
<p><b>5 Sub-Rubro. - Participación de MIPYMES</b></p>		
<p>Se asignarán 1 punto a este Sub-rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el <b>Licitante</b> adicionalmente al formato denominado <b>Anexo 8</b> solicitado adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>Importante:</b> En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-rubro Participación MIPYMES”</b>.</p>	<p><b>1 punto</b></p>	
<p><b>6 Sub-Rubro. - Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género</b></p>		
<p>Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los <b>Licitantes</b>, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los <b>Licitantes</b> cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>), adjuntándose para ello el documento que acredite al <b>Licitante</b>, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-rubro Participación Equidad de Género”</b>.</p>	<p><b>0.5 punto</b></p>	
<p><b>Subtotal</b></p>		<p><b>24 puntos</b></p>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. - Experiencia y Especialidad del Licitante (Puntaje Máximo del Rubro 12 a 18 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-Rubro. - Experiencia del Licitante</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> acredita mayor tiempo prestando servicios similares a los El <b>Licitante</b> deberá presentar contratos anuales o plurianuales <b>concluidos</b> antes de la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; en el cual se deberá comprobar la experiencia en el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a equipos similares al señalado en la <b>Partida sujeta a ofertar</b>.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>Años comprendidos en el período 2013-2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>1 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>2 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>3 PUNTOS</b></li> </ol> <p>Años comprendidos en el período 2018-2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>5 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>7 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> Si el <b>Licitante</b> no integra en su propuesta los <b>Contratos</b> conforme lo solicitado, en las fechas comprendidas obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 19</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>"Sub-Rubro Experiencia del Licitante"</b>.</p>	<b>7 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-Rubro. - Especialidad del Licitante</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá presentar contratos anuales o plurianuales <b>concluidos</b> antes de la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; en el cual se deberá comprobar la especialidad, mediante la presentación contratos celebrados, que indiquen las <b>características específicas y/o similares de los equipos objeto</b> de la <b>Partida ofertada</b>.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>Años comprendidos en el período 2013-2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>1 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>2 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>3 PUNTOS</b></li> </ol> <p>Años comprendidos en el período 2018-2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>5 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>7 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> Si el <b>Licitante</b> no integra en su propuesta los <b>Contratos con las características específicas o similares de los equipos sujeto a mantenimiento</b> en las fechas comprendidas obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 19</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>"Sub-Rubro Experiencia del Licitante"</b>.</p>	<b>7 puntos</b>
<b>Subtotal</b>		<b>14 puntos</b>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. – Propuesta de Trabajo (El puntaje máximo del rubro es de 6 a 12 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-Rubro. – Metodología para la Prestación del Servicio.</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá definir en este apartado los procesos propuestos para el cumplimiento del servicio por partida, en este sentido, si presenta la metodología para el Mantenimiento Preventivo incluyendo la herramienta, materiales y refacciones utilizadas de los siguientes equipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Una Planta de emergencia.</b></li> <li><b>Una Subestación de Energía Eléctrica.</b></li> </ol> <p>Obtendrá <b>8 PUNTOS</b>.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> no presente la metodología de todos los equipos incluyendo herramienta, materiales y refacciones, obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento No. 21</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-Rubro Metodología para la prestación del servicio”</b>.</p>	<b>8 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-Rubro. – Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.</b>	
	<p>Si el <b>Licitante</b> presenta su Programa de Trabajo con las fechas tentativas por mes en las cuales realizará las intervenciones de Mantenimiento Preventivo. <b>3 PUNTOS</b></p> <p>El <b>Licitante</b> presenta documento con el esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta, y El <b>Licitante</b> deberá dar a conocer como aplicará la metodología propuesta y cuando se dará cumplimiento a las obligaciones contractuales, proponiendo fechas específicas de acuerdo al calendario de intervenciones, incluyendo el nombre del(los) técnicos propuestos y definiendo cuando se realizará.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> no presente el Programa de Trabajo, obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 21</b> los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-Rubro. “Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante”</b>.</p>	<b>3 puntos</b>
<b>3</b>	<b>Sub-Rubro. – Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> presenta un documento con el el esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta, y muestre la distribución de los recursos humanos, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. <b>1 PUNTO</b>.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> no presente la Estructura de la Organización de los Recursos humanos conforme lo solicitado, obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá integrar en el <b>Documento 21</b>, el documento solicitado en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-Rubro Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos”</b>.</p>	<b>1 puntos</b>
<b>Subtotal</b>		<b>12 puntos</b>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. – Cumplimiento de Contratos (Puntaje Máximo del Rubro 6 a 12 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Cumplimiento de Contratos</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> podrá presentar <b>el(los) documento(s) de cumplimiento del servicio y su Contrato</b>, cuyo objeto deberá ser <b>similar al Servicio objeto</b> de la presente Partida, cabe señalar que el contrato podrá ser el presentado en los Subrubros de Experiencia y Especialidad.</p> <p>Por lo anterior, el(los) documento de cumplimiento del servicio que presente el <b>Licitante no deberá ser superior a 10 años (2012-2021)</b> deberán ser los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelación de Garantía de cumplimiento de Contrato.</li> <li>2. Manifestación o constancia del Contratante sobre el cumplimiento del Contrato.</li> <li>3. Carta dirigida a la <b>Convocante</b> o a quien corresponda en la cual se indique que se cumplió a satisfacción del Contratante (La carta debe expedirse con fecha no mayor a 60 días naturales previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>, cabe señalar que, la carta deberá registrar nombre, puesto y firma del Contratante y número de contrato).</li> </ol> <p>El <b>Licitante</b> podrá obtener puntaje, conforme lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un documento de cumplimiento satisfactorio de contrato firmado por el cliente y su respectivo contrato. <b>4 PUNTOS</b></li> <li>2. Dos documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>3. Tres documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. <b>8 PUNTOS</b></li> <li>4. Cuatro documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. <b>10 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> presente los documentos sin los requisitos solicitados y/o no incluya su contrato la <b>Convocante</b> otorgará <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>Para este Rubro, la Convocante podrá confirmar la documentación presentada con el Registro Único de Proveedores, para verificar la información presentada por los <b>Licitantes</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 20</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Cumplimiento de Contratos</b>".</p>	<b>10 puntos</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>10 puntos</b>

**PARTIDA 4**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS**

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. - Capacidad del Licitante (El puntaje máximo del rubro es de 12 a 24 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-Rubro. - Capacidad de los Recursos Humanos</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá sustentar la capacidad de su personal para realizar las intervenciones objeto de la presente <b>Licitación por partida</b>, a través de la presentación del <b>Curriculum comprobable</b> de cada uno de los técnicos asignados para la Prestación del Servicio, conforme lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1 Currulum del Técnico, en el que se compruebe cuando menos 1 año de prestación de Servicio. 1 PUNTO</b></li> <li><b>2 Currulum de los Técnicos, en el que se compruebe cuando menos 2 años de prestación de Servicio. 2 PUNTOS</b></li> <li><b>3 Currulum de los Técnicos, en el que se compruebe cuando menos 3 años de prestación de Servicio. 3 PUNTOS</b></li> <li><b>4 o más Currulum de los Técnicos, en el que se compruebe cuando menos 3 años de prestación de Servicio. 5 PUNTOS.</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de no presentar los documentos solicitados el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b> los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos</b>".</p>	<b>5 puntos</b>
	<p>Si el <b>Licitante</b> presenta certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente <b>Licitación</b> de acuerdo con el tipo de <b>Partida</b> ofertada:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Dos certificados de capacitación. <b>2 PUNTOS</b></li> <li>Tres certificados de capacitación. <b>3 PUNTOS</b></li> <li>Cuatro certificados de capacitación. <b>4 PUNTOS</b></li> <li>Cinco certificados de capacitación o más. <b>5 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de no presentar los certificados de capacitación, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación</b>".</p>	<b>5 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-Rubro. - Capacidad de los Recursos Económicos</b>	
	<p>Para la acreditación de este <b>Sub-Rubro</b>, si el <b>Licitante</b> presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La última Declaración Fiscal Anual del ISR realizada ante el SAT. <b>1 PUNTO</b>.</li> <li>La última Declaración Fiscal Anual y la última declaración provisional del ISR, ambas realizadas ante el SAT. <b>2 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no presentará las declaraciones, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos</b>".</p>	<b>2 puntos</b>
<b>3</b>	<b>Sub-Rubro. - Capacidad de Equipamiento</b>	
	<p>Para la acreditación de este <b>Sub-Rubro</b>, el <b>Licitante</b> deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Una Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor</b> de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. <b>1 PUNTO</b></li> <li><b>Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor</b> de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. <b>2 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no se presente la carta de respaldo, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p>	<b>2 puntos</b>

<p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>"Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo"</b>.</p>	
<p>Para la acreditación de este <b>Sub-Rubro</b>, el <b>Licitante</b> presentará los certificados de calibración de los equipos que utilizará para efectuar el servicio, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un equipo debidamente calibrado. <b>4 PUNTOS</b></li> <li>2. Dos equipos debidamente calibrados. <b>8 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>"Sub-rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición"</b>.</p>	<p><b>8 puntos</b></p>
<p><b>4 Sub-Rubro. - Personal Discapacitado</b></p>	
<p>Para la acreditación de este Sub-rubro, el <b>Licitante</b> podrá presentar el <b>Documento Beneficio de Preferencia por Discapacidad</b>, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad</li> <li>b) Siguiente(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:</li> </ol> <p><math>P_i = (PD_i/PD_{max}) P_{max}</math>, donde:</p> <p><math>P_i</math>= Puntos del Licitante.</p> <p><math>PD_i</math>= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del <b>Licitante</b>.</p> <p><math>PD_{max}</math>= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los <b>Licitantes</b> (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).</p> <p><math>P_{max}</math>= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO)</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no presentará lo solicitado en este <b>Sub-Rubro</b> el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>"Sub-rubro Personal Discapacitado"</b>.</p>	<p><b>0.5 puntos proporcional</b></p>
<p><b>5 Sub-Rubro. - Participación de MIPYMES</b></p>	
<p>Se asignarán 1 punto a este Sub-rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el <b>Licitante</b> adicionalmente al formato denominado <b>Anexo 8</b> solicitado adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>Importante:</b> En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la <b>Ley</b>, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>"Sub-rubro Participación MIPYMES"</b>.</p>	<p><b>1 punto</b></p>
<p><b>6 Sub-Rubro. - Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género</b></p>	
<p>Para la acreditación de este Sub-rubro, se deberá considerar a los <b>Licitantes</b>, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los <b>Licitantes</b> cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>), adjuntándose para ello el documento que acredite al <b>Licitante</b>, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>"Sub-rubro Participación Equidad de Genero"</b>.</p>	<p><b>0.5 punto</b></p>
<p><b>Subtotal</b></p>	<p><b>24 puntos</b></p>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. - Experiencia y Especialidad del Licitante (Puntaje Máximo del Rubro 12 a 18 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-Rubro. - Experiencia del Licitante</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá presentar contratos anuales o plurianuales <b>concluidos</b> antes de la fecha para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; en el cual se deberá comprobar la experiencia en el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a equipos similares al señalado en la <b>Partida sujeta a ofertar</b>.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>Años comprendidos en el período 2013-2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>1 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>2 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>3 PUNTOS</b></li> </ol> <p>Años comprendidos en el período 2018-2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>5 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>7 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> Si el <b>Licitante</b> no integra en su propuesta los <b>Contratos</b> en las fechas comprendidas obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 19</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>"Sub-Rubro Experiencia del Licitante"</b>.</p>	<b>7 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-Rubro. - Especialidad del Licitante</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá presentar contratos anuales o plurianuales <b>concluidos</b> antes de la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; en el cual se deberá comprobar la especialidad, mediante la presentación contratos celebrados, que indiquen las <b>características específicas y/o similares de los equipos objeto de la Partida ofertada</b>.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>Años comprendidos en el período 2013-2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>1 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>2 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>3 PUNTOS</b></li> </ol> <p>Años comprendidos en el período 2018-2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>5 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>7 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> Si el <b>Licitante</b> no integra en su propuesta los <b>Contratos con las características específicas o similares de los equipos sujeto a mantenimiento</b> en las fechas comprendidas obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 19</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>"Sub-Rubro Experiencia del Licitante"</b>.</p>	<b>7 puntos</b>
<b>Subtotal</b>		<b>14 puntos</b>

**TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES**  
Rubros y Sub-Rubros a calificar

No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. – Propuesta de Trabajo (El puntaje máximo del rubro es de 6 a 12 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-Rubro. – Metodología para la Prestación del Servicio.</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá definir en este apartado los procesos propuestos para el cumplimiento del servicio por partida, en este sentido, si presenta la metodología para el Mantenimiento Preventivo incluyendo la herramienta, materiales y refacciones utilizadas de los siguientes equipos:</p> <p>1. <b>Una Caldera Cap. 82/100</b></p> <p>Obtendrá <b>8 PUNTOS</b>.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> no presente la metodología de todos los equipos incluyendo herramienta, materiales y refacciones, obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento No. 21</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-Rubro Metodología para la prestación del servicio”</b>.</p>	<b>8 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-Rubro. – Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.</b>	
	<p>Si el <b>Licitante</b> presenta su Programa de Trabajo con la fecha tentativa en la cual realizará las intervenciones de Mantenimiento Preventivo. <b>3 PUNTOS</b></p> <p>El <b>Licitante</b> deberá dar a conocer como aplicará la metodología propuesta y cuando se dará cumplimiento a las obligaciones contractuales, proponiendo fechas específicas de acuerdo al calendario de intervenciones, incluyendo el nombre del(los) técnicos propuestos y definiendo cuando se realizará.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> no presente la Estructura de la Organización de los Recursos humanos, obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 21</b> los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-Rubro. “Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante”</b>.</p>	<b>3 puntos</b>
<b>3</b>	<b>Sub-Rubro. – Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> presentará un documento con el el esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta, y muestre la distribución de los recursos humanos, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. <b>1 PUNTO</b>.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> no presente la Estructura de la Organización de los Recursos humanos conforme lo solicitado, obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá integrar en el <b>Documento 21</b>, el documento solicitado en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-Rubro Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos”</b>.</p>	<b>1 puntos</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>12 puntos</b>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. – Cumplimiento de Contratos (Puntaje Máximo del Rubro 6 a 12 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Cumplimiento de Contratos</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> podrá presentar <b>el(los) documento(s) de cumplimiento del servicio y su Contrato</b>, cuyo objeto deberá ser <b>similar al Servicio objeto</b> de la presente Partida, cabe señalar que el contrato podrá ser el presentado en los Subrubros de Experiencia y Especialidad.</p> <p>Por lo anterior, el(los) documento de cumplimiento del servicio que presente el <b>Licitante no deberá ser superior a 10 años (2012-2021)</b> deberán ser los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelación de Garantía de cumplimiento de Contrato.</li> <li>2. Manifestación o constancia del Contratante sobre el cumplimiento del Contrato.</li> <li>3. Carta dirigida a la <b>Convocante</b> o a quien corresponda en la cual se indique que se cumplió a satisfacción del Contratante (La carta debe expedirse con fecha no mayor a 60 días naturales previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>, cabe señalar que, la carta deberá registrar nombre, puesto y firma del Contratante y número de contrato).</li> </ol> <p>El <b>Licitante</b> podrá obtener puntaje, conforme lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un documento de cumplimiento satisfactorio de contrato firmado por el cliente y su respectivo contrato. <b>4 PUNTOS</b></li> <li>2. Dos documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>3. Tres documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. <b>8 PUNTOS</b></li> <li>4. Cuatro documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. <b>10 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> presente los documentos sin los requisitos solicitados y/o no incluya su contrato la <b>Convocante</b> otorgará <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>Para este Rubro, la Convocante podrá confirmar la documentación presentada con el Registro Único de Proveedores, para verificar la información presentada por los <b>Licitantes</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 20</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Cumplimiento de Contratos</b>".</p>	<b>10 puntos</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>10 puntos</b>

**PARTIDA 5**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A HIDRONEUMÁTICOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO**

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. - Capacidad del Licitante (El puntaje máximo del rubro es de 12 a 24 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-Rubro. - Capacidad de los Recursos Humanos</b>	
	<p>El <b>partida</b>, a través de la presentación del <b>Curriculum comprobable</b> de cada uno de los técnicos asignados para la Prestación del Servicio, conforme lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1 Currulum del Técnico, en el que se compruebe cuando menos 1 año de prestación de Servicio. 2 PUNTO</b></li> <li><b>2 Currulum de los Técnicos, en el que se compruebe cuando menos 2 años de prestación de Servicio. 4 PUNTOS</b></li> <li><b>3 Currulum de los Técnicos, en el que se compruebe cuando menos 3 años de prestación de Servicio. 6 PUNTOS</b></li> <li><b>4 o más Currulum de los Técnicos, en el que se compruebe cuando menos 3 años de prestación de Servicio. 8 PUNTOS.</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de no presentar los documentos solicitados el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b> los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos</b>".</p>	<b>8 puntos</b>
	<p>Si el <b>Licitante</b> presenta certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente <b>Licitación</b> de acuerdo con el tipo de <b>Partida</b> ofertada:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Dos certificados de capacitación. <b>2 PUNTOS</b></li> <li>Tres certificados de capacitación. <b>4 PUNTOS</b></li> <li>Cuatro certificados de capacitación. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>Cinco certificados de capacitación o más. <b>8 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de no presentar los certificados de capacitación, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación</b>".</p>	<b>8 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-Rubro. - Capacidad de los Recursos Económicos</b>	
	<p>Para la acreditación de este <b>Sub-Rubro</b>, si el <b>Licitante</b> presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La última Declaración Fiscal Anual del ISR realizada ante el SAT. <b>1 PUNTO</b>.</li> <li>La última Declaración Fiscal Anual y la última declaración provisional del ISR, ambas realizadas ante el SAT. <b>2 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no presentará las declaraciones, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos</b>".</p>	<b>2 puntos</b>
<b>3</b>	<b>Sub-Rubro. - Capacidad de Equipamiento</b>	
	<p>Para la acreditación de este <b>Sub-Rubro</b>, el <b>Licitante</b> deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Una Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor</b> de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. <b>1 PUNTO</b></li> <li><b>Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor</b> de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. <b>2 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no se presente la carta de respaldo, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p>	<b>4 puntos</b>

El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b> , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir " <b>Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo</b> ".		
<b>4</b>	<b>Sub-Rubro. - Personal Discapacitado</b>	
<p>Para la acreditación de este Sub-Rubro, el <b>Licitante</b> podrá presentar el <b>Documento Beneficio de Preferencia por Discapacidad</b>, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad</p> <p>b) Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>P_i = (P_{Di}/P_{Dmax}) P_{max}</math>, donde:</p> <p><math>P_i</math>= Puntos del Licitante.</p> <p><math>P_{Di}</math>= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del <b>Licitante</b>.</p> <p><math>P_{Dmax}</math>= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los <b>Licitantes</b> (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).</p> <p><math>P_{max}</math>= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO)</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no presentará lo solicitado en este <b>Sub-Rubro</b> el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-rubro Personal Discapacitado</b>".</p>		<b>0.5 puntos proporcional</b>
<b>5</b>	<b>Sub-Rubro. - Participación de MIPYMES</b>	
<p>Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el <b>Licitante</b> adicionalmente al formato denominado <b>Anexo 8</b> solicitado, adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>Importante:</b> En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la <b>Ley</b>, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-rubro Participación MIPYMES</b>".</p>		<b>1 punto</b>
<b>6</b>	<b>Sub-Rubro. - Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género</b>	
<p>Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los <b>Licitantes</b>, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los <b>Licitantes</b> cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>), adjuntándose para ello, el documento que acredite al <b>Licitante</b>, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-rubro Participación Equidad de Genero</b>".</p>		<b>0.5 punto</b>
<b>Subtotal</b>		<b>24 puntos</b>

**TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES**  
Rubros y Sub-Rubros a calificar

No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. - Experiencia y Especialidad del Licitante (Puntaje Máximo del Rubro 12 a 18 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-Rubro. - Experiencia del Licitante</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá presentar contratos anuales o plurianuales <b>concluidos</b> antes de la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; en el cual se deberá comprobar la experiencia en el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a equipos similares al señalado en la <b>Partida sujeta a ofertar</b>.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>Años comprendidos en el período 2013-2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>1 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>2 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>3 PUNTOS</b></li> </ol> <p>Años comprendidos en el período 2018-2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>5 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>7 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> Si el <b>Licitante</b> no integra en su propuesta los <b>Contratos conforme lo solicitado</b>, en las fechas comprendidas obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 19</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>"Sub-Rubro Experiencia del Licitante"</b>.</p>	<b>7 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-Rubro. - Especialidad del Licitante</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá presentar contratos anuales o plurianuales <b>concluidos</b> antes de la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; en el cual se deberá comprobar la especialidad, mediante la presentación contratos celebrados, que indiquen las <b>características específicas y/o similares de los equipos objeto</b> de la <b>Partida ofertada</b>.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>Años comprendidos en el período 2013-2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>1 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>2 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>3 PUNTOS</b></li> </ol> <p>Años comprendidos en el período 2018-2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>5 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>7 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> Si el <b>Licitante</b> no integra en su propuesta los <b>Contratos con las características específicas o similares de los equipos sujeto a mantenimiento</b> en las fechas comprendidas obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 19</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>"Sub-Rubro Experiencia del Licitante"</b>.</p>	<b>7 puntos</b>
<b>Subtotal</b>		<b>14 puntos</b>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. – Propuesta de Trabajo (El puntaje máximo del rubro es de 6 a 12 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-Rubro. – Metodología para la Prestación del Servicio.</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá definir en este apartado los procesos propuestos para el cumplimiento del servicio por partida, en este sentido, si presenta la metodología para el Mantenimiento Preventivo incluyendo la herramienta, materiales y refacciones utilizadas de los siguientes equipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema contra Incendio (Incluyendo Motobomba y Tableros de Control).</li> <li>2. Sistema Hidroneumático de Caldera (Incluyendo Motobomba, Tanque de Condensado y Tanque de Agua Caliente).</li> </ol> <p>Obtendrá <b>8 PUNTOS</b>.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> no presente la metodología de todos los equipos incluyendo herramienta, materiales y refacciones, obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento No. 21</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-Rubro Metodología para la prestación del servicio”</b>.</p>	<b>8 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-Rubro. – Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.</b>	
	<p>Si el <b>Licitante</b> presenta su Programa de Trabajo con la fecha tentativa en la cual realizará las intervenciones de Mantenimiento Preventivo. <b>3 PUNTOS</b></p> <p>El <b>Licitante</b> deberá dar a conocer como aplicará la metodología propuesta y cuando se dará cumplimiento a las obligaciones contractuales, proponiendo fechas específicas de acuerdo al calendario de intervenciones, incluyendo el nombre del(los) técnicos propuestos y definiendo fecha en ue se realizará.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> no presente el Programa de Trabajo, obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 21</b> los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-Rubro. “Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante”</b>.</p>	<b>3 puntos</b>
<b>3</b>	<b>Sub-Rubro. – Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.</b>	
	<p>Si el <b>Licitante</b> presenta documento con el esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta, y muestre la distribución de los recursos humanos, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. <b>1 PUNTO</b>.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> no presente la Estructura de la Organización de los Recursos humanos, obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá integrar en el <b>Documento 21</b>, el documento solicitado en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-Rubro Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos”</b>.</p>	<b>1 puntos</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>12 puntos</b>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. – Cumplimiento de Contratos (Puntaje Máximo del Rubro 6 a 12 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Cumplimiento de Contratos</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> podrá presentar <b>el(los) documento(s) de cumplimiento del servicio y su Contrato</b>, cuyo objeto deberá ser <b>similar al Servicio objeto</b> de la <b>presente Partida</b>.</p> <p>Por lo anterior, el(los) documento de cumplimiento del servicio que presente el <b>Licitante</b> deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Incluir nombre, firma y cargo del contratante que lo suscribe.</li> <li>Deberá indicar el número de Contrato.</li> </ol> <p>El <b>Licitante</b> podrá obtener puntaje, conforme lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un documento de cumplimiento de contrato firmado por el cliente y su respectivo contrato. <b>4 PUNTOS</b></li> <li>Dos documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>Tres documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. <b>8 PUNTOS</b></li> <li>Cuatro documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. <b>10 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> presente los documentos sin los requisitos solicitados y/o no incluya su contrato la <b>Convocante</b> otorgará <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento 20</b>, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Cumplimiento de Contratos</b>".</p>	<b>10 puntos</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>10 puntos</b>

**EN CASO DE QUE EL(LOS) LICITANTE(S) OFERTEN VARIAS PARTIDAS, DEBERÁN SEPARAR LA INFORMACIÓN INTEGRANDO UNA HOJA CON EL NOMBRE Y NUMERO DE LA PARTIDA A PRESENTAR.**

**SE SUGIERE A LOS LICITANTES, INTEGRAR ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SEPARADA CONFORME LO INDICADO.**

<b>Capacidad del Licitante</b>	24 puntos
<b>Experiencia y Especialidad del Licitante</b>	14 puntos
<b>Propuesta de Trabajo</b>	12 puntos
<b>Cumplimiento de Contratos</b>	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>60 puntos</b>

La **Convocante** realizará en primer término la evaluación de los documentos considerados como obligatorios, una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de la Proposición Técnica en términos de Puntos y Porcentajes, con el objeto de verificar la solvencia para la prestación del servicio.

La puntuación a obtener en la Proposición Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación**, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de la proposición económica.

#### **Evaluación de la Proposición Técnica.**

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Se verificará que se incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la **Convocatoria**.
- Se verificará documentalmente que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta **Convocatoria**, así como aquellos que resulten de la Junta o Juntas de Aclaraciones.
- Se verificará el cumplimiento de la Proposición Técnica, conforme a los requisitos establecidos en la **Sección IX**.

#### **Evaluación de la Propuesta Económica.**

##### **Precio:**

El **Rubro** relativo al **Precio** tendrá un valor máximo de **40 puntos**, mismos que se asignarán de forma proporcional en función de aquel **Licitante** cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio unitario más bajo.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la **Convocante** aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

**MPemb** = Monto de la Propuesta económica más baja, y

**MPi** = Monto de i-ésima Propuesta económica.

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la **Convocante** aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para Toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

**PTj** = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

**TPT** = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

#### **REQUERIDO.**

- a) Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los **Licitante** que hayan obtenido como mínimo **45 puntos** del total de los rubros de la Proposición técnica.
- b) La **Convocante** adjudicará el Contrato al **Licitante** que reúna las condiciones legales, técnica y económica requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

La **Convocante** elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los **Licitantes** participantes.

- c) Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenido por dos o más **Licitantes**, se procederá de acuerdo a lo previsto en el **Artículo 36 Bis**, segundo y tercer párrafo de la **Ley**.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **Convocante**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la **Licitación**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Conforme a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el **Artículo 39**, penúltimo párrafo del **Reglamento** de la **Ley**, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados, la falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

No se considerarán las proposiciones, cuando **NO COTICEN LA TOTALIDAD DEL SERVICIO**.

#### **Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:**

- a) Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos de la **Convocante**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más el alto.
- b) Para los casos previstos en las fracciones I y II del **Artículo 36 bis** de la **Ley** y si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más **Licitantes** en algunas(s) partida(s) según sea el caso, se adjudicará al **Licitante** que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- c) En caso de subsistir el empate entre **Licitantes** de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **Licitantes** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del **Licitante** que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la **Convocante** previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la **Convocante** depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **Licitante** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**



del **Licitante** ganador y posteriormente las demás boletas de los **Licitantes** que resultaron empatados en esa **ÚNICA** partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

**Sección VI**

**SECCIÓN VI**

**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

**LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O DE SU CONTENIDO, EN PARTICULAR DE AQUELLOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA S PROPOSICIONES**

De igual manera se desechará la **Proposición** del **Licitante** que se le compruebe haber acordado con otro u otros elevar el costo del Servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**, conforme lo establecido en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**.

Todos los documentos deberán ser avalados y firmados electrónicamente por la persona facultada legalmente para ello.

Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus **Proposiciones** y contarán con **Acuse de Recibo Electrónico** emitido por la plataforma **CompraNet**, el cual se envía por correo electrónico al **Licitante** notificando su inscripción al procedimiento de contratación.

**CARPETA I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

**Documento 1 (Opcional para todas las partidas). - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Convocatoria.**

**Evaluación:**

El documento se debe apegar a lo solicitado en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII**.

**Documento 2 (Obligatorio para todas las partidas). - Manifiesto de Interés en Participar**, escrito libre donde manifieste el **Licitante** su interés en participar, de conformidad con el **ANEXO 3** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que registre todos los datos solicitados en el **ANEXO 3**.

**Documento 3 (Obligatorio para todas las partidas). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones**, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las **Proposiciones**, y en su caso firmar el **Contrato respectivo**, de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el **ANEXO 4**.

**Documento 4 (Obligatorio para todas las partidas). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente**, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos

señalados en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley** de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 5** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento integre la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el **ANEXO 5** de esta **Convocatoria**.

**Documento 5 (Obligatorio para todas las partidas). - Declaración de Integridad;** en la que se manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado **ANEXO 6** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento indique la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el **ANEXO 6** de esta **Convocatoria**.

**Documento 6 (Obligatorio para todas las partidas). - Nacionalidad del Licitante,** documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** de conformidad con el **ANEXO 7** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento integre la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado se apege a lo solicitado en el **ANEXO 7**.

**Documento 7 (Obligatorio para todas las partidas, si es persona física). - Presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal.**

**Evaluación:**

Se verificará que presente los documentos solicitados.

*En caso de que el Licitante sea persona moral, deberá especificar que no aplica integrar este documento.*

**Documento 8 (Obligatorio para todas las partidas, si es persona moral). – el Licitante** deberá presentar:

- Constancia de Situación Fiscal.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello.
- Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde al servicio objeto de la presente **Convocatoria**.
- Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.

**(Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).**

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con el servicio materia de la presente **Convocatoria**.
- Se verifique que, se encuentre debidamente registrada el Acta Constitutiva en el Registro Público del Comercio, verificando para ello el Folio Mercantil.
- Que integre la Constancia de Situación Fiscal.
- Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello se encuentre vigente.

*En caso de que el Licitante sea persona física, deberá especificar que no aplica que no aplica integrar este documento.*

**Documento 9 (Obligatorio para todas las partidas). - Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT.** Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en el que se compruebe que el **Licitante** sustenta una **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA** en lo relativo a sus obligaciones fiscales.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento se expida a través del portal de internet del **SAT**.
- Se encuentren registrados los datos de identificación del **Licitante**.
- La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del **SAT** el **Licitante** se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo.

**Documento 10 (Opcional para todas partidas). - Los Licitantes que deseen recibir Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de la s Micro, Pequeñas y Medianas Empresas,** deberán integrar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad** que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento registre los datos indicados en el **ANEXO 8** de esta **Convocatoria** y se encuentre registrada la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad**.

**Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.**

*En caso de que el Licitante no se encuentre el sector de la s Micro, Pequeñas y Medianas Empresa, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.*

**Documento 11 (Opcional para todas partidas). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad,** documento integrado por el **Licitante** que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la **Ley** y **Artículo 39 inciso g)** de su **Reglamento**, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

*En caso de que el Licitante no tenga personal con discapacidad, deberá especificar que no aplica integrar este documento.*

**Documento 12 (Obligatorio para todas las partidas).** – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante, el Licitante que haya tenido una relación contractual anterior con la Convocante, deberá presentar la carta con el lema **Bajo protesta de decir verdad** de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la Convocante, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la Convocante y el Contrato respectivo.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de **bajo protesta de decir verdad**.

*En caso de no tener relación contractual con anterioridad, deberá especificar que no aplica documento donde se indique que no aplica*

**Documento 13 (Obligatorio para todas las partidas).** - Formato **bajo protesta de decir verdad** que el Licitante no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al **ANEXO 17** de esta Convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento registre la información solicitada en el **ANEXO 17** e incluya la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad**.

**Documento 14 (Obligatorio para todas las partidas).** –**Proposición Conjunta**, en caso de que el Licitante, presente proposición conjunta, deberá integrar los siguientes documentos:

- Manifiesto en el que se indique que presentará proposición conjunta.
- Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, registrando las obligaciones específicas que corresponderá a cada uno de ellos, así como la manera en que se extinguirá su cumplimiento.
- Presentar por cada uno de las personas que integran la agrupación lo siguiente:
  - Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, de conformidad con el **ANEXO 5** de la **Sección VIII**.
  - Documento Bajo Protesta de Decir Verdad debidamente firmado, en el que se manifieste que se abstendrán por si o por interpósita persona de adoptar conductas inapropiadas u otros aspectos, de conformidad con el **Anexo 6** de la **Sección VIII**.
- Para efectos del segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, el Licitante entregara aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda, y
- Los Licitantes presentaran copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme

la Proposición.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que se presente el Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, incluyendo para ello, los requisitos estipulados en el **Artículo 34** de la **Ley y 44** de su **Reglamento**.
- Que se integren todos los documentos solicitados.

*En caso de no presentar proposición conjunta, integrar documento donde se indique que no aplica.*

**Documento 15 (Opcional para todas las partidas). – Beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género**, documento en el que se acredite que el **Licitante**, haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG) expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres (**Documento Legible**).

*En caso de que el Licitante no aplique políticas y prácticas de igualdad de género, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.*

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que sea emitido por Instituto Nacional de las Mujeres.
- Se encuentre debidamente firmado por las autoridades competentes.
- Se encuentre vigente.
- Que el documento sea escaneado del original y se envíe a través de **CompraNet**.

*En caso de no presentar documento para acreditar el beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, integrar documento donde se indique que no aplica.*

**Documento 16 (Obligatorio para todas las partidas). – El Licitante Participante** deberá presentar la constancia firmada y expedida por el titular del **Área Técnica/Requirente**, de conformidad con el **Anexo 9**.

**Evaluación:**

Se verificará que, el **Licitante Interesado**, presente la Constancia de visita, firmada por el Titular del **Área Técnica/Requirente**.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

**Documento 17 (Obligatorio para todas las partidas).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y aceptar plenamente lo señalado en el Anexo Técnico** y en su caso las modificaciones que deriven de las Junta(s) de Aclaracion(es) de la presente Convocatoria, debiendo indicar la partida y nombre por la que participa el **Licitante**.

**Evaluación:**

- Que el documento contenga el manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta plenamente lo señalado en el Anexo Técnico.
- Que registre la partida y nombre de esta.

**Documento 18 (Opcional para todas las partidas) Acreditación del Rubro. - Capacidad del Licitante.**

El **Licitante Interesado** deberá integrar los documentos que acreditan la **Capacidad del Licitante**, de conformidad con lo señalado en el Apartado de Puntos y Porcentajes.

**Evaluación:**

Se realizará la evaluación de los documentos, de conformidad con lo señalado en el apartado de puntos y porcentajes.

**Documento 19 (Opcional para todas partidas) Acreditación del Rubro. - Experiencia y Especialidad del Licitante.**

**Evaluación:**

Se realizará la evaluación de los documentos, de conformidad con lo señalado en el apartado de puntos y porcentajes.

**Documento 20 (Opcional para todas partidas) Acreditación del Rubro. - Cumplimiento de Contratos.**

**Evaluación:**

Se realizará la evaluación de los documentos, de conformidad con lo señalado en el apartado de puntos y porcentajes.

**Documento 21 (Opcional para todas partidas) Acreditación del Rubro. – Propuesta de Trabajo.**

**Evaluación:**

Se realizará la evaluación de los documentos, de conformidad con lo señalado en el apartado de puntos y porcentajes.

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

**Documento 22 (Obligatorio para todas las partidas). - Proposición Económica**, conforme al modelo del **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

1. Que corresponda al modelo de Propuesta Económica registrado como **ANEXO 11**.
2. Que el importe corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico en correlación con el Modelo de Propuesta Económica.
3. Que los precios expresados sean en moneda nacional.

Los **Licitantes**, deberán cotizar el **Servicio a Precio Fijo durante la Vigencia del Contrato respectivo**, conforme al **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.**

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, **prevalecerá la cantidad con letra**, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.

**ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS (Para integrar la información en CompraNet, se debe comprimir los archivos en pdf. y xls.)**

Con objeto de asegurar a la **Convocante** las mejores condiciones económicas, se podrán desechar las proposiciones que no ofrezcan las mejores condiciones económicas para la **Convocante**, en virtud de que, el precio ofertado resulte muy superior o muy inferior al precio estimado de la Contratación, de conformidad con lo señalado en la **fracción V del artículo 29** de la **Ley-**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

**Documento 23 (Obligatorio para todas las partidas). - Formato de Evaluación, conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Convocatoria.**

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.
- Que se apegue al **ANEXO 10** de la **Sección VIII**.

## **SECCIÓN VII**

### **DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES**

#### **INCONFORMIDADES.**

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán las que se establecen en el **Capítulo Primero, Título Sexto** de la **Ley** y su **Reglamento**.

La inconformidad deberá presentarse por escrito en el **OIC** ubicado al Interior de las instalaciones de la Convocante o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o por medio de **CompraNet dentro de los seis días hábiles siguientes**, conforme a lo establecido en términos del **Artículo 65** de la **Ley** en sus **fracciones de la I a la V**.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **Ley**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet** ([www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

#### **CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley** o del **Contrato** derivados de esta **Licitación**, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, **Contratos** y **Convenios** que celebre la **Convocante** en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

#### **INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Conforme a lo dispuesto en el **Título Quinto** de la **Ley** y **Título Sexto, Capítulo Primero** de su **Reglamento**.

#### **SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA LICITACIÓN.**

Cualquier situación no prevista en la **Licitación** podrá ser resuelta por la **Convocante** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **Convocante** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SFP**, la **SHCP** o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

**SECCIÓN VIII  
FORMATOS**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**ANEXO 1**

**FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

Nombre o razón social del **Licitante** inscrito: \_\_\_\_\_

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.</b>			
1	<p><b>Documento 1 (Opcional para todas las partidas). - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Convocatoria.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> El documento se debe apegar a lo solicitado en el <b>ANEXO 1</b> de la <b>Sección VIII</b>.</p>		
2	<p><b>Documento 2 (Obligatorio para todas las partidas). - Manifiesto de Interés en Participar, escrito libre donde manifieste el Licitante su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Convocatoria.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente: Que registre todos los datos solicitados en el <b>ANEXO 3</b>.</p>		
3	<p><b>Documento 3 (Obligatorio para todas las partidas). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las Proposiciones, y en su caso firmar el Contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Convocatoria.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> </ul> <p>Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 4</b>.</p>		
4	<p><b>Documento 4 (Obligatorio para todas las partidas). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que el documento integre la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> </ul> <p>Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 5</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
5	<p><b>Documento 5 (Obligatorio para todas las partidas). - Declaración de Integridad;</b> en la que se manifieste <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado <b>ANEXO 6</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento indique la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> </ul> <p>Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 6</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p>		
6	<p><b>Documento 6 (Obligatorio para todas las partidas). - Nacionalidad del Licitante,</b> documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> de conformidad con el <b>ANEXO 7</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento integre la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> </ul> <p>Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el <b>ANEXO 7</b>.</p>		
7	<p><b>Documento 7 (Obligatorio para todas las partidas, si es persona física). - Presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal.</b></p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará que presente los documentos solicitados.</p> <p><i>En caso de que el Licitante sea persona moral, deberá especificar que no aplica integrar este documento.</i></p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
8	<p><b>Documento 8 (Obligatorio para todas las partidas, si es persona moral).</b> – el Licitante deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Situación Fiscal.</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello.</li> <li>• Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde al servicio objeto de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>• Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.</li> </ul> <p><b>(Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).</b></p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con el servicio materia de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>• Se verifique que, se encuentre debidamente registrada el Acta Constitutiva en el Registro Público del Comercio, verificando para ello el Folio Mercantil.</li> <li>• Que integre la Constancia de Situación Fiscal.</li> <li>• Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello se encuentre vigente.</li> </ul> <p><i>En caso de que el Licitante sea persona física, deberá especificar que no aplica que no aplica integrar este documento.</i></p>		
9	<p><b>Documento 9 (Obligatorio para todas las partidas).</b> - <b>Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT.</b> Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en el que se compruebe que el <b>Licitante</b> sustenta una <b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA</b> en lo relativo a sus obligaciones fiscales.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento se expida a través del portal de internet del <b>SAT</b>.</li> <li>• Se encuentren registrados los datos de identificación del <b>Licitante</b>.</li> </ul> <p>La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del <b>SAT</b> el <b>Licitante</b> se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo.</p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
10	<p><b>Documento 10 (Opcional para todas partidas).</b> - Los Licitantes que deseen recibir <b>Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector</b> de la s <b>Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>, deberán integrar escrito <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al <b>ANEXO 8</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará que el documento registre los datos indicados en el <b>ANEXO 8</b> de esta <b>Convocatoria</b> y se encuentre registrada la leyenda <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</p> <p><b>Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.</b></p> <p><i>En caso de que el Licitante no se encuentre el sector de la s Micro, Pequeñas y Medianas Empresa, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.</i></p>		
11	<p><b>Documento 11 (Opcional para todas partidas).</b> - <b>Beneficio de Preferencia por Discapacidad</b>, documento integrado por el <b>Licitante</b> que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la <b>Ley y Artículo 39 inciso g)</b> de su <b>Reglamento</b>, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</li> </ul> <p><i>En caso de que el Licitante no tenga personal con discapacidad, deberá especificar que no aplica integrar este documento.</i></p>		
12	<p><b>Documento 12 (Obligatorio para todas las partidas).</b> - <b>Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante</b>, el <b>Licitante</b> que haya tenido una relación contractual anterior con la <b>Convocante</b>, deberá presentar la carta con el lema <b>Bajo protesta de decir verdad</b> de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la <b>Convocante</b>, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la <b>Convocante</b> y el Contrato respectivo.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <p>Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de <b>bajo protesta de decir verdad</b>.</p> <p><i>En caso de no tener relación contractual con anterioridad, deberá especificar que no aplica documento donde se indique que no aplica</i></p>		
13	<p><b>Documento 13 (Obligatorio para todas las partidas).</b> - <b>Formato bajo protesta de decir verdad</b> que el <b>Licitante</b> no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al <b>ANEXO 17</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará que el documento registre la información solicitada en el <b>ANEXO 17</b> e incluya la leyenda <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
14	<p><b>Documento 14 (Obligatorio para todas las partidas). –Proposición Conjunta</b>, en caso de que el <b>Licitante</b>, presente proposición conjunta, deberá integrar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manifiesto en el que se indique que presentará proposición conjunta.</li> <li>- Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, registrando las obligaciones específicas que corresponderá a cada uno de ellos, así como la manera en que se extinguirá su cumplimiento.</li> <li>- Presentar por cada uno de las personas que integran la agrupación lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la <b>Ley</b>, de conformidad con el <b>ANEXO 5</b> de la <b>Sección VIII</b>.</li> <li>• Documento Bajo Protesta de Decir Verdad debidamente firmado, en el que se manifieste que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas inapropiadas u otros aspectos, de conformidad con el <b>Anexo 6</b> de la <b>Sección VIII</b>.</li> </ul> </li> <li>- Para efectos del segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, el Licitante entregará aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda, y</li> <li>- Los Licitantes presentaran copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la Proposición.</li> </ul> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se presente el Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, incluyendo para ello, los requisitos estipulados en el <b>Artículo 34</b> de la <b>Ley</b> y <b>44</b> de su <b>Reglamento</b>.</li> <li>- Que se integren todos los documentos solicitados.</li> </ul> <p><i>En caso de no presentar proposición conjunta, integrar documento donde se indique que no aplica.</i></p>		
15	<p><b>Documento 15 (Opcional para todas las partidas). – Beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género</b>, documento en el que se acredite que el <b>Licitante</b>, haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG) expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres (<b>Documento Legible</b>).</p> <p><i>En caso de que el Licitante no aplique políticas y prácticas de igualdad de género, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.</i></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que sea emitido por Instituto Nacional de las Mujeres.</li> <li>• Se encuentre debidamente firmado por las autoridades competentes.</li> <li>• Se encuentre vigente.</li> <li>• Que el documento sea escaneado del original y se envíe a través de <b>CompraNet</b>.</li> </ul> <p><i>En caso de no presentar documento para acreditar el beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, integrar documento donde se indique que no aplica.</i></p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
16	<p><b>Documento 16 (Obligatorio para todas las partidas).</b> – El Licitante Participante deberá presentar la constancia firmada y expedida por el titular del <b>Área Técnica/Requirente</b>, de conformidad con el <b>Anexo 9</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que, el <b>Licitante Interesado</b>, presente la Constancia de visita, firmada por el Titular del <b>Área Técnica/Requirente</b>.</p>		
<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA:</b>			
17	<p><b>Documento 17 (Obligatorio para todas partidas).</b>- <b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y aceptar plenamente lo señalado en el Anexo Técnico</b> y en su caso las modificaciones que deriven de las Junta(s) de Aclaracion(es) de la presente Convocatoria, debiendo indicar la partida y nombre por la que participa el <b>Licitante</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que el documento contenga el manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta plenamente lo señalado en el Anexo Técnico.</li> </ul> <p>Que registre la partida y nombre de esta.</p>		
18	<p><b>Documento 18 (Opcional para todas partidas) Acreditación del Rubro. - Capacidad del Licitante.</b> El <b>Licitante Interesado</b> deberá integrar los documentos que acreditan la <b>Capacidad del Licitante</b>, de conformidad con lo señalado en el Apartado de Puntos y Porcentajes.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se realizará la evaluación de los documentos, de conformidad con lo señalado en el apartado de puntos y porcentajes.</p>		
19	<p><b>Documento 19 (Opcional para todas partidas) Acreditación del Rubro. - Experiencia y Especialidad del Licitante.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se realizará la evaluación de los documentos, de conformidad con lo señalado en el apartado de puntos y porcentajes.</p>		
20	<p><b>Documento 20 (Opcional para todas partidas) Acreditación del Rubro. - Cumplimiento de Contratos.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se realizará la evaluación de los documentos, de conformidad con lo señalado en el apartado de puntos y porcentajes.</p>		
21	<p><b>Documento 21 (Opcional para todas partidas) Acreditación del Rubro. – Propuesta de Trabajo.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se realizará la evaluación de los documentos, de conformidad con lo señalado en el apartado de puntos y porcentajes.</p>		
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA:</b>			

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
22	<p><b>Documento 22 (Obligatorio para todas las partidas). - Proposición Económica</b>, conforme al modelo del <b>ANEXO 11</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que corresponda al modelo de Propuesta Económica registrado como <b>ANEXO 11</b>.</li> <li>Que el importe corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico en correlación con el Modelo de Propuesta Económica.</li> <li>Que los precios expresados sean en moneda nacional.</li> </ol> <p>Los <b>Licitantes</b>, deberán cotizar el <b>Servicio a Precio Fijo durante la Vigencia del Contrato respectivo</b>, conforme al <b>ANEXO 11</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.</b></p> <p>Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la <b>Convocante</b>, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, <b>prevalecerá la cantidad con letra</b>, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.</p> <p><b>ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS (Para integrar la información en CompraNet, se debe comprimir los archivos en pdf. y xls.)</b></p> <p>Con objeto de asegurar a la <b>Convocante</b> las mejores condiciones económicas, se podrán desechar las proposiciones que no ofrezcan las mejores condiciones económicas para la <b>Convocante</b>, en virtud de que, el precio ofertado resulte muy superior o muy inferior al precio estimado de la Contratación, de conformidad con lo señalado en la <b>fracción V del artículo 29</b> de la <b>Ley-</b></p>		
<b>FORMATO DE EVALUACIÓN</b>			
30	<p><b>Documento 23 (Obligatorio para todas las partidas). - Formato de Evaluación</b>, conforme al modelo del <b>ANEXO 10</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.</li> <li>Que se apegue al <b>ANEXO 10</b> de la <b>Sección VIII</b>.</li> </ul>		

**SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA**  
Recibió Documentación

**NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA**  
Recibió Documentación

Titular del Área Contrante

Titular del Área Contrante

**Sección VIII**

**ANEXO 2**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

Convocatoria No. \_\_\_\_\_ Nombre de la Convocatoria: \_\_\_\_\_ Número de Partida: \_\_\_\_\_

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Servicios Generales  
P r e s e n t e**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la **Convocante**, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De **carácter administrativo**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

b) De **carácter técnico**, especificar sección, partida y página.

Preguntas	Respuestas

c) De **carácter legal**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la Persona Legalmente  
Facultada para ello

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; enviarlo a través de CompraNet a:  
<http://compranet.gob.mx>

**Sección VIII**

**INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA**

**Nota importante:** El formato deberá presentarse en papel membretado del **Licitante**.

En el apartado a). - De **carácter administrativo**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - De **carácter técnico**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - De **carácter legal**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

**ANEXO 3**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Servicios Generales  
P r e s e n t e**

(Nombre de la Persona Legalmente Facultada para ello) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente **Convocatoria** Número \_\_\_\_\_, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Licitante), en la presentación y apertura de **Proposiciones** a la **Convocatoria** y además manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos el contenido de la **Convocatoria**.

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:**

Nombre:	RFC:
Domicilio completo:	
Teléfono de la persona facultada:	
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.</b>	
Escritura Pública Número:	Fecha:
<b>Datos del Notario Público ante el cual se otorgó.</b>	
Nombre:	Número:
Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma de la persona facultada legalmente para ello)

**NOTAS:**

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado, además de integrar **los datos completos** solicitados de la Persona Facultada Legalmente.
- 2.- El **Licitante** deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el **Licitante** sea persona física. Adecuar el formato.

**Sección VIII**

**ANEXO 4**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados, cuento con facultades suficientes para suscribir las **Proposiciones** y en su caso, firmar el **Contrato** en la presente **Convocatoria**, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Licitante).

**Licitación Pública Nacional Electrónica** (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Estratificación bajo la cual se catalogan las Empresas de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Economía:		
Micro ( )	Pequeñas ( )	Medianas ( )
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
<b>Correo electrónico:</b>		
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas a el Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.**

Nombre:	RFC:
Teléfono de la persona facultada:	
Domicilio completo:	
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.</b>	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre:	Número
Lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello)**

**NOTAS:**

1. El **Licitante** deberá incorporar los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 2.- En caso de que el **Licitante** sea persona física. Adecuar el formato

**ANEXO 5**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY  
GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Servicios Generales  
P r e s e n t e**

(Nombre de la persona facultada legalmente para ello), con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga.

Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además he leído y tengo conocimiento de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Convocatoria** (Nombre y Número).

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello**

**Nota:** En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 6**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Servicios Generales  
P r e s e n t e**

(Nombre de la Persona Legalmente Facultada para Ello), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las **Proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Convocatoria** (Nombre y Número).

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello**

**Nota:** En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

**Sección VIII**

**ANEXO 7**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_(1)

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Servicios Generales  
P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ participa a través de la **Proposición** que se oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el **Artículo 28** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, <b>Licitación Pública</b> , Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Nombre y Firma

**Nota:** En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 8**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez**

**Licitación Pública Nacional Electrónica No:** \_\_\_\_\_

**Nombre o Razón social del Licitante:** \_\_\_\_\_

**P r e s e n t e**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representó, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el Rango de:

- ( ) Micro,
- ( ) Pequeña o
- ( ) Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del **Contrato** celebrado con la **Convocante**.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello**

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN.

**ANEXO 9  
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez**

**Licitación Pública Nacional Electrónica No:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Licitante:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Representante:** \_\_\_\_\_

**P r e s e n t e**

Se hace constar que el **Licitante** con razón social y nombre del representante antes referido, se presentó en las Instalaciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, en a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la **Sección III, punto 2**, de las Bases de este procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional, con número de CompraNet **LA-012NCK002-E75-2021** y número Interno **LPN-INNNMVS-SSG-002-2021**, para la contratación de Mantenimiento a Diversos Equipos del INNNMVS con el objeto de conocer las instalaciones.

**Titular del Área Requirente/Técnica**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
\_\_\_\_\_  
**Puesto**  
\_\_\_\_\_

**Sección VIII**

**ANEXO 10**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO PARA EVALUACIÓN**

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez**

**Presente**

Con el objeto de dar cumplimiento a la **Sección III de Formato de Evaluación** de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCK002-E75-2021**, relativa a la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Diversos Equipos del INNMVS**.

**Persona física o moral:** \_\_\_\_\_

No. de Doc.	Contenido	Si Cumple	Observaciones	No Cumple	Observaciones
<b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:</b>					
1	<p><b>Documento 1 (Opcional para todas las partidas). - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Convocatoria.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> El documento se debe apegar a lo solicitado en el ANEXO 1 de la <b>Sección VIII</b>.</p>				
2	<p><b>Documento 2 (Obligatorio para todas las partidas). - Manifiesto de Interés en Participar</b>, escrito libre donde manifieste el <b>Licitante</b> su interés en participar, de conformidad con el <b>ANEXO 3</b> de la <b>Sección VIII</b> de la <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente: Que registre todos los datos solicitados en el <b>ANEXO 3</b>.</p>				
3	<p><b>Documento 3 (Obligatorio para todas las partidas). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones</b>, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las <b>Proposiciones</b>, y en su caso firmar el <b>Contrato respectivo</b>, de conformidad con lo estipulado en el <b>ANEXO 4</b> de la <b>Sección VIII</b> de la <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> </ul> <p>Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 4</b>.</p>				

4	<p><b>Documento 4 (Obligatorio para todas las partidas).</b> - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los <b>Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo</b> de la <b>Ley</b> de conformidad con lo estipulado en el <b>ANEXO 5</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento integre la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> </ul> <p>Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 5</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p>				
5	<p><b>Documento 5 (Obligatorio para todas las partidas).</b> - <b>Declaración de Integridad</b>; en la que se manifieste <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado <b>ANEXO 6</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento indique la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> </ul> <p>Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 6</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p>				
6	<p><b>Documento 6 (Obligatorio para todas las partidas).</b> - <b>Nacionalidad del Licitante</b>, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> de conformidad con el <b>ANEXO 7</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento integre la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> </ul> <p>Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el <b>ANEXO 7</b>.</p>				
7	<p><b>Documento 7 (Obligatorio para todas las partidas, si es persona física).</b> - Presentar copia de la <b>Constancia de Situación Fiscal</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará que presente los documentos solicitados.</p> <p><i>En caso de que el Licitante sea persona moral, deberá especificar que no aplica integrar este documento.</i></p>				

<p>8</p>	<p><b>Documento 8 (Obligatorio para todas las partidas, si es persona moral).</b> – el <b>Licitante</b> deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Situación Fiscal.</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello.</li> <li>• Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde al servicio objeto de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>• Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.</li> </ul> <p><b>(Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).</b></p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con el servicio materia de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>• Se verifique que, se encuentre debidamente registrada el Acta Constitutiva en el Registro Público del Comercio, verificando para ello el Folio Mercantil.</li> <li>• Que integre la Constancia de Situación Fiscal.</li> <li>• Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello se encuentre vigente.</li> </ul> <p><i>En caso de que el Licitante sea persona física, deberá especificar que no aplica que no aplica integrar este documento.</i></p>				
<p>9</p>	<p><b>Documento 9 (Obligatorio para todas las partidas).</b> - <b>Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT.</b> Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en el que se compruebe que el <b>Licitante</b> sustenta una <b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA</b> en lo relativo a sus obligaciones fiscales.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento se expida a través del portal de internet del <b>SAT</b>.</li> <li>• Se encuentren registrados los datos de identificación del <b>Licitante</b>.</li> </ul> <p>La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del <b>SAT</b> el <b>Licitante</b> se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo.</p>				

10	<p><b>Documento 10 (Opcional para todas partidas).</b> - Los <b>Licitantes</b> que deseen recibir <b>Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de la s Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>, deberán integrar escrito <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al <b>ANEXO 8</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará que el documento registre los datos indicados en el <b>ANEXO 8</b> de esta <b>Convocatoria</b> y se encuentre registrada la leyenda <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</p> <p><b>Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.</b></p> <p><i>En caso de que el Licitante no se encuentre el sector de la s Micro, Pequeñas y Medianas Empresa, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.</i></p>				
11	<p><b>Documento 11 (Opcional para todas partidas).</b> - <b>Beneficio de Preferencia por Discapacidad</b>, documento integrado por el <b>Licitante</b> que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la <b>Ley y Artículo 39 inciso g)</b> de su <b>Reglamento</b>, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</li> </ul> <p><i>En caso de que el Licitante no tenga personal con discapacidad, deberá especificar que no aplica integrar este documento.</i></p>				
12	<p><b>Documento 12 (Obligatorio para todas las partidas).</b> - <b>Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante</b>, el <b>Licitante</b> que haya tenido una relación contractual anterior con la <b>Convocante</b>, deberá presentar la carta con el lema <b>Bajo protesta de decir verdad</b> de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la <b>Convocante</b>, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la <b>Convocante</b> y el Contrato respectivo.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <p>Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de <b>bajo protesta de decir verdad</b>.</p> <p><i>En caso de no tener relación contractual con anterioridad, deberá especificar que no aplica documento donde se indique que no aplica</i></p>				

13	<p><b>Documento 13 (Obligatorio para todas las partidas).</b> - Formato bajo protesta de decir verdad que el Licitante no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al ANEXO 17 de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará que el documento registre la información solicitada en el ANEXO 17 e incluya la leyenda <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</p>				
14	<p><b>Documento 14 (Obligatorio para todas las partidas).</b> –Proposición Conjunta, en caso de que el Licitante, presente proposición conjunta, deberá integrar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manifiesto en el que se indique que presentará proposición conjunta.</li> <li>- Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, registrando las obligaciones específicas que corresponderá a cada uno de ellos, así como la manera en que se extinguirá su cumplimiento.</li> <li>- Presentar por cada uno de las personas que integran la agrupación lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, de conformidad con el ANEXO 5 de la Sección VIII.</li> <li>• Documento Bajo Protesta de Decir Verdad debidamente firmado, en el que se manifieste que se abstendrán por si o por interpósita persona de adoptar conductas inapropiadas u otros aspectos, de conformidad con el Anexo 6 de la Sección VIII.</li> </ul> </li> <li>- Para efectos del segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, el Licitante entregara aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda, y</li> <li>- Los Licitantes presentaran copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la Proposición.</li> </ul> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se presente el Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, incluyendo para ello, los requisitos estipulados en el Artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento.</li> <li>- Que se integren todos los documentos solicitados.</li> </ul> <p><i>En caso de no presentar proposición conjunta, integrar documento donde se indique que no aplica.</i></p>				

15	<p><b>Documento 15 (Opcional para todas las partidas). – Beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género</b>, documento en el que se acredite que el <b>Licitante</b>, haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG) expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres (<b>Documento Legible</b>).</p> <p><i>En caso de que el Licitante no aplique políticas y prácticas de igualdad de género, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.</i></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que sea emitido por Instituto Nacional de las Mujeres.</li> <li>• Se encuentre debidamente firmado por las autoridades competentes.</li> <li>• Se encuentre vigente.</li> <li>• Que el documento sea escaneado del original y se envíe a través de <b>CompraNet</b>.</li> </ul> <p><i>En caso de no presentar documento para acreditar el beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, integrar documento donde se indique que no aplica.</i></p>				
16	<p><b>Documento 16 (Obligatorio para todas las partidas). – El Licitante Participante</b> deberá presentar la constancia firmada y expedida por el titular del <b>Área Técnica/Requirente</b>, de conformidad con el <b>Anexo 9</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que, el <b>Licitante Interesado</b>, presente la Constancia de visita, firmada por el Titular del <b>Área Técnica/Requirente</b>.</p>				
<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>					
17	<p><b>Documento 17 (Obligatorio para todas las partidas).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y aceptar plenamente lo señalado en el Anexo Técnico</b> y en su caso las modificaciones que deriven de las Junta(s) de Aclaracion(es) de la presente Convocatoria, debiendo indicar la partida y nombre por la que participa el <b>Licitante</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento contenga el manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta plenamente lo señalado en el Anexo Técnico.</li> </ul> <p>Que registre la partida y nombre de esta.</p>				
18	<p><b>Documento 18 (Opcional para todas las partidas) Acreditación del Rubro. - Capacidad del Licitante.</b></p> <p>El <b>Licitante Interesado</b> deberá integrar los documentos que acreditan la <b>Capacidad del Licitante</b>, de conformidad con lo señalado en el Apartado de Puntos y Porcentajes.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se realizará la evaluación de los documentos, de conformidad con lo señalado en el apartado de puntos y porcentajes.</p>				
19	<p><b>Documento 19 (Opcional para todas las partidas) Acreditación del Rubro. - Experiencia y Especialidad del Licitante.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se realizará la evaluación de los documentos, de conformidad con lo señalado en el apartado de puntos y porcentajes.</p>				

<b>20</b>	<p><b>Documento 20 (Opcional para todas partidas) Acreditación del Rubro. - Cumplimiento de Contratos.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se realizará la evaluación de los documentos, de conformidad con lo señalado en el apartado de puntos y porcentajes.</p>				
<b>21</b>	<p><b>Documento 21 (Opcional para todas partidas) Acreditación del Rubro. - Propuesta de Trabajo.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se realizará la evaluación de los documentos, de conformidad con lo señalado en el apartado de puntos y porcentajes.</p>				
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA:</b>					
<b>22</b>	<p><b>Documento 22 (Obligatorio para todas las partidas). - Proposición Económica, conforme al modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que corresponda al modelo de Propuesta Económica registrado como <b>ANEXO 11</b>.</li> <li>2. Que el importe corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico en correlación con el Modelo de Propuesta Económica.</li> <li>3. Que los precios expresados sean en moneda nacional.</li> </ol> <p>Los <b>Licitantes</b>, deberán cotizar el <b>Servicio a Precio Fijo durante la Vigencia del Contrato respectivo</b>, conforme al <b>ANEXO 11</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.</b></p> <p>Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la <b>Convocante</b>, cuando la <b>corrección no implique la modificación de precios unitarios</b>.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, <b>prevalecerá la cantidad con letra</b>, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.</p> <p><b>ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS (Para integrar la información en CompraNet, se debe comprimir los archivos en pdf. y xls.)</b></p> <p>Con objeto de asegurar a la <b>Convocante</b> las mejores condiciones económicas, se podrán desechar las proposiciones que no ofrezcan las mejores condiciones económicas para la <b>Convocante</b>, en virtud de que, el precio ofertado resulte muy superior o muy inferior al precio estimado de la Contratación, de conformidad con lo señalado en la <b>fracción V del artículo 29 de la Ley-</b></p>				
<b>FORMATO DE EVALUACIÓN</b>					
<b>23</b>	<p><b>Documento 23 (Obligatorio para todas las partidas). - Formato de Evaluación, conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.</li> </ul> <p>Que se apegue al ANEXO 10 de la Sección VIII.</p>				



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**



**DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Fecha: \_\_\_\_\_

**Evaluó Documentación  
Legal, Administrativa y Económica**

**Evaluó Documentación  
Técnica**

**Titular del Área Contratante**

**Titular del Área Técnica/Requirente**



**ANEXO 11  
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**PARTIDA 1**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**

**Presente**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

**A) MANEJADORAS TIPO MULTIZONA.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct - Nov	Dic	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	H2CA1 20-25C	York de 10 T.r	Urgencias				1	\$	\$
2	H2DA036825A	York de 3.5 T. r	Urgencias				1	\$	\$
3	HZDB04506A	York multizona	Consulta externa				1	\$	\$
4	S/M	York multizona de 5 T. r	Resonancia magnética no. 1				1	\$	\$
5	S/M	York multizona de 5 T. r	Resonancia magnética no. 2				1	\$	\$
6	HA-25-FC	Fan and Coil multizona	Laboratorio de hormonas y niveles séricos				1	\$	\$
7	BADO-001030	York	Terapia intensiva				1	\$	\$
8	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos sala no 1 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
9	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos sala no 2 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
10	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos sala no 3 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
11	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos sala no 4 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
12	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos recuperación (Anexo Edif. Hosp.)				1	\$	\$
13	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos pasillo (Anexo edif. Hosp. pta. baja)				1	\$	\$
14	XTI-048X51-BAHA028A	York de 10 T. r	Bioterio				1	\$	\$
15	XTI-036X054-BAH028A	York de 20 T. r	Bioterio				1	\$	\$
16	MA-02C/2-R/FMPB-DX-FH-PD	Siclima	Radioneurocirugía				1	\$	\$
<b>Total</b>							<b>16</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>



**B) CONDENSADORAS DE 5 A 10 T.R DE CAPACIDAD.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct Nov-	Dic	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	H2CA120-25C	York de 10 T. r	Urgencias				1	\$	\$
2	H2DA036825A	York de 3.5 T. r	Urgencias				1	\$	\$
3	HZDBO4506A	York vertical	Consulta externa				1	\$	\$
4	S/MOD.	York vertical de 5 T. r	Resonancia Magnética				1	\$	\$
5	S/MOD.	York vertical de 5 T. r	Resonancia Magnética				1	\$	\$
6	S/MOD.	York de 5 T. r	Laboratorio de Hormonas y Niveles				1	\$	\$
7	HACE120A25E	York de 10 T. r	Terapia Intensiva				1	\$	\$
8	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos Sala No.1 (Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
9	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos Sala No.2 (Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
10	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos Sala No.3 (Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
11	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos sala No.4 (Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
12	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos Recuperación (Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
13	TTA090A300FA	Trane	Quirófanos Pasillo (Anexo. Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
14	H1CE150A25C	York de 10 T. r	Bioterio				1	\$	\$
15	H5CE240A25A	York de 20 T. r	Bioterio				1	\$	\$
16	CA13NA060-C	Carrier	Radioneurocirugía				1	\$	\$
17	CA13NA060-C	Carrier	Radioneurocirugía				1	\$	\$
<b>Total</b>							<b>17</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**C) UNIDADES TIPO PAQUETE.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct Nov-	Dic	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	S/MOD.	S/Mca. de 10 T. r	Resonancia Magnética No. 1				1	\$	\$
2	TCC060F100BF	Trave	Angeógrafo Sala No. 1				1	\$	\$
3	ZF090C00A2AAA5A	York	Angeógrafo Sala No. 2				1	\$	\$
4	NH048C00A2AAA1A	York	Patología (Cirugía experimental)				1	\$	\$
5	TCH180F300TA	Trane	PET-CT				1	\$	\$
6	ZF300C00A2AAA1	York de 25 T. r	Auditorio planta alta				1	\$	\$
7	ZF300C00A2AAA1	York de 25 T. r	Auditorio planta alta				1	\$	\$



8	ZF180C00A2AAA1	York de 15 T. r	Auditorio planta baja			1	\$	\$
9	ZF12000C00AAA5	York de 10 T. r	Cafetería			1	\$	\$
10	ZF12000C00AAA5	York de 10 T. r	Vestíbulo-pasillo planta alta			1	\$	\$
11	ZF12000C00AAA5	York de 10 T. r	Salón de usos múltiples			1	\$	\$
12	ZF12000C00AAA5	York de 10 T. r	Sala de telemedicina			1	\$	\$
13	50TC-A07A2A5A0A	Carrier	Resonancia Magnética			1	\$	\$
14	50ES-A48-50	Carrier	Resonancia Magnética			1	\$	\$
<b>Total</b>						<b>14</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**D) EQUIPOS MINI SPLIT.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct	Nov-Dic	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	MCU-132048-CCU216A	Mc Quay	Terapia endovascular (Sala de juntas)				1	\$	\$
2	S/MOD.	Carrier de 1.5 T. r	Radioneurocirugía No. 1				1	\$	\$
3	YSDA12FS-ADK	York	Radioneurocirugía No. 2				1	\$	\$
4	S/MOD.	Carrier de 1.5 T. r	Laboratorio clínico y banco de sangre (Serología)				1	\$	\$
5	S/MOD.	Carrier de 2.0 T. r	Ultra congeladores No. 1				1	\$	\$
6	S/MOD.	Carrier de 2.0 T. r	Ultra congeladores No. 2				1	\$	\$
7	S/MOD.	Carrier de 2.0 T. r	Dpto. de Servicios de Apoyo				1	\$	\$
8	S/MOD.	York de 3.0 T. r.	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 1 (Red Fría)				1	\$	\$
9	S/MOD.	York de 3.0 T. r	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 2 (Líquidos)				1	\$	\$
10	S/MOD.	York de 3.0 T. r	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 3 (Inmunología)				1	\$	\$
11	S/MOD.	York de 2.0 T. r	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 4 (Lavado)				1	\$	\$
12	S/MOD.	Carrier de 1.5 T. r	Investigaciones Cerebrales				1	\$	\$
13	S/MOD.	Trane de 2.0 T. r	Tomógrafo (Sala de interpretación No.1)				1	\$	\$
14	S/MOD.	Trane de 2.0 T. r	Tomógrafo (Sala de interpretación No.2)				1	\$	\$
15	S/MOD.	York de 1.0 T. r	Bioterio				1	\$	\$
16	S/MOD.	York de 1.0 T. r	Investigaciones Cerebrales (Neuropsicofarmacología)				1	\$	\$
17	HMC123C-C	Carrier	Laboratorio de Hormonas y Niveles Séricos				1	\$	\$



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**



18	38HPC243C-C	Carrier	Terapia Endovascular (División de diagnóstico)			1	\$	\$
19	TTK512X10EAA	Trane	Dpto. de Conservación y Mantenimiento			1	\$	\$
20	YWH-185R22	Yamabishi	Terapia Endovascular (Oficina Dr. Zenteno)			1	\$	\$
21	WCHPA-12KCR1	Westinghouse	Investigaciones Cerebrales (Laboratorio neurogenética)			1	\$	\$
22	YH9FAC24BAH-A-X	York	Torre socio-medica (TIC'S)			1	\$	\$
23	TTK524X10EAB	Trane	Torre socio-médica (Cuarto de tableros)			1	\$	\$
24	N2AEE36AKA	York	Terapia Endovascular (Cuarto de máquinas)			1	\$	\$
25	YNVFC036BAADA-X	York	Terapia Endovascular (UPS)			1	\$	\$
26	YSDA24FS-ADK	York	Terapia Endovascular división de diagnóstico (Sala No. 1)			1	\$	\$
27	38RSC123C-C	Carrier	Tomografía (Cuarto azul)			1	\$	\$
28	38RSC243C-C	Carrier	Tomografía (UPS)			1	\$	\$
29	YHDA12FS-ADK	York	Resonancia Magnética (Cuarto de interpretación) No.1			1	\$	\$
30	YHDA12FS-ADK	York	Resonancia Magnética (Cuarto de interpretación) No.2			1	\$	\$
31	YHDA12FS-ADK	York	Resonancia Magnética (Cuarto de interpretación) No. 3			1	\$	\$
32	YHDA12FS-ADK	York	Resonancia Magnética (Cuarto de interpretación) No. 4			1	\$	\$
33	YNVFC036BAADA-X	York	Resonancia Magnética (Cuarto de máquinas) No. 1			1	\$	\$
34	YHDA36FS-ADF	York	Resonancia Magnética (Cuarto de máquinas) No. 2			1	\$	\$
35	2TTK0524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía			1	\$	\$
36	2TTK0524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía			1	\$	\$
37	2TTK0524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía			1	\$	\$
38	2TTK0524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía			1	\$	\$
39	2TTK0524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía			1	\$	\$
40	38RSC123C-C	Carrier	Invest. del Sist. Nervioso (Laboratorio de neuroquímica)			1	\$	\$
41	2TTK0524G1POOAA	Trane	Centro de Información y Servicios			1	\$	\$
42	2TTK0524G1POOAA	Trane	Centro de Información y Servicios			1	\$	\$
43	MLC025CR-KEOPA	Mc Quay	Rayos X No. 1			1	\$	\$
44	MCU-13248-CCU216A	Mc Quay	Rayos X No. 2			1	\$	\$
45	MQS-102024-CCU216A	Mc Quay	Terapia Endovascular (Aula de neuroimagen)			1	\$	\$



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**



46	38RSC123C-C	Carrier	Subdirección de Servicios Generales				1	\$	\$
47	38CKC 036-X-3	Carrier	PET-CT (Unidad de Imagen Molecular)				1	\$	\$
48	2TWKO-G"-C"	Trane	Dirección General (Sala de consejos)				1	\$	\$
49	38CKC036-X-3C	Carrier	Laboratorio de Hormonas y Niveles Séricos				1	\$	\$
50	38CKO18-M	Carrier	Investigaciones Cerebrales No.1 (Unidad periférica)				1	\$	\$
51	38CKO35-X	Carrier	Investigaciones Cerebrales No. 2 (Unidad periférica)				1	\$	\$
52	MYS102024-CCU21GA	Mc Quay	Invest. del Sist. Nervioso (Lab. de Unidad del Cultivo Celular)				1	\$	\$
53	2MCW524G1000	Trane	Invest. del Sist. Nervioso (Lab. Microscopia Electrónica)				1	\$	\$
54	S/MOD.	Mc Quay	Rx Doppler No. 1				1	\$	\$
55	S/MOD.	Mc Quay	Rx Doppler No. 2				1	\$	\$
56	YSCAZ4FSAADK	York	Torre socio-médica (Sala de usos múltiples 2)				1	\$	\$
57	YSCAZ4FSAADK	York	Torre socio-médica (Sala de usos múltiples 2)				1	\$	\$
58	YSCAZ4FSAADK	York	Torre socio-médica (Sala de usos múltiples 2)				1	\$	\$
59	ADJPC183A-E	Carrier	Invest. del Sist. Nervioso (Lab. Patología Vasculat Cerebral)				1	\$	\$
60	40RSC123C-E	York	Monta carga quirófanos				1	\$	\$
61	38RSC123C-C	Carrier	Investigaciones Cerebrales (Módulo de redes neuronales)				1	\$	\$
62	S/MOD.	Carrier	Investigaciones Cerebrales (Lab. de epilepsia experimental)				1	\$	\$
63	YSDA12FS-ADK	York	Radioneurocirugía				1	\$	\$
64	YSDA24FS-ADK	York	Radioneurocirugía.				1	\$	\$
65	SP121CAUSO	LG	Patología				1	\$	\$
66	SP121CAUSO	LG	Patología				1	\$	\$
67	YHFE24JMAXA0-X	York	Parte superior auditorio				1	\$	\$
68	EXC120D-CXC120D	Mirage	Archivo Clínico				1	\$	\$
<b>Total</b>							<b>68</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**E) EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct	Nov-Dic	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	3/4 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 1				1	\$	\$
2	1/2 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 2				1	\$	\$
3	1/2 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 3				1	\$	\$
4	1/2 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 4				1	\$	\$



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**



5	1/2 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 5				1	\$	\$
6	200BC	Armee c/filtros absolutos	Quirófanos centrales de Enferm. (Anexo planta baja)				1	\$	\$
7	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 1 equipo 1				1	\$	\$
8	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 1 equipo 2				1	\$	\$
9	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 2 equipo 1				1	\$	\$
10	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 2 equipo 2				1	\$	\$
11	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 3 equipo 1				1	\$	\$
12	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 3 equipo 2				1	\$	\$
13	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 4 equipo 1				1	\$	\$
14	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 4 equipo 2				1	\$	\$
15	VS CWTN DE 2 HP	Armee tipo centrifugo	CEYE No. 1				1	\$	\$
16	VS CWTN DE 2 HP	Armee tipo centrifugo	CEYE No. 2				1	\$	\$
17	S/MOD.	Soler & Palau	Cafetería				1	\$	\$
<b>Total</b>							<b>17</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**F) EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct - Nov	Dic	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	5HIT630	Soler & Palau	Psiquiatría				1	\$	\$
2	5HIT630	Soler & Palau	Psiquiatría				1	\$	\$
<b>Total</b>							<b>2</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**G) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct	Nov-Dic	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	HB-800/26 AXIAL	Soler & Palau	Anexo almacén general (sótano)				1	\$	\$
2	HB-800/26 AXIAL	Soler & Palau	CEYE (anexo sótano)				1	\$	\$
3	5TTT-500	Soler & Palau	Bioterio				1	\$	\$
4	5HIT630	Soler & Palau	Psiquiatría				1	\$	\$
5	5HIT630	Soler & Palau	Psiquiatría				1	\$	\$
6	1/2 HP	Siemens	Lavandería (en frente del área de prensas)				1	\$	\$
7	1/2 HP	Siemens	Lavandería (en ventana detrás del mangle No. 2)				1	\$	\$
8	1/2 HP	Siemens	Lavandería (ventana detrás de la secadora No. 1)				1	\$	\$



9	1/2 HP	Siemens	Lavandería (ventana detrás del mangle No. 1)				1	\$	\$
10	3/4 HP	Web-Siemens	Lavandería (En el muro de séptico de quirófano)				1	\$	\$
11	3/4HP	Siemens	Planchadoras				1	\$	\$
12	1 HP	Siemens	Planchadoras				1	\$	\$
13	s/mod.	Soler & Palau	Ultracongeladores				1	\$	\$
<b>Total</b>							<b>13</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**H) EQUIPOS TIPO VENTANA.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct	Nov-Dic	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	S/Mod.	Carrier de 2.0 T. r	Laboratorio de hormonas y niveles séricos				1	\$	\$
2	YDUEC24-6R	York	Telefonía				1	\$	\$
3	AW05-NO11	Samsung	Laboratorio clínico y banco de sangre				1	\$	\$
4	Y9WSC5-2A	York	Investigaciones del sistema nervioso (reprogramación celular)				1	\$	\$
<b>Total</b>							<b>4</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**I) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGA DE AIRE CON MOTOR DE 2 A 5 HP.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct	Nov-Dic	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	Centrifugo CM-30	Soler & Palau	Quirófano				1	\$	\$
2	VS CWTH-DE 5.0 HP	Armee tipo Centrifugo	Infectología				1	\$	\$
3	CM-70 DE 5.0 HP	Soler & Palau Centrifugo	Dietología No. 1				1	\$	\$
4	CM-70 DE 5.0 HP	Soler & Palau Centrifugo	Dietología No. 2				1	\$	\$
5	1/2 HP	Centrifugo General	Dietología No. 3				1	\$	\$
6	VS CWTH	Armee tipo Centrifugo	CEYE No. 1				1	\$	\$
7	VS CWTH	Armee tipo Centrifugo	CEYE No. 2				1	\$	\$
8	5CM150	Armee	Bioterio				1	\$	\$
9	5CM163	Armee	Bioterio				1	\$	\$
10	5CM140000000	Soler & Palau	Patología (Aula)				1	\$	\$
11	5CM140000000	Soler & Palau	Patología (Sala de microscopía)				1	\$	\$
12	5CM140000000	Siemens	Patóloga (Histopatología)				1	\$	\$



13	5CM1400000000	Siemens	Patología (Cirugía experimental)				1	\$	\$
14	2 HP	S/Mca.	Invest. del Sist. nervioso (Neuroinfectología)				1	\$	\$
15	S/MOD.	Soler & Palau	Resonancia magnética (Área de enfermería)				1	\$	\$
16	GP100	Soler & Palau motor de 2.0 hp	Cafetería				1	\$	\$
17	5CM1450000000	Soler & Palau	Radioneurocirugía				1	\$	\$
<b>Total</b>							<b>17</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**J) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 1/2 HP.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct - Nov	Dic	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	1/2 HP	Siemens centrifugo	Anexo almacén general				1	\$	\$
2	1/2 HP	S/Mca. centrifugo	Dietología				1	\$	\$
3	Af-10-B-2	Armee tipo hongo	Urgencias				1	\$	\$
4	Motor de 1/4 hp	Armee centrifugo	Urgencias				1	\$	\$
5	Motor de 1/2 hp	Siemens centrifugo	terapia Bascular				1	\$	\$
6	VS CWTB de 35 de 1/2 hp	Armee	Consulta Externa				1	\$	\$
7	VS CWTB de 1/2 hp	Armee	Consulta Externa				1	\$	\$
8	M135ABO	Armee motor de 1/4 hp	Investigaciones 1 No.1 (neurofisiología)				1	\$	\$
9	87ADO	Armee motor de 1/4 hp	Investigaciones 1 No. 2 (neurofisiología baños)				1	\$	\$
10	CENTRIFUGO	Armee motor de 1/2 hp	Investigaciones 1 No. 3 (neurofisiología campana)				1	\$	\$
11	CENTRIFUGO	Armee motor de 3/4 hp	Investigaciones 1 No. 4 (neurodegenerativa)				1	\$	\$
12	150ABC	Armee motor de 3/4 hp	Investigaciones 1 No. 5 (neurodegenerativa)				1	\$	\$
13	S/Mod	siemens motor de 1/2 hp	Investigaciones 1 No. 6 (fisiología de la formación reticular)				1	\$	\$
14	S/Mod. de 1/4 hp	S/Mca	Investigaciones Cerebrales (Laboratorio neuropsico)				1	\$	\$
15	SA1215C	Armee	Investigaciones 2 No. 1 (nanotecnología)				1	\$	\$
16	S/Mod. de 1/4 hp	armee	Investigaciones 2 No. 2 (patología bascular celular en sanitarios)				1	\$	\$
17	S/Mod. de 3/4 hp	armee	Investigaciones 2 No. 3 (Neuroquímica)				1	\$	\$



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**



18	S/Mod. de 1/2 hp	armee	Investigaciones 2 No. 4 (Cuarto de lavado)		1	\$	\$
19	S/Mod. de 1/4 hp	Armee	Investigaciones 2 No. 5 (Aminoácidos excitadores)		1	\$	\$
20	S/Mod. de 1/4 hp	Armee	Investigaciones 2 No. 6 (Patología experimental)		1	\$	\$
21	S/Mod. de 1/4 hp	Armee	Investigaciones 2 No. 7 (Patología experimental)		1	\$	\$
22	S/Mod. de 1/4 hp	Armee	Investigaciones 2 No. 8 (Neuroinmunología)		1	\$	\$
23	S/Mod. de 1/2 hp	Armee	Resonancia Magnética No. 1		1	\$	\$
24	S/Mod. de 1/2 hp	Armee	Laboratorio Neuro inflamación		1	\$	\$
25	S/Mod.	Soler & Palau motor de 1/4 hp	Bioterio No 1		1	\$	\$
26	S/Mod.	Soler & Palau motor de 1/4 hp	Bioterio No 2		1	\$	\$
27	S/Mod. de 1/4 hp	Soler & Palau	Bioterio no 3		1	\$	\$
28	S/Mod. de 1/4 hp	Soler & Palau	Bioterio no 4		1	\$	\$
29	S/Mod. de 3/4 hp	Armee motor	Pabellón psiquiátrico		1	\$	\$
30	TDH 800	Soler & Palau tipo hongo	Quirófanos (Anexo Edif. Hosp. planta baja) Eq. 1		1	\$	\$
31	TDH 800	Soler & Palau tipo hongo	Quirófanos (Anexo Edif. Hosp. planta baja) Eq. 2		1	\$	\$
32	s/Mod. de 1/10 Hp	S/Mca.	Neuroimagen (Baño hombres)		1	\$	\$
33	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Neuroimagen (baño mujeres)		1	\$	\$
34	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Inv. del Sist. nervioso (Neuro inmunoendocrinología)		1	\$	\$
35	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Inv. del Sist. nervioso (Patología experimental)		1	\$	\$
36	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Inv. del Sist. Nervioso (Neuro química)		1	\$	\$
37	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Preparación de fórmulas enteras y parenterales		1	\$	\$
38	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Terapia intensiva		1	\$	\$
39	S/Mod.	WEG	Mortuorio		1	\$	\$
<b>Total</b>					<b>39</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>



**K) EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 3/4 HP.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct- Nov	Dic	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	100BC	Armee	Quirófanos sala No. 1 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
2	200BC	Armee	Quirófanos sala No. 2 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
3	135BC	Armee	Quirófanos sala No. 3 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
4	135BC	Armee	Quirófanos sala No. 4 (Anexo edif. Hosp.planta baja)				1	\$	\$
5	100BC	Armee	Quirófanos recuperación (Anexo edif. Hosp.planta baja)				1	\$	\$
6	135BC	Armee	Quirófanos pasillo (Anexo edif. hosp. planta baja)				1	\$	\$
7	5CM12800000000	Soler & Palau	Patología (Baños hombres y mujeres)				1	\$	\$
8	5CM12800000000	Soler & Palau	Patología (Bodega)				1	\$	\$
<b>Total</b>							<b>8</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**L) EQUIPOS DE AIRE COMPRIMIDO.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct- Nov	Nov-Dic	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	S/Mod.	Murgia	Lavandería No. 1				1	\$	\$
2	S/Mod.	Murgia	Lavandería No.2				1	\$	\$
3	S/Mod. de 2.0 hp	Kellog	Cuarto de compresores de Resonancia Magnética				1	\$	\$
4	S/Mod. de 2.0 hp	Kellog	Azotea de Psiquiatría				1	\$	\$
<b>Total</b>							<b>4</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.**

No.	Equipo	Ubicación	Marca	Modelo	Descripción	Precio Unitario
1	Condensadora	Resonancia Magnética		S/Mod.	Suministro y sustitución de Válvula de Servicio.	\$



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**



			York vertical de 5 T. r		Reparación de Fugas	\$
					Suministro y sustitución de filtro deshidratador.	\$
2	Manejadora Tipo Multizona	Urgencias	York de 10 T.r	2CA1 20-25C	Rehabilitación de sistema de control (contactares cableado de fuerza y control en tablero)	\$
					Reparación de fugas	\$
					Carga de refrigerante	\$
3	Manejadora Tipo Multizona	Consulta externa	York multizona	HZDB04506A	Suministro y sustitución de compresor de la unidad manejadora.	\$
					Suministro y sustitución de compresor	\$
					Rehabilitación de motor evaporador	\$
4	Manejadora Tipo Multizona	Resonancia magnética no. 1	York multizona de 5 T. r	S/M	Reparación de serpentín.	\$
5	Manejadora Tipo Multizona	Laboratorio de hormonas y niveles séricos	Fan and Coil multizona	HA-25-FC	Rehabilitación de motores evaporadores, reparación de fugas.	\$
					Reparación de Fugas	\$
					Suministro y sustitución de termostato	\$
6	Manejadora Tipo Multizona	Terapia intensiva	York	BADO-001030	Suministro y sustitución de Compresores en sistema tándem.	\$
					Rehabilitación del sistema de control y fuerza en tablero.	\$
					Sustitución de serpentín.	\$
7	Condensadora de 5 a 10 Tr de capacidad	Urgencias	York de 10 T. r	H2CA120-25C	Carga de refrigerante	\$
					Rehabilitación de sistema de control (contactores cableado de fuerza y control en tablero)	\$
					Reparación de Fugas	\$
8	Condensadora de 5 a 10 Tr de capacidad	Consulta externa	York de 3.5 T. r	H2DA036825A	Suministro y sustitución de Compresor	\$
9	Condensadora de 5 a 10 Tr de capacidad	Resonancia Magnética	York vertical de 5 T. r	S/Mod.	Suministro y sustitución de compresor	\$
					Rehabilitación de motor evaporador	\$
					Reparación de fugas	\$
10	Condensadora de 5 a 10 Tr de capacidad	Resonancia Magnética	York vertical de 5 T. r	S/Mod.	Suministro y sustitución de Compresor.	\$
					Rehabilitación de Motor evaporador.	\$
					Reparación de fugas en serpentín	\$
10	Condensadora de 5 a 10 Tr de capacidad	Laboratorio de Hormonas y Niveles	York de 5 T. r	S/Mod.	Suministro y sustitución de termostato.	\$
					Rehabilitación de motor evaporador	\$
					Reparación de fugas	\$
11	Condensadora de 5 a 10 Tr de capacidad	Terapia Intensiva	York de 10 T. r	HACE120A25E	Suministro y sustitución de compresores en Sistema Tandem	\$
					Rehabilitación de Sistema de Control y Fuerza en Tablero	\$
					Suministro y sustitución de serpentín	\$



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**



13	Condensadora de 5 a 10 Tr de capacidad	Radioneurocirugía	Carrier	CA13NA060-C	Reparación de fugas	\$
		Radioneurocirugía	Carrier	CA13NA060-C	Suministro y sustitución de compresor	\$
14	Mini Split	Terapia endovascular (Sala de juntas)	Mc Quay	MCU-132048-CCU216A	Suministro y sustitución de interruptor de cuchillas	\$
					Suministro y sustitución de fusibles	\$
15	Mini Split	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 1 (Red Fria)	York de 3.0 T. r.	S/Mod.	Suministro y sustitución de compresor	\$
					Suministro y sustitución de motor de evaporador	\$
					Suministro y sustitución de motor de Condensador	\$
16	Mini Split	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 2 (Líquidos)	York de 3.0 T. r	S/Mod.	Suministro y sustitución de compresor	\$
					Suministro y sustitución de motor de evaporador	\$
					Suministro y sustitución de motor de Condensador	\$
17	Mini Split	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 2 (Líquidos)	York de 3.0 T. r	S/Mod.	Suministro y sustitución de compresor	\$
					Suministro y sustitución de motor de evaporador	\$
					Suministro y sustitución de motor de Condensador	\$
18	Mini Split	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 3 (Inmunología)	York de 3.0 T. r	S/Mod.	Suministro y sustitución de compresor	\$
					Suministro y sustitución de motor de evaporador	\$
					Suministro y sustitución de motor de Condensador	\$
19	Mini Split	Tomografía (Cuarto azul)	Carrier	38RSC123C-C	Suministro y sustitución de compresor	\$
		Laboratorio de Hormonas y Niveles Séricos	Carrier	38CKCO36-X-3C	Reparación de fugas	\$
20	Equipos de Inyección de Aire	Consulta Externa No. 1	Armee tipo centrifugo	3/4 HP	Rehabilitación de motor	\$
					Reparación de ductos	\$
21	Equipos de Inyección de Aire	Consulta Externa No. 2	Armee tipo centrifugo	1/2 HP	Rehabilitación de motor	\$
22	Equipos de Inyección de Aire	Consulta Externa No. 3	Armee tipo centrifugo	1/2 HP	Suministro y sustitución de baleros	\$
23	Equipos de Inyección de Aire	Consulta Externa No. 4	Armee tipo centrifugo	1/2 HP	Suministro y sustitución de baleros	\$
24	Equipos de Inyección de Aire	Consulta Externa No. 5	Armee tipo centrifugo	1/2 HP	Suministro y sustitución de baleros	\$
25	Equipos de Inyección de Aire	Lavandería (detrás del mangle No. 1)	Siemens	1/2 HP	Rehabilitación de motor	\$
					Rehabilitación chumaceras	\$
26	Equipos de extracción centrifuga de aire con motor de 2 a 5 hp.	Dietología No. 1	Soler & Palau Centrifugo	CM-70 DE 5.0 HP	Suministro de interruptor dañado	\$
					Suministro y sustitución de centro de carga	\$
27	Equipos de extracción centrifuga de aire con motor de 2 a 5 hp.	Dietología No. 2	Soler & Palau Centrifugo	CM-70 DE 5.0 HP	Suministro y sustitución de poleas	\$
					Suministro y sustitución de centro de carga	\$
					Suministro y sustitución de interruptor dañado	\$
28	Equipos de extracción centrifuga de aire con motor de 2 a 5 hp.	Dietología No. 3	Centrifugo General	1/2 HP	Suministro y sustitución de motor	\$



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**



29	Equipos de extracción centrífuga de aire con motor de 1/2 hp	terapia Bascular	Siemens centrífugo	Motor de 1/2 hp	Suministro y sustitución de motor	\$
					Suministro y sustitución de poleas	\$
30	Equipos de extracción centrífuga de aire con motor de 1/2 hp	Consulta Externa	Armee	S CWTH de 35 de 1/2 hp	Suministro y sustitución de motor	\$
					Suministro y sustitución de poleas	\$
31	Equipos de extracción centrífuga de Aire con motor de 1/2 hp	Investigaciones No 4 (neurodegenerativa)	Armee motor de 3/4 hp	Centrifugo	Suministro y sustitución de motor	\$
32	Equipos de extracción centrífuga de Aire con motor de 1/2 hp	Quirófanos (Anexo Edif. Hosp. planta baja) Eq. 1	Soler & Palau tipo hongo	TDH 800	Rehabilitación de motores	\$
33	Equipos de extracción centrífuga de Aire con motor de 1/2 hp	Quirófanos (Anexo Edif. Hosp. planta baja) Eq. 2	Soler & Palau tipo hongo	TDH 800	Rehabilitación de motores	\$
34	Equipos de extracción centrífuga de Aire con motor de 1/2 hp	Terapia intensiva	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Rehabilitación de motor	\$
					Suministro y sustitución de poleas	\$
					Suministro y sustitución de flecha	\$
					Suministro y sustitución de arrancador	\$
36	Equipos de extracción con motor de 3/4 de hp	Quirófanos recuperación (Anexo edif. Hosp.planta baja)	Armee	100BC	Rehabilitación de motor	\$
					Suministro y sustitución de poleas	\$
37	Equipos de extracción con motor de 3/4 de hp	Quirófanos pasillo (Anexo edif. hosp. planta baja)	Armee	135BC	Rehabilitación de motor	\$
					Suministro y sustitución de poleas	\$
38	Equipos de aire comprimido	Lavandería No.2	Murgia	S/Mod.	Suministro y sustitución de compresor.	\$
39	Equipos de aire comprimido	Azotea de Psiquiatría	Kellog	S/Mod. de 2.0 hp	Suministro y sustitución de interruptor de cuchilla	\$
<b>Importe Total</b>						<b>\$</b>

**RESUMEN DE CONCEPTOS.**

DESCRIPCIÓN	CANT. DE INTERV	IMPORTE SIN IVA
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>		
A) MANEJADORAS TIPO MULTIZONA	16	\$
B) CONDENSADORA DE 5 A 10 T.R. DE CAPACIDAD	17	\$
C) UNIDAD TIPO PAQUETE	14	\$
D) EQUIPO MINI SPLIT	68	\$
E) EQUIPO DE INYECCIÓN DE AIRE	17	\$
F) EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.	2	\$
G) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL	13	\$



H) EQUIPOS TIPO VENTANA	4	\$
I) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGA DE AIRE CON MOTOR DE 2 A 5 HP	17	\$
J) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 1/2 HP	39	\$
K) EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 3/4 HP	8	\$
L) EQUIPOS DE AIRE COMPRIMIDO	4	\$
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO	39	\$
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	-	\$100,000.00
	SUBTOTAL	\$
	IVA 16%	\$
	TOTAL CON IVA	\$

IMPORTE CON LETRA ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN \_\_\_\_\_

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la persona facultada legalmente para ello

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma



**APARTADO C  
IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES, REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O  
SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El **Licitante**, al presentar su proposición deberá registrar en la siguiente tabla, el importe sin IVA de las refacciones, mano de obra y el monto total para realizar el Mantenimiento Correctivo, (preferentemente registrarse por familia de equipo).

La tabla no es limitativa, por lo que, el **Licitante** podrá incluir la filas que considere necesarias para el registro de todas las refacciones que considere pertinentes.

Los precios registrados por el **Licitante**, deberá ser fijos y serán aplicables durante la Vigencia del Contrato respectivo.

**TIPO DE EQUIPO:** \_\_\_\_\_

Cons.	Descripción de la Pieza, Parte y/o componente	Precio Unitario sin IVA	Mano de Obra	Total
1.-		\$	\$	\$
2.-		\$	\$	\$
3.-		\$	\$	\$
4.-		\$	\$	\$
5.-		\$	\$	\$
6.-		\$	\$	\$
7.-		\$	\$	\$
8.-		\$	\$	\$
9.-		\$	\$	\$
10.-		\$	\$	\$

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la persona facultada legalmente para ello

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma



**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**  
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL Licitante)  
**PARTIDA 2**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y MONTACARGAS**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**

**Presente**

**Presente**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

**A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

Ubicación	Marca	Interv	Precio Unitario	Total
Hospitalización (Sótano-4º Piso)	NOVA	2	\$	\$
Hospitalización (PB – 4º Piso)	NOVA	2	\$	\$
Viveres	NOVA	2	\$	\$
Neuroimagen (PB-2º Piso)	NOVA	2	\$	\$
Bioterio	NOVA	2	\$	\$
Administración	NOVA	2	\$	\$
Auditorio	NOVA	2	\$	\$
Auditorio (Discapacitados)	NOVA	2	\$	\$
Consulta Externa	KONE	2	\$	\$
CEYE	NOVA	2	\$	\$
Nutrición	NOVA	2	\$	\$
Consulta Externa (Archivo)	NOVA	2	\$	\$
			<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>



**RESUMEN DE CONCEPTOS.**

DESCRIPCIÓN	CANT. DE INTERV.	IMPORTE SIN IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	24	\$
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	-	\$100,000.00
	SUBTOTAL	\$
		IVA 16%
		TOTAL CON IVA
		\$

IMPORTE CON LETRA ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN \_\_\_\_\_

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la persona facultada legalmente para ello

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma



**APARTADO C  
IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES, REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O  
SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El **Licitante**, al presentar su proposición deberá registrar en la siguiente tabla, el importe sin IVA de las refacciones, mano de obra y el monto total para realizar el Mantenimiento Correctivo, (preferentemente registrarse por familia de equipo).

La tabla no es limitativa, por lo que, el **Licitante** podrá incluir la filas que considere necesarias para el registro de todas las refacciones que considere pertinentes.

Los precios registrados por el **Licitantes**, deberá ser fijos y serán aplicables durante la Vigencia del Contrato respectivo.

**TIPO DE EQUIPO:** \_\_\_\_\_

Cons.	Descripción de la Pieza, Parte y/o componente	Precio Unitario sin IVA	Mano de Obra	Total
1.-		\$	\$	\$
2.-		\$	\$	\$
3.-		\$	\$	\$
4.-		\$	\$	\$
5.-		\$	\$	\$
6.-		\$	\$	\$
7.-		\$	\$	\$
8.-		\$	\$	\$
9.-		\$	\$	\$
10.-		\$	\$	\$

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la persona facultada legalmente para ello

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma



**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTES)  
PARTIDA 3**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**

**Presente**

**Presente**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

**a) PLANTAS DE EMERGENCIA**

**REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS**

No.	Marca	Generador	Motor	Cap.	Ubicación	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Ottomotores	Stanford	Cummins	500 KW	Subestación No. 1A								1	\$	\$
2	Igsa	Igsa/ALT	GMC/Detroit Diesel	275 KW	Subestación No. 1B								1	\$	\$
3	FG Wilson	Leroy Somer	Perkins	300 KW	Subestación No. 2								1	\$	\$
4	Ottomotores	Stanford	Cummins	300 KW	Subestación No. 3								1	\$	\$
5	Ottomotores	Marathon	Cummins	175 KW	Subestación No. 4								1	\$	\$
6	Igsa	Marathon	John Deere	125 KW	Subestación No. 4								1	\$	\$
7	Igsa	Stanford	John Deere	400 KW	Subestación No. 5								1	\$	\$
8	Ottomotores	Stanford	Cummins	400 KW	Subestación No. 5								1	\$	\$
<b>Cantidad de interv.</b>													<b>8</b>	<b>Total</b>	<b>\$</b>

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SERVICIO ÚNICO).**

No.	Marca	Generador	Motor	Cap.	Ubicación	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Ottomotores	Stanford	Cummins	500 KW	Subestación No. 1A								1	\$	\$
2	Igsa	Igsa/ALT	GMC/Detroit Diesel	275 KW	Subestación No. 1B								1	\$	\$
3	FG Wilson	Leroy Somer	Perkins	300 KW	Subestación No. 2								1	\$	\$



4	Ottomotores	Stanford	Cummins	300 KW	Subestación No. 3								1	\$	\$
5	Ottomotores	Marathon	Cummins	175 KW	Subestación No. 4								1	\$	\$
6	Igsa	Marathon	John Deere	125 KW	Subestación No. 4								1	\$	\$
7	Igsa	Stanford	John Deere	400 KW	Subestación No. 5								1	\$	\$
8	Ottomotores	Stanford	Cummins	400 KW	Subestación No. 5								1	\$	\$
<b>Cantidad de interv.</b>												<b>8</b>	<b>Total</b>	<b>\$</b>	

**b) SUBESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

**REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS.**

No.	Ubicación	Componentes	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Subestación No. 1A, a un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento.	Celda de seccionamiento								1	\$	\$
		Transformador 500 KVA								1	\$	\$
		Tablero de control dúplex								1	\$	\$
		Red de tierras								1	\$	\$
2	Subestación No. 1B, a un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento	Celda de seccionamiento								1	\$	\$
		Transformador 500 KVA								1	\$	\$
		Tablero de control dúplex								1	\$	\$
		Red de tierras								1	\$	\$
3	Subestación No. 2, frente al acceso de la residencia médica.	Celda de seccionamiento								1	\$	\$
		Transformador 300 KVA								1	\$	\$
		Tablero de control								1	\$	\$
		Red de tierras								1	\$	\$
4	Subestación No. 3, a un costado del edificio de investigación sociomédicas	Celda de seccionamiento								1	\$	\$
		Transformador 300 KVA								1	\$	\$
		Tablero de control dúplex								1	\$	\$
		Red de tierras								1	\$	\$
5	Subestación No. 4, a un costado del edificio de investigación sociomédicas.	Celda de seccionamiento								1	\$	\$
		Transformador 500 KVA								1	\$	\$



		Tablero de control dúplex										1	\$	\$
		Red de tierras										1	\$	\$
6	Subestación No. 5, a un costado de los baños-vestidores de personal.	Celda de seccionamiento										1	\$	\$
		Transformador 500 KVA										1	\$	\$
		Tablero de control dúplex										1	\$	\$
		Red de tierras										1	\$	\$
		<b>Cantidad de interv. Celda de seccionamiento</b>											<b>6</b>	
		<b>Cantidad de Interv. Transformador 500 KVA</b>										<b>6</b>		<b>\$</b>
		<b>Cantidad de Interv. Tablero de control dúplex</b>										<b>6</b>		<b>\$</b>
		<b>Interv. Totales Red de Tierras Internas</b>										<b>6</b>		<b>\$</b>

**REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS A APARTA RAYOS**

No.	Ubicación	Marca	Tipo	Jun.	Jul.	Ago	Sep	Oct	Nov.	Dic.	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Edificio de Hospitalización	Saint-Elme	SE12-AI								1	\$	\$
2	Unidad del Sistema Nervioso	Saint-Elme	SE15-AI								1	\$	\$
3	Bodega ubicada en Activo Fijo	Saint-Elme	SE12-AI								1	\$	\$
4	Estacionamiento a un lado de la Residencia Médica	Saint-Elme	Pararrayos Franklin								1	\$	\$
<b>Cant. de Interv. Aparta rayos</b>											<b>4</b>		<b>\$</b>

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SERVICIO ÚNICO).**

No.	Ubicación	Componentes	Jun.	Jul.	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Subestación No. 1A, a un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento.	Celda de seccionamiento								1	\$	\$
		Transformador 500 KVA								1	\$	\$
		Tablero de control dúplex								1	\$	\$
		Red de Tierras								1	\$	\$
2	Subestación No. 1B, a un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento	Celda de seccionamiento								1	\$	\$
		Transformador 500 KVA								1	\$	\$
		Tablero de control dúplex								1	\$	\$
		Red de Tierras								1	\$	\$



3	Subestación No. 2, frente al acceso de la residencia médica.	Celda de seccionamiento										1	\$	\$	
		Transformador 300 KVA											1	\$	\$
		Tablero de control												\$	\$
		Red de Tierras											1	\$	\$
4	Subestación No. 3, a un costado del edificio de investigación sociomédicas	Celda de seccionamiento										1	\$	\$	
		Transformador 300 KVA											1	\$	\$
		Tablero de control dúplex											1	\$	\$
5	Subestación No. 4, a un costado del edificio de investigación sociomédicas.	Red de Tierras										1	\$	\$	
		Celda de seccionamiento											1	\$	\$
		Transformador 500 KVA											1	\$	\$
		Tablero de control dúplex											1	\$	\$
6	Subestación No. 5, a un costado de los baños-vestidores de personal.	Red de Tierras										1	\$	\$	
		Celda de seccionamiento											1	\$	\$
		Transformador 500 KVA											1	\$	\$
		Tablero de control dúplex											1	\$	\$
												1	\$	\$	
<b>Cantidad de interv. Celda de seccionamiento</b>												<b>6</b>		\$	
<b>Cantidad de Interv. Transformador 500 KVA</b>												<b>6</b>		\$	
<b>Cantidad de Interv. Tablero de control dúplex</b>												<b>6</b>		\$	
<b>Cantidad de Interv. Red de Tierras Internas</b>												<b>6</b>		\$	
														<b>Total</b>	\$

**c) SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA.**

**REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS**

No.	Capacidad	Marca	Serie	Ubicación	Jul.	Ago.	Ago.	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Subtotal
1	160 KVA.	Powerware	EU2G371BA03	Subestación no. 4, a un costado del edificio de Administración.								1	\$	\$
<b>Cant. de Interv. Totales</b>												<b>1</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**RESUMEN DE CONCEPTOS.**



DESCRIPCIÓN	CANT. DE INTERV.	IMPORTE SIN IVA
<b>a) PLANTAS DE EMERGENCIA</b>		
REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS	8	\$
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SERVICIO ÚNICO)	8	\$
<b>b) SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>		
REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS	24	\$
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SERVICIO ÚNICO)	24	\$
REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE APARTA RAYOS	4	\$
<b>c) SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA</b>		
REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS	1	\$
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>	-	\$100,000.00
		<b>SUBTOTAL \$</b>
		<b>IVA 16% \$</b>
		<b>TOTAL CON IVA \$</b>

**IMPORTE CON LETRA ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN \_\_\_\_\_**

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la persona facultada legalmente para ello

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma



**APARTADO C  
IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES, REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O  
SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El **Licitante**, al presentar su proposición deberá registrar en la siguiente tabla, el importe sin IVA de las refacciones, mano de obra y el monto total para realizar el Mantenimiento Correctivo, (preferentemente registrarse por familia de equipo).

La tabla no es limitativa, por lo que, el **Licitante** podrá incluir la filas que considere necesarias para el registro de todas las refacciones que considere pertinentes.

Los precios registrados por el **Licitante**, deberá ser fijos y serán aplicables durante la Vigencia del Contrato respectivo.

Cons.	Descripción de la Pieza, Parte y/o componente	Precio Unitario sin IVA	Mano de Obra	Total
1.-		\$	\$	\$
2.-		\$	\$	\$
3.-		\$	\$	\$
4.-		\$	\$	\$
5.-		\$	\$	\$
6.-		\$	\$	\$
7.-		\$	\$	\$
8.-		\$	\$	\$
9.-		\$	\$	\$
10.-		\$	\$	\$

**TIPO DE EQUIPO:** \_\_\_\_\_

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la persona facultada legalmente para ello

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma



**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**  
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**PARTIDA 4**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**

**Presente**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

**A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

No.	Marca	Modelo	Cap.	Ubicación	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Cleaver Brooks	CBH 100	82/100	Cuarto de máquinas 3								2	\$	\$
2	Cleaver Brooks	CB 200 60	82/100	Cuarto de máquinas 2								2	\$	\$
3	Cleaver Brooks	CB 600 200	82/100	Cuarto de máquinas 1								2	\$	\$
4	ABCO	200 GPLO	82/100	Cuarto de máquinas 1								2	\$	\$
<b>Total</b>												<b>8</b>		<b>\$</b>

**RESUMEN DE CONCEPTOS.**

DESCRIPCIÓN	CANT. DE INTERV.	IMPORTE SIN IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	8	\$
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	-	\$300,000.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>
		<b>IVA 16%</b>
		<b>TOTAL CON IVA</b>

IMPORTE CON LETRA ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN \_\_\_\_\_

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la persona facultada legalmente para ello

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma



**APARTADO C  
IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES, REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O  
SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El **Licitante**, al presentar su proposición deberá registrar en la siguiente tabla, el importe sin IVA de las refacciones, mano de obra y el monto total para realizar el Mantenimiento Correctivo, (preferentemente registrarse por familia de equipo).

La tabla no es limitativa, por lo que, el **Licitante** podrá incluir la filas que considere necesarias para el registro de todas las refacciones que considere pertinentes.

Los precios registrados por el **Licitante**, deberá ser fijos y serán aplicables durante la Vigencia del Contrato respectivo.

**TIPO DE EQUIPO:** \_\_\_\_\_

Cons.	Descripción de la Pieza, Parte y/o componente	Precio Unitario sin IVA	Mano de Obra	Total
1.-		\$	\$	\$
2.-		\$	\$	\$
3.-		\$	\$	\$
4.-		\$	\$	\$
5.-		\$	\$	\$
6.-		\$	\$	\$
7.-		\$	\$	\$
8.-		\$	\$	\$
9.-		\$	\$	\$
10.-		\$	\$	\$

**IMPORTE CON LETRA** ( \_\_\_\_\_ **M.N. 00/100)**

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la persona facultada legalmente para ello

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma



**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**  
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
**PARTIDA 5**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A HIDRONEUMÁTICOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**

**Presente**

**Presente**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**a) HIDRONEUMÁTICOS.**

No.	Descripción	Marca	Serie	Ubicación	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Total	
1	Motobomba	Siemens	A90T151-6	Cuarto de Máquinas No. 1								2	\$	\$	
2	Motobomba	Siemens	A90T151-6										2	\$	\$
3	Motobomba	Siemens	A90T151-4										2	\$	\$
4	Tablero de Control	Tecno sistemas	1805										2	\$	\$
5	Motobomba de Tanque hidroneumático	Asea Brown Boveri	Sin serie										2	\$	\$
6	Tanque hidroneumático	S/M	Sin serie										2	\$	\$
7	Tanque hidroneumático	Sateña	1211143										2	\$	\$
1	Motobomba	Siemens	Q2 - C17	Sótano de Consulta Externa								2	\$	\$	
2	Motobomba	Siemens	D99										2	\$	\$
3	Tanque hidroneumático	Mayers	Sin serie										2	\$	\$
4	Tablero de Control	MGB	P# 1997										2	\$	\$



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**



1	Motobomba Centrifuga	Valsi	Sin serie	Sótano edificio de administración						2	\$	\$	
2	Motobomba Centrifuga	Siemens	5	Sótano edificio de administración						2	\$	\$	
1	Motobomba	Siemens	Q2-E14	Bioterio						2	\$	\$	
1	Motobomba	Siemens	E11	Jardín a un costado de bioterio						2	\$	\$	
2	Motobomba	Siemens	J11	Jardín a un costado de bioterio						2	\$	\$	
1	Motobomba que alimenta tanque electroneumático	Siemens	Ilegible	Cuarto de máquinas 2 (Junto a Residencia Médica)						2	\$	\$	
2	Motobomba	Motorex	4135MI-1-01-050								2	\$	\$
3	Motobomba	Motorex	Ilegible								2	\$	\$
4	Tanque de Hidroneumático	Sin marca	Sin serie								2	\$	\$
5	Tablero de Control	Sin marca	Sin serie								2	\$	\$
1	Motobomba	Siemens	Q2-D18	Subdirección de Rec. Mat						2	\$	\$	
1	Motobomba	Siemens	599TESP.654	Cuarto de máquinas No. 3						2	\$	\$	
2	Motobomba	Siemens	J89TESP.24453								2	\$	\$
3	Motobomba de Tanque hidroneumático	Siemens	3404 814								2	\$	\$
4	Tanque hidroneumático	Sin marca	Sin serie								2	\$	\$
5	Tablero de Control	Sin marca	Sin serie								2	\$	\$
<b>Total</b>										<b>54</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	



**b) SISTEMAS CONTRA INCENDIOS.**

No.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación	Jul	Ago	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Total
1	Motobomba contra incendio	Ocelco	24734230	Costado derecho del edificio denominado Centro Integral de Servicios (CIS)								2	\$	\$
2	Motobomba contra incendio	Sin marca	Sin modelo									2	\$	\$
3	Tablero de Control de sistema contra Incendio	Tecno sistemas de Bombeo	TIG-12F-12V									2	\$	\$
1	Motobomba contra incendio	U.S. Electrical Motors	R415A									2	\$	\$
2	Motobomba contra incendio	Briggs & Stratton	422437	Sótano de consulta externa								2	\$	\$
3	Tablero de Control de sistema contra Incendio	Bombas Mejoradas	ECIOME-18BS									2	\$	\$
4	Tablero de Control de sistema contra Incendio	Bombas Mejoradas	ECIOME-18BS									2	\$	\$
1	Motobomba contra incendio	Briggs & Stratton	18	Cuarto de máquinas 2								2	\$	\$
2	Tablero de control	Sin marca	Sin modelo	(Junto a Residencia Médica)								2	\$	\$
3	Motobomba contra incendio	Motorex, S.A.	4135MI									2	\$	\$
<b>Total</b>												<b>20</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**c) SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALDERA.**

No.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Total
1	Motobomba	Siemens	RGZE									2	\$	\$
2	Motobomba	Siemens	GP10									2	\$	\$



3	Tanque de Condensado	Sin marca	Sin modelo	Cuarto de Máquinas No. 1							2	\$	\$	
4	Tanque de Agua caliente	Sin marca	Sin modelo									2	\$	\$
5	Tanque de Agua caliente	Sin marca	Sin modelo									2	\$	\$
1	Motobomba	General Electric	18KT304GB	Cuarto de Máquinas No. 3							2	\$	\$	
2	Tanque de Condensado	Sin marca	Sin modelo									2	\$	\$
3	Tanque de Agua caliente	Sin marca	Sin modelo									2	\$	\$
4	Motobomba	Siemens	RGZE	Cuarto de máquinas No. 2							2	\$	\$	
5	Tanque de Condensado	Sin marca	Sin modelo									2	\$	\$
6	Tanque de Agua caliente	Sin marca	Sin modelo									2	\$	\$
<b>Total</b>											<b>22</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	

No	Fecha de Interv.	Ubicación	Sistema	Equipo General	Marca	Serie	Descripción	Medida	Cant.	Subtotal
1	Noviembre	Sótano de Consulta Externa	Hidroneumático No. 2	Tanque Hidroneumático	-	-	Rehabilitación de Tanque Hidroneumático de 150 lts.	Pza.	1	\$
2	Noviembre	Cuarto de Máquinas No. 1	Hidroneumático No. 1	Tablero de Control	THC-3AS-15/2V	1805	Suministro y sustitución de 1 control de tarjeta para 3 bombas con un compresor.	Pza.	1	\$
				-	-	-	Suministro y sustitución de manómetros de glicerina de 0 a 7 Kg. Con tubería y válvulas de paso.	Lote	1	\$



3	Noviembre	Cuarto de Máquinas No. 2 (Residencia Médica)	Hidroneum ático No. 2	-	-	-	Suministro y sustitución de válvulas check de globo universal de 3"	Pza.	2	\$
	Noviembre	Cuarto de Máquinas No. 2 (Residencia Médica)	Hidroneum ático No. 2	Tablero de Control	-	-	Rehabilitación de tablero de control, incluyendo: 1.- 1 tarjeta para 2 bombas y un compresor. 2.- 2 arrancadores para motobomba de 7.5 H.p. 3.- 1 gabinete. 4.- 2 presostatos. 5.-3 botoneras de 3 posiciones. 6.-3 focos de señalización. 7.- 50 metros de cable Cal. 12. 6 metros de tubería de 3/4"	Lote	1	\$
4	Noviembre	Cuarto de Máquinas No. 3 (Psiquiatría)	Hidroneum ático No. 3	-	-	-	Suministro y sustitución de: 1.- 2 válvulas check de globo universal de 1 1/2". 2.- 2 válvulas de 2". 3.- 1 válvula flotador de 1 1/2".	Lote	1	\$



5				Tablero de Control	-	-	Rehabilitación de tablero de control, incluyendo: 1.- 1 tarjeta para 2 bombas y 1 compresor. 2.- 2 arrancadores para motobomba de 7.5 hp. 3.- 1 gabinete. 4.-2 presostatatos. 5.-3 botoneras de 3 posiciones. 6.-3 focos de señalización. 7.- 50 mts. de cable cal. 16. 8.-50 mts. de cable cal. 12. 9.-6 metros de tubería de 3/4".	Lote	1	\$
6	Noviembre	Cuarto de Máquinas No. 2	Sistema alimentador de hidrantes de agua en caso de incendio No. 3	Motobomba contra incendio	Brigs & Stratton	-	Rectificación, suministro y sustitución de piezas desgastadas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Lote	1	\$
									<b>Total</b>	<b>\$</b>



**RESUMEN DE CONCEPTOS.**

DESCRIPCIÓN	CANT. DE EQUIPOS	IMPORTE SIN IVA
<b>Mantenimiento Preventivo</b>		
a) Hidroneumáticos.	54	\$
b) Sistemas Contra Incendios.	20	\$
c) Sistema Hidroneumático de Caldera.	22	\$
<b>Mantenimiento Correctivo Programado.</b>	3	\$
<b>Correctivo</b>	-	\$200,000.00
	<b>SUBTOTAL</b>	\$
	<b>IVA 16%</b>	\$
	<b>TOTAL CON IVA</b>	\$

**IMPORTE CON LETRA (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN \_\_\_\_\_**

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la persona facultada legalmente para ello

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma



**APARTADO C  
IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES, REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O  
SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El **Licitante**, al presentar su proposición deberá registrar en la siguiente tabla, el importe sin IVA de las refacciones, mano de obra y el monto total para realizar el Mantenimiento Correctivo, (preferentemente registrarse por familia de equipo).

La tabla no es limitativa, por lo que, el **Licitante** podrá incluir la filas que considere necesarias para el registro de todas las refacciones que considere pertinentes.

Los precios registrados por el **Licitante**, deberá ser fijos y serán aplicables durante la Vigencia del Contrato respectivo.

**TIPO DE EQUIPO:** \_\_\_\_\_

Cons.	Descripción de la Pieza, Parte y/o componente	Precio Unitario sin IVA	Mano de Obra	Total
1.-		\$	\$	\$
2.-		\$	\$	\$
3.-		\$	\$	\$
4.-		\$	\$	\$
5.-		\$	\$	\$
6.-		\$	\$	\$
7.-		\$	\$	\$
8.-		\$	\$	\$
9.-		\$	\$	\$
10.-		\$	\$	\$

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la persona facultada legalmente para ello

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma



**ANEXO 12  
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE  
\_\_\_\_\_ DE LA LEY DE  
**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y \_\_\_\_\_ DE SU**  
**REGLAMENTO,** PARA EL

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN **C.P.  
LUÍS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, ASISTIDO POR EL **LIC. RICARDO PRADO PÉREZ**,  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y

A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL INSTITUTO** Y POR LA OTRA LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN  
SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL  
PRESTADOR DEL SERVICIO**, Y DE MANERA CONJUNTA **LAS PARTES**, PARA SUJETARSE AL  
TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

**A N T E C E D E N T E S**

**D E C L A R A C I O N E S**

**1 POR EL INSTITUTO**

- 1.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º ÚLTIMO PÁRRAFO, 3º FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1o., 2o., Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 1o., 2o. FRACCIÓN III, 3o., Y 5o., FRACCIÓN V DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD; 1 Y 3 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.
- 1.2 MEDIANTE ESCRITO DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, ASÍ COMO POR OFICIO NÚMERO **INNN-DG-DCS-CIRCULAR-2-2020**, DE LA MISMA FECHA, EL DR. PABLO LEÓN ORTIZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO DE CREACIÓN A LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, DESIGNÓ AL **C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE



NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, ASUMIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIÓN III INCISO b), 25 Y 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EJERCER LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS, AÚN DE AQUELLAS QUE REQUIERAN DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL, SEGÚN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS.

ASIMISMO, EL **C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL **INSTITUTO**, CUENTA CON FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PODER OTORGADO POR EL **DR. ANGEL ANTONIO ARAUZ GÓNGORA**, DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, PASADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA Y VEGA, NOTARIO NÚMERO CIENTO OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO SETENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROTOCOLO DE ESTE ÚLTIMO.

EL **C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, SE ENCUENTRA ASISTIDO EN ESTE ACTO POR: EL **LIC. RICARDO PRADO PÉREZ**, ENCARGADO DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, FUNGIENDO COMO ÁREA COORDINADORA Y ELABORADORA DEL CONTRATO DE MÉRITO Y POR EL \_\_\_\_\_, **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_**, FUNGIENDO COMO **ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA** DEL PRESENTE CONTRATO

- 1.3 SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) ES: **INN-900727-UE1**.
- 1.4 LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO, SE LLEVÓ A CABO POR \_\_\_\_\_.
- 1.5 PARA CUBRIR EL PAGO DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO** Y DEMÁS EROGACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, EL **INSTITUTO** CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES DE CONFORMIDAD A LO INFORMADO MEDIANTE EL OFICIO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, POR LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS **L.C.P. KARINA REYES DURÁN**, COMUNICANDO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CON **RECURSOS \_\_\_\_\_**, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 1.6 SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN **AV. INSURGENTES SUR NÚMERO 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14269, CIUDAD DE MÉXICO**.
- 1.7 EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE \_\_\_\_\_ CONTRATO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, CONFORME A LOS ALCANCES, TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE REFIEREN EN EL \_\_\_\_\_ QUE SE \_\_\_\_\_



ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

- 1.8 QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN EL INTERVIENEN, ACTÚAN CONFORME A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL, NO SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS NORMATIVA DE CONFLICTO DE INTERESES.

## **2 POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO**

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE DESPRENDE DE LA **ESCRITURA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_** DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_; INSCRITA EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **No. \_\_\_\_\_**.
- 2.2 DECLARA EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA **ESCRITURA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_** DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ CON EJERCICIO EN EL, \_\_\_\_\_, SEÑALANDO QUE LAS FACULTADES CON QUE COMPARECE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- 2.3 CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES Y DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL \_\_\_\_\_, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.4 SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_, ENCONTRÁNDOSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- 2.5 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 2.6 SU DOMICILIO ES \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.7 QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, ACTUARA EN EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIO DE HONESTIDAD, INTEGRIDAD, EFICACIA, RESPETO, DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO Y EFICIENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.8 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO



LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.

- 2.9 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- 2.10 RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.11 MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, CONTANDO CON LOS CONOCIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPOS Y ELEMENTOS PROPIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE **EL INSTITUTO**, TAL Y COMO SE SEÑALA EN LA **ESCRITURA PÚBLICA No.** \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ CON EJERCICIO \_\_\_\_\_

**3 LAS PARTES DECLARAN QUE:**

- 3.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - EL CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, PROPORCIONE A **EL INSTITUTO** EL \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LOS \_\_\_\_\_, QUE SE AGREGAN AL PRESENTE.

**SEGUNDA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** - **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DEL **INSTITUTO**.

EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA A \_\_\_\_\_.

**TERCERA. ALCANCE DEL SERVICIO.** - **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** MANIFIESTA CONTAR CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EL \_\_\_\_\_, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL **INSTITUTO**.



**CUARTA. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN.** - SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO** LA SUPERVISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL; \_\_\_\_\_, DEL **INSTITUTO** PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **84** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**QUINTA. MONTO DEL CONTRATO.** - **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR	CUANTO	HACE	AL	COBRO	DEL
-----	--------	------	----	-------	-----

\_\_\_\_\_

EL PRECIO SERÁ VARIABLE, EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO CLARAMENTE EL IMPORTE TOTAL, LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO.

EL PRECIO DEL SERVICIO, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ INCREMENTAR DEL SEÑALADO EN LOS **ANEXOS** \_\_\_\_\_ DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

EL PRECIO DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS POR LO QUE NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁ INALTERABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**LAS PARTES** CONVIENEN EN QUE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO NO CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER AUTORIZADO PARA SU EJECUCIÓN POR **EL INSTITUTO**, PREVIA COTIZACIÓN PRESENTADA POR **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.

PARA EL PRESENTE CONTRATO, NO APLICA EL PAGO DE PORCENTAJES POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

**SEXTA. LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.** -

EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL SIGUIENTE DOMICILIO

AV. DE LOS INSURGENTES SUR No. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO** \_\_\_\_.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA VEZ REALIZADO EL \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS** \_\_\_\_\_, SE ELABORARÁ CFDI, LA CUAL DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DE RECIBIDO Y FIRMA DEL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, ASÍ COMO EL VISTO BUENO Y FIRMA DEL ENCARGADO DE LA **SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO**.



**SÉPTIMA. PAGO.** - LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DENTRO DE LOS **(20) VEINTE DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LAS **PARTES** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PAGO DEL MONTO TOTAL A QUE ASCIENDE EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EFECTUADO, MEDIANTE  
 \_\_\_\_\_ POR UN MONTO DE  
 \$ \_\_\_\_\_, MÁS EL  
 CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE ELABORADA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO.

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS **29 Y 29-A** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, RELATIVOS A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

EL **PRESTADOR DE SERVICIO** ENVIARÁ LA FACTURA SUJETA A COBRO, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS., PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL MES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA **CONVOCATORIA** A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS, [SERVICIOSDEAPOYO@INNN.EDU.MX](mailto:SERVICIOSDEAPOYO@INNN.EDU.MX) Y [FACTURACIÓN@INNN.EDU.MX](mailto:FACTURACION@INNN.EDU.MX) PARA:

- IDENTIFICAR ERRORES O DEFICIENCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO OPERATIVO QUE DEBERÁ CORREGIR EL **PRESTADOR DE SERVICIO**.
- AVALAR LOS SERVICIOS PRESTADOS INTEGRANDO LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE.

EL **DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS DE APOYO** REALIZARÁ LA INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE E IDENTIFICAR ERRORES O DEFICIENCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO OPERATIVO.

ASIMISMO, LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, REALIZARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SERVICIO.

SE TENDRÁ UNA FECHA MÁXIMA DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN PARA NOTIFICAR POR ESCRITO AL **PRESTADOR DE SERVICIO** LAS DEFICIENCIAS QUE EN SU CASO DEBERÁ CORREGIR EN CUANTO AL SERVICIO PRESTADO.

AL CONCLUIRSE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SERVICIO, EL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO**, SE COMUNICARÁ CON EL **PRESTADOR DE SERVICIO**, CON OBJETO DE REINTEGRARLE LA FACTURA PARA QUE REALICE EL TRAMITE DE PAGO ANTE EL **DEPARTAMENTO DE TESORERIA** DEPENDIENTE DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**.

EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA CON LOS DOCUMENTOS SOPORTES, POSTERIOR A SER INGRESADOS AL **DEPARTAMENTO DE TESORERIA**.

LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS** REVISARÁ QUE LA FACTURA CUBRA LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DE REFERENCIA, SIENDO ESTOS:

- I. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA Y EL RÉGIMEN FISCAL EN QUE TRIBUTEN CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- II. EL NÚMERO DE FOLIO Y EL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REFERIDOS EN LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.
- III. EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- IV. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- V. LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES O MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN.
- VI. EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO.
- VII. EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO **29-A** FRACCIÓN **VII**, **INCISO C** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA REGLA **2.7.132**, DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES DE LA MISCELÁNEA FISCAL, PARA EL 2016, A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE 2016 ES NECESARIO INCLUIR EN LOS COMPROBANTES FISCALES EL MÉTODO CON QUE SE REALIZARAN LOS PAGOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA IDENTIFICAR DATOS PARA FACTURACIÓN DEBERÁ SER:

**FORMA DE PAGO:** 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.

**USO DE CFDI:** G03 GASTOS EN GENERAL.

**MÉTODO DE PAGO:** PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS).

EN CASO DE QUE SE IDENTIFIQUEN ERRORES O DEFICIENCIAS EN LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA SU PAGO, LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA A ELABORAR SUS FACTURAS POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **EL INSTITUTO** CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN ESTE CONTRATO



**RAZÓN SOCIAL:** INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.

**R.F.C.:** INN900727UE1

**DOMICILIO FISCAL:** AV. DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DEL CONTRATO
- COPIA DE LA FIANZA

PARA EL CASO DEL CONTRATO Y DE LA FIANZA SE ENTREGARÁ ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA REVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO.

LOS CFDI'S SE TURNARÁN AL **DEPARTAMENTO DE** \_\_\_\_\_, CUYO TITULAR AVALARÁ LOS SERVICIOS PRESTADOS, PROCEDIENDO A REINTEGRARLA A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** PARA SER INCORPORADA A TRÁMITE DE PAGO ANTE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**, MISMOS QUE SE LE PROPORCIONARÁN AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** EN DICHA ÁREA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **INSTITUTO** OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, CEDA SUS DERECHOS DE COBRO PREVIO AVISO DEL MISMO Y AUTORIZACIÓN DEL **INSTITUTO**.

**OCTAVA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ DE 2021.

EL **INSTITUTO** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO BASTANDO PARA ELLO DAR AVISO CON ANTELACIÓN DE **DIEZ (10) DÍAS** NATURALES, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO POR AUTORIDAD COMPETENTE.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL **INSTITUTO** REMBOLSARÁ AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, QUE SOLICITE POR ESCRITO SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO



EL ARTÍCULO **102** DE SU REGLAMENTO, EN LO RELACIONADO A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE APLICARSE EL SUPUESTO DE PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, EL ÁREA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTOS.

**NOVENA. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO, PRESENTADO ANTE **EL DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_** DEL **INSTITUTO** CUANDO MENOS CON **CUATRO (4)** DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DEL DEL SERVICIO, UNA PRÓRROGA RESPECTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

EL **INSTITUTO** PUEDE AUTORIZAR DICHA PRÓRROGA POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE EL PLAZO PARA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL MISMO.

**DÉCIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA LO CUAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 98 DE SU REGLAMENTO, EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.**

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **(5) CINCO DÍAS HÁBILES** EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **EL INSTITUTO** CONTARÁ CON UN PLAZO DE **(15) QUINCE DÍAS** PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y;
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **EL INSTITUTO** POR CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, **EL INSTITUTO** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SÍ PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL **INSTITUTO**, DE



QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL **INSTITUTO** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL **INSTITUTO** ESTABLECERÁ CON EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL **INSTITUTO** PODRÁ RECIBIR EL RESULTADO DEL SERVICIO, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE CONSIDERARÁ NULO.

SÍ EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR FORZOSAMENTE A UNA INSTANCIA JUDICIAL.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EL **INSTITUTO** VERIFICARÁ PREVIAMENTE CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 41 **FRACCIÓN VI Y 46** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EXISTE OTRA COTIZACIÓN QUE RESULTE ACEPTABLE, EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** RESPECTIVO.

**DÉCIMA**

**PRIMERA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.** - LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL **INSTITUTO**, ASÍ COMO LO QUE RESULTE POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL **INSTITUTO**.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL.** - EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE, EN LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICEN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

**DÉCIMA**



**TERCERA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.** - LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVADA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA, SIN EMBARGO, **LAS PARTES** QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

ASIMISMO, **LAS PARTES** SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCEROS, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, QUE RECIBAN DE LA OTRA Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

**LAS PARTES** DEBERÁN CONSIDERAR EN TODO MOMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE, ESTÁ CLASIFICADA COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, POR LO QUE DEBERÁN EXTREMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR Y MANTENER EL CARÁCTER DE DICHA INFORMACIÓN Y NO PODRÁN OTORGAR UN USO DISTINTO A LA MISMA, DIFERENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIENDO RESPONSABLES POR LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHOS ORDENAMIENTOS LEGALES.

**DÉCIMA  
CUARTA.**

**GARANTÍA.-** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ **(10) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO, OTORGARÁ EN FAVOR DEL **INSTITUTO** FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, CORRESPONDIENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL **INSTITUTO** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL **CONTRATO** \_\_\_\_\_, Y SE HARÁ EFECTIVA EN SU PARTE PROPORCIONAL CUANDO EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE

LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO.

- B)** EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **178** y **282** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO **283** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- C)** ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS A EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO **166** DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA, TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE SERVICIOS O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN NINGÚN MOMENTO REBASARÁ EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.
- D)** LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- E)** EN CASO DE QUE EXISTAN IRREGULARIDADES, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE SUBSANEN LAS MISMAS, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- F)** QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- G)** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA MISMA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- H)** QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A ACATAR LO CONTENIDO DENTRO DE LAS PRESENTES DECLARACIONES POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN IMPRESA AL REVERSO DE LA PRESENTE FIANZA POR PARTE DE LA

AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN LAS PRESENTES DECLARACIONES SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS;

- I) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES CONTRAÍDAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO SOLICITAR POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, LA LIBERACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MISMA, SIGUIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) A LA I), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.

ASIMISMO, EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA, A QUE EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE MODIFIQUE EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA**, ENTREGARÁ DENTRO DE LOS **2 (DOS) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y/O VIGENCIA, DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES CONTRAÍDAS, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO SOLICITAR POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO**, LA LIBERACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MISMA PARA SUS EFECTOS PROCEDENTES.

- II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERA A EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.
- III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, EL **INSTITUTO** DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA JURÍDICA DEL **INSTITUTO**.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, LAS FIANZAS DEBERÁN MODIFICARSE CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN LA GARANTÍA SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.

## DÉCIMA



**QUINTA. VICIOS OCULTOS.** - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA INCURRIR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**DÉCIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.** - CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 53 Y 53 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **EL INSTITUTO** A TRAVÉS DEL **JEFE DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_**, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS A **EL PRESTADOR DEL SERVICIOS**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

**A) PENAS CONVENCIONALES.**

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**B) DEDUCCIONES**

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA PRESENTADA.

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO CONTIENE \_\_\_\_\_, EL PAGO DE LAS **PENAS CONVENCIONALES** PODRÁN EFECTUARSE DE LA SIGUIENTE MANERA

1. UNA VEZ QUE EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** NOTIFIQUE MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE **DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**, EL **INSTITUTO**, A TRAVÉS DEL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, NOTIFICARÁ POR OFICIO AL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, EL MOTIVO POR EL CUAL EMANA LA **PENA CONVENCIONAL**, ASÍ COMO EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES**, EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, DEBERÁ ENTREGAR EL **CÁLCULO DE APLICACIÓN** POR EL MONTO EXACTO DE LA **PENA CONVENCIONAL**, ACOMPAÑADA DE UN **ESCRITO DONDE PRECISE EL CFDI** AL CUAL SE APLICARÁ LA PENA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ QUE, LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** CUENTE CON LA **EL CÁLCULO DE LA S PENAS Y EL ESCRITO** QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, PROCEDERÁ A REMITIRLOS A LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO**, QUIEN DESCONTARÁ EL MONTO POR CONCEPTO DE **PENA CONVENCIONAL**, APLICANDO EL CÁLCULO A LA FACTURA SEÑALADA POR EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

EN CASO DE QUE LA FACTURA SEÑALADA POR EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** PARA LA APLICACIÓN DEL CÁLCULO DE LA PENA, SEA ERRÓNEA, O LA MISMA NO SE ENCUENTRE PENDIENTE POR PAGAR, LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS**

**FINANCIEROS** NOTIFICARÁ POR OFICIO DENTRO DE LOS SIGUIENTES **TRES DÍAS HÁBILES** AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** TAL CIRCUNSTANCIA, PARA EFECTOS DE QUE ESTE ÚLTIMO, RECTIFIQUE Y/O REALICE LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN PERTINENTES, SEÑALANDO CORRECTAMENTE EL CFDI AL CUAL SE APLICARÁ LA PENA CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE, LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR **EL INSTITUTO**, A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**, EN FAVOR DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, ESTARÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL **SERVICIO OTORGADO**, PREVIENDO QUE ESTOS SE CUMPLAN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **INSTITUTO**, ES DECIR, SE CUBRA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES.

EL COMPROBANTE DEL PAGO DE LA PENA QUE OBTenga EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, DEBERÁ PRESENTARLO EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** DEL **INSTITUTO**, PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

SI EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, NO REALIZARA EL PAGO DE LA **PENA CONVENCIONAL** A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR, EL **INSTITUTO**, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, REMITIENDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS AL ÁREA JURÍDICA PARA SU COBRANZA.

LA SUMA DE LAS **PENAS** POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA EL **INSTITUTO** DETERMINARÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA  
SÉPTIMA.**

DE LA **CONCILIACIÓN**. - **LAS PARTES** PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO PRESENTAR ANTE LA **SECRETARÍA** DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOE STABLECDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCLIACIÓN, SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO SUSPENDE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO O LOS ACTOS JURÍDICOS DERIVADOS DEL MISMO.

SÍ ASÍ LO ACUERDAN, **LAS PARTES**, SE PODRÁ DIFERIR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN O EL EJERCICIO DE UN DERECHO HASTA EL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEBIENDO HACERSE REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, ADJUNTANDO COPIA DE DICHOS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON DICHOS INSTRUMENTOS LEGALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

SI NO SE LLEGARE A UN ACUERDO RESPECTO DE LA DESAVENENCIA, **LAS PARTES**, PODRÁN DESIGNAR A SU COSTA A UN TERCERO O PERITO QUE EMITA SU OPINIÓN SOBRE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS. ASIMISMO, PODRÁN MANIFESTAR SU

DESEO DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE TENGAN PARA ELLO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN CONCLUYE CON:

- A)** LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.
- B)** LA DETERMINACIÓN DE CUALQUIERA DE **LAS PARTES** DE NO CONCILIAR
- C)** EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN.

EN CASO DE QUE **LAS PARTES**, LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE NO LLEGAR A UNA CONCILIACIÓN, LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL CASO PROCEDERÁ A ASENTARLO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE DANDO POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO Y DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE **LAS PARTES**.

PARA LOS EFECTOS DE LO ANTERIOR, **LAS PARTES** OBSERVARÁN EN TODO MOMENTO LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CAPITULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

**DÉCIMA  
OCTAVA.**

**RESPONSABILIDAD LABORAL.-** QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL SERVICIO, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ AL **INSTITUTO** COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TAMPOCO COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE EL **INSTITUTO**, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DEL **INSTITUTO**.

**EL PRESTADOR DEL SERVICIOS**, SE OBLIGA A CUBRIR A EL **INSTITUTO** LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, EN SU PERSONA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR PARTE DE SU PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE EL **INSTITUTO**, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS PARA SU RESARCIMIENTO.

**DÉCIMA  
NOVENA.**

**MODIFICACIONES AL CONTRATO.** - EL **INSTITUTO** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DEL RESULTADO SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIÓN A SU CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, CONFORME A LO



PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL **CONVENIO MODIFICATORIO** CORRESPONDIENTE PREVIO ACUERDO DE **LAS PARTES**.

**VIGÉSIMA. RENDICIÓN DE INFORMES.** - **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA A PROPORCIONAR AQUELLA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE SEA REQUERIDA POR PARTE DEL **INSTITUTO**, LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, ASÍ COMO POR EL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** EN EL **INSTITUTO**, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

**VIGÉSIMA**

**PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS.** - LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE POR **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO **DEL INSTITUTO**.

**VIGÉSIMA**

**SEGUNDA. COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.** – DURANTE LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **LAS PARTES** SE OBLIGAN A CONDUCIRSE BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, INTEGRIDAD, COMPETENCIA POR MÉRITO Y DEMÁS DISPOSICIONES PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN VIGENTE.

**VIGÉSIMA**

**TERCERA. MARCO LEGAL APLICABLE.** - CONVIENEN **LAS PARTES QUE** PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DE MANERA SUPLETORIA SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

**VIGÉSIMA**

**CUARTA. JURISDICCIÓN.** - EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **LAS PARTES** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR **LAS PARTES** Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO PRECISAN, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS ORIGINALES, EN LA **CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_**

**NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA DE ADECUARÁ EL MODELO DE CONTRATO.**



**ANEXO 13**

**MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Av. Insurgentes Sur No. 3877  
Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan,  
Código Postal 14269, CDMX**

**MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Para garantizar por \_\_\_\_ (Nombre el **Licitante**) \_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_ (Dirección del **Licitante**) \_\_\_\_ el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el **Contrato** N°. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, suscrito entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y \_\_\_\_ (Razón social de la empresa) \_\_\_\_, derivado del procedimiento de **Contratación N°.** \_\_\_\_\_, relativo al \_\_\_\_ (Nombre del Servicio) \_\_\_\_, por un importe de \$\_\_ (número y letra) \_\_\_\_. La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo, por el período correspondiente a la prestación del servicio, comprenderá los vicios ocultos.

La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, de conformidad con el **Contrato** regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sus Reglamentos.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta Póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al prestador de servicios, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178 y 282 de la LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; para la interpretación y cumplimiento de que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de hasta sesenta (60) días naturales posteriores al cumplimiento del **Contrato**, y de doce meses posteriores a la prestación del servicio para garantizar que se encuentra libre de vicios ocultos, durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía podrá ser aumentada si se modifican la (s) cláusula (s) contenidas en el **Contrato** o el Convenio que se llegue a suscribir posiblemente entre las partes.



**ANEXO 14  
FORMATO NOTA INFORMATIVA OCDE**

**Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.



Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:  
“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado”.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

“Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.



**ANEXO 15  
FORMATO AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

**BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

El **Licitante que resulte adjudicado**, con base en la información que indicada en el **ANEXO 15**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco (5) días naturales posteriores al **Fallo**, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de su afiliación.

El Programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.nafin.com](http://www.nafin.com).

**PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de **cinco (5) días**.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o **CONTRATO**.



Debidamente firmada por el área usuaria compradora.

- 2.- **\*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **\*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).**  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **\*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- **Comprobante de domicilio Fiscal.**  
Vigencia no mayor a 2 meses.  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar **Contrato** de arrendamiento, comodato.
- 6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).  
La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- **Alta en Hacienda y sus modificaciones.**  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).**
- 9.- **Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos.**  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.  
Vigencia no mayor a 2 meses.  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los **Contratos** que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- **Contrato** de descuento automático Cadenas Productivas.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- Dos (2) Convenios con firmas originales.  
**Contratos** Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



(\*\* Únicamente, para personas Morales).

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, Nivel Jardín, Área de Atención a Clientes.

**INFORMACIÓN REQUERIDA PARA AFILIACIÓN A LA CADENA PRODUCTIVA.**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los **Contratos** y Convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

- 
- 
- 

Número(s) de proveedor (opcional):

- 
- 
- 

**Datos Generales de la Empresa.**

Razón Social:

Fecha de Alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de Constitución de la Sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral).

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio.**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o Municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:



Entidad del Corredor o Notario:

**Delegación o Municipio del Corredor o Notario:**

**Datos de Inscripción y Registro de Poderes para Actos de Dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva):

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder:                      Único ( )                      Mancomunado ( )                      Consejo ( )

**Datos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos del Representante Legal con Actos de Administración o Dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal:              Calle:              No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del Banco donde se Depositarán Recursos:**

Moneda:              Pesos ( X )              Dólares ( )

Nombre del Banco:

No. de Cuenta (11 dígitos):



Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

**Actividad Empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos por generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) Anuales:

Netas Exportación:

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

El **Licitante / Licitante Adjudicado**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

**CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los **veinte (20) días naturales** o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la **Convocante**.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del **Licitante / Licitante que resulte adjudicado**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar **veinte (20) días naturales** posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el **Licitante / Licitante que resulte adjudicado** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del **Artículo 46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**ANEXO 16  
FORMATO ENCUESTA DE TRANSPARENCIA  
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Unidad Responsable:	Subdirección de Servicios Generales.
Licitación Pública Nacional Electrónica N°:	<b>LA-012NCK002-E75-2021</b>
Contratación de:	<b>Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Diversos Equipos del INNNMVS</b>
Nombre de la Persona Física o Moral Participante:	

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “X” según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la prestación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la <b>Convocatoria</b> se contestaron con claridad.				
	El fallo de la <b>Convocatoria</b> fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones.				
	La <b>Licitación</b> se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad debido a la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la <b>Convocatoria</b> , fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra <b>Convocatoria</b> que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello)

**Nota:** Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el Fallo.



**ANEXO 17**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES POR DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Subdirección de Servicios Generales.  
Presente.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, **bajo protesta de decir verdad** que mis socios y yo no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de intereses.

**(Opción 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.)**

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que \_\_\_\_\_.

**(Opción 2.- Desempeño un empleo, cargo o comisión en el servicio público)**

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a pesar de que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público como \_\_\_\_ (Nombre del Puesto) \_\_\_\_, en \_\_\_\_ (Nombre de la Dependencia) \_\_\_\_, con la formalización del **Contrato** respectivo, que deriva de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica \_\_\_\_ (Número de **Convocatoria**) \_\_\_\_, no se actualiza un conflicto de interés.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello**

En caso de ser persona física adecuar el formato

## SECCIÓN IX

### ANEXO TÉCNICO

Descripción	No. de Partida
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado.	1
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores y Montacargas.	2
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica.	3
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas.	4
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Hidroneumáticos y Sistemas Contra Incendios.	5

**PARTIDA 1  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**



## APARTADO A

### a) CANTIDADES DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

#### 1. MANEJADORAS.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	H2CA1 20-25C	YORK DE 10 T. R	URGENCIAS
2	H2DA036825A	YORK DE 3.5 T.R	URGENCIAS
3	HZDB04506A	YORK MULTIZONA	CONSULTA EXTERNA
4	S/M	YORK MULTIZONA DE 5 T.R	RESONANCIA MAGNÉTICA No. 1
5	S/M	YORK MULTIZONA DE 5 T.R	RESONANCIA MAGNÉTICA No. 2
6	HA-25-FC	FAN AND COIL MULTIZONA	LABORATORIO DE HORMONAS Y NIVELES SÉRICOS
7	BADO-001030	YORK	TERAPIA INTENSIVA
8	A006U0S0APUH2HE	Mc QUAY	QUIRÓFANOS SALA No 1 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
9	A006U0S0APUH2HE	Mc QUAY	QUIRÓFANOS SALA No 2 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
10	A006U0S0APUH2HE	Mc QUAY	QUIRÓFANOS SALA No 3 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
11	A006U0S0APUH2HE	Mc QUAY	QUIRÓFANOS SALA No 4 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
12	A006U0S0APUH2HE	Mc QUAY	QUIRÓFANOS RECUPERACIÓN (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
13	A006U0S0APUH2HE	Mc QUAY	QUIRÓFANOS PASILLO (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
14	XTI-048X51-BAHA028A	YORK DE 10 T.R	BIOTERIO
15	XTI-036X054-BAH028A	YORK DE 20 T.R	BIOTERIO
16	MA-02C/2-R/FMPB-DX-FH-PD	SICLIMA	RADIONEUROCIRUGÍA

#### 2. CONDENSADORAS DE 5 A 10 T.R DE CAPACIDAD.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	H2CA120-25C	YORK DE 10 T.R	URGENCIAS
2	H2DA036825A	YORK DE 3.5 T.R	URGENCIAS
3	HZDB04506A	YORK VERTICAL	CONSULTA EXTERNA

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**



4	S/MOD.	YORK VERTICAL DE 5 T.R	RESONANCIA MAGNÉTICA
5	S/MOD.	YORK VERTICAL DE 5 T.R	RESONANCIA MAGNÉTICA
6	S/MOD.	YORK DE 5 T.R	LABORATORIO DE HORMONAS Y NIVELES
7	HACE120A25E	YORK DE 10 T.R	TERAPIA INTENSIVA
8	ATTA0072A300AA	TRANE	QUIRÓFANOS SALA No.1 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
9	ATTA0072A300AA	TRANE	QUIRÓFANOS SALA No.2 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
10	ATTA0072A300AA	TRANE	Quirófanos sala no.3 (anexo edif. Hosp. Planta baja)
11	ATTA0072A300AA	TRANE	Quirófanos sala no.4 (anexo edif. Hosp. Planta baja)
12	ATTA0072A300AA	TRANE	Quirófanos recuperación (anexo edif. Hosp. Planta baja)
13	TTA090A300FA	TRANE	Quirófanos pasillo (anexo. Edif. Hosp. Planta baja)
14	H1CE150A25C	YORK DE 10 T.R	Bioterio
15	H5CE240A25A	YORK DE 20 T.R	Bioterio
16	CA13NA060-C	CARRIER	Radioneurocirugía
17	CA13NA060-C	CARRIER	RADIONEUROCIRUGÍA

**3. UNIDADES TIPO PAQUETE.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	S/MOD.	S/MCA. DE 10 T.R	RESONANCIA MAGNÉTICA NO. 1
2	TCC060F100BF	TRAVE	ANGIOGRAFO SALA NO. 1
3	ZF090C00A2AAA5A	YORK	ANGIOGRAFO SALA NO. 2
4	NH048C00A2AAA1A	YORK	PATOLOGÍA (CIRUGÍA EXPERIMENTAL)
5	TCH180F300TA	TRANE	PET-CT
6	ZF300C00A2AAA1	YORK DE 25 T.R	AUDITORIO PLANTA ALTA
7	ZF300C00A2AAA1	YORK DE 25 T.R	AUDITORIO PLANTA ALTA
8	ZF180C00A2AAA1	YORK DE 25 T.R	AUDITORIO PLANTA BAJA
9	ZF12000C00AAA5	YORK DE 10 T.R	CAFETERÍA
10	ZF12000C00AAA5	YORK DE 10 T.R	PASILLO-VESTÍBULO PLANTA ALTA
11	ZF12000C00AAA5	YORK DE 10 T.R	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**



12	ZF12000C00AAA5	YORK DE 10 T.R	SALA DE TELEMEDICINA
13	50TC-A07A2A5A0A	CARRIER	RESONANCIA MAGNÉTICA
14	50ES-A48-50	CARRIER	RESONANCIA MAGNÉTICA

**4. EQUIPOS MINI SPLIT.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	MCU-132048-CCU216A	Mc QUAY	TERAPIA ENDOVASCULAR (SALA DE JUNTAS)
2	S/MOD.	CARRIER DE 1.5 T.R	RADIONEUROCIURUGÍA No. 1
3	YSDA12FS-ADK	YORK	RADIONEUROCIURUGÍA No. 2
4	S/MOD.	CARRIER DE 1.5 T.R	LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE (SEROLOGÍA)
5	S/MOD.	CARRIER DE 2 T.R	ULTRA CONGELADORES No. 1
6	S/MOD.	CARRIER DE 2 T.R	ULTRA CONGELADORES No. 2
7	S/MOD.	CARRIER 2 T.R	DPTO. DE SERVICIOS DE APOYO
8	S/MOD.	YORK DE 3 T.R	LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE NO. 1 (RED FRÍA)
9	S/MOD.	YORK DE 3 T.R	LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE NO. 2 (LÍQUIDOS)
10	S/MOD.	YORK DE 3 T.R	LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE NO. 3 (INMUNOLOGÍA)
11	S/MOD.	YORK DE 2 T.R	LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE NO. 4 (ÁREA DE LAVADO).
12	S/MOD.	CARRIER DE 1.5 T.R	INVESTIGACIONES CEREBRALES
13	S/MOD.	TRANE DE 2 T.R	TOMÓGRAFO (SALA DE INTERPRETACIÓN) NO.1
14	S/MOD.	TRANE DE 2 T.R	TOMÓGRAFO (SALA DE INTERPRETACIÓN) NO.2
15	S/MOD.	YORK DE 1 T.R	BIOTERIO
16	S/MOD.	YORK DE 1 T.R	INVESTIGACIONES CEREBRALES (NEUROPSICOFARMACOLOGÍA)
17	HMC123C-C	CARRIER	LABORATORIO DE HORMONAS Y NIVELES SÉRICOS
18	38HPC243C-C	CARRIER	TERAPIA ENDOVASCULAR (DIVISIÓN DE DIAGNÓSTICO)
19	TTK512X10EAA	TRANE	DPTO. DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**



20	YWH-185R22	YAMABISHI	TERAPIA ENDOVASCULAR (OFICINA DR. ZENTENO)
21	WCHPA-12KCR1	WESTINGHOUSE	INVESTIGACIONES CEREBRALES (LABORATORIO NEUROGENÉTICA)
22	YH9FAC24BAH-A-X	YORK	TORRE SOCIO-MEDICA (TIC'S)
23	TTK524X10EAB	TRANE	TORRE SOCIO-MÉDICA (CUARTO DE TABLEROS)
24	N2AEE36AKA	YORK	TERAPIA ENDOVASCULAR (CUARTO DE MÁQUINAS)
25	YNVFC036BAADA-X	YORK	TERAPIA ENDOVASCULAR (UPS)
26	YSDA24FS-ADK	YORK	TERAPIA ENDOVASCULAR DIVISIÓN DE DIAGNÓSTICO) SALA NO. 1
27	38RSC123C-C	CARRIER	TOMOGRFÍA (CUARTO AZUL)
28	38RSC243C-C	CARRIER	TOMOGRFÍA (UPS)
29	YHDA12FS-ADK	YORK	RESONANCIA MAGNÉTICA (CUARTO DE INTERPRETACIÓN) NO. 1
30	YHDA12FS-ADK	YORK	RESONANCIA MAGNÉTICA (CUARTO DE INTERPRETACIÓN) NO. 2
31	YHDA12FS-ADK	YORK	RESONANCIA MAGNÉTICA (CUARTO DE INTERPRETACIÓN) NO. 3
32	YHDA12FS-ADK	YORK	RESONANCIA MAGNÉTICA (CUARTO DE INTERPRETACIÓN) NO. 4
33	YNVFC036BAADA-X	YORK	RESONANCIA MAGNÉTICA (CUARTO DE MÁQUINAS) NO. 1
34	YNVFC036BAADA-X	YORK	RESONANCIA MAGNÉTICA (CUARTO DE MÁQUINAS) No. 2
35	2TTK0524G1POOAA	TRANE	RADIONEUROCIURGÍA
36	2TTK0524G1POOAA	TRANE	RADIONEUROCIURGÍA
37	2TTK0524G1POOAA	TRANE	RADIONEUROCIURGÍA
38	2TTK0524G1POOAA	TRANE	RADIONEUROCIURGÍA
39	2TTK0524G1POOAA	TRANE	RADIONEUROCIURGÍA
40	38RSC123C-C	CARRIER	INVESTIGACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO (LABORATORIO DE NEUROQUÍMICA)
41	2TTK0524G1POOAA	TRANE	CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**



42	2TTKO524G1POOAA	TRANE	CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS
43	MLC025CR-KEOPA	Mc QUAY	RAYOS X No. 1
44	MCU-13248-CCU216A	Mc QUAY	RAYOS X No. 2
45	MQS-102024-CCU216A	Mc QUAY	TERAPIA ENDOVASCULAR (AULA DE NEUROIMAGEN)
46	38RSC123C-C	CARRIER	SUBDIR. DE SERVICIOS GENERALES
47	38CKC 036-X-3	CARRIER	PET-CT (UNIDAD DE IMAGEN MOLECULAR)
48	2TWKO-G"-C"	TRANE	DIRECCIÓN GENERAL (SALA DE CONSEJOS)
49	38CKCO36-X-3C	CARRIER	LABORATORIO DE HORMONAS Y NIVELES SÉRICOS
50	38CKO18-M	CARRIER	INVESTIGACIONES CEREBRALES No.1 (UNIDAD PERIFÉRICA)
51	38CKO35-X	CARRIER	INVESTIGACIONES CEREBRALES No. 2 (UNIDAD PERIFÉRICA)
52	MYS102024-CCU21GA	Mc QUAY	INVESTIGACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO (LAB. DE UNIDAD DEL CULTIVO CELULAR)
53	2MCW524G1000	TRANE	INVESTIGACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO (LAB. MICROSCOPIA ELECTRÓNICA) PATOLOGÍA EXPERIMENTAL
54	S/MOD.	Mc QUAY	RX DOPPLER No. 1
55	S/MOD.	Mc QUAY	RX DOPPLER No. 2
56	YSCAZ4FSAADK	YORK	TORRE SOCIO-MÉDICA (SALA DE USOS MÚLTIPLES 2)
57	YSCAZ4FSAADK	YORK	TORRE SOCIO-MÉDICA (SALA DE USOS MÚLTIPLES 2)
58	YSCAZ4FSAADK	YORK	TORRE SOCIO-MÉDICA (SALA DE USOS MÚLTIPLES 2)
59	ADJPC183A-E	CARRIER	INVESTIGACIONES DEL SIST. NERVIOSO (LAB. PATOLOGIA VASCULAR CEREBRAL)
60	40RSC123C-E	YORK	MONTA CARGA QUIRÓFANOS
61	38RSC123C-C	CARRIER	INVESTIGACIONES CEREBRALES (MÓDULO DE REDES NEURONALES)
62	S/MOD.	CARRIER	INVESTIGACIONES CEREBRALES (LAB. DE EPILEPSIA EXPERIMENTAL)
63	YSDA12FS-ADK	YORK	RADIONEUROCIRUGÍA.
64	YSDA24FS-ADK	YORK	RADIONEUROCIRUGÍA.
65	SP121CAUSO	LG	PATOLOGÍA

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**



66	SP121CAUSO	LG	PATOLOGÍA
67	YHFE24JMAXA0-X	YORK	PARTE SUPERIOR DE AUDITORIO
68	EXC120D-CXC120D	MIRAGE	ARCHIVO CLÍNICO

**5. EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	DE 3/4 HP	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	CONSULTA EXTERNA No. 1
2	DE 1/2 HP	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	CONSULTA EXTERNA No. 2
3	DE 1/2 HP	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	CONSULTA EXTERNA No. 3
4	DE 1/2 HP	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	CONSULTA EXTERNA No. 4
5	DE 1/2 HP	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	CONSULTA EXTERNA No. 5
6	200BC	ARMEE C/FILTROS ABSOL.	QUIRÓFANOS CENTRAL DE ENFERM. (ANEXO PLANTA BAJA)
7	DE 3/4 HP	C/FILTROS ABSOLUTOS	QUIRÓFANOS SALA 1 EQ.1
8	DE 3/4 HP	C/FILTROS ABSOLUTOS	QUIRÓFANOS SALA 1 EQ. 2
9	DE 3/4 HP	C/FILTROS ABSOLUTOS	QUIRÓFANOS SALA 2 EQ. 1
10	DE 3/4 HP	C/FILTROS ABSOLUTOS	QUIRÓFANOS SALA 2 EQ. 2
11	DE 3/4 HP	C/FILTROS ABSOLUTOS	QUIRÓFANOS SALA 3 EQ. 1
12	DE 3/4 HP	C/FILTROS ABSOLUTOS	QUIRÓFANOS SALA 3 EQ. 2
13	DE 3/4 HP	C/FILTROS ABSOLUTOS	QUIRÓFANOS SALA 4 EQ. 1
14	DE 3/4 HP	C/FILTROS ABSOLUTOS	QUIRÓFANOS SALA 4 EQ. 2
15	VS CWTH DE 2 HP	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	NUEVA CEYE No. 1
16	VS CWTH DE 2 HP	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	NUEVA CEYE No. 2
17	S/MOD.	SOLER & PALAU	CAFETERÍA

**6. EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	5HIT630	SOLER & PALAU	PSIQUIATRÍA
2	5HIT630	SOLER & PALAU	PSIQUIATRÍA

**7. EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	HB-800/26 AXIAL	SOLER & PALAU	ANEXO ALMACÉN GENERAL (SOTANO)
2	HB-800/26 AXIAL	SOLER & PALAU	CEYE (ANEXO SÓTANO)
3	5TTT-500	SOLER & PALAU	BIOTERIO
4	5HIT630	SOLER & PALAU	PSIQUIATRÍA
5	5HIT630	SOLER & PALAU	PSIQUIATRÍA
6	MOTOR DE 1/2 HP	SIEMENS	LAVANDERÍA (EN FRENTE DEL ÁREA DE PRENSAS)
7	MOTOR DE 1/2 HP	SIEMENS	LAVANDERÍA (EN VENTANA DETRÁS DEL MANGLE No. 2)
8	MOTOR DE 1/2 HP	SIEMENS	LAVANDERÍA (VENTANA DETRÁS DE LA SECADORA No. 1)
9	MOTOR DE 1/2 HP	SIEMENS	LAVANDERÍA (VENTANA DETRÁS DEL MANGLE No. 1)
10	MOTOR DE 3/4 HP	WEB-SIEMENS	LAVANDERÍA (EN EL MURO DE SÉPTICO DE QUIRÓFANO)
11	MOTOR DE 3/4 HP	SIEMENS	PLANCHADORAS
12	MOTOR DE 1 HP	SIEMENS	PLANCHADORAS
13	S/MOD.	SOLER & PALAU	ULTRA CONGELADORES

**8. EQUIPOS TIPO VENTANA.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	S/MOD.	CARRIER DE 2 T.R	LABORATORIO DE HORMONAS Y NIV. SÉRICOS
2	YDUEC24-6R	YORK	TELEFONÍA
3	AW05-NO11	SAMSUNG	LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE
4	Y9WSC5-2A	YORK	INVESTIGACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO (REPROGRAMACIÓN CELULAR)

**9. EQUIPOS DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGA DE AIRE CON MOTOR DE 2 A 5 HP.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	CENTRIFUGO CM-30	SOLER & PALAU	QUIRÓFANO

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**



2	VS CWTH-5 HP	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	INFECTOLOGÍA
3	CM-70 -5 HP	SOLER & PALAU CENTRIFUGO	DIETOLOGÍA No. 1
4	CM-70-5 HP	SOLER & PALAU CENTRIFUGO	DIETOLOGÍA No. 2
5	MOTOR DE 1/2 HP	CENTRIFUGO GENERAL	DIETOLOGÍA No. 3
6	VS CWTH	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	NUEVA DE CEYE No. 1
7	VS CWTH	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	NUEVA DE CEYE No. 2
8	5CM150	ARMEE	BIOTERIO
9	5CM163	ARMEE	BIOTERIO
10	5CM1400000000	SOLER & PALAU	PATOLOGÍA (AULA)
11	5CM1400000000	SOLER & PALAU	PATOLOGÍA (SALA DE MICROSCOPIA)
12	5CM1400000000	SIEMENS	PATÓLOGA (HISTOPATOLOGÍA)
13	5CM1400000000	SIEMENS	PATOLOGÍA (CIRUGÍA EXPERIMENTAL)
14	MOTOR DE 2 HP	S/MCA.	INVEST. DEL SIST. NERVIOSO (NEUROINFECTOLOGÍA)
15	S/MOD.	SOLER & PALAU	RESONANCIA MAGNÉTICA (ÁREA DE ENFERMERÍA)
16	GP100	SOLER & PALAU DE 2 HP	CAFETERÍA
17	5CM1450000000	SOLER & PALAU	RADIONEUROCIRUGÍA

**10. EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGA CON MOTOR DE 1/2 HP.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	CENTRIFUGO	SIEMENS MOTOR DE 1/2 HP	ANEXO ALMACÉN GENERAL
2	CENTRIFUGO	SMCA. MOTOR POWER DE 1/2 HP	DIETOLOGÍA
3	AF-10-B-2	ARMEE TIPO HONGO	URGENCIAS
4	MOTOR DE 1/4 HP	ARMEE CENTRIFUGO	URGENCIAS
5	MOTOR DE 1/2 HP	SIEMENS CENTRIFUGO	TERAPIA BASCULAR
6	VS CWTH DISEÑO 35	ARMEE MOTOR DE 1/2 HP	CONSULTA EXTERNA
7	VS CWTH	ARMEE MOTOR DE 1/2 HP	CONSULTA EXTERNA
8	M135ABO	ARMEE MOTOR DE 1/4 HP	INVESTIGACIONES 1 No.1 (NEUROFISIOLOGÍA)
9	87ADO	ARMEE MOTOR DE 1/4 HP	INVESTIGACIONES 1 No. 2 (NEUROFISIOLOGÍA BAÑOS)
10	CENTRIFUGO	ARMEE MOTOR DE 1/2 HP	INVESTIGACIONES 1 No. 3 (NEUROFISIOLOGÍA CAMPANA)

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**



11	CENTRIFUGO	ARMEE MOTOR DE 3/4 HP	INVESTIGACIONES 1 No. 4 (NEURODEGENERATIVA)
12	150ABC	ARMEE MOTOR DE 3/4 HP	INVESTIGACIONES 1 No. 5 (NEURODEGENERATIVA)
13	S/MOD.	SIEMENS MOTOR DE 1/2 HP	INVESTIGACIONES 1 No. 6 (FISIOLOGÍA DE LA FORMACIÓN RETICULAR)
14	S/MOD.	S/MCA MOTOR DE 1/4 HP	INVESTIGACIONES CEREBRALES (LABORATORIO NEUROPSICOLOGÍA)
15	SA1215C	ARMEE	INVESTIGACIONES 2 No. 1 (NANOTECNOLOGÍA)
16	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 1/4 HP	INVESTIGACIONES 2 No. 2 (PATOLOGÍA BASCULAR CELULAR EN SANITARIOS)
17	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 3/4 HP	INVESTIGACIONES 2 No. 3 (NEUROQUÍMICA)
18	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 1/2 HP	INVESTIGACIONES 2 No. 4 (CUARTO DE LAVADO)
19	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 1/4 HP	INVESTIGACIONES 2 No. 5 (AMINOÁCIDOS EXCITADORES)
20	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 1/4 HP	INVESTIGACIONES 2 No. 6 (PATOLOGÍA EXPERIMENTAL)
21	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 1/4 HP	INVESTIGACIONES 2 No. 7 (PATOLOGÍA EXPERIMENTAL)
22	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 1/4 HP	INVESTIGACIONES 2 No. 8 (NEUROINMUNOLOGÍA)
23	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 1/2 HP	RESONANCIA MAGNÉTICA No. 1
24	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 1/2 HP	LABORATORIO NEURO INFLAMACIÓN
25	S/MOD.	SOLER & PALAU DE 1/4 HP	BIOTERIO No 1
26	S/MOD.	SOLER & PALAU DE 1/4 HP	BIOTERIO No 2
27	S/MOD.	SOLER & PALAU DE 1/4 HP	BIOTERIO No 3
28	S/MOD.	SOLER & PALAU DE 1/4 HP	BIOTERIO No 4
29	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 3/4 HP	PABELLÓN PSIQUIÁTRICO
30	TDH 800	SOLER & PALAU TIPO HONGO	QUIRÓFANOS (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA) EQ. 1
31	TDH 800	SOLER & PALAU TIPO HONGO	QUIRÓFANOS (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA) EQ. 2
32	S/MOD.	S/MCA. MOTOR DE 1/10 HP	NEUROIMAGEN (BAÑO HOMBRES)
33	S/MOD.	S/ MCA. MOTOR DE 1/2 HP	NEUROIMAGEN (BAÑO MUJERES)
34	S/MOD.	S/MCA. MOTOR DE 1/2 HP	INV. DEL SIST. NERVIOSO (NEURO INMUNOENDOCRINOLOGÍA)
35	S/MOD.	S/MCA. MOTOR DE 1/2 HP	INV. DEL SIST. NERVIOSO (PATOLOGÍA EXPERIMENTAL)
36	S/MOD.	S/MCA. MOTOR DE 1/2 HP	INV. DEL SIST. NERVIOSO (NEURO QUÍMICA)

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**



37	S/MOD.	S/MCA. MOTOR DE 1/2 HP	PREPARACIÓN DE FÓRMULAS ENTERAS Y PARENTERALES
38	S/MOD.	S/MCA. MOTOR DE 1/2 HP	TERAPIA INTENSIVA
39	S/MOD.	WEG	MORTUORIO

**11. EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CON MOTOR DE 3/4 HP.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	100BC	ARMEE	QUIRÓFANOS SALA No. 1 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
2	200BC	ARMEE	QUIRÓFANOS SALA No. 2 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
3	135BC	ARMEE	QUIRÓFANOS SALA No. 3 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
4	135BC	ARMEE	QUIRÓFANOS SALA No. 4 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
5	100BC	ARMEE	QUIRÓFANOS RECUP. (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
6	135BC	ARMEE	QUIRÓFANOS PASILLO (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
7	5CM12800000000	SOLER & PALAU	PATOLOGÍA (BAÑOS HOMBRES Y MUJERES)
8	5CM12800000000	SOLER & PALAU	PATOLOGÍA (BODEGA)

**12. EQUIPOS DE AIRE COMPRIMIDO.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	S/MOD.	MURGIA	LAVANDERÍA No. 1
2	S/MOD.	MURGIA	LAVANDERÍA No. 2
3	S/MOD.	KELLOG MOTOR DE 2 HP	CUARTO DE COMPRESORES DE RESONANCIA MAGNÉTICA
4	S/MOD.	KELLOG MOTOR DE 2 HP	AZOTEA DE PSIQUIATRÍA



## **APARTADO B**

### **ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA**

#### **1.- OBJETO/DESCRIPCIÓN.**

El servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, tiene por objeto mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento y operación para el desempeño de las actividades de la **Convocante** en la atención de los pacientes.

#### **2.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.**

El Contrato, abarcará el periodo comprendido del 06 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

El servicio se proporcionará en el domicilio Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, CDMX.

#### **3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.**

El Servicio solicitado por la **Convocante** a proporcionar por el **Licitante** abarcará la ejecución de intervenciones de:

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo Programado.
- Mantenimiento Correctivo.

#### **4.- CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.**

El **Licitante**, proporcionará el **Mantenimiento Preventivo y Correctivo**, mediante intervenciones a los **219** equipos descritos en el **APARTADO A** del presente Anexo Técnico.

#### **5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.**

El **Licitante** aceptará que, durante la vigencia del Contrato se obligará a:

- Contar con suficiencia de materiales, consumibles, piezas, partes, refacciones, componentes, elementos y repuestos necesarios para ser suministrados e instalados de inmediato a los equipos sujeto de reparación.
- Que será responsable, por conducto de su personal técnico de realizar los ajustes y/o reparaciones a los equipos, así como suministrar y sustituir las piezas, partes y/o componentes dañados que resulten necesarios para restablecerlos de inmediato los equipos a su funcionamiento y operación normal.

#### **6.- ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.**

El **Licitante** designará de entre su plantilla al personal técnico responsable de la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** de los equipos, quien acudirá al domicilio de la **Convocante** a realizar las intervenciones respectivas en fechas preestablecidas para efectuar el Mantenimiento Preventivo, indicadas en el **Inciso A** de este numeral, así como las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de asegurar el debido funcionamiento y operación de los equipos durante la vigencia del Contrato respectivo, cuyas intervenciones de manera enunciativa más no limitativa, se describen a continuación:

##### **A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**



Las intervenciones realizadas por el personal técnico del **Licitante** relativas al Mantenimiento Preventivo, abarcarán la revisión, inspección, verificación, calibración, limpieza, suministro y sustitución; repuestos, como: filtros, empaques, tornillos, pijas, grapas, mangueras, y la aplicación de lubricantes (aceites y grasas) entre otros; con el propósito de evitar o mitigar el desgaste de piezas, partes o componentes primordiales que limiten o impidan el debido funcionamiento de los equipos.

Como parte del mantenimiento preventivo, **el Licitante deberá realizar el suministro y sustitución de piezas, partes y/o componentes** para su correcto funcionamiento, **por única ocasión durante la vigencia del contrato respectivo**, debiendo considerarlo, al momento de realizar su propuesta económica.

conforme lo siguiente:

**A) MANEJADORAS TIPO MULTIZONA.**

**LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.**

- Limpieza integral de la unidad.
- Lubricación de baleros del motor.
- Servicio general al motor ventilador.
- Revisión, ajuste y en su caso alineación de poleas y bandas.
- Lubricación de chumaceras.
- Lavado y limpieza de filtros metálicos.
- Revisión de turbina.
- Revisión de flecha.
- Limpieza de interruptores, contactores o arrancadores.
- Limpieza de serpentín.
- Revisión del sistema eléctrico de operación y control del equipo.
- Revisión y reapriete de tornillos y revisión de tableros eléctricos.
- Toma de lecturas de voltaje y amperaje.

**SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

- Cambio de poleas y bandas.
- Sustitución de chumaceras.
- Cambio de filtros de papel y metálicos.
- Cambio de filtros bolsa.
- Cambio de filtros HEPA (absolutos).
- Cambio de interruptores, contactores o arrancadores.

**B) CONDENSADORAS DE 5 A 10 TR DE CAPACIDAD.**

**LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.**

- Limpieza integral de la unidad,



Lavado del motor a presión,  
Revisión general de fugas de gas  
Revisión de tuberías, conexiones  
Lubricación de baleros del motor,  
Revisión de válvulas de servicio en general,  
Reapriete de tornillería  
Limpieza de interruptores,  
Toma de lecturas de voltaje y amperaje.  
Revisión presión de gas.

**SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

Carga de gas refrigerante.  
Reparación de fugas.  
Ajuste de conexiones eléctricas en general al compresor y accesorios de la condensadora.  
Cambio de interruptores.  
Cambio de aspa.  
Cambio de fusibles.

**C) UNIDADES TIPO PAQUETE.**

**LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.**

Limpieza integral de la unidad.  
Lavado del motor a presión.  
Revisión de compresor.  
Ajuste de bandas del motor ventilador.  
Revisión y ajuste de poleas y alineación.  
Lavado de los filtros metálicos.  
Lubricación de baleros del motor.  
Revisión de turbina.  
Revisión de flecha.  
Revisión de aspas de condensador.  
Revisión, lubricación de chumaceras.  
Lavado de los serpentines.  
Revisión de presiones de gas refrigerante  
Revisión del sistema eléctrico.



Revisión y reapriete de tornillos.

Toma de lecturas de voltaje y amperaje.

Limpieza de interruptores, contactores y/o arrancadores.

**SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

Cambio de poleas y alineación.

Cambio de bandas.

Cambio de filtros papel y metálicos.

Cambio de filtros bolsa.

Cambio de filtros HEPA (absolutos).

Cambio de chumaceras.

Lavado de los serpentines de evaporadores para eliminar impurezas.

Carga de gas refrigerante.

Reparación general del sistema eléctrico, operación y control del equipo.

**D) EQUIPOS MINI SPLIT.**

**LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.**

Limpieza integral de la unidad.

Lavado y limpieza del condensador y evaporador.

Limpieza de filtros de evaporador.

Revisión de tuberías.

Limpieza del motor.

Revisión de la carga de gas refrigerante.

Revisión y reapriete de tornillos.

Revisión conexiones eléctricas.

Verificación de operación bomba de condensados (cambio en su caso).

Limpieza de interruptor, contactor o arrancador.

Toma lecturas de voltaje y amperaje.

**SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

Cambio de bomba de condensados.

Carga de gas refrigerante.

Reparación de arnés eléctrico y control.

Corrección de fuga de gas.



- Reparación de fugas.
- Reparación de control remoto.
- Cambio de capacitor.

**E) EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE.**

**LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.**

- Limpieza integral de la unidad.
- Lavado del motor a presión.
- Revisión y alineación de poleas y bandas.
- Lubricación, revisión de chumaceras.
- Revisión de turbina de aire.
- Lubricación de baleros del motor eléctrico.
- Revisión de flecha.
- Limpieza de arrancadores, contactores o estaciones de arranque.
- Toma de lectura de voltaje y amperaje

**SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

- Cambio de poleas y bandas.
- Cambio chumaceras.
- Cambio de filtros bolsa.
- Cambio de filtros HEPA (absolutos).

**F) EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.**

**LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.**

- Limpieza integral de la unidad.
- Lavado del motor a presión.
- Revisión de aspas.
- Revisión, lubricación de chumaceras.
- Revisión de bandas del equipo.
- Lubricación de baleros del motor.
- Revisión de poleas y flechas.
- Limpieza de arrancadores, contactores o estaciones de arranque.
- Toma de lecturas de voltaje y amperaje.

**SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**



Cambio chumaceras.

Cambio de poleas y bandas.

Cambio de filtros bolsa en caso de ser necesario.

Cambio de filtros HEPA (absolutos) en caso de ser necesario.

**G) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.**

**LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.**

Limpieza integral de la unidad.

Lavado del motor a presión.

Revisión de aspas.

Revisión, lubricación de chumaceras.

Revisión de bandas del equipo.

Lubricación de baleros del motor.

Revisión de poleas y flechas Limpieza de arrancadores, contactores o estaciones de arranque.

Toma de lecturas de voltaje y amperaje.

**SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

Cambio de poleas y bandas.

Cambio chumaceras.

Cambio de aspas.

**H) EQUIPOS TIPO VENTANA.**

**LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.**

Limpieza integral de la unidad y rejillas del gabinete.

Desmontaje y montaje del equipo para revisión.

Lavado del motor con aire comprimido a presión.

Limpieza del motor.

Revisión de conexiones eléctricas.

Toma y registro de lecturas de voltaje y amperaje.

**SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

Desmontaje y montaje del equipo para reparación, en caso necesario.

Cambio de motor difusor de aire.

Reparación de arnés eléctrico y control.

Cambio de elementos de arranque del compresor.



Cambio de conexiones eléctricas.

Cambio de capacitor.

**I) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 2 A 5 HP.**  
**LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.**

Limpieza integral de la unidad.

Lavado del motor a presión.

Revisión del motor.

Revisión de flecha del motor.

Revisión de turbina del motor.

Revisión, alineación y en su caso ajuste de poleas y bandas.

Revisión, lubricación de chumacera,

Lavado y limpieza de los álabes o aspas del ventilador centrífugo.

Lavado de filtro (si cuenta con el).

Limpieza de arrancadores, contactores o estaciones de arranque.

Toma de lectura de voltaje y amperaje.

**SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

Cambio de poleas y bandas.

Cambio chumaceras.

Cambio de aspas.

**J) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 1/2 HP.**  
**LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.**

Limpieza integral de la unidad.

Lavado del motor a presión.

Revisión del motor.

Revisión de flecha del motor.

Revisión de turbina.

Revisión, alineación de poleas y bandas.

Revisión, lubricación de chumacera.

Lavado y limpieza de los álabes o aspas del ventilador centrífugo.

Lavado de filtro (si cuenta con el).

Limpieza de arrancadores, contactores o estaciones de arranque.

Toma de lectura de voltaje y amperaje.



**SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

Cambio de poleas y bandas.

Cambio chumaceras.

Cambio de aspas.

**K) EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 3/4 HP.**

**LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.**

Limpieza integral de la unidad.

Lavado del motor a presión.

Revisión del motor.

Revisión de flecha del motor.

Revisión de turbina.

Revisión, alineación de poleas y bandas.

Revisión, lubricación de chumacera.

Lavado y limpieza de los álabes o aspas del ventilador centrífugo.

Lavado de filtro (si cuenta con el).

Limpieza de arrancadores, contactores o estaciones de arranque.

Toma de lectura de voltaje y amperaje.

**SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

Cambio de poleas y bandas.

Cambio chumaceras.

Cambio de aspas.

**L) EQUIPOS DE AIRE COMPRIMIDO.**

**LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.**

Limpieza integral de la unidad.

Lubricación de baleros del motor del compresor.

Revisión de nivel de aceite del compresor.

Revisión y alineación de polea y banda.

Revisión del nivel de aceite del compresor.

Revisión de filtros coalescentes.

Purga de aire del tanque de almacenamiento.

Revisión de manómetros.



Revisión general de piezas mecánicas, anillos, bielas y pistones del compresor.

Revisión fuga de aceite.

Servicio general a interruptores de cuchillas, arrancadores, interruptores de presión y al equipo eléctrico.

Toma de lecturas de voltaje y amperaje del motor, para identificar oportunamente daños.

**SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

Cambio de baleros del motor del compresor.

Carga de aceite del compresor.

Cambio de polea y banda.

Cambio de manómetros.

Reparación de interruptores de cuchillas, arrancadores, interruptores de presión y al equipo eléctrico, en caso de ser necesario.

**A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

El **Licitante** deberá ejecutar las intervenciones conforme lo siguiente:

**MANEJADORAS TIPO MULTIZONA**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct - Nov	Dic	CANT. DE INTERV.
1	H2CA1 20-25C	York de 10 T.r	Urgencias				1
2	H2DA036825A	York de 3.5 T. r	Urgencias				1
3	HZDB04506A	York multizona	Consulta externa				1
4	S/M	York multizona de 5 T. r	Resonancia magnética no. 1				1
5	S/M	York multizona de 5 T. r	Resonancia magnética no. 2				1
6	HA-25-FC	Fan and Coil multizona	Laboratorio de hormonas y niveles séricos				1
7	BADO-001030	York	Terapia intensiva				1
8	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos sala no 1 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1
9	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos sala no 2 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1
10	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos sala no 3 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1
11	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos sala no 4 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1
12	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos recuperación (Anexo Edif. Hosp.)				1
13	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos pasillo (Anexo edif. Hosp. pta. baja)				1
14	XTI-048X51-BAHA028A	York de 10 T. r	Bioterio				1
15	XTI-036X054-BAH028A	York de 20 T. r	Bioterio				1
16	MA-02C/2-R/FMPB-DX-FH-PD	Siclina	Radioneurocirugía				1
<b>Total</b>							<b>16</b>



**CONDENSADORAS DE 5 A 10 T.R DE CAPACIDAD.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct- Nov	Dic	CANT. DE INTERV.
1	H2CA120-25C	York de 10 T. r	Urgencias				1
2	H2DA036825A	York de 3.5 T. r	Urgencias				1
3	HZDBO4506A	York vertical	Consulta externa				1
4	S/MOD.	York vertical de 5 T. r	Resonancia Magnética				1
5	S/MOD.	York vertical de 5 T. r	Resonancia Magnética				1
6	S/MOD.	York de 5 T. r	Laboratorio de Hormonas y Niveles				1
7	HACE120A25E	York de 10 T. r	Terapia Intensiva				1
8	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos Sala No.1 (Edif. Hosp. planta baja)				1
9	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos Sala No.2 (Edif. Hosp. planta baja)				1
10	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos Sala No.3 (Edif. Hosp. planta baja)				1
11	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos sala No.4 (Edif. Hosp. planta baja)				1
12	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos Recuperación (Edif. Hosp. planta baja)				1
13	TTA090A300FA	Trane	Quirófanos Pasillo (Anexo. Edif. Hosp. planta baja)				1
14	H1CE150A25C	York de 10 T. r	Bioterio				1
15	H5CE240A25A	York de 20 T. r	Bioterio				1
16	CA13NA060-C	Carrier	Radioneurocirugía				1
17	CA13NA060-C	Carrier	Radioneurocirugía				1
<b>Total</b>							<b>17</b>

**UNIDADES TIPO PAQUETE.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct- Nov	Dic	CANT. DE INTERV.
1	S/MOD.	S/Mca. de 10 T. r	Resonancia Magnética No. 1				1
2	TCC060F100BF	Trave	Angeógrafo Sala No. 1				1
3	ZF090C00A2AAA5A	York	Angeógrafo Sala No. 2				1
4	NH048C00A2AAA1A	York	Patología (Cirugía experimental)				1
5	TCH180F300TA	Trane	PET-CT				1
6	ZF300C00A2AAA1	York de 25 T. r	Auditorio planta alta				1
7	ZF300C00A2AAA1	York de 25 T. r	Auditorio planta alta				1
8	ZF180C00A2AAA1	York de 15 T. r	Auditorio planta baja				1
9	ZF1200C00AAA5	York de 10 T. r	Cafetería				1
10	ZF1200C00AAA5	York de 10 T. r	Vestíbulo-pasillo planta alta				1
11	ZF1200C00AAA5	York de 10 T. r	Salón de usos múltiples				1
12	ZF1200C00AAA5	York de 10 T. r	Sala de telemedicina				1
13	50TC-A07A2A5A0A	Carrier	Resonancia Magnética				1
14	50ES-A48-50	Carrier	Resonancia Magnética				1
<b>Total</b>							<b>14</b>

**EQUIPOS MINI SPLIT.**



No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct	Nov - Dic	CANT. DE INTERV.
1	MCU-132048-CCU216A	Mc Quay	Terapia endovascular (Sala de juntas)				1
2	S/MOD.	Carrier de 1.5 T. r	Radioneurocirugía No. 1				1
3	YSDA12FS-ADK	York	Radioneurocirugía No. 2				1
4	S/MOD.	Carrier de 1.5 T. r	Laboratorio clínico y banco de sangre (Serología)				1
5	S/MOD.	Carrier de 2.0 T. r	Ultra congeladores No. 1				1
6	S/MOD.	Carrier de 2.0 T. r	Ultra congeladores No. 2				1
7	S/MOD.	Carrier de 2.0 T. r	Dpto. de Servicios de Apoyo				1
8	S/MOD.	York de 3.0 T. r	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 1 (Red Fria)				1
9	S/MOD.	York de 3.0 T. r	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 2 (Líquidos)				1
10	S/MOD.	York de 3.0 T. r	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 3 (Inmunología)				1
11	S/MOD.	York de 2.0 T. r	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 4 (Lavado)				1
12	S/MOD.	Carrier de 1.5 T. r	Investigaciones Cerebrales				1
13	S/MOD.	Trane de 2.0 T. r	Tomógrafo (Sala de interpretación No.1)				1
14	S/MOD.	Trane de 2.0 T. r	Tomógrafo (Sala de interpretación No.2)				1
15	S/MOD.	York de 1.0 T. r	Bioterio				1
16	S/MOD.	York de 1.0 T. r	Investigaciones Cerebrales (Neuropsicofarmacología)				1
17	HMC123C-C	Carrier	Laboratorio de Hormonas y Niveles Séricos				1
18	38HPC243C-C	Carrier	Terapia Endovascular (División de diagnóstico)				1
19	TTK512X10EAA	Trane	Dpto. de Conservación y Mantenimiento				1
20	YWH-185R22	Yamabishi	Terapia Endovascular (Oficina Dr. Zenteno)				1
21	WCHPA-12KCR1	Westinghouse	Investigaciones Cerebrales (Laboratorio neurogénica)				1
22	YH9FAC24BAH-A-X	York	Torre socio-medica (TIC'S)				1
23	TTK524X10EAB	Trane	Torre socio-médica (Cuarto de tableros)				1
24	N2AEE36AKA	York	Terapia Endovascular (Cuarto de máquinas)				1
25	YNVFC036BAADA-X	York	Terapia Endovascular (UPS)				1
26	YSDA24FS-ADK	York	Terapia Endovascular división de diagnóstico (Sala No. 1)				1
27	38RSC123C-C	Carrier	Tomografía (Cuarto azul)				1
28	38RSC243C-C	Carrier	Tomografía (UPS)				1
29	YHDA12FS-ADK	York	Resonancia Magnética (Cuarto de interpretación) No.1				1
30	YHDA12FS-ADK	York	Resonancia Magnética (Cuarto de interpretación) No.2				1



**LA-012NCK002-E75-2021**

31	YHDA12FS-ADK	York	Resonancia Magnética (Cuarto de interpretación) No. 3				1
32	YHDA12FS-ADK	York	Resonancia Magnética (Cuarto de interpretación) No. 4				1
33	YNVFC036BAADA-X	York	Resonancia Magnética (Cuarto de máquinas) No. 1				1
34	YHDA36FS-ADF	York	Resonancia Magnética (Cuarto de máquinas) No. 2				1
35	2TTK0524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía				1
36	2TTK0524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía				1
37	2TTK0524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía				1
38	2TTK0524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía				1
39	2TTK0524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía				1
40	38RSC123C-C	Carrier	Invest. del Sist. Nervioso (Laboratorio de neuroquímica)				1
41	2TTK0524G1POOAA	Trane	Centro de Información y Servicios				1
42	2TTK0524G1POOAA	Trane	Centro de Información y Servicios				1
43	MLC025CR-KEOPA	Mc Quay	Rayos X No. 1				1
44	MCU-13248-CCU216A	Mc Quay	Rayos X No. 2				1
45	MQS-102024-CCU216A	Mc Quay	Terapia Endovascular (Aula de neuroimagen)				1
46	38RSC123C-C	Carrier	Subdirección de Servicios Generales				1
47	38CKC 036-X-3	Carrier	PET-CT (Unidad de Imagen Molecular)				1
48	2TWKO-G"-C"	Trane	Dirección General (Sala de consejos)				1
49	38CKCO36-X-3C	Carrier	Laboratorio de Hormonas y Niveles Séricos				1
50	38CKO18-M	Carrier	Investigaciones Cerebrales No.1 (Unidad periférica)				1
51	38CKO35-X	Carrier	Investigaciones Cerebrales No. 2 (Unidad periférica)				1
52	MYS102024-CCU21GA	Mc Quay	Invest. del Sist. Nervioso (Lab. de Unidad del Cultivo Celular)				1
53	2MCW524G1000	Trane	Invest. del Sist. Nervioso (Lab. Microscopia Electrónica)				1
54	S/MOD.	Mc Quay	Rx Doppler No. 1				1
55	S/MOD.	Mc Quay	Rx Doppler No. 2				1
56	YSCAZ4FSAADK	York	Torre socio-médica (Sala de usos múltiples 2)				1
57	YSCAZ4FSAADK	York	Torre socio-médica (Sala de usos múltiples 2)				1
58	YSCAZ4FSAADK	York	Torre socio-médica (Sala de usos múltiples 2)				1
59	ADJPC183A-E	Carrier	Invest. del Sist. Nervioso (Lab. Patología Vasculare Cerebral)				1
60	40RSC123C-E	York	Monta carga quirófanos				1
61	38RSC123C-C	Carrier	Investigaciones Cerebrales (Módulo de redes neuronales)				1
62	S/MOD.	Carrier	Investigaciones Cerebrales (Lab. de epilepsia experimental)				1

**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**

63	YSDA12FS-ADK	York	Radioneurocirugía				1
64	YSDA24FS-ADK	York	Radioneurocirugía.				1
65	SP121CAUSO	LG	Patología				1
66	SP121CAUSO	LG	Patología				1
67	YHFE24JMAXA0-X	York	Parte superior auditorio				1
68	EXC120D-CXC120D	Mirage	Archivo Clínico				1
<b>Total</b>							<b>68</b>

**EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct	Nov- Dic	CANT. DE INTERV.
1	3/4 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 1				1
2	1/2 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 2				1
3	1/2 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 3				1
4	1/2 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 4				1
5	1/2 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 5				1
6	200BC	Armee c/filtros absolutos	Quirófanos centrales de Enferm. (Anexo planta baja)				1
7	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 1 equipo 1				1
8	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 1 equipo 2				1
9	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 2 equipo 1				1
10	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 2 equipo 2				1
11	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 3 equipo 1				1
12	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 3 equipo 2				1
13	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 4 equipo 1				1
14	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 4 equipo 2				1
15	VS CWTH DE 2 HP	Armee tipo centrifugo	CEYE No. 1				1
16	VS CWTH DE 2 HP	Armee tipo centrifugo	CEYE No. 2				1
17	S/MOD.	Soler & Palau	Cafetería				1
<b>Total</b>							<b>17</b>

**EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct- Nov	Dic	CANT. DE INTERV.
1	5HIT630	Soler & Palau	Psiquiatría				1
2	5HIT630	Soler & Palau	Psiquiatría				1
<b>Total</b>							<b>2</b>

**EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct	Nov- Dic	CANT. DE INTERV.
1	HB-800/26 AXIAL	Soler & Palau	Anexo almacén general (sótano)				1
2	HB-800/26 AXIAL	Soler & Palau	CEYE (anexo sótano)				1
3	5TTT-500	Soler & Palau	Bioterio				1
4	5HIT630	Soler & Palau	Psiquiatría				1
5	5HIT630	Soler & Palau	Psiquiatría				1
6	1/2 HP	Siemens	Lavandería (en frente del área de prensas)				1
7	1/2 HP	Siemens	Lavandería (en ventana detrás del mangle No. 2)				1



8	1/2 HP	Siemens	Lavandería (ventana detrás de la secadora No. 1)				1
9	1/2 HP	Siemens	Lavandería (ventana detrás del mangle No. 1)				1
10	3/4 HP	Web-Siemens	Lavandería (En el muro de séptico de quirófano)				1
11	3/4HP	Siemens	Planchadoras				1
12	1 HP	Siemens	Planchadoras				1
13	s/mod.	Soler & Palau	Ultracongeladores				1
<b>Total</b>							<b>13</b>

**EQUIPOS TIPO VENTANA.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct	Nov- Dic	CANT. DE INTERV.
1	S/Mod.	Carrier de 2.0 T. r	Laboratorio de hormonas y niveles séricos				1
2	YDUJEC24-6R	York	Telefonía				1
3	AW05-NO11	Samsung	Laboratorio clínico y banco de sangre				1
4	Y9WSC5-2A	York	Investigaciones del sistema nervioso (reprogramación celular)				1
<b>Total</b>							<b>4</b>

**EQUIPOS DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGA DE AIRE CON MOTOR DE 2 A 5 HP.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct	Nov- Dic	CANT. DE INTERV.
1	Centrifugo CM-30	Soler & Palau	Quirófano				1
2	VS CWTH-DE 5.0 HP	Armee tipo Centrifugo	Infectología				1
3	CM-70 DE 5.0 HP	Soler & Palau Centrifugo	Dietología No. 1				1
4	CM-70 DE 5.0 HP	Soler & Palau Centrifugo	Dietología No. 2				1
5	1/2 HP	Centrifugo General	Dietología No. 3				1
6	VS CWTH	Armee tipo Centrifugo	CEYE No. 1				1
7	VS CWTH	Armee tipo Centrifugo	CEYE No. 2				1
8	5CM150	Armee	Bioterio				1
9	5CM163	Armee	Bioterio				1
10	5CM140000000	Soler & Palau	Patología (Aula)				1
11	5CM140000000	Soler & Palau	Patología (Sala de microscopía)				1
12	5CM140000000	Siemens	Patología (Histopatología)				1
13	5CM140000000	Siemens	Patología (Cirugía experimental)				1
14	2 HP	S/Mca.	Invest. del Sist. nervioso (Neuroinfectología)				1
15	S/MOD.	Soler & Palau	Resonancia magnética (Área de enfermería)				1
16	GP100	Soler & Palau motor de 2.0 hp	Cafetería				1
17	5CM145000000	Soler & Palau	Radioneurocirugía				1
<b>Total</b>							<b>17</b>

**EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 1/2 HP.**



No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct- Nov	Nov- Dic	CANT. DE INTERV.
1	1/2 HP	Siemens centrifugo	Anexo almacén general				1
2	1/2 HP	S/Mca. centrifugo	Dietología				1
3	Af-10-B-2	Armee tipo hongo	Urgencias				1
4	Motor de 1/4 hp	Armee centrifugo	Urgencias				1
5	Motor de 1/2 hp	Siemens centrifugo	terapia Bascular				1
6	VS CWTH de 35 de 1/2 hp	Armee	Consulta Externa				1
7	VS CWTH de 1/2 hp	Armee	Consulta Externa				1
8	M135ABO	Armee motor de 1/4 hp	Investigaciones 1 No.1 (neurofisiología)				1
9	87ADO	Armee motor de 1/4 hp	Investigaciones 1 No. 2 (neurofisiología baños)				1
10	CENTRIFUGO	Armee motor de 1/2 hp	Investigaciones 1 No. 3 (neurofisiología campana)				1
11	CENTRIFUGO	Armee motor de 3/4 hp	Investigaciones 1 No. 4 (neurodegenerativa)				1
12	150ABC	Armee motor de 3/4 hp	Investigaciones 1 No. 5 (neurodegenerativa)				1
13	S/Mod	siemens motor de 1/2 hp	Investigaciones 1 No. 6 (fisiología de la formación reticular)				1
14	S/Mod. de 1/4 hp	S/Mca	Investigaciones Cerebrales (Laboratorio neuropsico)				1
15	SA1215C	Armee	Investigaciones 2 No. 1 (nanotecnología)				1
16	S/Mod. de 1/4 hp	armee	Investigaciones 2 No. 2 (patología bascular celular en sanitarios)				1
17	S/Mod. de 3/4 hp	armee	Investigaciones 2 No. 3 (Neuroquímica)				1
18	S/Mod. de 1/2 hp	armee	Investigaciones 2 No. 4 (Cuarto de lavado)				1
19	S/Mod. de 1/4 hp	Armee	Investigaciones 2 No. 5 (Aminoácidos excitadores)				1
20	S/Mod. de 1/4 hp	Armee	Investigaciones 2 No. 6 (Patología experimental)				1
21	S/Mod. de 1/4 hp	Armee	Investigaciones 2 No. 7 (Patología experimental)				1
22	S/Mod. de 1/4 hp	Armee	Investigaciones 2 No. 8 (Neuroinmunología)				1
23	S/Mod. de 1/2 hp	Armee	Resonancia Magnética No. 1				1
24	S/Mod. de 1/2 hp	Armee	Laboratorio Neuro inflamación				1
25	S/Mod.	Soler & Palau motor de 1/4 hp	Bioterio No 1				1
26	S/Mod.	Soler & Palau motor de 1/4 hp	Bioterio No 2				1
27	S/Mod. de 1/4 hp	Soler & Palau	Bioterio no 3				1



28	S/Mod. de 1/4 hp	Soler & Palau	Bioterio no 4				1
29	S/Mod. de 3/4 hp	Armee motor	Pabellón psiquiátrico				1
30	TDH 800	Soler & Palau tipo hongo	Quirófanos (Anexo Edif. Hosp. planta baja) Eq. 1				1
31	TDH 800	Soler & Palau tipo hongo	Quirófanos (Anexo Edif. Hosp. planta baja) Eq. 2				1
32	s/Mod. de 1/10 Hp	S/Mca.	Neuroimagen (Baño hombres)				1
33	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Neuroimagen (baño mujeres)				1
34	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Inv. del Sist. nervioso (Neuro inmuoendocrinología)				1
35	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Inv. del Sist. nervioso (Patología experimental)				1
36	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Inv. del Sist. Nervioso (Neuro química)				1
37	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Preparación de fórmulas enteras y parenterales				1
38	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Terapia intensiva				1
39	S/Mod.	WEG	Mortuorio				1
<b>Total</b>							<b>39</b>

**EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 3/4 HP.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct - Nov	Dic	CANT. DE INTERV.
1	100BC	Armee	Quirófanos sala No. 1 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1
2	200BC	Armee	Quirófanos sala No. 2 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1
3	135BC	Armee	Quirófanos sala No. 3 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1
4	135BC	Armee	Quirófanos sala No. 4 (Anexo edif. Hosp. planta baja)				1
5	100BC	Armee	Quirófanos recuperación (Anexo edif. Hosp. planta baja)				1
6	135BC	Armee	Quirófanos pasillo (Anexo edif. hosp. planta baja)				1
7	5CM1280000000	Soler & Palau	Patología (Baños hombres y mujeres)				1
8	5CM1280000000	Soler & Palau	Patología (Bodega)				1
<b>Total</b>							<b>8</b>

**EQUIPOS DE AIRE COMPRIMIDO.**

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	Ago - Sep	Oct - Nov	Dic	CANT. DE INTERV.
1	S/Mod.	Murgia	Lavandería No. 1				1
2	S/Mod.	Murgia	Lavandería No.2				1
3	S/Mod. de 2.0 hp	Kellog	Cuarto de compresores de Resonancia Magnética				1



4	S/Mod. de 2.0 hp	Kellog	Azotea de Psiquiatría			1
<b>Total</b>						<b>4</b>

En caso de incumplimiento en los plazos establecidos, el **Licitante**, se hará acreedor a la aplicación de las Penas Convencionales o Deducciones a que haya lugar.

El Prestador de Servicio deberá considerar todos las actividades, insumos y materiales como lo son: filtros, bandas, refrigerantes, entre otros; los cuales se enuncian en los alcances del Mantenimiento Preventivo de este Anexo Técnico.

**B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.**

Surge al identificar una o más fallas cuya reparación no es urgente; es decir puede esperar un tiempo prudente, siendo posible programar la intervención para realizar la reparación correspondiente en un período y/o fecha específica, ya que la operación no se ve comprometida a corto plazo, y con esta base administrar los recursos presupuestales de manera eficiente conforme a las prioridades de la operación, programando a corto y mediano plazo la intervención técnica respectiva.

**B.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.**

Las fechas de ejecución relativas al **Mantenimiento Correctivo Programado** se programarán en común acuerdo entre el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** y el **Licitante**, mismas que no deberán efectuarse a más tardar **tres meses** posteriores a la Adjudicación del Contrato.

No.	Equipo	Ubicación	Marca	Modelo	Descripción
1	Condensadora	Resonancia Magnética	York vertical de 5 T. r	S/Mod.	Suministro y sustitución de Válvula de Servicio. Reparación de Fugas Suministro y sustitución de filtro deshidratador.
2	Manejadora Tipo Multizona	Urgencias	York de 10 T.r	2CA1 20-25C	Rehabilitación de sistema de control (contactares cableado de fuerza y control en tablero) Reparación de fugas Carga de refrigerante
3	Manejadora Tipo Multizona	Consulta externa	York multizona	HZDB04506 A	Suministro y sustitución de compresor de la unidad manejadora. Suministro y sustitución de compresor Rehabilitación de motor evaporador
4	Manejadora Tipo Multizona	Resonancia magnética no. 1	York multizona de 5 T. r	S/M	Reparación de serpentín.
5	Manejadora Tipo Multizona	Laboratorio de hormonas y niveles séricos	Fan and Coil multizona	HA-25-FC	Rehabilitación de motores evaporadores, reparación de fugas. Reparación de Fugas Suministro y sustitución de termostato
6	Manejadora Tipo Multizona	Terapia intensiva	York	BADO-001030	Suministro y sustitución de Compresores en sistema tándem, Rehabilitación del sistema de control y fuerza en tablero, Sustitución de serpentín.



**LA-012NCK002-E75-2021**

7	Condensadora de 5 a 10 Tr de capacidad	Urgencias	York de 10 T. r	H2CA120-25C	Carga de refrigerante
					Rehabilitación de sistema de control (contactores cableado de fuerza y control en tablero)
					Reparación de Fugas
8	Condensadora de 5 a 10 Tr de capacidad	Consulta externa	York de 3.5 T. r	H2DA036825 A	Suministro y sustitución de Compresor
9	Condensadora de 5 a 10 Tr de capacidad	Resonancia Magnética	York vertical de 5 T. r	S/Mod.	Suministro y sustitución de compresor
					Rehabilitación de motor evaporador
					Reparación de fugas
10	Condensadora de 5 a 10 Tr de capacidad	Resonancia Magnética	York vertical de 5 T. r	S/Mod.	Suministro y sustitución de Compresor.
					Fugas de Serpentin
					Rehabilitación de Motor evaporador.
10	Condensadora de 5 a 10 Tr de capacidad	Laboratorio de Hormonas y Niveles	York de 5 T. r	S/Mod.	Reparación de fugas en serpentin
					Reparación de: Termostato.
					Rehabilitación de motor evaporador
11	Condensadora de 5 a 10 Tr de capacidad	Terapia Intensiva	York de 10 T. r	HACE120A2 5E	Suministro y sustitución de compresores en Sistema Tandem
					Rehabilitación de Sistema de Control y Fuerza en Tablero
					Suministro y sustitución de serpentin
12	Condensadora de 5 a 10 Tr de capacidad	Radioneurocirugía	Carrier	CA13NA060-C	Reparación de fugas
		Radioneurocirugía	Carrier	CA13NA060-C	Suministro y sustitución de compresor
13	Mini Split	Terapia endovascular (Sala de juntas)	Mc Quay	MCU-132048-CCU216A	Suministro y sustitución de interruptor de cuchillas Suministro y sustitución de fusibles
14	Mini Split	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 1 (Red Fría)	York de 3.0 T. r.	S/Mod.	Suministro y sustitución de compresor
					Suministro y sustitución de motor de evaporador
					Suministro y sustitución de motor de Condensador
15	Mini Split	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 2 (Líquidos)	York de 3.0 T. r	S/Mod.	Suministro y sustitución de compresor
					Suministro y sustitución de motor de evaporador
					Suministro y sustitución de motor de Condensador
16	Mini Split	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 2 (Líquidos)	York de 3.0 T. r	S/Mod.	Suministro y sustitución de compresor
					Suministro y sustitución de motor de evaporador
					Suministro y sustitución de motor de Condensador
17	Mini Split	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 3 (Inmunología)	York de 3.0 T. r	S/Mod.	Suministro y sustitución de compresor
					Suministro y sustitución de motor de evaporador
					Suministro y sustitución de motor de Condensador



**LA-012NCK002-E75-2021**

18	Mini Split	Tomografía (Cuarto azul)	Carrier	38RSC123C-C	Suministro y sustitución de compresor
		Laboratorio de Hormonas y Niveles Séricos	Carrier	38CKCO36-X-3C	Reparación de fugas
19	Equipos de Inyección de Aire	Consulta Externa No. 1	Armees tipo centrifugos	3/4 HP	Rehabilitación de motor
					Reparación de ductos
20	Equipos de Inyección de Aire	Consulta Externa No. 2	Armees tipo centrifugos	1/2 HP	Rehabilitación de motor
21	Equipos de Inyección de Aire	Consulta Externa No. 3	Armees tipo centrifugos	1/2 HP	BALEROS, CUELLO DE LONA, BANDAS
22	Equipos de Inyección de Aire	Consulta Externa No. 4	Armees tipo centrifugos	1/2 HP	Suministro y sustitución de baleros
23	Equipos de Inyección de Aire	Consulta Externa No. 5	Armees tipo centrifugos	1/2 HP	Suministro y sustitución de baleros
24	Equipos de Inyección de Aire	Lavandería (ventana detrás del mangle No. 1)	Siemens	1/2 HP	Rehabilitación de motor
					Rehabilitación chumaceras
25	Equipos de extracción centrifuga de aire con motor de 2 a 5 hp.	Dietología No. 1	Soler & Palau Centrifugos	CM-70 DE 5.0 HP	Suministro de interruptor dañado
					Suministro y sustitución de centro de carga
26	Equipos de extracción centrifuga de aire con motor de 2 a 5 hp.	Dietología No. 2	Soler & Palau Centrifugos	CM-70 DE 5.0 HP	Suministro y sustitución de poleas
					Suministro y sustitución de centro de carga
					Suministro y sustitución de interruptor dañado
27	Equipos de extracción centrifuga de aire con motor de 2 a 5 hp.	Dietología No. 3	Centrifugos General	1/2 HP	Suministro y sustitución de motor
28	Equipos de extracción centrifuga de aire con motor de 1/2 hp	terapia Bascular	Siemens centrifugos	Motor de 1/2 hp	Suministro y sustitución de motor
					Suministro y sustitución de poleas



**LA-012NCK002-E75-2021**

29	Equipos de extracción centrifuga de aire con motor de 1/2 hp	Consulta Externa	Armee	S CWTH de 35 de 1/2 hp	Suministro y sustitución de motor
					Suministro y sustitución de poleas
30	Equipos de extracción centrifuga de Aire con motor de 1/2 hp	Investigaciones1N o.4 (neurodegenerativa)	Armee motor de 3/4 hp	Centrifugo	Suministro y sustitución de motor
31	Equipos de extracción centrifuga de Aire con motor de 1/2 hp	Quirófanos (Anexo Edif. Hosp. planta baja) Eq. 1	Soler & Palau tipo hongo	TDH 800	Rehabilitación de motores
32	Equipos de extracción centrifuga de Aire con motor de 1/2 hp	Quirófanos (Anexo Edif. Hosp. planta baja) Eq. 2	Soler & Palau tipo hongo	TDH 800	Rehabilitación de motores
33	Equipos de extracción centrifuga de Aire con motor de 1/2 hp	Terapia intensiva	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Rehabilitación de motor
					Suministro y sustitución de poleas
					Suministro y sustitución de flecha
34	Equipos de extracción con motor de 3/4 de hp	Quirófanos recuperación (Anexo edif. Hosp.planta baja)	Armee	100BC	Rehabilitación de motor
					Suministro y sustitución de poleas
35	Equipos de extracción con motor de 3/4 de hp	Quirófanos pasillo (Anexo edif. hosp. planta baja)	Armee	135BC	Rehabilitación de motor
					Suministro y sustitución de poleas
36	Equipos de aire comprimido	Lavandería No.2	Murgia	S/Mod.	Suministro y sustitución de compresor.
37	Equipos de aire comprimido	Azotea de Psiquiatría	Kellog	S/Mod. de 2.0 hp	Suministro y sustitución de interruptor de cuchilla

**C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

Las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo** a los equipos, las realizará el personal técnico del **Licitante**, las cuales estarán dirigidas a llevar a cabo las correcciones y/o ajustes necesarios para restablecer los equipos a su funcionamiento normal posterior a manifestarse una falla, desajuste o descompostura que interrumpa su operación y que demande atención, corrección y/o reparación inmediata durante la vigencia de Contrato respectivo, conforme a lo siguiente:

El personal técnico del **Licitante** se obligará a acudir a las instalaciones de la **Convocante** y presentarse con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o la persona que este designe, preferentemente (Salvo casos de urgencia) en días y horas hábiles (Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00



hrs.) en un plazo máximo de 2 horas hábiles posteriores a la notificación del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, previa solicitud por escrito (físico o electrónico) y/o vía telefónica.

Obligándose el personal técnico del **Licitante** a llevar a cabo una revisión minuciosa del equipo sujeto a **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de determinar la(s) causa(s) que originó(aron) y/o generó(aron) la falla, desajuste o descompostura manifestada.

El personal técnico del **Licitante** como producto de la revisión minuciosa realizada al equipo, emitirá un **diagnóstico** de la(s) causa(s) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura manifestada, el cual se registrará en el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, mismo que se entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, quien procederá a evaluar la viabilidad de sustituir y/o reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) involucrado(s); de acuerdo a lo siguiente:

#### 1. Suministro, Sustitución e Instalación.

- a) El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verificará el precio de la mano de obra y pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir este(n) registrado(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica**.
- b) De manera paralela el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** realizará un sondeo de mercado, con objeto de contar como mínimo con dos cotizaciones más, para verificar con esta base las mejores condiciones para la **Convocante**.
- c) De confirmar el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** que existe un precio de mercado más conveniente para la **Convocante** respecto al que registra el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante**, se invitará al **Licitante** a mejorar el precio de su **Propuesta Económica**, procediendo conforme a lo siguiente:
  - Si el **Licitante** acepta mejorar el precio, el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales** autorizar el suministro y sustitución respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base autorizar al **Licitante** proceder a llevarlo a cabo la intervención respectiva.
  - Si el **Licitante** no acepta:
    - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
    - No presenta en su cotización el mejor precio,

El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales**, la contratación inmediata del **Licitante** que presentó la propuesta más favorable para la **Convocante** en el sondeo de mercado, efecto de restablecer el equipo a su funcionamiento normal.
- d) En caso de que el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verifique que no se encuentra(n) registrada(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante** la mano de obra y el precio de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir, solicitará al **Licitante** emitir la cotización respectiva, así como a solicitar de manera paralela dos cotizaciones más como mínimo, para verificar su precio en el mercado y obtener el precio más favorable para la **Convocante**, procediendo conforme a lo siguiente:
  - Si el **Licitante** registra en su cotización el mejor precio, se solicitará al **Subdirector de Servicios Generales** autorizar el suministro y sustitución de la pieza respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base se autorice al **Licitante** proceder a llevar a cabo la intervención.
  - Si el **Licitante** no acepta:
    - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
    - No presenta en su cotización el mejor precio,



El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales**, realizar la contratación inmediata del **Licitante** que cotizó el mejor precio en el sondeo de mercado, para restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

En caso de no presentarse el mínimo de cotizaciones en el sondeo de mercado, el **Subdirector de Servicios Generales**, podrá adjudicar directamente al **Prestador de Servicio** que oferte las condiciones más convenientes para la **Convocante**.

## 2. Reparación.

En caso de resultar factible reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura del equipo, esta se deberá sustentar en un **Estudio de Factibilidad de Reparación**, elaborado por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, apoyado en el conocimiento experto, precio de reparación, precio de sustitución por una nueva y el **diagnóstico** emitido por el **Licitante**, determinará si resulta idóneo llevar a cabo la reparación o en su caso optar por su sustitución, conforme a lo siguiente:

- a) Se solicitará al **Licitante** emitir la cotización de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es factible reparar, registrando con el mayor detalle posible los factores del **diagnóstico** en que se apoya la reparación, el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses), el precio a que asciende realizarla y el período que abarcará su desinstalación y reinstalación en el equipo.
- b) El **Estudio de Factibilidad de Reparación** lo mecanizará el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** de acuerdo a lo siguiente:
  - Elaborará un comparativo entre el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses) y el precio a que asciende la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s), con respecto al periodo de duración funcional determinado por el fabricante (años y/o meses) y el precio a que asciende(n) la sustitución por una nueva.

Debiendo considerar el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** que, para autorizar el **Subdirector de Servicios Generales** la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) del equipo al **Licitante**, el precio cotizado a que ascienda no podrá ser mayor al equivalente al **40%** (Cuarenta por ciento) del importe de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) nueva(s).

## 3. Constancia de la Intervención.

- a) El personal técnico del **Licitante** que realice la intervención se obligará, a elaborar y entregar al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** el **Reporte de Mantenimiento Correctivo** con los datos mínimos solicitados en el numeral denominado **Constancias a Presentar Durante la Prestación del Servicio** de este Anexo Técnico, integrando adicionalmente lo siguiente:
  - Evidencia fotográfica del suministro, sustitución e instalación de(los) la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) o en su caso de la(s) reparada(s).
  - Entrega de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución e instalación, la(s) que quedará(n) bajo resguardo del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, hasta determinar su destino final, mismo que se hará constar en su oportunidad por escrito.
  - **Estudio de Factibilidad de Reparación** (En caso de sujetarse a reparación).

## 1. DOTACIÓN Y APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.

### A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.



El **Licitante** deberá considerar como parte del **Servicio** el suministro y sustitución de pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición e indicación afectado(s) por deterioro(s), falla(s) o daño(s) del(os) equipos provocada(s) por su funcionamiento normal, operación intensiva o por afectación(es) originada(s) por variaciones en la tensión y/o voltaje eléctrico, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños, en cuyo caso el **Licitante** se obligará a observar el siguiente procedimiento:

- Con base en la autorización del **Subdirector de Servicios Generales**, el **Licitante** realizará el suministro y sustitución respectiva.
- La(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrados y/o sustituidos por el personal técnico del **Licitante**, será(n) nueva(s), original(es) y apropiada(s) al(os) equipos; **contando con garantía contra defectos de fabricación, mano de obra y vicios ocultos por un periodo mínimo de 90 días naturales iniciando a partir de la fecha de emisión de conclusión del Reporte de Mantenimiento Correctivo.**
- Así mismo, el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** deberá firmar de aceptación de que la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), es nueva(s) y original(es), debiendo constatarlo mediante evidencia fotográfica.
- El personal técnico del **Licitante** al término de la instalación y/o sustitución de la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, suministrado(s), se entregarán al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

## **B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.**

Como parte del Servicio el **Licitante** deberá considerar también la reparación de la(s) pieza(s), parte(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, bien sea mecánico(s) y eléctrico(s) desgastado(s) o dañado(s), que se demande(n) y que sea viable llevarlo a cabo durante la vigencia del Contrato respectivo.

Lo anterior, derivado del desgaste, daño y/o falla provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica y/o voltaje, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños.

En caso de autorización por parte del **Subdirector de Servicios Generales** para reparar la pieza(s), parte(s), componente(s) y/o aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, el **Licitante** se obligará a observar lo siguiente:

- La reparación deberá estar sustentada previamente por lo siguiente:
  - Diagnóstico que describa la viabilidad de su ejecución, asegurando la continuidad de la operación normal del(os) equipo(s).
  - Estudio de factibilidad de reparación, mediante la comparativa entre el importe y duración estimada de la reparación, respecto del importe y duración del suministro y sustitución de la pieza, parte y/o componente nuevo.

Cabe precisar que las reparaciones a los equipos se realizarán conforme a lo siguiente:

- Las reparaciones que no necesiten refacciones, deberán ser realizadas en un tiempo no mayor a 6 (seis) horas (tiempo que corre a partir del momento del reporte realizado por parte del personal



del Departamento de Conservación y Mantenimiento);

- Las reparaciones que necesiten refacciones básicas, deberán ser realizadas en un tiempo no mayor a 12 (doce) horas (tiempo que corre a partir del momento del reporte realizado por parte del personal del Departamento de Conservación y Mantenimiento); y

Las reparaciones que necesiten refacciones mayores o especiales (Que no sean de consumo básico), deberán ser realizadas en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho horas (tiempo que corre a partir del momento del reporte realizado por parte del personal del Departamento de Conservación y Mantenimiento).

## 8. PERSONAL SOLICITADO.

El **Licitante** deberá contar con una plantilla suficiente de personal, para designar de entre esta, al personal técnico calificado para atender y solucionar cualquier tipo de eventualidad surgida durante la prestación del Servicio, con objeto de resolver los desajustes, fallas y/o descomposturas que limiten o impidan el funcionamiento y operación de los equipos, para que a través de su oportuna intervención se reintegren a su funcionamiento y operación normal, las que serán reportadas por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento** y resueltas por dicho personal con base en los Tiempos de Respuesta establecidos, conforme a lo siguiente:

### A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).

El Personal Técnico del **Licitante**, deberá sustentar su capacitación para intervenir a los equipos, acreditando mediante constancia de capacitación a equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

### B) HORARIO DE ASISTENCIA.

El horario y días en que se realizarán las intervenciones del personal del **Licitante** para sujetar a los equipos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo será preferentemente de lunes a viernes con un horario de las 9:00 hrs. a las 17:00 hrs.

Con excepción de los servicios de emergencia, mismos que deberán ser atendidos los siete días de la semana las 24 horas del día durante la vigencia del Contrato respectivo.

Para el caso de requerirse la intervención por Mantenimiento Correctivo, el **Licitante** deberá acudir a más tardar 2 horas posteriores a la solicitud efectuada través de correo electrónico y vía telefónica realizada por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

### C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

El personal designado por el **Licitante** para realizar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos se presentará invariablemente al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** portando en lugar visible la credencial emitida por el **Licitante**, con la que se acreditará a su ingreso a las instalaciones de la **Convocante**, identificándolo como parte integrante de su personal.

### D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.

El **Licitante** se obligará a suministrar a su personal las prendas de protección personal que sean necesarias y/o requeridas para la prestación del servicio, conforme a lo estipulado en la **NOM-017-STPS-2008** relativa al Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo, durante la vigencia del Contrato respectivo, siendo su única responsabilidad el bienestar de su personal, deslindando a la **Convocante** por negligencia o mal uso.



El personal designado por el **Licitante**, que realizará las intervenciones señaladas en este Anexo Técnico, deberá ingresar portando vestimenta identificable con el **Licitante**; de lo contrario, no se permitirá su acceso a las instalaciones de la **Convocante**.

**E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.**

Posterior a su ingreso a las instalaciones de la **Convocante**, el personal del **Licitante** se presentará con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o al personal asignado para realizar la supervisión, informando el **Licitante**, el tipo de intervención a realizar, quien designará al personal interno encargado de conducirlo al Área Usuaría en la que se ubica el equipo con objeto de verificar la ejecución de intervención a realizar.

**F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).**

El **Licitante**, deberá presentar lo siguiente:

1. Curriculum de todos los Técnicos asignados para la prestación del servicio en el que se demuestre una experiencia para realizar mantenimiento.
2. Comprobante de término de estudios de nivel medio superior o Cédula en Carrera Técnica del técnico responsable, asignado para realizar las intervenciones (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante).
3. Constancia de capacitación en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

**9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.**

El **Licitante** será responsable de proveer a su personal con todas las herramientas y equipos de prueba y/o medición (certificados) que sean indispensables; así como en su caso con los señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a intervención, lo cual se realizará **sin costo alguno para el INNNMVS**.

Presentándose el personal técnico designado por el **Licitante** a el **INNNMVS**, portando las herramientas, equipos de prueba y/o medición y señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones, conforme a lo siguiente:

**A) HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.**

Las requeridas por el personal del **Licitante** para realizar las intervenciones de lo contrario se aplicarán las deducciones correspondientes, según sea el caso.

**B) EQUIPOS DE PRUEBA Y/O MEDICIÓN.**

Los requeridos para efectuar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por parte del **Licitante**, deberán encontrarse debidamente certificados por una institución autorizada, con fecha no mayor a 1 año previo a la publicación del presente documento.

Cabe precisar que, el **INNNMVS** no se hace responsable, por la pérdida, daños de la herramienta, equipo o material propiedad del **Licitante**; siendo responsabilidad de este último su resguardo y buen uso.

**10. OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).**



El personal del **Licitante** a su llegada, deberá ingresar a las instalaciones de la **Convocante** por el acceso denominado Puerta No. 3, posteriormente se dirigirá con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para dirigirse a la ubicación donde se encuentran los equipos sujetos de intervención.

Se deberá registrar en el Control de Acceso de Personal, ubicado en la Puerta de Acceso No. 3 (Sobre Calle la Fama, esquina con Av. Insurgentes Sur), en el entendido de que no podrá ingresar por cualquier otro acceso, salvo previa autorización por parte del **Subdirector de Servicios Generales**, en caso de requerir el acceso con urgencia, será autorizado por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**.

## 11. CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante** al término de cada intervención según sea el caso, deberá entregar al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** los siguientes reportes en hoja membretada:

### a) Reporte de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo programado.

Al término de la intervención, el personal técnico del **Licitante** elaborará y entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** un Reporte de Mantenimiento Preventivo como constancia de su ejecución, registrando en este como mínimo lo siguiente:

1. Fecha (Día, mes y año).
2. Descripción de equipo.
3. Marca.
4. Modelo.
5. Serie.
6. Ubicación
7. Revisiones, suministros, sustituciones, ajustes y/o correcciones realizadas a que se sujetó el equipo.
8. Estado que observa el equipo al término de la intervención.
9. Registro de valores métricos /resultado de las tomas de voltaje y amperaje realizadas a los equipos.
10. Registrando el nombre y firma del personal técnico designado por el **Licitante** como responsable de la intervención, y del personal designado por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** encargado de verificar la ejecución.

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Preventivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega los Reportes de Mantenimiento Preventivo en las fechas programadas, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo el **INNNMVS** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

### b) Reporte de Mantenimiento Correctivo.

Una vez concluida la intervención, el personal técnico del **Licitante**, emitirá y entregará un Reporte de Mantenimiento Correctivo al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** como constancia de su ejecución en el equipo atendido, en el que se registrará lo siguiente:

1. Fecha (Día, mes y año) en que se realizó la intervención.
2. Descripción de equipo.
3. Marca.



4. Modelo.
5. Serie.
6. Ubicación
7. Diagnóstico respectivo.
8. Pieza(s), parte(s), refacción(es) y/o componente(s) que se requiere sustituir y/o reparar en el(los) equipos para restablecerlo(s) a su funcionamiento y operación normal,
9. Acciones, correcciones y reparaciones a que se sujetó el equipo.
10. Estado que observa el equipo al término de la intervención.
11. Registro del nombre del personal técnico designado por el **Licitante** como responsable de la intervención.
12. Visto bueno del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** y evidencia fotográfica de que, las pieza(s), parte(s) y/o componente(s) sujetos a suministro y sustitución, son nuevos y originales.
13. Relación de pieza(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución y entregados al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.
14. Estudio de factibilidad (En su caso).

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Correctivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo el **INNNMVS** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

## 12. GARANTÍAS.

### A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante**, deberá presentar una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** vigente durante la prestación del servicio, por el monto total con IVA incluido a que ascienda el Contrato respectivo, con cobertura una al periodo de su vigencia, la cual deberá amparar los daños que pueda ocasionar a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda ser generado durante la prestación del **Servicio**.

Precisando que, la **Póliza de Responsabilidad Civil** será distinta a las siguientes:

- a) La Garantía de Cumplimiento del Contrato, y
- b) Carta Garantía de Intervenciones.

Si el **Licitante**, cuenta a la fecha de Adjudicación del Contrato respectivo con una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**, vigente y expedida por una Compañía Aseguradora establecida en territorio nacional, esta deberá contar en sus condiciones lo siguiente:

1. Que la cobertura de la Póliza ampara a partir de la fecha de inicio de prestación del Servicio, hasta el término de vigencia del Contrato celebrado, aún en caso de ampliar su vigencia.
2. Que las condiciones de la Póliza, comprendan todas las obligaciones que se desprendan del Contrato de Prestación del Servicio celebrado; es decir, que los riesgos y coberturas amparadas guarden relación con el objeto del Contrato respectivo.



3. Que la Póliza, se encuentre pagada al momento de celebrar el Contrato respectivo, integrando su pago, (En caso de no cubrir el período de contratación, se deberá integrar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad manifestando el **Licitante** que realizará la contratación respectiva al término).
4. Que la suma asegurada de la Póliza, no sea inferior total al importe con IVA del Contrato de Prestación del Servicio celebrado.
5. Que la póliza ampara las intervenciones dentro del inmueble de la **Convocante (Realizando, en su caso el endoso respectivo)**.

En caso de ocurrir de manera un siniestro que supere el importe de la Póliza previamente contratada o que se contrate para efectos de la prestación del **Servicio** contratado con el **INNNMVS**, el **Licitante**, se hará cargo del total de los gastos que éste llegue a causar, los que serán sufragados en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la notificación por oficio y correo electrónico por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** en el que se describa el hecho ocurrido.

#### **B) GARANTÍAS ADICIONALES**

##### **CARTA GARANTÍA DE LAS INTERVENCIONES DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN DE PIEZAS PARTES Y/O COMPONENTES.**

El **Licitante** deberá integrar dentro de su propuesta una carta garantía por desperfectos y/o vicios ocultos de las intervenciones de suministro y sustitución y/o reparación de las piezas, partes y/o componentes por 90 días contados a partir de la entrega del reporte respectivo al **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

### **13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.**

#### **A) PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Licitante**, aceptará que en caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de las siguientes Penas Convencionales a favor de la **Convocante**, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por la llegada del personal del **Licitante** posterior a las 2 horas de notificación por escrito (físico o electrónica) y/o vía telefónica por parte del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento o el personal designado para tal fin** para ejecutar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo a los equipos.
- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, **por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo en las fechas pactadas, sin menoscabo de los daños y perjuicios generados por el incumplimiento en los tiempos establecidos.**
- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, **por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Correctivo posterior a la fecha pactada por escrito entre el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y el Licitante.**

#### **B) DEDUCCIONES.**

Se aplicará un **20%** (veinte por ciento) sobre el monto mensual de pago sin IVA, ante los siguientes supuestos:

- Por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos, por falta de piezas, partes y/o refacciones, herramientas, equipos y personal, posterior al límite establecido para su conclusión.



- Por no presentarse con el **Jefe del Departamento de Conservación y mantenimiento**, antes de iniciar cualquier intervención a los equipos.

**Especificando que, el importe total de la s Penas Convencionales y Deducciones aplicadas, no podrá exceder el importe total de la Garantía de Cumplimiento al Contrato otorgada por el Licitante.**

Transcurridos 15 días posteriores a la fecha de inicio del(os) incumplimiento(s) y una vez agotado el monto límite de aplicación de **Penas Convencionales** y **Deducciones**, el **INNNMVS** podrá rescindir administrativamente el Contrato de Prestación del Servicio celebrado, con la consecuente aplicación de la **Garantía de Cumplimiento** otorgada por el **Licitante**.

#### 14. INALTERABILIDAD DE PRECIOS.

El **Precio por servicio** que se oferte, deberá incluir todos los conceptos que intervienen en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y correctivo Programado a los equipos** solicitado por el **INNNMVS**, por lo que el **Licitante**, no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y por tanto el **Precio por Servicio** será inalterable durante la vigencia del Contrato respectivo.

No habrá modificación al **Precio por Servicio** ofertado por el **Licitante** en su **Propuesta Económica**, el cual se incluirá en el Contrato respectivo.

#### 15. CONTRATO ABIERTO.

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Contrato será abierto, considerando como importe mínimo el Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado de los Equipos.

Por lo anterior, se le asignará al contrato respectivo, el importe máximo de **\$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)** por concepto de Mantenimiento Correctivo.

#### 16. GENERACIÓN DE RESIDUOS.

El **Licitante** se comprometerá a realizar la **recolección, traslado y en su caso tratamiento y disposición final de los residuos** generados por la **reposición y/o cambio de insumos**, así como de los residuos que se generen como resultado de la **sustitución de piezas, partes, refacciones y/o componentes** de los equipos sujetos a **Mantenimiento Preventivo y Correctivo**, lo cual se realizará conforme a las normas federales y locales vigentes en materia de protección al medio ambiente, salvo las piezas, partes y/o refacciones retiradas en sustitución de nuevas, ya que deberán ser entregadas al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**



## **PARTIDA 2**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y MONTACARGAS**



**APARTADO A**  
**ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA**  
**ECONÓMICA**

**A) CANTIDADES DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.**

Descripción	RELACIÓN DE ELEVADORES Y MONTACARGAS											
	ELEVADORES									MONTACARGAS		
	Hospitalización (Sótano-4º Piso)	Hospitalización (PB - 4º Piso)	Viveres	Neuroimagen (PB-2º Piso)	Bioterio	Administración	Auditorio	Auditorio (Discapacitados)	Consulta Externa	CEYE	Nutrición	Consulta Externa (Archivo)
Marca	NOVA	NOVA	NOVA	NOVA	NOVA	NOVA	NOVA	NOVA	KONE	NOVA	NOVA	NOVA
Capacidad	15 Pasajeros. (1050.00 Kg)	13 Pasajeros. (910.00 Kg)	6 Pasajeros. (300.00 Kg)	13 Pasajeros. (910.00 Kg)	6 Pasajeros. (300.00 Kg)	10 Pasajeros. (800.00 Kg)	10 Pasajeros. (800.00 Kg)	3 Pasajeros. (210.00 Kg)	13 Pasajeros.	<b>Pasajeros No Permitidos (200.00 Kg)</b>	<b>Pasajeros No Permitidos (200.00 Kg)</b>	<b>Pasajeros No Permitidos (200.00 Kg)</b>
Recorrido	15.145 Metros.	15.145 Metros.	7.64 Metros.	8.515 Metros.	4.50 Metros.	8.00 Metros.	6.00 Metros.	3.00 Metros.	Sin Información	4.00 Metros.	15.00 Metros.	4.00 Metros.
Fosa	1.510 Metros.	1.514 Metros.	1.35 Metros.	1.465 Metros.	0.80 Metros.	1.465 Metros.	1.40 Metros.	1.00 Metros.	Sin Información	0.90 Metros.	0.90 Metros.	0.90 Metros.
Sobrepaso	3.730 Metros.	3.770 Metros.	3.80 Metros.	4.20 Metros.	3.80 Metros.	4.20 Metros.	4.50 Metros.	3.00 Metros.	Sin Información	4.00 Metros.	3.80 Metros.	4.00 Metros.
Paradas	6 (S, PB,1,2,3,4)	5 (PB, 1, 2, 3, 4)	2 (PB,1)	3 (PB ,1,2)	2 (PB,1)	3 (PB ,1,2)	3 (PB, 1, 2)	2 (PB, 1)	Sin Información	No Cuenta	6 (S, PB, 1,2,3,4)	No Cuenta
Desembarques	6 (Al frente)	5 (Al frente)	2 (1 Al frente y 1 a 180 grados)	3 (Al frente)	2 (1 Al frente y 1 a 180 grados)	3 (Al frente)	3 (Al frente)	5 (Al frente)	Sin Información	2 (1 Al frente y 1 a 180 grados)	6 (Al frente)	2 (1 Al frente y 1 a 180 grados)
Velocidad	1.00 m/s	1.00 m/s	0.4 m/s	1.00 m/s	0.2 m/s	1.00 m/s	1.00 m/s	0.20 m/s	Sin Información	0.20 m/s	0.4 m/s	0.20 m/s
Maniobra	V3F Frecuencia y Voltaje Variable	V3F Frecuencia y Voltaje Variable	Corriente Alterna 1 Velocidad	V3F Frecuencia y Voltaje Variable	Hidráulico	V3F Frecuencia y Voltaje Variable	V3F Frecuencia y Voltaje Variable	Hidráulico	Sin Información	Hidráulico	Corriente Alterna 1 Velocidad	Hidráulico
Alimentación	220v./ 60hz.	220 v. / 60hz.	220 v./60hz.	220 v./60hz.	220v./60hz.	220v./60hz.	220v./60hz.	220v./60hz.	Sin Información	220 v. / 60hz.	220v./60hz.	220v./60hz.
Operación	Colectivo Selectivo Completo.	Colectivo Selectivo Completo.	De Reenvió	Colectivo Selectivo Completo.	De Reenvió	Colectivo Selectivo Completo.	Colectivo Selectivo Completo.	De Reenvió	Sin Información	De Reenvió.	Colectivo Selectivo Completo.	De Reenvió.



**LA-012NCK002-E75-2021**

Medida de Cabina (Frente)	1.20 Metros.	2.00 Metros.	1.15 Metros.	1.18 Metros.	1.15 Metros.	No Cuenta	2.00 Metros.	1.00 Metros.	Sin Información	0.90 Metros.	0.90 Metros	0.90 Metros.
Medida de Cabina (Fondo)	2.22 Metros.	1.147 Metros.	1.55 Metros.	2.085 Metros.	1.55 Metros.	No Cuenta	1.147 Metros.	1.00 Metros.	Sin Información	0.90 Metros.	0.90 Metros.	0.90 Metros.
Medida de Cabina (Altura)	2.32 Metros.	2.435 Metros.	2.25 Metros.	2.48 Metros.	2.25 Metros.	No Cuenta	2.435 Metros.	2.00 Metros.	Sin Información	0.80 Metros.	0.90 Metros.	0.80 Metros.
Claro Libre Desembarque	0.90 x 2.00 Metros.	1.30 x 2.00 Metros.	1.09 x 2.20 Metros.	0.90 x 2.10 Metros.	1.09 x 2.20 Metros	0.90 x 2.10 Metros.	1.30 x 2.00 Metros.	0.90 x 2.00 Metros.	Sin Información	0.90 x 0.90 Metros	0.90 x 0.90 Metros	0.90 x 0.90 Metros.
Tipo de Apertura de Puertas de Cabina y Pasillo	Automáticas	Automáticas	Manual Abatible	Automáticas	Manual Abatible	Automáticas	Automáticas	Manual Abatible	Sin Información	Manual Guillotina	Manual Guillotina	Manual Abatible
Indicador de Pasillo	Display y Flechas de Sentido de Viaje	Display y Flechas de Sentido de Viaje	No Cuenta	Display y Flechas de Sentido de Viaje	No Cuenta	Display y Flechas de Sentido de Viaje	Display y Flechas de Sentido de Viaje	No Cuenta	Sin Información	No Cuenta	No Cuenta	No Cuenta
Botoneras de Pasillo	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón	Sin Información	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón

## APARTADO B

### 1.- OBJETO/DESCRIPCIÓN.

El servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, tiene por objeto mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento y operación para el desempeño de las actividades de la **Convocante** en la atención de los pacientes.

### 2.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.

El Contrato, abarcará el periodo comprendido 06 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

El servicio se proporcionará en el **INNNMVS** con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, CDMX.

### 3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

El Servicio solicitado por el **INNNMVS** a proporcionar por el **Licitante** abarcará la ejecución de intervenciones de:

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.

### 4.- CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.

El **Licitante**, proporcionará el **Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Correctivo Programado**, mediante intervenciones a los **12** equipos descritos en el **APARTADO A** del presente Anexo Técnico.

### 5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.

El **Licitante** aceptará que, durante la vigencia del Contrato se obligará a:

- Contar con suficiencia de materiales, consumibles, piezas, partes, refacciones, componentes, elementos y repuestos necesarios para ser suministrados e instalados de inmediato a los equipos sujeto de reparación.
- Que será responsable, por conducto de su personal técnico de realizar los ajustes y/o reparaciones a los equipos, así como suministrar y sustituir las piezas, partes y/o componentes dañados que resulten necesarios para restablecerlos de inmediato los equipos a su funcionamiento y operación normal.

### 6.- ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

El **Licitante** designará de entre su plantilla al personal técnico responsable de la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** de los equipos, quien acudirá al domicilio de la **Convocante** a realizar las intervenciones respectivas en fechas preestablecidas para efectuar el Mantenimiento Preventivo, indicadas en el **Inciso A** de este numeral, así como las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de asegurar el debido funcionamiento y operación de los equipos durante la vigencia del Contrato respectivo, cuyas intervenciones de manera enunciativa más no limitativa, se describen a continuación:

#### A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las intervenciones realizadas por el personal técnico del **Licitante** relativas al Mantenimiento Preventivo, abarcarán la revisión, inspección, verificación, calibración, limpieza, suministro y sustitución repuestos, como: filtros, empaques, tornillos, pijas, grapas, mangueras, y la aplicación de aceites, lubricantes y grasas entre otros, con el propósito de evitar o mitigar la falla de piezas, partes o componentes primordiales que limiten o impidan el debido funcionamiento de los equipos, conforme lo siguiente:

El **Mantenimiento Preventivo a Elevadores de Tracción Con o Sin Cuarto de Máquinas**, el personal técnico del **Licitante** deberá considerar la ejecución y cambio de piezas, partes o refacciones conforme a la(s) norma(s) aplicable(s) de acuerdo a lo siguiente:

**a) Limpieza del Cuarto de Máquinas.**

Retiro de polvo de los gabinetes para eliminar el riesgo de falsos contactos en las conexiones de control; al término de la intervención, el cuarto deberá estar completamente limpio facilitando el acceso y las maniobras en casos de emergencia; siendo importante delimitar y señalar las áreas de riesgo de acuerdo al sistema de seguridad y normativa aplicable.

**b) Mantenimiento al Sistema de Puertas.**

Correcta lubricación y ajuste del operador para acople preciso, revisión del deslizamiento de puertas sobre los rieles y en caso de daño en las guías inferiores y/o superiores, éstas deberán sustituirse, alineando, revisando, ajustando los dispositivos de seguridad infrarrojos para la correcta reapertura de puertas (cortinas de luz de puertas de cabina).

**c) Mantenimiento de Máquina.**

Revisión y en su caso sustitución de los siguientes componentes y lubricantes:

1. Nivel y color de aceite, si este es oscuro marrón-negro inmediatamente deberá ser sustituido o cada seis meses durante la vigencia del Contrato,
2. Instalación eléctrica, cuando sea necesario.
3. Baleros, sustitución una vez al año,
4. Flecha, sustitución una vez al año,
5. Temperatura de motor y reductor,
6. Ajuste de movimientos longitudinal y axial de la flecha,
7. Condición de las escobillas, sustitución una vez al año.
8. En su caso, sustitución de multibestos de balatas o bobina de freno, se realizará el ajuste de la distancia de frenado, sustitución una vez al año.
9. Regulador de velocidad y operador de grupo.

**d) Mantenimiento de Cabina.**

Revisión, limpieza y en su caso sustitución de los siguientes componentes y materiales:

1. Limpieza de conexiones en tablero de control y en caso necesario sustitución de remotas, sustitución una vez al año.
2. Comprobación de la carga y funcionamiento de los sistemas de emergencia y alarma,
3. En caso necesario, sustitución del sistema de suspensión de puertas, sustitución una vez al año.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**

4. Limpieza en la parte superior de la cabina, verificando en el proceso que esté alimentada a la tensión especificada por el fabricante,
5. Revisión de las puertas de piso y pasillo, verificando y en su caso ajustando que estas no estén golpeando al cerrar y funcionen adecuadamente en su apertura y cierre.
6. Bandas del operador de puertas, sustitución cada seis meses, durante la vigencia del Contrato.
7. Magnetos de retención del motor de las puertas, sustitución cada seis meses durante la vigencia del Contrato.
8. Contactos de cabina "KT", sustitución cada tres meses.
9. Piola para contrapeso de puerta de pasillo según especificación del fabricante, cada mes.

**e) Mantenimiento en Fosa.**

1. Limpieza de componentes,
2. Lubricación de rieles,
3. Sustitución de insertos y zapatas, se engrasarán y ajustarán límites finales, sustitución cada seis meses.
4. Revisión y en su caso sustitución de poleas, cuando se requiera.
5. Revisión y en su caso sustitución cintas guadoras, sustitución cada seis meses.
6. Revisión de resorte, amortiguadores.
7. Revisión de cables y block de seguridad,
8. Retiro de basura excedente,
9. Así como, mantener seca la fosa mediante bomba de achique del nivel freático.

Asimismo, realizará las intervenciones al conjunto de sistemas, componentes y partes integradas a ellos, abarcando de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

1. Verificar y calibrar la mejor configuración para atender de manera eficiente el tráfico, con objeto de prolongar un tiempo de vida más largo de los elevadores.
2. Viajar en la cabina verificando el arranque y paro, así como la operación de las puertas y rejas, dispositivos de reversión, verificando y en su caso corrigiendo ruidos extraños.
3. Verificar la operación de los botones de paro y de los interruptores de luz y ventilación.
4. Inspeccionar todo el equipo del cuarto de máquinas, con particular atención a los interruptores y relés clave, así como en la lubricación de las partes piezas y componentes y su operación general.
5. Limpieza del techo del elevador (verificando la operación de puertas, rodillos o zapatas guías, colgantes de puerta, etc.).
6. Observar y verificar la condición en que se encuentran la fosa y la parte baja del elevador.
7. Engrasado de elementos móviles con grasas, lubricantes o aceites apropiados a cada caso, lo cual incluye la aplicación de aquellos que sean necesarios.
8. Comprobación y relleno de niveles de aceite, lo cual incluye la aplicación que sea necesaria.

9. Comprobación, regulación, puesta a punto y limpieza de elementos electro-mecánicos en panel de maniobra, conforme lo siguiente:
  - Protecciones eléctricas: Interruptores diferenciales,
  - Contactores,
  - Bobinas,
  - Contactos,
  - Resistencias,
  - Diodos,
  - Fusibles,
  - Rectificadores,
  - Condensadores,
  - Transformadores,
  - Tarjetas Electrónicas,
  - Limpieza panel de maniobra (exterior e interior) y
  - Limpieza Cuarto de Máquinas.
10. Comprobación, regulación, puesta a punto y limpieza de todos los elementos relativos a la máquina tractora y su motor eléctrico o hidráulico, conforme lo siguiente:
  - Devanados eléctricos (centrales u oleodinámicos),
  - Guarniciones de freno,
  - Elementos de reglaje de freno del motor,
  - Muelle de freno,
  - Funcionamiento de ejes, coronas, rodamientos, cilíndricos pistones y válvulas, así como holguras de estos,
  - Revisión de acñamiento (limitador de velocidad, estado de la polea motriz) y
  - Comprobación, regulación, puesta a punto y limpieza de elementos de cabina y su acceso, conforme lo siguiente:
    - Funcionamiento de alarma, en su caso.
    - Funcionamiento de paradas,
    - Estado de botoneras,
    - Existencia de placa de características,
    - Alumbrado,
    - Reactancias,
    - Pantallas de corte,
    - Contactos del sistema de seguridad,
    - Levas o sistemas de apertura de puertas,
    - Estado de guías de puerta.
    - Actuadores de puerta,
    - Guarniciones de rozaderas,
    - Sistema de acñamiento,

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**



- Dispositivos eléctricos de maniobra (vidrios de mirillas, botonera de revisión) y
  - Estado general de la decoración de cabina (plafón, rejilla de techo y paneles verticales).
11. Comprobación, regulación, puesta a punto y limpieza de elementos en huecos y puertas de cada planta o nivel, conforme lo siguiente:
    - Estado general de las puertas de cada planta o nivel (bisagras),
    - Amortiguadores de puerta,
    - Vidrios de mirillas,
    - Correcto funcionamiento cerraduras de puertas de cada planta o nivel y
    - Enclavamiento electro-mecánico de puertas.
  12. Dispositivos electro-mecánicos de freno, parada, apertura de puertas y de seguridad:
    - Inductores,
    - Soporte,
    - Paros final recorrido,
    - Contactos puerta,
    - Botoneras y
    - Actuadores.
  13. Guarniciones de rozaderas y guías.
  14. Alumbrado de hueco.
  15. Inspección de foso (Filtraciones. Limpieza del mismo. Evacuación de agua).
  16. Numeración de planta o nivel donde falte.
  17. Verificar que exista el rótulo en la puerta del Cuarto de Máquinas.
  18. En caso necesario, suministrar y colocar placa indicativa de actuación manual de máquina para rescates, en donde falte.
  19. Verificar que exista suficiente iluminación entorno y sobre la máquina,
  20. Muelles,
  21. Verificación de detectores de presencia,
  22. Verificación de mangueras de maniobra, conductores eléctricos,
  23. Comprobación, regulación, puesta a punto y limpieza de cables, poleas, contrapesos, limitadores: conforme lo siguiente:
    - Estado de cables (Longitud de los mismos),
    - Amarres de cables en cabina,
    - Amarres de cables en contrapeso,
    - Cables de compensación,
    - Cables y contactos eléctricos de limitador de velocidad,
    - Estado desgaste de poleas motrices y limitador,
    - Guarniciones rozaderas de contrapeso,
    - Cables de arrastre y

- Poleas.
- 24. Limpieza de elementos eléctricos y mecánicos para el perfecto funcionamiento de los aparatos del elevador.
- 25. Comprobación, regulación, puesta a punto y limpieza de otros elementos que se requieran y/o sean obligatorios por Ley, Normas, Reglamentos o Disposiciones Técnicas.
- 26. Estado de cables (verificando longitudinalmente los mismos).
- 27. Amarres de cables en cabina y
- 28. Amarres de cables en contrapeso.
- 29. Verificación de la capacidad y estado de los fusibles (Que no se encuentren puenteados), en su caso sustitución.

Asimismo, el personal técnico del **Licitante** adicional a lo anterior realizará intervenciones, abarcando de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

1. Verificar voltaje del rectificador sin carga y a plena carga.
2. Verificar condición y alineamiento de contactos de relés y switches.
3. Verificar que los relés tengan resortes apropiados y en la posición correcta.
4. Verificar entrehierro de relés y switches (el reglaje se realizará reduciendo o aumentando el ángulo de apertura de la armadura móvil, lo cual modifica el entrehierro, y por tanto, el número de amperios-vuelta necesarios para cerrar el circuito magnético; el dispositivo de reglaje se gradúa en amperios, bastando establecer el valor de la corriente de disparo),
5. Verificar guardas antimagnéticas de los relés.
6. Cambiar terminales endurecidas de los relés.
7. Verificar deflectores de arco (ubicación, posición y operación).
8. Verificar estado de condensadores, resistencias, diodos, rectificadores y transformadores.
9. Verificar secuencia de operación en general.
10. Buscar conexiones flojas.
11. Verificar operación de relés temporizados y de relés de autosostén por remanencia (set/reset).
12. Verificar operación de switches accionados por peso.
13. Verificar nivel de aceite y operación de relés de sobrecarga.
14. Verificar operación de relés de inversión de fases.
15. **En cubo de viaje de cabina:** Verificar, lubricar y tensar cadena impulsora del selector
16. Lubricar y verificar juego de engranajes impulsores.
17. Verificar alineamiento y tensión de escobillas del panel (contactos de hacer y de ruptura).

18. Verificar compresión de microswitches.
19. Verificar alineamiento y compresión de los contactos de enganche, también la posición de las bases y topes conductores.
20. Verificar las linternas de pasillo y el indicador de posición.
21. Verificar alineamiento, condición y compresión de los contactos de nivelación.
22. Verificar movimiento vertical del anillo de nivelación (3/16" levantamiento 3/32" compresión y 3/32" luz).
23. Verificar ajuste de operación de relés dos pisos (conforme a rutina de control).
24. Verificar cables viajeros de selector.
25. Limpiar y lubricar cinta del selector y sus limpiadores.
26. Verificar ruido, vibración y lubricación de todos los cojinetes.
27. Verificar escobillas del motor de avance y/o selector.
28. Verificar límites de dirección y de sobrepaso.

**En Máquinas:**

1. Limpiar e identificar fugas de aceite (sellando si es necesario).
2. Verificar la condición de empaques y sellos de cojinetes.
3. Verificar nivel de aceite (caja de engranajes y cojines del motor).
4. Sellar, lavar y cuando sea necesario rellenar con lubricante nuevo.
5. Verificar condición y espacios libres entre el sinfín y corona y cojinete del sinfín.
6. Agregar grasa nueva a los cojines hasta que la grasa vieja aparezca en el desfogue de inspección.
7. Verificar ruidos, vibración y calentamiento anormal de la maquina (motor, caja de engranajes y freno).
8. Limpieza del anillo soporte de escobillas.
9. Verificar la tensión de porta escobillas, posición y calentamiento anormal.
10. Verificar el asentamiento de escobillas y el desgaste de las mismas.
11. Verificar condición de las micas del conmutador.
12. Limpiar, lubricar y ajustar freno, en su caso.
13. Verificar desgaste de zapatas.
14. Verificar que los pernos no tengan fricción o espacios libres excesivos.
15. Identificar conexiones eléctricas flojas y sucias del motor (apretar y limpiar).
16. Verificar desgaste de las ranuras de pulea de tracción.
17. Verificar condición de los soportes de goma de aislamiento de ruidos.

**En el Regulador.**

1. Limpiar y lubricar las puertas móviles.

2. Identificar ruidos o vibraciones causadas por fricción o espacios libres excesivos entre los pasadores y cojines del regulador.
3. Verificar sello de calibración (en su caso sustitución de sellos rotos).
4. Verificar estado y movimiento libre de mandíbulas del regulador.
5. Verificar condición de los contactos y operación normal de todos los switches.
6. Verificar estado de la ranura de la polea, particularmente del sistema de fricción.
7. Verificar desgaste del eje del regulador.

**En Cabinas y Aditamentos:**

1. Limpieza de la parte superior de la cabina incluyendo: cruceta, techo de cabina, operador, rueda, guías e interruptores de parada.
2. Identificar ruidos o vibración cuando el carro este en marcha.
3. Verificar la condición de los contactos y operación normal de todos los interruptores
4. Verificar la condición de las ruedas guías (caucho y engranaje) y lubricar los puntos de eje.
5. Identificar desgaste y espacios libres de las zapatas.
6. Limpiar y lubricar los brazos de seguridad e inspeccionar ruidos, vibraciones, fricción y espacio libre excesivo; corregir si es necesario.
7. Verificar rodillos de fijación de cabina.
8. Limpiar y lubricar el operador de puertas, verificando la operación, sellando fugas de aceite y ajustando cojinetes de amortiguación si es necesario.
9. Verificar soportes de escobillas del motor de puertas y escobillas.
10. Verificar colgantes de puerta de cabina, excéntricas, cables, zapatas de puerta y topes de caucho.
11. Verificar brazos impulsores del motor del operador de puerta. también la leva retráctil.
12. Verificar montaje entre la zapata de seguridad y operador.
13. Verificar montaje del rayo de luz, foco y operador.
14. Limpieza y lubricación de partes internas del detector y reajustar si es necesario.
15. Limpieza y lubricación de los colgantes de puerta y las excéntricas.
16. Verificar cables, zapatas de puerta y dispositivos de cierre.
17. Verificar contactos y operación de límites finales superiores (límite de seguridad, limite direccional, limite final).

**En la Fosa:**

1. Verificar tensión de cables de tracción y compensación.
2. Verificar cables viajeros.
3. Verificar poleas deflectores.

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**



4. Verificar desgastes de los cables de tracción, compensación y regulador.
5. Limpieza del pozo.
6. Limpieza y lubricación del equipo del pozo (poleas de cinta, poleas de compensación, poleas de gobernador).
7. Identificar ruido y vibración de poleas.
8. Ajustar posición de la polea tensora del gobernador.
9. Verificar contactos y operación de interruptores límites.
10. Establecer el límite de seguridad, límite direccional, límite final, límite de compensación.
11. Verificar posición de la polea de compensación.
12. Evaluar y en su caso reportar si los cables necesitan acortarse, en caso necesario.
13. Verificar nivel de aceite en amortiguadores de carro y contrapeso.
14. Verificar estado de los pistones, retirando óxidos si es necesario y pintar de azul de holandés.
15. Desalojar de nivel freático del foso de elevadores y de la basura acumulada.

**Revisión por Debajo del Carro.**

1. Verificar suspensión de cables de compensación o amarres de cadena.
2. Verificar amarre de cinta y ajuste de tensión.
3. Verificar switches detectores de peso (micros, actuadores y alambre).
4. Verificar condición de rueda guías (caucho y cojines y lubricar puntos del eje).
5. Verificar desgaste y espacio libre de zapatas.
6. Verificar espacio libre del bloque del seguro (guía fija, zapatas de seguridad o rodillos).

Cabe señalar que, en caso de ser necesario se retirará(n) el(los) componentes, piezas, partes y/o refacción(es) para su reparación.

Todas las refacciones deberán ser originales, para su suministro y sustitución.

**A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

El **Licitante** deberá ejecutar las intervenciones conforme lo siguiente:

Ubicación	Marca	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Interv.
Hospitalización (Sótano-4º Piso)	NOVA								2
Hospitalización (PB – 4º Piso)	NOVA								2
Viveres	NOVA								2
Neuroimagen (PB-2º Piso)	NOVA								2

Bioterio	NOVA									2
Administración	NOVA									2
Auditorio	NOVA									2
Auditorio (Discapacitados)	NOVA									2
Consulta Externa	KONE									2
CEYE	NOVA									2
Nutrición	NOVA									2
Consulta Externa (Archivo)	NOVA									2
<b>Total</b>									<b>24</b>	

En caso de incumplimiento en los plazos establecidos, el **Licitante**, se hará acreedor a la aplicación de las Penas Convencionales o Deducciones a que haya lugar.

#### **B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

Las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo** a los equipos, las realizará el personal técnico del **Licitante**, las cuales estarán dirigidas a llevar a cabo las correcciones y/o ajustes necesarios para restablecer los equipos a su funcionamiento normal posterior a manifestarse una falla, desajuste o descompostura que interrumpa su operación y que demande atención, corrección y/o reparación inmediata durante la vigencia de Contrato respectivo, conforme a lo siguiente:

El personal técnico del **Licitante** se obligará a acudir a las instalaciones de la **Convocante** y presentarse con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o la persona que este designe, preferentemente (Salvo casos de urgencia) en días y horas hábiles (Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs.) **en un plazo máximo de 2 horas hábiles posteriores a la notificación del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la solicitud** por escrito (Físico o electrónico) y/o vía telefónica.

Obligándose el personal técnico del **Licitante** a llevar a cabo una revisión minuciosa del equipo sujeto a **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de determinar la(s) causa(s) que originó(aron) y/o generó(aron) la falla, desajuste o descompostura manifestada.

El personal técnico del **Licitante** como producto de la revisión minuciosa realizada al equipo, emitirá un **diagnóstico** de la(s) causa(s) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura manifestada, el cual se registrará en el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, mismo que se entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, quien procederá a evaluar la viabilidad de sustituir y/o reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) involucrado(s); de acuerdo a lo siguiente:

##### **1. Suministro, Sustitución e Instalación.**

- a) El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verificará el precio de la mano de obra y pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir este(n) registrado(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica**.
- b) De manera paralela el **Jefe del Departamento de Conservación** realizará un sondeo de mercado, con objeto de contar como mínimo con dos cotizaciones más, para verificar con esta base las mejores condiciones para el **INNNMVS**.

c) De confirmar el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** que existe un precio de mercado más conveniente para el **INNNMVS** respecto al que registra el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante**, se invitará al **Licitante** a mejorar el precio de su **Propuesta Económica**, procediendo conforme a lo siguiente:

- Si el **Licitante** acepta mejorar el precio, el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales** autorizar el suministro y sustitución respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base autorizar al **Licitante** proceder a llevarlo a cabo la intervención respectiva.
- Si el **Licitante** no acepta:
  - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
  - No presenta en su cotización el mejor precio,

El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales**, la contratación inmediata del **Licitante** que presentó la propuesta más favorable para el **INNNMVS** en el sondeo de mercado, efecto de restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

d) En caso de que el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verifique que no se encuentra(n) registrada(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante** la mano de obra y el precio de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir, solicitará al **Licitante** emitir la cotización respectiva, así como a solicitar de manera paralela dos cotizaciones más como mínimo, para verificar su precio en el mercado y obtener el precio más favorable para el **INNNMVS**, procediendo conforme a lo siguiente:

- Si el **Licitante** registra en su cotización el mejor precio, se solicitará al **Subdirector de Servicios Generales** autorizar el suministro y sustitución de la pieza respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base se autorice al **Licitante** proceder a llevarlo a cabo la intervención.
- Si el **Licitante** no acepta:
  - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
  - No presenta en su cotización el mejor precio,

El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales**, realizar la contratación inmediata del **Licitante** que cotizó el mejor precio en el sondeo de mercado, para restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

En caso de no presentarse el mínimo de cotizaciones en el sondeo de mercado, el **Subdirector de Servicios Generales**, podrá adjudicar directamente al **Prestador de Servicio** que oferte las condiciones más convenientes para el **INNNMVS**.

## 2. Reparación.

En caso de resultar factible reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura del equipo, esta se deberá sustentar en un **Estudio de Factibilidad de Reparación**, elaborado por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, apoyado en el conocimiento experto, precio de reparación, precio de sustitución por una nueva y el **diagnóstico** emitido por el **Licitante**, determinará si resulta idóneo llevar a cabo la reparación o en su caso optar por su sustitución, conforme a lo siguiente:

a) Se solicitará al **Licitante** emitir la cotización de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es factible reparar, registrando con el mayor detalle posible los factores del

**diagnóstico** en que se apoya la reparación, el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses), el precio a que asciende realizarla y el período que abarcará su desinstalación y reinstalación en el equipo.

- b) El **Estudio de Factibilidad de Reparación** lo mecanizará el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** de acuerdo a lo siguiente:
- Elaborará un comparativo entre el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses) y el precio a que asciende la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s), con respecto al periodo de duración funcional determinado por el fabricante (años y/o meses) y el precio a que asciende(n) la sustitución por una nueva. Debiendo considerar el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** que, para autorizar el **Subdirector de Servicios Generales** la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) del equipo al **Licitante**, el precio cotizado a que ascienda no podrá ser mayor al equivalente al **40%** (Cuarenta por ciento) del importe de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) nueva(s).

### 3. Constancia de la Intervención.

- b) El personal técnico del **Licitante** que realice la intervención se obligará, a elaborar y entregar al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** el **Reporte de Mantenimiento Correctivo** con los datos mínimos solicitados en el numeral denominado **Constancias a Presentar Durante la Prestación del Servicio** de este Anexo Técnico, integrando adicionalmente lo siguiente:
- Evidencia fotográfica del suministro, sustitución e instalación de(los) la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) o en su caso de la(s) reparada(s).
  - Entrega de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución e instalación, la(s) que quedará(n) bajo resguardo del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, hasta determinar su destino final, mismo que se hará constar en su oportunidad por escrito.
  - **Estudio de Factibilidad de Reparación** (En caso de sujetarse a reparación).

## 1. DOTACIÓN Y APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.

### A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

El **Licitante** deberá considerar como parte del **Servicio** el suministro y sustitución de pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición e indicación afectado(s) por deterioro(s), falla(s) o daño(s) del(os) equipos provocada(s) por su funcionamiento normal, operación intensiva o por afectación(es) originada(s) por variaciones en la tensión y/o voltaje eléctrico, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños, en cuyo caso el **Licitante** se obligará a observar el siguiente procedimiento:

- Con base en la autorización del Subdirector de Servicios Generales, el **Licitante** realizará el suministro y sustitución respectiva.
- La(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrados y/o sustituidos por el personal técnico del **Licitante**, será(n) nueva(s), original(es) y apropiada(s) al(os) equipos; **contando con garantía contra defectos de fabricación, mano de obra**

**y vicios ocultos por un periodo mínimo de 90 días naturales iniciando a partir de la fecha de emisión de conclusión del Reporte de Mantenimiento Correctivo.**

- Así mismo, el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** deberá firmar de aceptación de que la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), es nueva(s) y original(es), debiendo constatarlo mediante evidencia fotográfica.
- El personal técnico del **Licitante** al término de la instalación y/o sustitución de la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

#### **B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.**

Como parte del Servicio el **Licitante** deberá considerar también la reparación de las pieza(s), parte(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, bien sea mecánico(s) y eléctrico(s) desgastado(s) o dañado(s), que se demande(n) y que sea viable llevarlo a cabo durante la vigencia del Contrato respectivo.

Lo anterior, derivado del desgaste, daño y/o falla provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica y/o voltaje, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños.

En caso de autorización por parte del Subdirector de Servicios de Generales para reparar la pieza(s), parte(s), componente(s) y/o aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, el **Licitante** se obligará a observar lo siguiente:

- La reparación deberá estar sustentada previamente por lo siguiente:
  - Diagnóstico que describa la viabilidad de su ejecución, asegurando la continuidad de la operación normal del(os) equipo(s).
  - Estudio de factibilidad de reparación, mediante la comparativa entre el importe y duración estimada de la reparación, respecto del importe y duración del suministro y sustitución de la pieza, parte y/o componente nuevo.

Cabe precisar que las reparaciones a los equipos se realizarán conforme a lo siguiente:

- Las reparaciones que no necesiten refacciones, deberán ser realizadas en un tiempo no mayor a 6 (Seis horas) (tiempo que corre a partir del momento del reporte realizado por parte del personal del Departamento de Conservación y Mantenimiento);
- Las reparaciones que necesiten refacciones básicas, deberán ser realizadas en un tiempo no mayor a 12 (doce) horas (tiempo que corre a partir del momento del reporte realizado por parte del personal del Departamento de Conservación y Mantenimiento);  
y
- Las reparaciones que necesiten refacciones mayores o especiales (Que no sean de consumo básico), deberán ser realizadas en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho horas (tiempo que corre a partir del momento del reporte realizado por parte del personal del Departamento de Conservación y Mantenimiento).

## 8. PERSONAL SOLICITADO.

El **Licitante** deberá contar con una plantilla suficiente de personal, para designar de entre esta, al personal técnico calificado para atender y solucionar cualquier tipo de eventualidad surgida durante la prestación del Servicio, con objeto de resolver los desajustes, fallas y/o descomposturas que limiten o impidan el funcionamiento y operación de los equipos, para que a través de su oportuna intervención se reintegren a su funcionamiento y operación normal, las que serán reportadas por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento** y resueltas por dicho personal con base en los Tiempos de Respuesta establecidos, conforme a lo siguiente:

### A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).

El Personal Técnico del **Licitante**, deberá sustentar su capacitación para intervenir a los equipos, acreditando mediante constancia de capacitación a equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

### B) HORARIO DE ASISTENCIA.

El horario y días en que se realizarán las intervenciones del personal del **Licitante** para sujetar a los equipos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo será preferentemente de lunes a viernes con un horario de las 9:00 hrs. a las 17:00 hrs.

Con excepción de los servicios de emergencia, mismos que deberán ser atendidos los siete días de la semana las 24 horas del día durante la vigencia del Contrato respectivo.

Para el caso de requerirse la intervención por Mantenimiento Correctivo, el **Licitante** deberá acudir a más tardar 2 horas posteriores a la solicitud efectuada través de correo electrónico y vía telefónica realizada por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

### C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

D) El personal designado por el **Licitante** para realizar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos se presentará invariablemente al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** portando en lugar visible la credencial emitida por el **Licitante**, con la que se acreditará a su ingreso a las instalaciones de la **Convocante**, identificándolo como parte integrante de su personal. **PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.**

El **Licitante** se obligará a suministrar a su personal las prendas de protección personal que sean necesarias y/o requeridas para la prestación del servicio, conforme a lo estipulado en la **NOM-017-STPS-2008** relativa al Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo, durante la vigencia del Contrato respectivo, siendo su única responsabilidad el bienestar de su personal, deslindando al **INNNMVS** por negligencia o mal uso.

El personal designado por el **Licitante**, que realizará las intervenciones señaladas en este Anexo Técnico, deberá ingresar portando vestimenta identificable con el **Licitante**; de lo contrario, no se permitirá su acceso a las instalaciones de la **Convocante**.

### E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.

Posterior a su ingreso a las instalaciones de la **Convocante**, el personal del **Licitante** se **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS DEL INNNMVS**

presentará con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o al personal asignado para realizar la supervisión, informando el **Licitante**, el tipo de intervención a realizar, quien designará al personal interno encargado de conducirlo al Área Usuaria en la que se ubica el equipo con objeto de verificar la ejecución de intervención a realizar.

#### **F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).**

El **Licitante**, deberá presentar lo siguiente:

1. Curriculum de todos los Técnicos asignados para la prestación del servicio en el que se demuestre una experiencia para realizar mantenimiento.
2. Comprobante de término de estudios de nivel medio superior o Cédula en Carrera Técnica del técnico responsable, asignado para realizar las intervenciones (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante).
3. Constancia de capacitación en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

#### **9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.**

El **Licitante** será responsable de proveer a su personal con todas las herramientas y equipos de prueba y/o medición (certificados) que sean indispensables, así como en su caso con los señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a intervención, lo cual se realizará **sin costo alguno para el INNNMVS**.

Presentándose el personal técnico designado por el **Licitante** al **INNNMVS**, portando las herramientas, equipos de prueba y/o medición y señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones, conforme a lo siguiente:

##### **A) HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.**

Las requeridas por el personal del **Licitante** para realizar las intervenciones de lo contrario se aplicarán las deducciones correspondientes, según sea el caso.

##### **B) EQUIPOS DE PRUEBA Y/O MEDICIÓN.**

Los equipos requeridos por el **Licitante** para efectuar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos.

Cabe precisar que, el **INNNMVS** no se hace responsable, por la pérdida, daños de la herramienta, equipo o material propiedad del **Licitante**

#### **10. OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).**

El personal del **Licitante** a su llegada, deberá ingresar a el **INNNMVS** por el acceso denominado Puerta No. 3, posteriormente se dirigirá con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para dirigirse a la ubicación donde se encuentran los equipos sujetos de intervención.

Se deberá registrar en el Control de Acceso de Personal, ubicado en la Puerta de Acceso No. 3 (Sobre Calle la Fama, esquina con Av. Insurgentes Sur), en el entendido de que no podrá ingresar por cualquier otro acceso, salvo previa autorización por parte del **Subdirector de Servicios Generales**, en caso de requerir el acceso con urgencia, será **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS DEL INNNMVS**

autorizado por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**.

## **11. CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El **Licitante** al término de cada intervención según sea el caso, deberá entregar al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** los siguientes reportes en hoja membretada:

### **a) Reporte de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado.**

Al término de la intervención, el personal técnico del **Licitante** elaborará y entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** un Reporte de Mantenimiento Preventivo como constancia de su ejecución, registrando en este lo siguiente:

1. Fecha (Día, mes y año).
2. Descripción de equipo.
3. Marca.
4. Modelo.
5. Serie.
6. Ubicación
7. Revisiones, suministros, sustituciones, ajustes y/o correcciones realizados a que se sujetó el equipo.
8. Estado que observa el equipo al término de la intervención, y
9. Registrando el nombre y firma del personal técnico designado por el **Licitante** como responsable de la intervención, y del personal designado por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** encargado de verificar la ejecución.

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Preventivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega los Reportes de Mantenimiento Preventivo en las fechas programadas, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo el **INNMVS** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

### **b) Reporte de Mantenimiento Correctivo.**

Una vez concluida la intervención, el personal técnico del **Licitante**, emitirá y entregará un Reporte de Mantenimiento Correctivo al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** como constancia de su ejecución en el equipo atendido, en el que se registrará lo siguiente:

1. Fecha (Día, mes y año) en que se realizó la intervención.
2. Descripción de equipo.
3. Marca.
4. Modelo.
5. Serie.
6. Ubicación

7. Diagnóstico respectivo.
8. Pieza(s), parte(s), refacción(es) y/o componente(s) que se requiere sustituir y/o reparar en el(los) equipos para restablecerlo(s) a su funcionamiento y operación normal.
9. Acciones, correcciones y reparaciones a que se sujetó el equipo.
10. Estado que observa el equipo al término de la intervención.
11. Registro del nombre del personal técnico designado por el **Licitante** como responsable de la intervención.
12. Visto bueno del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** y evidencia fotográfica de que, las piezas(s), parte(s) y/o componente(s) sujetos a suministro y sustitución, son nuevos y originales.
13. Relación de pieza(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución y entregados al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.
14. Estudio de factibilidad (En su caso).

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Correctivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo el **INNMVS** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

## 12. GARANTÍAS.

### A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante**, deberá presentar una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** vigente durante la prestación del servicio, por el monto total con IVA incluido a que ascienda el Contrato respectivo, con cobertura una al periodo de su vigencia, la cual deberá amparar los daños que pueda ocasionar a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda ser generado durante la prestación del **Servicio**.

Precisando que, la **Póliza de Responsabilidad Civil** será distinta a las siguientes:

- a) La Garantía de Cumplimiento del Contrato, y
- b) Carta Garantía de Intervenciones.

Si el **Licitante**, cuenta a la fecha de Adjudicación del Contrato respectivo con una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**, vigente y expedida por una Compañía Aseguradora establecida en territorio nacional, esta deberá contar en sus condiciones lo siguiente:

1. Que la cobertura de la Póliza ampara a partir de la fecha de inicio de prestación del Servicio, hasta el término de vigencia del Contrato celebrado, aún en caso de ampliar su vigencia.
2. Que las condiciones de la Póliza, comprendan todas las obligaciones que se desprendan del Contrato de Prestación del Servicio celebrado; es decir, que los riesgos y coberturas amparadas guarden relación con el objeto del Contrato respectivo.
6. Que la Póliza, se encuentre pagada al momento de celebrar el Contrato respectivo, integrando su pago, (En caso de no cubrir el período de contratación, se deberá

integrar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad manifestando el **Licitante** que realizará la contratación respectiva al término).

3. Que la suma asegurada de la Póliza, no sea inferior total al importe con IVA del Contrato de Prestación del Servicio celebrado.
4. Que la póliza ampara las intervenciones dentro del inmueble de la **Convocante**, **(Realizando, en su caso el endoso respectivo)**.

En caso de ocurrir de manera un siniestro que supere el importe de la Póliza previamente contratada o que se contrate para efectos de la prestación del **Servicio** contratado con el **INNNMVS**, el **Licitante**, se hará cargo del total de los gastos que éste llegue a causar, los que serán sufragados en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la notificación por oficio y correo electrónico por **el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** en el que se describa el hecho ocurrido.

#### **B) GARANTÍAS ADICIONALES**

##### **CARTA GARANTÍA DE LAS INTERVENCIONES DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN DE PIEZAS PARTES Y/O COMPONENTES.**

El **Licitante** deberá integrar dentro de su propuesta una carta garantía por desperfectos y/o vicios ocultos de las intervenciones de suministro y sustitución y/o reparación de las piezas, partes y/o componentes por 90 días contados a partir de la entrega del reporte respectivo al **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

#### **13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.**

##### **A) PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Licitante**, aceptará que en caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de las siguientes Penas Convencionales a favor de la **Convocante**, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por la llegada del personal del **Licitante** posterior a las 2 horas de notificación por escrito (físico o electrónica) y/o por parte del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para ejecutar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo a los equipos.
- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, **por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo en las fechas pactadas, sin menoscabo de los daños y perjuicios generados por el incumplimiento en los tiempos establecidos.**
- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, **por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Correctivo posterior a la fecha pactada por escrito entre el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y el Licitante.**

##### **B) DEDUCCIONES.**

Se aplicará un **20%** (veinte por ciento) sobre el monto mensual de pago sin IVA, ante los siguientes supuestos:

- Por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos, por falta de piezas, partes y/o refacciones, herramientas, equipos y personal, posterior al límite establecido para su conclusión.
- Por no presentarse con el **Jefe del Departamento de Conservación y mantenimiento**, antes de iniciar cualquier intervención a los equipos.

**Especificando que, el importe total de la s Penas Convencionales y Deduciones aplicadas, no podrá exceder el importe total de la Garantía de Cumplimiento al Contrato otorgada por el Licitante.**

Transcurridos 15 días posteriores a la fecha de inicio del(os) incumplimiento(s) y una vez agotado el monto límite de aplicación de **Penas Convencionales y Deduciones**, el **INNMVS** podrá rescindir administrativamente el Contrato de Prestación del Servicio celebrado, con la consecuente aplicación de la **Garantía de Cumplimiento** otorgada por el **Licitante**.

#### **14. INALTERABILIDAD DE PRECIOS.**

El **Precio por servicio** que se oferte, deberá incluir todos los conceptos que intervienen en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y correctivo Programado** solicitado por el **INNMVS**, por lo que el **Licitante**, no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y por tanto el **Precio por Servicio** será inalterable durante la vigencia del Contrato respectivo.

No habrá modificación al **Precio por Servicio** ofertado por el **Licitante** en su **Propuesta Económica**, el cual se incluirá en el Contrato respectivo.

#### **15. CONTRATO ABIERTO.**

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 47** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, el Contrato será abierto, considerando como importe mínimo el Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado de los Equipos.

Por lo anterior, se le asignará al contrato respectivo, el importe máximo de **\$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)** por concepto de Mantenimiento Correctivo.

#### **16. GENERACIÓN DE RESIDUOS.**

El **Licitante** se comprometerá a realizar la **recolección, traslado y en su caso tratamiento y disposición final de los residuos** generados por la **reposición y/o cambio de insumos**, así como de los residuos que se generen como resultado de la **sustitución de piezas, partes, refacciones y/o componentes** de los equipos sujetos a **Mantenimiento Preventivo y Correctivo**, lo cual se realizará conforme a las normas federales y locales vigentes en materia de protección al medio ambiente, salvo las piezas, partes y/o refacciones objeto de ser sustituidas, las cuales deberán entregarse al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**



**PARTIDA 3**  
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y**  
**SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA**



## **APARTADO A**

### **A) CANTIDADES DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.**

#### **PLANTAS DE EMERGENCIA.**

#### **1. PLANTA NÚMERO 1. (Subestación 1A, aún costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento).**

**Marca:** Ottomotores.

**KW:** 500.

**VCA:** 220.

**Generador:** Stanford.

**Modelo:** HC1534D.

**Serie:** M08J008905.

**Motor:** Cummins.

**Modelo:** QSX15-G9.

**Serie:** 79334385.

**Tablero de control serie:** 5100.

**Tipo:** DALE.

**Transferencia:** Automática.

**Amp:** 1600.

**Filtro Primario de Comb. Mod:** FS 1040.

**Filtro Secundario de Comb. Mod:** Sin modelo.

**Filtro de Aceite Mod:** 2F 14000.

**Filtro de Aire Mod:** AH 1135.

**Filtro para Agua Mod:** WF 2126.

#### **2. PLANTA NÚMERO 2. (Subestación 1B, aún costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento).**

**Marca:** IGSA.

**KW:** 275.

**VCA:** 220.

**Generador:** IGSA/ALT.

**Modelo:** Sin modelo.

**Serie:** 916066-2.

**Motor:** GMC/ Detroit Diesel.

**Modelo:** 6V92TA.

**Serie:** 6VF193536.

**Tablero de control serie:** 2100.

**Tipo:** DALE.

**Transferencia:** Automática.

**Amp:** 1000.

**Filtro Primario de Comb. Mod:** FF5206.

**Filtro Secundario de Comb. Mod:** FF5207.

**Filtro de Aceite Mod:** LF670.

**Filtro de Aire Mod:** AF 408M.

**Filtro para Agua Mod:** Sin modelo.



**3. PLANTA NÚMERO 3 (Subestación 2, frente al acceso de la residencia Médica).**

**Marca:** FG Wilson.  
**KW:** 300.  
**VCA:** 220.  
**Generador:** Leroy somer.  
**Modelo:** Sin modelo.  
**Serie:** Sin serie.  
**Motor:** Perkins.  
**Modelo:** 2006TA G2.  
**Serie:** SGB060205U4803A.  
**Tablero de control serie:** 2100.  
**Tipo:** DALE.  
**Transferencia:** Automática.  
**Filtro Primario de Comb. Mod:** 01030.  
**Filtro Secundario de Comb. Mod:** FF4036.  
**Filtro de Aceite Mod:** LF3356X2.  
**Filtro de Aire Mod:** AF982 M.  
**Filtro para Agua Mod:** Sin modelo.

**4. PLANTA NÚMERO 4. (Subestación 3, aún costado del edificio de sociomédicas).**

**Marca:** Ottomotores.  
**KW:** 300.  
**VCA:** 220.  
**Generador:** Stanford.  
**Modelo:** HC1434D.  
**Serie:** M09L250701.  
**Motor:** Cummins.  
**Modelo:** QSL9-G5.  
**Serie:** 21951220.  
**Tablero de control serie:** 3200.  
**Tipo:** DALE.  
**Transferencia:** Automática.  
**Amp:** 700.  
**Filtro Primario de Comb. Mod:** FS 19732.  
**Filtro Secundario de Comb. Mod:** FF5580.  
**Filtro de Aceite Mod:** LF3000.  
**Filtro de Aire Mod:** AF26173.  
**Filtro para Agua Mod:** WF2075.

**5. PLANTA NÚMERO 5 (Subestación 4 aún costado del edificio de resonancia magnética).**

**Marca:** Ottomotores.  
**KW:** 175.  
**VCA:** 220.  
**Generador:** Marathon.  
**Modelo:** 431PSL1265.  
**Serie:** WA581808-1099.



**Motor:** Cummins.  
**Modelo:** 6CTA8.3-G2.  
**Serie:** 45908626.  
**Tablero de control serie:** 6900.  
**Tipo:** DALE.  
**Transferencia:** Automática.  
**Amp:** 600.  
**Filtro Primario de Comb. Mod:** FS 1251.  
**Filtro Secundario de Comb. Mod:** Sin modelo.  
**Filtro de Aceite Mod:** LF 9009.  
**Filtro de Aire Mod:** AH1196.  
**Filtro para Agua Mod:** WF 2075.

**6. PLANTA NÚMERO 6 (Subestación 4, aún costado del edificio de resonancia magnética).**

**Marca:** IGSA.  
**KW:** 125.  
**VCA:** 220.  
**Generador:** Marathon.  
**Modelo:** 363PSL1607.  
**Serie:** LM367469-1201.  
**Motor:** John Deere.  
**Modelo:** Sin modelo.  
**Serie:** PE6068T173299.  
**Tablero de control serie:** IV Pro.  
**Tipo:** Gemcon.  
**Transferencia:** Automática.  
**Amp:** 400.  
**Filtro Primario de Comb. Mod:** FS19573.  
**Filtro Secundario de Comb. Mod:** Sin modelo.  
**Filtro de Aceite Mod:** LF 3703.  
**Filtro de Aire Mod:** AH1106.  
**Filtro para Agua Mod:** Sin modelo.

**7. PLANTA NÚMERO 7 (Subestación 5, aún costado de los baños-vestidores de personal).**

**Marca:** IGSA.  
**KW:** 400.  
**VCA:** 220.  
**Generador:** Stanford.  
**Modelo:** Sin modelo.  
**Serie:** 115846-03.  
**Motor:** John Deere.  
**Modelo:** 6125H.  
**Serie:** 056035.  
**Tablero de control serie:** MEC20.  
**Tipo:** Thomson.  
**Transferencia:** Automática.



**Amp:** 1200.

**Filtro Primario de Comb. Mod:** FF5716.

**Filtro Secundario de Comb. Mod:** Sin modelo.

**Filtro de Aceite Mod:** LF9010.

**Filtro de Aire Mod:** AH19497

**Filtro para Agua Mod:** Sin modelo.

**8. PLANTA NÚMERO 8 (Subestación 5, aún costado de los baños-vestidores de personal).**

**Marca:** Ottomotores.

**KW:** 400.

**VCA:** 220.

**Generador:** Stanford.

**Modelo:** HC1434F.

**Serie:** S219966-2.

**Motor:** Cummins

**Modelo:** NTA 855-G5.

**Serie:** 43204825.

**Tablero de control serie:** 8620.

**Tipo:** Deep Sea.

**Transferencia:** Automática.

**Filtro Primario de Comb. Mod:** FS1212.

**Filtro Secundario de Comb. Mod:** FS1212.

**Filtro de Aceite Mod:** LF9009.

**Filtro de Aire Mod:** AH1101.

**Filtro para Agua Mod:** WF2075.

**SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

**1. Subestación No 1 (A un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento).**

**Marca:** IESA.

**Potencia:** 500 KVA.

**Voltaje:** 23,000.

**Tipo:** Interior.

**Transformador.**

**Marca:** IESA.

**Potencia:** 500 KVA.

**Voltaje:** 23,000.

**Tipo:** Subestación.

**Tablero General.**

**Marca:** Federal Pacific.

**Tipo:** Autosoportado.

**Voltaje:** 220.

**Serie:** VAA59.

**2. Subestación No 1 (B un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento).**

**Marca:** SELMEC.

**Potencia:** 500 KVA.



**Voltaje:** 23,000.

**Tipo:** Interior.

**Transformador.**

**Marca:** MECSA.

**Potencia:** 500 KVA.

**Voltaje:** 23,000.

**Tipo:** Subestación.

**Tablero General.**

**Marca:** Federal Pacific.

**Tipo:** Autosoportado.

**Voltaje:** 380.

**Serie:** VAA59.

**3. Subestación No. 2 (frente al acceso de residencia médica).**

**Marca:** Sin marca.

**Potencia:** 300 KVA.

**Voltaje:** 23,000.

**Tipo:** Interior.

**Transformador.**

**Marca:** MECSA.

**Potencia:** 300 KVA.

**Voltaje:** 23,000-20,000 220-127.

**Tipo:** Subestación.

**Tablero General.**

**Marca:** Federal Pacific.

**Tipo:** Autosoportado.

**Voltaje:** 220.

**Serie:** A-LH690.

**4. Subestación No. 3 (A un costado del edificio de investigación sociomédicas).**

**Marca:** Ambar.

**Potencia:** 300 KVA.

**Voltaje:** 23,000.

**Tipo:** Interior.

**Transformador.**

**Marca:** Continental.

**Potencia:** 500 KVA.

**Voltaje:** 23,000-20,000 220-127.

**Tipo:** Subestación.

**Tablero General.**

**Marca:** Duppont.

**Tipo:** Autosoportado

**Voltaje:** 220.

**Serie:** Sin serie.

**5. Subestación No. 4 (A un costado del edificio de Administración).**

**Marca:** Zetrack.

**Potencia:** 500 KVA.



**Voltaje:** 23,000.

**Tipo:** Interior.

**Transformador.**

**Marca:** Zetrack.

**Potencia:** 500 KVA.

**Voltaje:** 23,000.

**Tipo:** Subestación.

**Tablero General.**

**Marca:** Sytesa.

**Tipo:** Autosoportado.

**Voltaje:** 220.

**Serie:** Sin serie.

**6. Subestación No. 5 (A un costado de los baños-vestidores de personal).**

**Marca:** Zetrack.

**Potencia:** 500 KVA.

**Voltaje:** 23,000.

**Tipo:** Interior.

**Transformador.**

**Marca:** Zetrack.

**Potencia:** 500 KVA.

**Voltaje:** 23,000.

**Tipo:** Subestación.

**Tablero General.**

**Marca:** Ambar.

**Tipo:** Autosoportado.

**Voltaje:** 220.

**Serie:** 70055.

**SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA. (Ubicado en Subestación Eléctrica No. 4).**

**Marca:** Powerware.

**Modelo:** 9315.

**Serie:** EU2G371BA03.

**Datos:** 160 KVA.

**Banco de Baterías:** 40 baterías.



## **APARTADO B**

### **ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA**

#### **1.- OBJETO/DESCRIPCIÓN.**

El servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, tiene por objeto mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento y operación para el desempeño de las actividades de la **Convocante** en la atención de los pacientes.

#### **2.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.**

El Contrato, abarcará el periodo comprendido del 05 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

El servicio se proporcionará en el **INNNMVS** con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, CDMX.

#### **3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.**

El Servicio solicitado por el **INNNMVS** a proporcionar por el **Licitante** abarcará la ejecución de intervenciones de:

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.

#### **4.- CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.**

El **Licitante**, proporcionará el **Mantenimiento Preventivo y Correctivo**, mediante intervenciones a los **15** equipos descritos en el **APARTADO A** del presente Anexo Técnico.

#### **5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.**

El **Licitante** aceptará que, durante la vigencia del Contrato se obligará a:

- Contar con suficiencia de materiales, consumibles, piezas, partes, refacciones, componentes, elementos y repuestos necesarios para ser suministrados e instalados de inmediato a los equipos sujeto de reparación.
- Será responsable, por conducto de su personal técnico de realizar los ajustes y/o reparaciones a los equipos, así como suministrar y sustituir las piezas, partes y/o componentes dañados que resulten necesarios para restablecerlos de inmediato los equipos a su funcionamiento y operación normal.
- Será responsable en la prestación del servicio, por el desempeño de su personal, por los daños y perjuicios que éste provoque por irresponsabilidad, negligencia o impericia, por lo que el **INNNMVS** no asumirá ninguna responsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza respecto de éste.

#### **6.- ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.**

El **Licitante** designará de entre su plantilla al personal técnico responsable de la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** de los equipos, quien acudirá al domicilio de la **Convocante** a realizar las intervenciones respectivas en fechas preestablecidas para efectuar el Mantenimiento Preventivo, indicadas en el **Inciso A** de este numeral, así como las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de asegurar el debido funcionamiento y operación de los equipos durante la vigencia del Contrato respectivo, cuyas intervenciones de manera enunciativa más no limitativa, se describen a continuación:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS DEL INNNMVS**



## **A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

Las intervenciones realizadas por el personal técnico del **Licitante** relativas al Mantenimiento Preventivo, abarcarán la revisión, inspección, verificación, calibración, limpieza, suministro y sustitución repuestos, como: filtros, empaques, tornillos, pijas, grapas, mangueras, y la aplicación de aceites, lubricantes y grasas entre otros, con el propósito de evitar o mitigar la falla de piezas, partes o componentes primordiales que limiten o impidan el debido funcionamiento de los equipos, conforme lo siguiente:

### **PLANTAS DE EMERGENCIA**

#### **1. Revisión y verificación de parámetros.**

##### **1) Sistema de Lubricación.**

- a. Revisión de nivel de aceite en el cárter.
- b. Revisión de estado de desgaste de tuberías y mangueras, limpieza de filtros de aire del turbocargador y corrección de fugas en el sistema, en caso de existir.
- c. Revisión de estado de desgaste en uniones de tuberías y mangueras.
- d. Apriete de todas las conexiones y lubricación (en caso necesario).

##### **2) Sistema de Combustible.**

- a. Revisión de nivel de combustible.
- b. Revisión de líneas de combustible del motor, además de bomba y filtros.
- c. Revisión del funcionamiento de inyectores de combustible (sólo si existe falla).
- d. Identificación de fugas de combustible al sistema de inyección.
- e. Purgado de filtro separador de aceite, para evitar acumulación de sedimentos en el fondo.
- f. Limpieza en general del sistema.

##### **3) Sistema de Aspiración.**

- a. Inspección de las tomas de aire y ductos.
- b. Revisión de filtros de aire, apretando abrazaderas y soportes del sistema de aspiración.
- c. Inspección de salidas de turbocargador, apretando boquilla, abrazaderas y soportes.
- d. Revisión y registro de la presión del turbocargador (sólo si presenta falla).

##### **4) Sistema de Enfriamiento.**

- a. Revisión de nivel de líquido del radiador (anticongelante o inhibidor de corrosión).
- b. Revisión de pasos de aire de enfriamiento libres de obstrucciones.
- c. Inspección de las aspas del ventilador, guardas y soporte, apretando los sujetadores.
- d. Revisión y corrección en su caso, así como limpieza del panel del radiador.
- e. Revisión y lubricación de los rodamientos, soportes y tensores de la banda de la polea del ventilador y polea loca verificando condiciones de desgaste y tensión adecuada y/o ajuste o reemplazo en caso de ser necesario, apretando los sujetadores.
- f. Revisión de las mangueras y tubería de refrigerante apretando abrazaderas y soportes en caso de ser necesario.



- g. Revisión y registro de la temperatura del refrigerante bajo condiciones de operación.
- h. Revisión de todas las válvulas (Presión y Temperatura de Refrigerante) en su caso cambio si es necesario.
- i. Verificación de la temperatura del precalentador.

**5) Sistema de Escape.**

- a. Revisión de tubería de escape y sus conexiones en todos los lugares donde sea accesible, apretando sujetadores y tornillos de bridas.
- b. Revisión de soportes del mofle, verificando que operan sus drenajes.

**6) Sistema Eléctrico del Motor.**

- a. Revisión de cables y conectores de la marcha del motor.
- b. Revisión y registro del voltaje de flotación de las baterías de arranque, nivel de densidad del electrolito y limpieza de zapatas.
- c. Revisión del cargador de baterías por operación y salida.
- d. Revisión de los controles eléctricos y terminales de sensores.
- e. Revisión del alimentador eléctrico para la operación del precalentador.
- f. Prueba de todos los dispositivos de protección del motor.

**7) Generador.**

- a. Evaluación del estado que mantiene el generador con respecto a su acoplamiento, devanados y resistencia al motor principal, así como del motor excitador y del rotor.

**8) Aspectos Mecánicos.**

- a. Revisión y verificación de los pernos de anclaje.
- b. Revisión de las guardas del ventilador.
- c. Reapriete de zapatas y cables de fuerza.

**9) Aspectos Eléctricos.**

- a. Revisión y registro del voltaje residual, en vacío y con carga.
- b. Revisión de las terminales de cables y conexiones de generador.
- c. Ejecución de prueba de los dispositivos de protección del generador con carga.
- d. Medición de la corriente alterna (voltaje) por fase de reguladores de corriente.

**2. Mantenimiento Preventivo (Servicio Único).**

- a. Limpieza de Tanque de Combustible, Drenado y Limpieza de Radiador.
- b. Suministro y sustitución de Aceite.
- c. Suministro y sustitución de filtros de: Combustible, Agua, Aceite y Aire.
- d. Suministro y sustitución de Refrigerante de Sistema Hidráulico de Enfriamiento del motor, agregado Anticongelante nuevo.
- e. Suministro y sustitución en su caso de mangueras de combustible, agua y válvulas de combustible.



- f. Suministro y sustitución en su caso de Bandas.
- g. Sustitución de mangueras del Precalentador (En caso de que se identifique el deterioro y/o desgaste avanzado de una o ambas mangueras, se procederá a llevar a cabo el suministro y sustitución inmediata del juego de mangueras).
- h. Reapriete de las conexiones del generador al tablero de transferencia, de conexiones de baterías y de la marcha, así como corrección de fugas de combustible, aceite y agua.
- i. Pruebas de temperatura de gases de escape, temperatura de agua, velocidad de operación, temperatura ambiente y carga aplicada.
- j. Prueba de Capacidad, para verificar el desempeño de cada equipo y cotejarlo con los valores nominales de placa.

## **SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

### **1. Revisión y verificación de parámetros.**

#### **1) Celda de Seccionamiento (Cabina).**

- a. Limpieza exterior de Celdas de Seccionamiento.
- b. Detección de ruidos de descargas parciales.
- c. Registro de Temperatura.
- d. Verificación de conexiones en tierra.

#### **2) Transformadores Eléctricos.**

- a. Limpieza externa.
- b. Revisión General Visual.
- c. Registro de Temperatura.
- d. Registro de Nivel de ruido.
- e. Registro de Voltaje de fase a tierra y voltaje entre fases.
- f. Registro de Corriente por fase.

#### **3) Tableros de Control Dúplex (Normal y Emergencia).**

- a. Limpieza general.
- b. Revisión general visual.
- c. Revisión de interruptores y derivados.
- d. Revisión de estado de conductores.
- e. Registro de parámetros.
- f. Registro de voltaje de fases a tierra y voltaje entre fases.
- g. Registro de corriente por fase.
- h. Apriete de conectores e interruptores.

#### **4) Aparta Rayos.**



- a. Revisión y limpieza de apartarrayos.
- b. Revisión de conductores
- c. Revisión de revisión de electrodos
- d. Medición de resistencia de tierras mediante el termómetro en los electrodos.

## **2. Mantenimiento Preventivo (Servicio Único).**

Este servicio garantizará el debido funcionamiento de la **Subestación de Energía Eléctrica**, mediante acciones coordinadas con la Comisión Federal de Electricidad, las cuales se reflejarán en un correcto funcionamiento de las mismas, mediante detección de fallas, conforme a una minuciosa revisión física, limpieza, lubricación, corrección o ajuste y en su caso reparación del funcionamiento de cada componente, pieza y parte integrada, sujetando cada aspecto a diversas pruebas para verificar su estado de funcionamiento, con objeto que cada una de ellas mantenga condiciones óptimas de operación; abarcando la intervención del personal técnico del **Licitante** la revisión, ajuste y/o en su caso corrección en los siguientes aspectos.

### **1) Celda de Seccionamiento (Gabinete).**

- a. Maniobras de desenergización y puesta a tierra para su correcta apertura.
- b. Revisión general de funcionamiento de todos los componentes.
- c. Limpieza interna y externa de Celda de Seccionamiento, utilizando solventes desengrasantes a base de silicones.
- d. Revisión y limpieza del entorno exterior donde se encuentran las Celdas de Seccionamiento, transformadores y tableros dúplex.
- e. Revisión del equipo de seguridad necesario para las intervenciones de emergencia.
- f. Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de mecanismos de apertura, cierre y disparo.
- g. Mantenimiento al interruptor de potencia, realizando pruebas de cuchillas y reapriete de conexiones.
- h. Revisión y limpieza de aisladores.
- i. Revisión, limpieza y apriete de barras.
- j. Pruebas eléctricas y medición de resistencia de aislamiento con el megóhmetro de los cables de acometida de potencia, aisladores entre fases, apartarrayos, bus, cuchillas, seccionador(es) e interruptor(es).
- k. Revisión y apriete de conexiones en puntos de unión en general.
- l. Revisión y limpieza exhaustiva de fusibles.
- m. Revisión de elementos aislantes, verificando su estado físico.
- n. Revisión de conexiones de puesta a tierra y energización.
- o. Prueba de apertura del seccionador por activación de un fusible.
- p. Medición de resistencia de contactos mediante el micro-óhmetro en las cuchillas y seccionador(es).
- q. Medición de resistencia óhmica de fusibles limitadores.

### **2) Transformadores Eléctricos.**

- a. Limpieza externa del Transformador.



- b. Limpieza del taque.
- c. Limpieza de radiadores.
- d. Revisión y apriete de conexiones a tierra.
- e. Revisión y apriete de conexiones de terminales y/o boquillas de baja y media tensión.
- f. Registro de temperatura y parámetros de medidores.
- g. Registro de voltaje de fase a tierra y voltaje entre fases.
- h. Registro de corriente por fase.
- i. Prueba de resistencia de aislamiento en los devanados del transformador (Megóhmetro o similar).
- j. Prueba de relación de transformación (TTR).
- k. Prueba de rigidez dieléctrica de aceite.
- l. Mantenimiento de conductores alimentadores de baja tensión.
- m. Filtrado de aceite a través de maquina centrífuga al alto vacío para eliminar impurezas y aumentar su rigidez dieléctrica, posteriormente realizar pruebas de operación y puesta en servicio del transformador.
- n. Análisis físico químico del aceite dieléctrico filtrado.

**3) Tableros de control dúplex (Normal y Emergencia).**

- a. Limpieza general de los gabinetes.
- b. Limpieza y apriete del bus general.
- c. Limpieza de contactos fijos y móviles.
- d. Limpieza y revisión de cámaras de arqueo y lánas interiores para cerciorarse que debido a la interrupción de los arcos eléctricos no se encuentre rotas, deformadas o salpicadas con metales fundidos.
- e. Limpieza, revisión y apriete de conexiones de sensores de corriente, así como de la unidad de disparo.
- f. Lubricación del mecanismo con grasa antiferrante.
- g. Revisión y apriete de alimentadores.
- h. Revisión y rectificación de contactos fijos y móviles.
- i. Revisión, limpieza y apriete de conexiones de línea y carga de interruptor general.
- j. Revisión de conexiones.
- k. Revisión de estado de conductores.
- l. Revisión y apriete de conectores de interruptores.
- m. Revisión y apriete de conexiones de puesta a tierra.
- n. Calibración de interruptores.
- o. Medición de resistencia óhmica de la red de tierras.
- p. Registro de voltaje de fases a tierra y voltaje entre fases.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**

- q. Registro de corriente por fase.
- r. Pruebas de operación en vacío y la puesta en servicio.

Debiendo considerar el **Licitante** que, en caso indispensable se llevará a cabo el suministro, instalación y/o reparación de cualquiera de las piezas, partes mecánicas, eléctricas, electrónicas, aparatos de medición, cables dañados o desgastados por la operación normal de la **Subestación de Energía Eléctrica** atendida, previa autorización del **Subdirector de Servicios Generales**.

**A) SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS).**

**1) Revisión del Sistema de Alimentación Ininterrumpida.**

- a. Revisión de parámetros de operación cargados en memoria de tarjetas de control.
- b. Revisión del banco de baterías.
- c. Revisión de régimen de carga de baterías.
- d. Limpieza aire a presión del transformador (si cuenta con él).
- e. Limpieza con aire a presión de bypass.
- f. Limpieza aire a presión de circuitos electrónicos.
- g. Limpieza aire a presión general externa del gabinete.

Cabe señalar que, en caso de ser necesario se retirará(n) el(los) componentes, piezas, partes y/o refacción(es) para su reparación.

Todas las refacciones deberán ser originales, para su suministro y sustitución.

**A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

El **Licitante** deberá ejecutar las intervenciones conforme lo siguiente:

**PLANTAS DE EMERGENCIA.**

**Revisión y Verificación de Parámetros.**

No.	Marca	Generador	Motor	Cap.	Ubicación	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Cant.
1	Ottomotores	Stanford	Cummins	500 KW	Subestación No. 1A								1
2	Igsa	Igsa/ALT	GMC/Detroit Diesel	275 KW	Subestación No. 1B								1
3	FG Wilson	Leroy Somer	Perkins	300 KW	Subestación No. 2								1
4	Ottomotores	Stanford	Cummins	300 KW	Subestación No. 3								1
5	Ottomotores	Marathon	Cummins	175 KW	Subestación No. 4								1
6	Igsa	Marathon	John Deere	125 KW	Subestación No. 4								1
7	Igsa	Stanford	John Deere	400 KW	Subestación No. 5								1
8	Ottomotores	Stanford	Cummins	400 KW	Subestación No. 5								1
<b>Cantidad de interv.</b>												<b>8</b>	



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**

**Mantenimiento Preventivo (Servicio Único).**

No.	Marca	Generador	Motor	Cap.	Ubicación	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Cant.
1	Ottomotores	Stanford	Cummins	500 KW	Subestación No. 1A								1
2	Igsa	Igsa/ALT	GMC/Detroit Diesel	275 KW	Subestación No. 1B								1
3	FG Wilson	Leroy Somer	Perkins	300 KW	Subestación No. 2								1
4	Ottomotores	Stanford	Cummins	300 KW	Subestación No. 3								1
5	Ottomotores	Marathon	Cummins	175 KW	Subestación No. 4								1
6	Igsa	Marathon	John Deere	125 KW	Subestación No. 4								1
7	Igsa	Stanford	John Deere	400 KW	Subestación No. 5								1
8	Ottomotores	Stanford	Cummins	400 KW	Subestación No. 5								1
<b>Cantidad de interv.</b>													<b>8</b>

**SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

**Revisión y Verificación de Parámetros.**

No.	Ubicación	Componentes	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Cant.
1	Subestación No. 1A, a un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento.	Celda de seccionamiento								1
		Transformador 500 KVA								1
		Tablero de control dúplex								1
		Red de tierras								1
2	Subestación No. 1B, a un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento	Celda de seccionamiento								1
		Transformador 500 KVA								1
		Tablero de control dúplex								1
		Red de tierras								1
3	Subestación No. 2, frente al acceso de la residencia médica.	Celda de seccionamiento								1
		Transformador 300 KVA								1
		Tablero de control								1
		Red de tierras								1
4	Subestación No. 3, a un costado del edificio de investigación sociomédicas	Celda de seccionamiento								1
		Transformador 300 KVA								1
		Tablero de control dúplex								1
		Red de tierras								1
5	Subestación No. 4, a un costado del edificio de investigación sociomédicas.	Celda de seccionamiento								1
		Transformador 500 KVA								1
		Tablero de control dúplex								1
		Red de tierras								1
6	Subestación No. 5, a un costado de los baños-vestidores de personal.	Celda de seccionamiento								1
		Transformador 500 KVA								1
		Tablero de control dúplex								1
		Red de tierras								1
<b>Cantidad de interv. Celda de seccionamiento</b>										<b>24</b>
<b>Cantidad de Interv. Transformador 500 KVA</b>										<b>12</b>
<b>Cantidad de Interv. Tablero de control dúplex</b>										<b>12</b>
<b>Interv. Totales Red de Tierras Internas</b>										<b>12</b>

**Revisión y Verificación de Parámetros a Aparta ayos**

No.	Ubicación	Marca	Tipo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Cant.
1	Edificio de Hospitalización	Saint-Elme	SE12-AI								1

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS DEL INNMVS**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**

2	Unidad del Sistema Nervioso	Saint-Elme	SE15-AI									1
3	Bodega ubicada en Activo Fijo	Saint-Elme	SE12-AI									1
4	Estacionamiento a un lado de la Residencia Médica	Saint-Elme	Pararrayos Franklin									1
											<b>Cant. de Interv. Aparta rayos</b>	<b>4</b>

**Mantenimiento Preventivo (Servicio Único).**

No.	Ubicación	Componentes	Jun.	Jul.	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	
1	Subestación No. 1A, a un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento.	Celda de seccionamiento								1	
		Transformador 500 KVA								1	
		Tablero de control dúplex								1	
		Red de Tierras								1	
2	Subestación No. 1B, a un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento	Celda de seccionamiento								1	
		Transformador 500 KVA								1	
		Tablero de control dúplex								1	
		Red de Tierras								1	
3	Subestación No. 2, frente al acceso de la residencia médica.	Celda de seccionamiento								1	
		Transformador 300 KVA								1	
		Tablero de control dúplex								1	
		Red de Tierras								1	
4	Subestación No. 3, a un costado del edificio de investigación sociomédicas	Celda de seccionamiento								1	
		Transformador 300 KVA								1	
		Tablero de control dúplex								1	
		Red de Tierras								1	
5	Subestación No. 4, a un costado del edificio de investigación sociomédicas.	Celda de seccionamiento								1	
		Transformador 500 KVA								1	
		Tablero de control dúplex								1	
		Red de Tierras								1	
6	Subestación No. 5, a un costado de los baños-vestidores de personal.	Celda de seccionamiento								1	
		Transformador 500 KVA								1	
		Tablero de control dúplex								1	
		Red de Tierras								1	
										<b>Cantidad de interv. Celda de seccionamiento</b>	<b>6</b>
										<b>Cantidad de Interv. Transformador 500 KVA</b>	<b>6</b>
										<b>Cantidad de Interv. Tablero de control dúplex</b>	<b>6</b>
										<b>Cantidad de Interv. Red de Tierras Internas</b>	<b>6</b>

**SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA.**

No.	Capacidad	Marca	Serie	Ubicación	Jul.	Ago.	Ago.	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	
1	160 KVA.	Powerware	EU2G371BA03	Subestación no. 4, a un costado del edificio de Administración.								1	
												<b>Cant. de Interv. Totales</b>	<b>1</b>

En caso de incumplimiento en los plazos establecidos, el **Licitante**, se hará acreedor a la aplicación de las Penas Convencionales o Deducciones a que haya lugar.



## **B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

Las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo** a los equipos, las realizará el personal técnico del **Licitante**, las cuales estarán dirigidas a llevar a cabo las correcciones y/o ajustes necesarios para restablecer los equipos a su funcionamiento normal posterior a manifestarse una falla, desajuste o descompostura que interrumpa su operación y que demande atención, corrección y/o reparación inmediata durante la vigencia de Contrato respectivo, conforme a lo siguiente:

El personal técnico del **Licitante** se obligará a acudir a las instalaciones de la **Convocante** y presentarse con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o la persona que este designe, preferentemente (Salvo casos de urgencia) en días y horas hábiles (Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs.) **en un plazo máximo de 2 horas hábiles posteriores a la notificación del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la solicitud** por escrito (físico o electrónico) y/o vía telefónica.

Obligándose el personal técnico del **Licitante** a llevar a cabo una revisión minuciosa del equipo sujeto a **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de determinar la(s) causa(s) que originó(aron) y/o generó(aron) la falla, desajuste o descompostura manifestada.

El personal técnico del **Licitante** como producto de la revisión minuciosa realizada al equipo, emitirá un **diagnóstico** de la(s) causa(s) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura manifestada, el cual se registrará en el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, mismo que se entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, quien procederá a evaluar la viabilidad de sustituir y/o reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) involucrado(s); de acuerdo a lo siguiente:

### **1. Suministro, Sustitución e Instalación.**

- a) El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verificará el precio de la mano de obra y pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir este(n) registrado(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica**.
- b) De manera paralela el **Jefe del Departamento de Conservación** realizará un sondeo de mercado, con objeto de contar como mínimo con dos cotizaciones más, para verificar con esta base las mejores condiciones para **la Convocante**.
- c) De confirmar el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** que existe un precio de mercado más conveniente para **la Convocante** respecto al que registra el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante**, se invitará al **Licitante** a mejorar el precio de su **Propuesta Económica**, procediendo conforme a lo siguiente:
  - Si el **Licitante** acepta mejorar el precio, el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales** autorizar el suministro y sustitución respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base autorizar al **Licitante** proceder a llevarlo a cabo la intervención respectiva.
  - Si el **Licitante** no acepta:
    - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
    - No presenta en su cotización el mejor precio,

El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales**, la contratación inmediata del **Licitante** que presentó la propuesta más favorable para **la Convocante** en el sondeo de mercado, efecto de restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

- d) En caso de que el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verifique que no se encuentra(n) registrada(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante** la mano de obra y el precio de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir, solicitará al **Licitante** emitir la cotización respectiva, así como a solicitar de manera paralela dos cotizaciones más como mínimo, para verificar su precio en el mercado y obtener el precio más favorable para **la Convocante**, procediendo conforme a lo siguiente:



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**

- Si el **Licitante** registra en su cotización el mejor precio, se solicitará al **Subdirector de Servicios Generales** autorizar el suministro y sustitución de la pieza respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base se autorice al **Licitante** proceder a llevarlo a cabo la intervención.
- Si el **Licitante** no acepta:
  - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
  - No presenta en su cotización el mejor precio,

El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales**, realizar la contratación inmediata del **Licitante** que cotizó el mejor precio en el sondeo de mercado, para restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

En caso de no presentarse el mínimo de cotizaciones en el sondeo de mercado, el **Subdirector de Servicios Generales**, podrá adjudicar directamente al **Prestador de Servicio** que oferte las condiciones más convenientes para la **Convocante**.

## 2. Reparación.

En caso de resultar factible reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura del equipo, esta se deberá sustentar en un **Estudio de Factibilidad de Reparación**, elaborado por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, apoyado en el conocimiento experto, precio de reparación, precio de sustitución por una nueva y el **diagnóstico** emitido por el **Licitante**, determinará si resulta idóneo llevar a cabo la reparación o en su caso optar por su sustitución, conforme a lo siguiente:

- a) Se solicitará al **Licitante** emitir la cotización de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es factible reparar, registrando con el mayor detalle posible los factores del **diagnóstico** en que se apoya la reparación, el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses), el precio a que asciende realizarla y el período que abarcará su desinstalación y reinstalación en el equipo.
- b) El **Estudio de Factibilidad de Reparación** lo mecanizará el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** de acuerdo a lo siguiente:
  - Elaborará un comparativo entre el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses) y el precio a que asciende la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s), con respecto al periodo de duración funcional determinado por el fabricante (años y/o meses) y el precio a que asciende(n) la sustitución por una nueva.

Debiendo considerar el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** que, para autorizar el **Subdirector de Servicios Generales** la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) del equipo al **Licitante**, el precio cotizado a que ascienda no podrá ser mayor al equivalente al **40%** (Cuarenta por ciento) del importe de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) nueva(s).

## 3. Constancia de la Intervención.

- a) El personal técnico del **Licitante** que realice la intervención se obligará, a elaborar y entregar al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** el **Reporte de Mantenimiento Correctivo** con los datos mínimos solicitados en el numeral denominado **Constancias a Presentar Durante la Prestación del Servicio** de este Anexo Técnico, integrando adicionalmente lo siguiente:
  - Evidencia fotográfica del suministro, sustitución e instalación de(los) la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) o en su caso de la(s) reparada(s).
  - Entrega de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución e instalación, la(s) que quedará(n) bajo resguardo del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, hasta determinar su destino final, mismo que se hará constar en su oportunidad por escrito.
  - **Estudio de Factibilidad de Reparación** (En caso de sujetarse a reparación).



**2. DOTACIÓN Y APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.**

**A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.**

El **Licitante** deberá considerar como parte del **Servicio** el suministro y sustitución de pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición e indicación afectado(s) por deterioro(s), falla(s) o daño(s) del(os) equipos provocada(s) por su funcionamiento normal, operación intensiva o por afectación(es) originada(s) por variaciones en la tensión y/o voltaje eléctrico, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños, en cuyo caso el **Licitante** se obligará a observar el siguiente procedimiento:

- Con base en la autorización del Subdirector de Servicios Generales, el **Licitante** realizará el suministro y sustitución respectiva.
- La(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrados y/o sustituidos por el personal técnico del **Licitante**, será(n) nueva(s), original(es) y apropiada(s) al(os) equipos; **contando con garantía contra defectos de fabricación, mano de obra y vicios ocultos por un periodo mínimo de 90 días naturales iniciando a partir de la fecha de emisión de conclusión del Reporte de Mantenimiento Correctivo.**
- Así mismo, el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** deberá firmar de aceptación de que la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), es nueva(s) y original(es), debiendo constatarlo mediante evidencia fotográfica.
- El personal técnico del **Licitante** al término de la instalación y/o sustitución de la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

**B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.**

Como parte del Servicio el **Licitante** deberá considerar también la reparación de las pieza(s), parte(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, bien sea mecánico(s) y eléctrico(s) desgastado(s) o dañado(s), que se demande(n) y que sea viable llevarlo a cabo durante la vigencia del Contrato respectivo.

Lo anterior, derivado del desgaste, daño y/o falla provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica y/o voltaje, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños.

En caso de autorización por parte del Subdirector de Servicios de Generales para reparar la pieza(s), parte(s), componente(s) y/o aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, el **Licitante** se obligará a observar lo siguiente:

- La reparación deberá estar sustentada previamente por lo siguiente:
  - Diagnóstico que describa la viabilidad de su ejecución, asegurando la continuidad de la operación normal del(os) equipo(s).

- Estudio de factibilidad de reparación, mediante la comparativa entre el importe y duración estimada de la reparación, respecto del importe y duración del suministro y sustitución de la pieza, parte y/o componente nuevo.

Cabe precisar que las reparaciones a los equipos se realizarán conforme a lo siguiente:

- Las reparaciones que no necesiten refacciones, deberán ser realizadas en un tiempo no mayor a 6 (seis) horas (tiempo que corre a partir del momento del reporte realizado por parte del personal del Departamento de Conservación y Mantenimiento);
- Las reparaciones que necesiten refacciones básicas, deberán ser realizadas en un tiempo no mayor a 12 (doce) horas (tiempo que corre a partir del momento del reporte realizado por parte del personal del Departamento de Conservación y Mantenimiento); y

Las reparaciones que necesiten refacciones mayores o especiales (Que no sean de consumo básico), deberán ser realizadas en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho horas (tiempo que corre a partir del momento del reporte realizado por parte del personal del Departamento de Conservación y Mantenimiento).

## **8. PERSONAL SOLICITADO.**

El **Licitante** deberá contar con una plantilla suficiente de personal, para designar de entre esta, al personal técnico calificado para atender y solucionar cualquier tipo de eventualidad surgida durante la prestación del Servicio, con objeto de resolver los desajustes, fallas y/o descomposturas que limiten o impidan el funcionamiento y operación de los equipos, para que a través de su oportuna intervención se reintegren a su funcionamiento y operación normal, las que serán reportadas por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento** y resueltas por dicho personal con base en los Tiempos de Respuesta establecidos, conforme a lo siguiente:

### **A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).**

El Personal Técnico del **Licitante**, deberá sustentar su capacitación para intervenir a los equipos, acreditando mediante constancia de capacitación a equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

### **B) HORARIO DE ASISTENCIA.**

El horario y días en que se realizarán las intervenciones del personal del **Licitante** para sujetar a los equipos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo será preferentemente de lunes a viernes con un horario de las 9:00 hrs. a las 17:00 hrs.

Con excepción de los servicios de emergencia, mismos que deberán ser atendidos los siete días de la semana las 24 horas del día durante la vigencia del Contrato respectivo.

Para el caso de requerirse la intervención por Mantenimiento Correctivo, el **Licitante** deberá acudir a más tardar 2 horas posteriores a la solicitud efectuada través de correo electrónico y vía telefónica realizada por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

### **C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

El personal designado por el **Licitante** para realizar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos se presentará invariablemente al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** portando en lugar visible credencial emitida por el **Licitante**, con la que se acreditará a su ingreso al **INNNMVS**, identificándolo como parte integrante de su personal.

### **D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.**



El **Licitante** se obligará a suministrar a su personal las prendas de protección personal que sean necesarias y/o requeridas para la prestación del servicio, conforme a lo estipulado en la **NOM-017-STPS-2008** relativa al Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo, durante la vigencia del Contrato respectivo, siendo su única responsabilidad el bienestar de su personal, deslindando al **INNNMVS** por negligencia o mal uso.

El personal designado por el **Licitante**, que realizará las intervenciones señaladas en este Anexo Técnico, deberá ingresar portando vestimenta identificable con el **Licitante**; de lo contrario, no se permitirá su acceso a las instalaciones de la **Convocante**.

#### **E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.**

Posterior a su ingreso al **INNNMVS**, el personal del **Licitante** se presentará con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o al personal asignado para realizar la supervisión, informando el **Licitante**, el tipo de intervención a realizar, quien designará al personal interno encargado de conducirlo al Área Usaria en la que se ubica el equipo con objeto de verificar la ejecución de intervención a realizar.

#### **F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).**

El **Licitante**, deberá presentar lo siguiente:

1. Curriculum de todos los Técnicos asignados para la prestación del servicio en el que se demuestre una experiencia para realizar mantenimiento.
2. Comprobante de término de estudios de nivel medio superior o Cédula en Carrera Técnica del técnico responsable, asignado para realizar las intervenciones (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante).
3. Constancia de capacitación en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

### **9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.**

El **Licitante** será responsable de proveer a su personal con todas las herramientas y equipos de prueba y/o medición (certificados) que sean indispensables, así como en su caso con los señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a intervención, lo cual se realizará **sin costo alguno para la Convocante**.

Presentándose el personal técnico designado por el **Licitante** al **INNNMVS**, portando las herramientas, equipos de prueba y/o medición y señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones, conforme a lo siguiente:

#### **A) HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.**

Las requeridas por el personal del **Licitante** para realizar las intervenciones de lo contrario se aplicarán las deducciones correspondientes, según sea el caso .

#### **B) EQUIPOS DE PRUEBA Y/O MEDICIÓN.**

Los requeridos para efectuar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por parte del **Licitante**, deberán encontrarse debidamente certificados por una institución autorizada, con fecha no mayor a 1 año previo a la publicación del presente documento.

Cabe precisar que, **la Convocante** no se hace responsable, por la pérdida, daños de la herramienta, equipo o material propiedad del **Licitante**; siendo responsabilidad de este último su resguardo y buen uso.

## 10. OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).

El personal del **Licitante** a su llegada, deberá ingresar al **INNNMVS** por el acceso denominado Puerta No. 3, posteriormente se dirigirá con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para dirigirse a la ubicación donde se encuentran los equipos sujetos de intervención.

Se deberá registrar en el Control de Acceso de Personal, ubicado en la Puerta de Acceso No. 3 (Sobre Calle la Fama, esquina con Av. Insurgentes Sur), en el entendido de que no podrá ingresar por cualquier otro acceso, salvo previa autorización por parte del **Subdirector de Servicios Generales**, en caso de requerir el acceso con urgencia, será autorizado por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**.

## 11. CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante** al término de cada intervención según sea el caso, deberá entregar al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** los siguientes reportes en hoja membretada:

### c) Reporte de Mantenimiento Preventivo.

Al término de la intervención, el personal técnico del **Licitante** elaborará y entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** un Reporte de Mantenimiento Preventivo como constancia de su ejecución, registrando en este como mínimo lo siguiente:

1. Fecha (Día, mes y año).
2. Descripción de equipo.
3. Marca.
4. Modelo.
5. Serie.
6. Ubicación
7. Revisiones, suministros, sustituciones, ajustes y/o correcciones realizados a que se sujetó el equipo.
8. Estado que observa el equipo al término de la intervención, y
9. Registrando el nombre y firma del personal técnico designado por el **Licitante** como responsable de la intervención, y del personal designado por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** encargado de verificar la ejecución.

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Preventivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega los Reportes de Mantenimiento Preventivo en las fechas programadas, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo **la Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deduciones a lugar.

### d) Reporte de Mantenimiento Correctivo.

Una vez concluida la intervención, el personal técnico del **Licitante**, emitirá y entregará un Reporte de Mantenimiento Correctivo al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** como constancia de su ejecución en el equipo atendido, en el que se registrará como mínimo lo siguiente:

1. Fecha (Día, mes y año) en que se realizó la intervención.
2. Descripción de equipo.
3. Marca.
4. Modelo.

5. Serie.
6. Ubicación.
7. Diagnóstico respectivo.
8. Pieza(s), parte(s), refacción(es) y/o componente(s) que se requiere sustituir y/o reparar en el(los) equipos para restablecerlo(s) a su funcionamiento y operación normal,
9. Acciones, correcciones y reparaciones a que se sujetó el equipo.
10. Estado que observa el equipo al término de la intervención.
11. Registro del nombre del personal técnico designado por el **Licitante** como responsable de la intervención.
12. Visto bueno del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** y evidencia fotográfica de que, las pieza(s), parte(s) y/o componente(s) sujetos a suministro y sustitución, son nuevos y originales.
13. Relación de pieza(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución y entregados al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.
14. Estudio de factibilidad (En su caso).

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Correctivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo **la Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

## 12. GARANTÍAS.

### A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante**, deberá presentar una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** vigente durante la prestación del servicio, por el monto total con IVA incluido a que ascienda el Contrato respectivo, con cobertura una al periodo de su vigencia, la cual deberá amparar los daños que pueda ocasionar a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda ser generado durante la prestación del **Servicio**.

Precisando que, la **Póliza de Responsabilidad Civil** será distinta a las siguientes:

- a) La Garantía de Cumplimiento del Contrato, y
- b) La Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Si el **Licitante**, cuenta a la fecha de Adjudicación del Contrato respectivo con una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**, vigente y expedida por una Compañía Aseguradora establecida en territorio nacional, esta deberá contar en sus condiciones lo siguiente:

5. Que la cobertura de la Póliza ampara a partir de la fecha de inicio de prestación del Servicio, hasta el término de vigencia del Contrato celebrado, aún en caso de ampliar su vigencia.
6. Que las condiciones de la Póliza, comprendan todas las obligaciones que se desprendan del Contrato de Prestación del Servicio celebrado; es decir, que los riesgos y coberturas amparadas guarden relación con el objeto del Contrato respectivo.
7. Que la Póliza, se encuentre pagada al momento de celebrar el Contrato respectivo, integrando su pago, (En caso de no cubrir el período de contratación, se deberá integrar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad manifestando el **Licitante** que realizará la contratación respectiva al término).



8. Que la suma asegurada de la Póliza, no sea inferior total al importe con IVA del Contrato de Prestación del Servicio celebrado.
9. Que la póliza ampara las intervenciones dentro del inmueble de la **Convocante. (Realizando, en su caso el endoso respectivo).**

En caso de ocurrir de manera un siniestro que supere el importe de la Póliza previamente contratada o que se contrate para efectos de la prestación del **Servicio** contratado con **la Convocante**, el **Licitante**, se hará cargo del total de los gastos que éste llegue a causar, los que serán sufragados en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la notificación por oficio y correo electrónico por **el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** en el que se describa el hecho ocurrido.

#### **B) GARANTÍAS ADICIONALES**

##### **CARTA GARANTÍA DE LAS INTERVENCIONES DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN DE PIEZAS PARTES Y/O COMPONENTES.**

El **Licitante** deberá integrar dentro de su propuesta una carta garantía por desperfectos y/o vicios ocultos de las intervenciones de suministro y sustitución y/o reparación de las piezas, partes y/o componentes por 90 días contados a partir de la entrega del reporte respectivo al **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

#### **13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.**

##### **A) PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Licitante**, aceptará que en caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de las siguientes Penas Convencionales a favor de la **Convocante**, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por la llegada del personal del **Licitante** posterior a las 2 horas de notificación escrito (físico o electrónica) y/o por parte del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para ejecutar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo a los equipos.
- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, **por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo en las fechas pactadas, sin menoscabo de los daños y perjuicios generados por el incumplimiento en los tiempos establecidos.**
- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, **por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Correctivo posterior a la fecha pactada por escrito entre el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y el Licitante.**

##### **B) DEDUCCIONES.**

Se aplicará un **20%** (veinte por ciento) sobre el monto mensual de pago sin IVA, ante los siguientes supuestos:

- Por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos, por falta de piezas, partes y/o refacciones, herramientas, equipos y personal, posterior al límite establecido para su conclusión.
- Por no presentarse con el **Jefe del Departamento de Conservación y mantenimiento**, antes de iniciar cualquier intervención a los equipos.

**Especificando que, el importe total de la s Penas Convencionales y Deducciones aplicadas, no podrá exceder el importe total de la Garantía de Cumplimiento al Contrato otorgada por el Licitante.**

Transcurridos 15 días posteriores a la fecha de inicio del(os) incumplimiento(s) y una vez agotado el monto límite de aplicación de **Penas Convencionales y Deducciones, la Convocante** podrá rescindir administrativamente el Contrato de Prestación del Servicio celebrado, con la consecuente aplicación de la **Garantía de Cumplimiento** otorgada por el **Licitante**.

#### **14. INALTERABILIDAD DE PRECIOS.**

El **Precio por servicio** que se oferte, deberá incluir todos los conceptos que intervienen en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y correctivo Programado a los equipos** solicitado por **la Convocante**, por lo que el **Licitante**, no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y por tanto el **Precio por Servicio** será inalterable durante la vigencia del Contrato respectivo.

No habrá modificación al **Precio por Servicio** ofertado por el **Licitante** en su **Propuesta Económica**, el cual se incluirá en el Contrato respectivo.

#### **17. CONTRATO ABIERTO.**

De conformidad con lo señalado en el Artículo **47** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, el Contrato será abierto, considerando como importe mínimo el Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado de los Equipos.

Por lo anterior, se le asignará al contrato respectivo, el importe máximo de **\$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)** por concepto de Mantenimiento Correctivo.

#### **15. GENERACIÓN DE RESIDUOS.**

El **Licitante** se comprometerá a realizar la **recolección, traslado y en su caso tratamiento y disposición final de los residuos** generados por la **reposición y/o cambio de insumos**, así como de los residuos que se generen como resultado de la **sustitución de piezas, partes, refacciones y/o componentes** de los equipos sujetos a **Mantenimiento Preventivo y Correctivo**, lo cual se realizará conforme a las normas federales y locales vigentes en materia de protección al medio ambiente, salvo las piezas, partes y/o refacciones que fueron sustituidas por nuevas.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**



**PARTIDA 4  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS**



**APARTADO A**

**A) CANTIDADES DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.**

**CALDERAS**

Marca	Tipo Caldera	Modelo	Fecha de Fabricación	Tipo Combustible	Tipo Fluido	Capacidad Transferencia	Capacidad Evaporativa	Presión	Ubicación
Cleaver Brooks	Tubo de humo	CBH 100	24/01/1986	Diésel	Vapor	1568 por hora	82/100	4 kilogramos	Cuarto de máquinas 3
Cleaver Brooks	Tubo de humo	CB 200 60	24/10/2003	Diésel	Vapor	632.7 por hora	82/100	4 kilogramos	Cuarto de máquinas 2
Cleaver Brooks	Tubo de humo	CB 600 200	28/09/1988	Diésel	Vapor	3136 por hora	82/100	7.5 kilogramos	Cuarto de máquinas 1
ABCO	Tubo de humo	200 GPLO	01/01/1992	Diésel	Vapor	6900 por hora	82/100	7.5 kilogramos	Cuarto de máquinas 1

Ubicación específica de las siguientes áreas:

Nombre	Ubicación
Cuarto de máquina No. 1	Lado derecho del Almacén temporal de Residuos y Puerta No. 3 (Entrada de Proveedores y Prestadores de Servicios).
Cuarto de máquina No. 2	Espacio ubicado entre Residencia Médica y Estacionamiento de Directores.
Cuarto de máquina No. 3	Espacio ubicado entre la Subdirección de Servicios Generales y Puerta No. 5 (Salida de Automóviles).



## **APARTADO B**

### **ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA**

#### **1.- OBJETO/DESCRIPCIÓN.**

El servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, tiene por objeto mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento y operación para el desempeño de las actividades de la **Convocante** en la atención de los pacientes.

#### **2.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.**

El Contrato, abarcará el periodo comprendido del 06 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

El servicio se proporcionará en la **Convocante** con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, CDMX.

#### **3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.**

El Servicio solicitado por la **Convocante** a proporcionar por el **Licitante** abarcará la ejecución de intervenciones de:

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.

#### **4.- CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.**

El **Licitante**, proporcionará el **Mantenimiento Preventivo y Correctivo**, mediante intervenciones a los 4 equipos descritos en el **APARTADO A** del presente Anexo Técnico.

#### **5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.**

El **Licitante** aceptará que, durante la vigencia del Contrato se obligará a:

- Contar con suficiencia de materiales, consumibles, piezas, partes, refacciones, componentes, elementos y repuestos necesarios para ser suministrados e instalados de inmediato a los equipos sujeto de reparación.
- Que será responsable, por conducto de su personal técnico de realizar los ajustes y/o reparaciones a los equipos, así como suministrar y sustituir las piezas, partes y/o componentes dañados que resulten necesarios para restablecerlos de inmediato los equipos a su funcionamiento y operación normal.

#### **6.- ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.**

El **Licitante** designará de entre su plantilla al personal técnico responsable de la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** de los equipos, quien acudirá al domicilio de la **Convocante** a realizar las intervenciones respectivas en fechas prestablecidas para efectuar el Mantenimiento Preventivo, indicadas en el **Inciso A** de este numeral, así como las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de asegurar el debido funcionamiento y operación de los equipos durante la vigencia del Contrato respectivo, cuyas intervenciones de manera enunciativa más no limitativa, se describen a continuación:

##### **A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**



Las intervenciones realizadas por el personal técnico del **Licitante** relativas al Mantenimiento Preventivo, abarcarán la revisión, inspección, verificación, calibración, limpieza, suministro y sustitución repuestos, como: filtros, empaques, tornillos, pijas, grapas, mangueras, y la aplicación de aceites, lubricantes y grasas entre otros, con el propósito de evitar o mitigar la falla de piezas, partes o componentes primordiales que limiten o impidan el debido funcionamiento de los equipos, conforme lo siguiente:

Las acciones de **Mantenimiento Preventivo (Servicio Único)**, de todas las calderas, abarcarán los siguientes aspectos:

1. Abrir la caldera, por ambas tapas (Trasera y frontal), retirando los empaques dañados sustituyendo por nuevos.
2. Limpieza exhaustiva de tubos flux, por medio de escobillón metálico, para el retiro de del hollín que se genera durante su período de funcionamiento.
3. Suministro y sustitución de empaques de las piezas denominadas tortugas pasa-mano y tortugas pasa-hombre, por medio de la introducción del personal técnico del **Licitante** en el cilindro de la caldera sujeta a intervención.
4. Se realizará las siguientes intervenciones al control de nivel de la caldera (Mac Donnell), conforme lo siguiente:
  - Lavado general, retirando partículas minerales en el sistema.
  - Suministro y sustitución de empaque.
  - Suministro y sustitución de cristal.
  - Suministro y sustitución de dos válvulas de cristal de nivel.
  - Suministro y sustitución de un juego de válvulas de prueba o grifos.
5. Lavado con agua a presión del interior de la caldera.
6. Prueba Hidrostática para verificar el correcto funcionamiento de la caldera.
7. Limpieza de quemador y filtro de diésel.
8. Carburación de caldera, para conseguir las emisiones correctas.
9. Suministro de 1,000 Kg. de Salmuera para los filtros suavizadores (Entrega en 5 intervenciones durante la vigencia del Contrato respectivo).
10. Mantenimiento al tanque suavizador y tanque de salmuera.

Cabe señalar que, en caso de ser necesario se retirará(n) el(los) componentes, piezas, partes y/o refacción(es) para su reparación.

Todas las refacciones deberán ser originales, para su suministro y sustitución.

#### **A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

El **Licitante** deberá ejecutar las intervenciones conforme lo siguiente:

No.	Marca	Modelo	Capacidad de Transferencia	Cap.	Ubicación	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
1	Cleaver Brooks	CBH 100	1568 por hora	82/100	Cuarto de máquinas 3								3
2	Cleaver Brooks	CB 200 60	632.7 por hora	82/100	Cuarto de máquinas 2								3
3	Cleaver Brooks	CB 600 200	3136 por hora	82/100	Cuarto de máquinas 1								3
4	ABCO	200 GPLO	6900 por hora	82/100	Cuarto de máquinas 1								3
<b>Total</b>												<b>12</b>	



En caso de incumplimiento en los plazos establecidos, el **Licitante**, se hará acreedor a la aplicación de las Penas Convencionales o Deducciones a que haya lugar.

## **B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

Las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo** a los equipos, las realizará el personal técnico del **Licitante**, las cuales estarán dirigidas a llevar a cabo las correcciones y/o ajustes necesarios para restablecer los equipos a su funcionamiento normal posterior a manifestarse una falla, desajuste o descompostura que interrumpa su operación y que demande atención, corrección y/o reparación inmediata durante la vigencia de Contrato respectivo, conforme a lo siguiente:

El personal técnico del **Licitante** se obligará a acudir a las instalaciones de la **Convocante** y presentarse con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o la persona que este designe, preferentemente (Salvo casos de urgencia) en días y horas hábiles (Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs.) **en un plazo máximo de 2 horas hábiles posteriores a la notificación del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la solicitud** por escrito (físico o electrónico) y/o vía telefónica.

Obligándose el personal técnico del **Licitante** a llevar a cabo una revisión minuciosa del equipo sujeto a **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de determinar la(s) causa(s) que originó(aron) y/o generó(aron) la falla, desajuste o descompostura manifestada.

El personal técnico del **Licitante** como producto de la revisión minuciosa realizada al equipo, emitirá un **diagnóstico** de la(s) causa(s) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura manifestada, el cual se registrará en el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, mismo que se entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, quien procederá a evaluar la viabilidad de sustituir y/o reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) involucrado(s); de acuerdo a lo siguiente:

### **1. Suministro, Sustitución e Instalación.**

- a) El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verificará el precio de la mano de obra y pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir este(n) registrado(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica**.
- b) De manera paralela el **Jefe del Departamento de Conservación** realizará un sondeo de mercado, con objeto de contar como mínimo con dos cotizaciones más, para verificar con esta base las mejores condiciones para la **Convocante**.
- c) De confirmar el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** que existe un precio de mercado más conveniente para la **Convocante** respecto al que registra el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante**, se invitará al **Licitante** a mejorar el precio de su **Propuesta Económica**, procediendo conforme a lo siguiente:
  - Si el **Licitante** acepta mejorar el precio, el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales** autorizar el suministro y sustitución respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base autorizar al **Licitante** proceder a llevarlo a cabo la intervención respectiva.
  - Si el **Licitante** no acepta:
    - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
    - No presenta en su cotización el mejor precio,

El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales**, la contratación inmediata del **Licitante** que presentó la propuesta más favorable para la **Convocante** en el sondeo de mercado, efecto de restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

- d) En caso de que el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verifique que no se encuentra(n) registrada(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante** la mano de obra y el precio de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir, solicitará



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**

al **Licitante** emitir la cotización respectiva, así como a solicitar de manera paralela dos cotizaciones más como mínimo, para verificar su precio en el mercado y obtener el precio más favorable para la **Convocante**, procediendo conforme a lo siguiente:

- Si el **Licitante** registra en su cotización el mejor precio, se solicitará al **Subdirector de Servicios Generales** autorizar el suministro y sustitución de la pieza respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base se autorice al **Licitante** proceder a llevarlo a cabo la intervención.
- Si el **Licitante** no acepta:
  - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
  - No presenta en su cotización el mejor precio,

El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales**, realizar la contratación inmediata del **Licitante** que cotizó el mejor precio en el sondeo de mercado, para restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

En caso de no presentarse el mínimo de cotizaciones en el sondeo de mercado, el **Subdirector de Servicios Generales**, podrá adjudicar directamente al **Prestador de Servicio** que oferte las condiciones más convenientes para la **Convocante**.

## 2. Reparación.

En caso de resultar factible reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura del equipo, esta se deberá sustentar en un **Estudio de Factibilidad de Reparación**, elaborado por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, apoyado en el conocimiento experto, precio de reparación, precio de sustitución por una nueva y el **diagnóstico** emitido por el **Licitante**, determinará si resulta idóneo llevar a cabo la reparación o en su caso optar por su sustitución, conforme a lo siguiente:

- a) Se solicitará al **Licitante** emitir la cotización de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es factible reparar, registrando con el mayor detalle posible los factores del **diagnóstico** en que se apoya la reparación, el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses), el precio a que asciende realizarla y el periodo que abarcará su desinstalación y reinstalación en el equipo.
- b) El **Estudio de Factibilidad de Reparación** lo mecanizará el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** de acuerdo a lo siguiente:
  - Elaborará un comparativo entre el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses) y el precio a que asciende la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s), con respecto al periodo de duración funcional determinado por el fabricante (años y/o meses) y el precio a que asciende(n) la sustitución por una nueva.

Debiendo considerar el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** que, para autorizar el **Subdirector de Servicios Generales** la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) del equipo al **Licitante**, el precio cotizado a que ascienda no podrá ser mayor al equivalente al **40%** (Cuarenta por ciento) del importe de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) nueva(s).

## 3. Constancia de la Intervención.

- a) El personal técnico del **Licitante** que realice la intervención se obligará, a elaborar y entregar al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** el **Reporte de Mantenimiento Correctivo** con los datos mínimos solicitados en el numeral denominado **Constancias a Presentar Durante la Prestación del Servicio** de este Anexo Técnico, integrando adicionalmente lo siguiente:
  - Evidencia fotográfica del suministro, sustitución e instalación de(los) la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) o en su caso de la(s) reparada(s).



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**

- Entrega de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución e instalación, la(s) que quedará(n) bajo resguardo del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, hasta determinar su destino final, mismo que se hará constar en su oportunidad por escrito.
- **Estudio de Factibilidad de Reparación** (En caso de sujetarse a reparación).

**1. DOTACIÓN Y APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.**

**A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.**

El **Licitante** deberá considerar como parte del **Servicio** el suministro y sustitución de pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición e indicación afectado(s) por deterioro(s), falla(s) o daño(s) del(os) equipos provocada(s) por su funcionamiento normal, operación intensiva o por afectación(es) originada(s) por variaciones en la tensión y/o voltaje eléctrico, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños, en cuyo caso el **Licitante** se obligará a observar el siguiente procedimiento:

- Con base en la autorización del Subdirector de Servicios Generales, el **Licitante** realizará el suministro y sustitución respectiva.
- La(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrados y/o sustituidos por el personal técnico del **Licitante**, será(n) nueva(s), original(es) y apropiada(s) al(os) equipos; **contando con garantía contra defectos de fabricación, mano de obra y vicios ocultos por un periodo mínimo de 90 días naturales iniciando a partir de la fecha de emisión de conclusión del Reporte de Mantenimiento Correctivo.**
- Así mismo, el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** deberá firmar de aceptación de que la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), es nueva(s) y original(es), debiendo constatarlo mediante evidencia fotográfica.
- El personal técnico del **Licitante** al término de la instalación y/o sustitución de la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**

**B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.**

Como parte del Servicio el **Licitante** deberá considerar también la reparación de las piezas(s), parte(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, bien sea mecánico(s) y eléctrico(s) desgastado(s) o dañado(s), que se demande(n) y que sea viable llevarlo a cabo durante la vigencia del Contrato respectivo.

Lo anterior, derivado del desgaste, daño y/o falla provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica y/o voltaje, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños.

En caso de autorización por parte del Subdirector de Servicios de Generales para reparar la pieza(s), parte(s), componente(s) y/o aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, el **Licitante** se obligará a observar lo siguiente:



- La reparación deberá estar sustentada previamente por lo siguiente:
  - Diagnóstico que describa la viabilidad de su ejecución, asegurando la continuidad de la operación normal del(os) equipo(s).
  - Estudio de factibilidad de reparación, mediante la comparativa entre el importe y duración estimada de la reparación, respecto del importe y duración del suministro y sustitución de la pieza, parte y/o componente nuevo.

Cabe precisar que las reparaciones a los equipos se realizarán conforme a lo siguiente:

- Las reparaciones que no necesiten refacciones, deberán ser realizadas en un tiempo no mayor a 6 (seis) horas (tiempo que corre a partir del momento del reporte realizado por parte del personal del Departamento de Conservación y Mantenimiento);
- Las reparaciones que necesiten refacciones básicas, deberán ser realizadas en un tiempo no mayor a 12 (doce) horas (tiempo que corre a partir del momento del reporte realizado por parte del personal del Departamento de Conservación y Mantenimiento); y

Las reparaciones que necesiten refacciones mayores o especiales (Que no sean de consumo básico), deberán ser realizadas en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho horas (tiempo que corre a partir del momento del reporte realizado por parte del personal del Departamento de Conservación y Mantenimiento).

## **8. PERSONAL SOLICITADO.**

El **Licitante** deberá contar con una plantilla suficiente de personal, para designar de entre esta, al personal técnico calificado para atender y solucionar cualquier tipo de eventualidad surgida durante la prestación del Servicio, con objeto de resolver los desajustes, fallas y/o descomposturas que limiten o impidan el funcionamiento y operación de los equipos, para que a través de su oportuna intervención se reintegren a su funcionamiento y operación normal, las que serán reportadas por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento** y resueltas por dicho personal con base en los Tiempos de Respuesta establecidos, conforme a lo siguiente:

### **A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).**

El Personal Técnico del **Licitante**, deberá sustentar su capacitación para intervenir a los equipos, acreditando mediante constancia de capacitación a equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

### **B) HORARIO DE ASISTENCIA.**

El horario y días en que se realizarán las intervenciones del personal del **Licitante** para sujetar a los equipos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo será preferentemente de lunes a viernes con un horario de las 9:00 hrs. a las 17:00 hrs.

Con excepción de los servicios de emergencia, mismos que deberán ser atendidos los siete días de la semana las 24 horas del día durante la vigencia del Contrato respectivo.

Para el caso de requerirse la intervención por Mantenimiento Correctivo, el **Licitante** deberá acudir a más tardar 2 horas posteriores a la solicitud efectuada través de correo electrónico y vía telefónica realizada por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

### **C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**



El personal designado por el **Licitante** para realizar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos se presentará invariablemente al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** portando en lugar visible la credencial emitida por el **Licitante**, con la que se acreditará a su ingreso al **INNNMVS**, identificándolo como parte integrante de su personal.

#### **D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.**

El **Licitante** se obligará a suministrar a su personal las prendas de protección personal que sean necesarias y/o requeridas para la prestación del servicio, conforme a lo estipulado en la **NOM-017-STPS-2008** relativa al Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo, durante la vigencia del Contrato respectivo, siendo su única responsabilidad el bienestar de su personal, deslindando al **INNNMVS** por negligencia o mal uso.

El personal designado por el **Licitante**, que realizará las intervenciones señaladas en este Anexo Técnico, deberá ingresar portando vestimenta identificable con el **Licitante**; de lo contrario, no se permitirá su acceso a las instalaciones de la **Convocante**.

#### **E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.**

Posterior a su ingreso al **INNNMVS**, el personal del **Licitante** se presentará con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o al personal asignado para realizar la supervisión, informando el **Licitante**, el tipo de intervención a realizar, quien designará al personal interno encargado de conducirlo al Área Usaria en la que se ubica el equipo con objeto de verificar la ejecución de intervención a realizar.

#### **F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).**

El **Licitante**, deberá presentar lo siguiente:

1. Curriculum de todos los Técnicos asignados para la prestación del servicio en el que se demuestre una experiencia para realizar mantenimiento.
2. Comprobante de término de estudios de nivel medio superior o Cédula en Carrera Técnica del técnico responsable, asignado para realizar las intervenciones (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante).
3. Constancia de capacitación en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

### **9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.**

El **Licitante** será responsable de proveer a su personal con todas las herramientas y equipos de prueba y/o medición (certificados) que sean indispensables, así como en su caso con los señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a intervención, lo cual se realizará **sin costo alguno para la Convocante**.

Presentándose el personal técnico designado por el **Licitante** al **INNNMVS**, portando las herramientas, equipos de prueba y/o medición y señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones, conforme a lo siguiente:

#### **A) HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.**

Las requeridas por el personal del **Licitante** para realizar las intervenciones de lo contrario se aplicarán las deducciones correspondientes, según sea el caso.

#### **B) EQUIPOS DE PRUEBA Y/O MEDICIÓN.**



Los requeridos para efectuar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por parte del **Licitante**.

#### **10. OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).**

El personal del **Licitante** a su llegada, deberá ingresar al **INNNMVS** por el acceso denominado Puerta No. 3, posteriormente se dirigirá con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para dirigirse a la ubicación donde se encuentran los equipos sujetos de intervención.

Se deberá registrar en el Control de Acceso de Personal, ubicado en la Puerta de Acceso No. 3 (Sobre Calle la Fama, esquina con Av. Insurgentes Sur), en el entendido de que no podrá ingresar por cualquier otro acceso, salvo previa autorización por parte del **Subdirector de Servicios Generales**, en caso de requerir el acceso con urgencia, será autorizado por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**.

#### **11. CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El **Licitante** al término de cada intervención según sea el caso, deberá entregar al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** los siguientes reportes en hoja membretada:

##### **a) Reporte de Mantenimiento Preventivo.**

Al término de la intervención, el personal técnico del **Licitante** elaborará y entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** un Reporte de Mantenimiento Preventivo como constancia de su ejecución, registrando en este como mínimo lo siguiente:

1. Fecha (Día, mes y año).
2. Descripción de equipo.
3. Marca.
4. Modelo.
5. Serie.
6. Ubicación
7. Revisiones, suministros, sustituciones, ajustes y/o correcciones realizados a que se sujetó el equipo.
8. Estado que observa el equipo al término de la intervención, y
9. Registrando el nombre y firma del personal técnico designado por el **Licitante** como responsable de la intervención, y del personal designado por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** encargado de verificar la ejecución.

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Preventivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega los Reportes de Mantenimiento Preventivo en las fechas programadas, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo **la Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deduciones a lugar.

##### **b) Reporte de Mantenimiento Correctivo.**

Una vez concluida la intervención, el personal técnico del **Licitante**, emitirá y entregará un Reporte de Mantenimiento Correctivo al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** como constancia de su ejecución en el equipo atendido, en el que se registrará como mínimo lo siguiente:

1. Fecha (Día, mes y año) en que se realizó la intervención.



2. Descripción de equipo.
3. Marca.
4. Modelo.
5. Serie.
6. Ubicación
7. Diagnóstico respectivo.
8. Pieza(s), parte(s), refacción(es) y/o componente(s) que se requiere sustituir y/o reparar en el(los) equipos para restablecerlo(s) a su funcionamiento y operación normal,
9. Acciones, correcciones y reparaciones a que se sujetó el equipo.
10. Estado que observa el equipo al término de la intervención.
11. Registro del nombre del personal técnico designado por el **Licitante** como responsable de la intervención.
12. Visto bueno del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** y evidencia fotográfica de que, las pieza(s), parte(s) y/o componente(s) sujetos a suministro y sustitución, son nuevos y originales.
13. Relación de pieza(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución y entregados al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.
14. Estudio de factibilidad (En su caso).

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Correctivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo **la Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

## 12. GARANTÍAS.

### A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante**, deberá presentar una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** vigente durante la prestación del servicio, por el monto total con IVA incluido a que ascienda el Contrato respectivo, con cobertura una al periodo de su vigencia, la cual deberá amparar los daños que pueda ocasionar a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda ser generado durante la prestación del **Servicio**.

Precisando que, la **Póliza de Responsabilidad Civil** será distinta a las siguientes:

- a) La Garantía de Cumplimiento del Contrato, y
- b) Carta Garantía de Intervenciones.

Si el **Licitante**, cuenta a la fecha de Adjudicación del Contrato respectivo con una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**, vigente y expedida por una Compañía Aseguradora establecida en territorio nacional, esta deberá contar en sus condiciones lo siguiente:

1. Que la cobertura de la Póliza ampara a partir de la fecha de inicio de prestación del Servicio, hasta el término de vigencia del Contrato celebrado, aún en caso de ampliar su vigencia.

2. Que las condiciones de la Póliza, comprendan todas las obligaciones que se desprendan del Contrato de Prestación del Servicio celebrado; es decir, que los riesgos y coberturas amparadas guarden relación con el objeto del Contrato respectivo.
3. Que la Póliza, se encuentre pagada al momento de celebrar el Contrato respectivo.
4. Que la suma asegurada de la Póliza, no sea inferior total al importe con IVA del Contrato de Prestación del Servicio celebrado.
5. Que la póliza ampara las intervenciones dentro del inmueble de la **Convocante**.

En caso de ocurrir de manera un siniestro que supere el importe de la Póliza previamente contratada o que se contrate para efectos de la prestación del **Servicio** contratado con la **Convocante**, el **Licitante**, se hará cargo del total de los gastos que éste llegue a causar, los que serán sufragados en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la notificación por oficio y correo electrónico por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** en el que se describa el hecho ocurrido.

#### **B) GARANTÍAS ADICIONALES**

##### **CARTA GARANTÍA DE LAS INTERVENCIONES DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN DE PIEZAS PARTES Y/O COMPONENTES.**

El **Licitante** deberá integrar dentro de su propuesta una carta garantía por desperfectos y/o vicios ocultos de las intervenciones de suministro y sustitución y/o reparación de las piezas, partes y/o componentes por 90 días contados a partir de la entrega del reporte respectivo al **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

#### **13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.**

##### **A) PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Licitante**, aceptará que en caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de las siguientes Penas Convencionales a favor de la **Convocante**, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por la llegada del personal del **Licitante** posterior a las 2 horas de notificación por escrito (físico o electrónica) y/o vía telefónica por parte del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para ejecutar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo a los equipos, **sin menoscabo de los daños y perjuicios generados por el incumplimiento en los tiempos establecidos.**
- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, **por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo en las fechas pactadas.**
- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, **por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Correctivo posterior a la fecha pactada por escrito entre el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y el Licitante.**

##### **B) DEDUCCIONES.**

Se aplicará un **20%** (veinte por ciento) sobre el monto mensual de pago sin IVA, ante los siguientes supuestos:

- Por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos, por falta de piezas, partes y/o refacciones, herramientas, equipos y personal, posterior al límite establecido para su conclusión.



- Por no presentarse con el **Jefe del Departamento de Conservación y mantenimiento**, antes de iniciar cualquier intervención a los equipos.

**Especificando que, el importe total de la s Penas Convencionales y Deducciones aplicadas, no podrá exceder el importe total de la Garantía de Cumplimiento al Contrato otorgada por el Licitante.**

Transcurridos 15 días posteriores a la fecha de inicio del(os) incumplimiento(s) y una vez agotado el monto límite de aplicación de **Penas Convencionales y Deducciones**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el Contrato de Prestación del Servicio celebrado, con la consecuente aplicación de la **Garantía de Cumplimiento** otorgada por el **Licitante**.

#### **14. INALTERABILIDAD DE PRECIOS.**

El **Precio por servicio** que se oferte, deberá incluir todos los conceptos que intervienen en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos** solicitado por la **Convocante**, por lo que el **Licitante**, no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y por tanto el **Precio por Servicio** será inalterable durante la vigencia del Contrato respectivo.

No habrá modificación al **Precio por Servicio** ofertado por el **Licitante** en su **Propuesta Económica**, el cual se incluirá en el Contrato respectivo.

#### **17. CONTRATO ABIERTO.**

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 47** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, el Contrato será abierto, considerando como importe mínimo el Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado de los Equipos.

Por lo anterior, se le asignará al contrato respectivo, el importe máximo de **\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** por concepto de **Mantenimiento Correctivo**.

#### **15. GENERACIÓN DE RESIDUOS.**

El **Licitante** se comprometerá a realizar la **recolección, traslado y en su caso tratamiento y disposición final de los residuos** generados por la **reposición y/o cambio de insumos**, así como de los residuos que se generen como resultado de la **sustitución de piezas, partes, refacciones y/o componentes** de los equipos sujetos a **Mantenimiento Preventivo y Correctivo**, lo cual se realizará conforme a las normas federales y locales vigentes en materia de protección al medio ambiente, salvo las piezas, partes y/o refacciones sustituidas por nuevas.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**



**PARTIDA 5  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A HIDRONEUMÁTICOS Y SISTEMAS  
CONTRA INCENDIOS**

## APARTADO A

### B) CANTIDADES DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

#### Equipo Hidroneumático

Descripción del Sistema	No. de Equipos. en Sistema	Ubicación	Descripción General del equipo	Datos específicos del Equipo	Fotografía	
Sistema de Bombeo Hidroneumático No. 1	1	Cuarto de Máquinas No. 1	Motobomba	<b>Motor trifásico.</b> Marca. Siemens Inventario. 14829-1420800072-5202 Tipo. 1LA2254-2YK30 Serie. A90T151-6 Volts. 220YY/440Y Amps. 37.6/18.8 R.P.M. 3490 Lado Eje. 6209 ZZ Lado Vent. 6209 ZZ Armazón. 254 T	<b>Aisl CI NEMA. B</b> <b>C.P. 15</b> <b>Bomba</b> Marca. PCSA Bombas y Sistemas Ref. 33208 1 LP. 87.4 Mod. 2x2 1/2X7 Secc. 340 Tipo. 344 Mts. 37 R.P.M. 3500	
	2		Motobomba	<b>Motor trifásico.</b> Inventario. 14830-1420800072-5202 Marca. Siemens Tipo. 1LA2254-2YK30 Serie. A90T151-2 Volts. 220YY/440Y Amps. 37.6/18.8 R.P.M. 3490 Lado Eje. 6209 ZZ Lado Vent. 6209 ZZ Armazón. 254 T	<b>Aisl CI NEMA. B</b> <b>C.P. 15</b> <b>Bomba</b> Marca. PCSA Bombas y Sistemas Ref. 33208 3 LP. 874 Mod. 2x2 1/2X7 Secc. 340 Tipo. 344 Mts. 37 R.P.M. 3500	
	3		Motobomba	<b>Motor trifásico.</b> Inventario. 14831-1420800072-5202 Marca. Siemens Tipo. 1LA2254-2YK30 Serie. A90T151-4 Volts. 220YY/440Y Amps. 37.6/18.8	<b>Aisl CI NEMA. B</b> <b>C.P. 15</b> <b>Bomba</b> Marca. PCSA Bombas y Sistemas Ref. 33208 3 LP. 874 Mod. 2x2 1/2X7	

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS DEL INNNMVS**

				R.P.M. 3490 Lado Eje. 6209 ZZ Lado Vent. 6209 ZZ Armazón. 254 T	Secc. 340 Tipo. 344 Mts. 37 R.P.M. 3500	
	4		Tablero de Control de sistemas hidroneumático	Marca. Tecnosistemas de bombeo, S:A. de C.V. Modelo. THC-3AS-15/2V Serie. 1805 Volts. 220/440 F.S. 1.15	RPM. 1710 No. M93J-35490 Compresor. Marca. Sin marca Modelo. Sin modelo Otras especificaciones. Hecho en USA.	
	5		Motobomba de Agua Fría ubicada a un costado del tanque hidroneumático		Marca. Asea Brown Boveri Tipo. MBT ARM 143T (90S) TCCV. 3 fases C.P. 1.0	
	6		Tanque de hidroneumático	Capacidad. 2,600 litros Sin Marca	Sin modelo Sin serie	
	7		Tanque de hidroneumático	Inventario. 14001-1090000422-56902 Capacidad. 2,600 litros Marca. Sateña	Modelo. TVP SAT Serie. 1211143	
Sistema de Bombeo Hidroneumático No. 2	1	Sótano de Consulta Externa	Motobomba	Motor. Marca. Siemens Tipo. 1PC29120CA815RA0 C.P. 3.0	V. 220YY/440 Y KW: 2,238 Rod. Lado eje 6203 ZZ Rod. Lado Vent. 6203 ZZ Serie. Q2 - C17	
	2		Motobomba	Motor Trifásico Marca. Siemens Tipo. 1RA3 950-2YK39 C.P. 3.0 Volts. 220 YY/440 Y	Amp. 8.4/4.2 R.P.M. 3450 Rod. Lado Eje 6203 ZZ Rod. Lado Vent. 6203ZZ Serie. D99	
	3		Tanque para hidroneumático		Capacidad. 155 litros Mayers. Modelo. MS119-35	
	4		Tablero de Control de Sistema hidroneumático		Marca. MGB Modelo. H23-300-1T119 Referencia. P# 1997	
	1		Motobomba Centrífuga	Motor. Marca. Valsi	Bomba Lote. 11-0606-46039	

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS DEL INNNMVS**

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**

Sistema de Bombeo Hidroneumático No. 3	2	Sótano del edificio de Administración	Motobomba Centrifuga	<b>Modelo.</b> MSL1J <b>Serie.</b> Sin número <b>Potencia.</b> 2.0	<b>Marca.</b> Evans <b>Mod.</b> 4HME200 <b>Voltaje.</b> 127/220V <b>Corriente.</b> 20/10.5 A <b>r/min.</b> 3500 <b>Flujo máximo.</b> 294 l/min <b>Altura Máxima.</b> 38 m	
				<b>Motor.</b> <b>Marca.</b> Siemens <b>Tipo.</b> 1RF3 258-2YC44 <b>Serie.</b> 05 <b>Potencia.</b> 2.0 <b>C.P.</b> 1,492 <b>Tensión.</b> 127/220	<b>Bomba</b> <b>Lote.</b> 11-0106-42520 <b>Marca.</b> Evans <b>Mod.</b> 4HME200 <b>Voltaje.</b> 127/220V 60Hz. <b>Corriente.</b> 21.6/11.0 A <b>r/min.</b> 3450 <b>Flujo máximo.</b> 294 l/min <b>Altura Máxima.</b> 38 m	
Sistema de Bombeo Hidroneumático No. 4	1	Bioterio (Espacio destinado a lavar jaulas)	Motobomba	<b>Marca.</b> Siemens. <b>Tipo.</b> A7B10001027082 <b>Serie.</b> Q2-E14 <b>Tensión.</b> 115/230 V <b>Potencia.</b> 1.0 <b>C.P.</b> .746 kW		
Sistema de Bombeo Hidroneumático No. 5	1	Jardín a un costado de bioterio	Motobomba	<b>Motor.</b> <b>Marca.</b> Siemens <b>Tipo.</b> 1RF3-258-2YC44 <b>Serie.</b> E11 <b>Potencia.</b> 2.0 <b>C.P.</b> 1,492 kW		

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**

	2	Jardín a un costado de bioterio	Motobomba	<b>Motor.</b> <b>Marca.</b> Siemens <b>Tipo.</b> 1RF3-258-2YC44 <b>Serie.</b> J11 <b>Potencia.</b> 2.0 <b>C.P.</b> 1,492 kW	
Sistema de Bombeo Hidroneumático No. 6	1	Cuarto de máquinas No. 2	Motobomba que alimenta el tanque de hidroneumático	<b>Motor.</b> <b>Inventario.</b> 18959-I42080000-5202 <b>Marca.</b> Siemens <b>Modelo.</b> Ilegible <b>Sin serie</b> <b>Tensión.</b> 127/220 <b>Vel. Rot.</b> 1735/1715 <b>Potencia.</b> 1.5 <b>C.P.</b> 1,119	
	2		Motobomba	<b>Inventario.</b> 9902-I421600004-5202 <b>Motor de Inducción.</b> <b>Marca.</b> Motorex <b>Modelo.</b> 4135MI <b>C.P.</b> 7.5 <b>R.P.M.</b> 3506 <b>Serie.</b> 4135MI-1-01-050	
	3		Tanque de Hidroneumático	<b>Capacidad.</b> 2,600 litros <b>Inventario.</b> 12 NCK 0901408103 <b>Marca.</b> Sin marca <b>Modelo.</b> Sin modelo <b>Serie.</b> Sin serie	
	4		Tablero de Control	<b>Marca.</b> Sin marca <b>Modelo.</b> Sin modelo <b>Serie.</b> Sin serie <b>Inventario.</b> 112438186	
	5		Motobomba	<b>Inventario.</b> 9903-I421600004-5202 <b>Motor de Inducción.</b> <b>Marca.</b> Motorex <b>Modelo.</b> 4135MI <b>C.P.</b> 7.5 <b>R.P.M.</b> 3506 <b>Serie.</b> Ilegible	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS DEL INNNMVS

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**

Sistema de Bombeo Hidroneumático No. 7	1	Subdirección de Recursos Materiales	Motobomba	<b>Motor.</b> <b>Marca.</b> Siemens <b>Tipo.</b> 1RF41000BA301EB1 <b>Serie.</b> Q2-D18 <b>Potencia.</b> 0.75		
Sistema de Bombeo Hidroneumático No. 8	1	Cuarto de máquinas No. 3	Motobomba de Agua Fría ubicada a un costado del tanque elevado	<b>Motor.</b> <b>Marca.</b> Siemens <b>Tipo.</b> 1RP3052-4YC41 <b>Serie.</b> 3404 814 <b>Volts.</b> 1277/220 <b>Amp.</b> 7.1/3.1		
	2		Tablero de Control de Equipo Hidroneumático	Sin marca. Sin modelo. Sin serie.		
	3		Tanque hidroneumático	<b>Capacidad.</b> 1,200 litros <b>Inventario.</b> Sin número de Inventario Sin marca Sin modelo Sin serie		
	4		Motobomba	<b>Motor.</b> <b>Marca.</b> Siemens <b>Tipo.</b> RGZ <b>C.P.</b> 5 <b>No. Parte.</b> 1LA3184-2YK69		<b>Serie.</b> 599TESP.654 <b>Volts.</b> 220-230/440-460 <b>Amp.</b> 12.6-12.2/6.3-6.1 <b>Bomba.</b> <b>Marca.</b> Barnes de México <b>Modelo.</b> IB11/2-5-2 <b>Serie.</b> A87778
	5		Motobomba	<b>Motor.</b> <b>Marca.</b> Siemens <b>Tipo.</b> RGZ <b>C.P.</b> 5 <b>No. Parte.</b> 1LA0-184-2YK69 <b>Serie.</b> J89TESP.24453		<b>Bomba.</b> <b>Marca.</b> Barnes de México <b>Modelo.</b> IB11/2-5-2 <b>Serie.</b> A91377



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LA-012NCK002-E75-2021**



				Volts. 220-230/440-460 Amp. 12.6-12.2/6.3-6	
--	--	--	--	--	--

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**

**Equipo de Bombeo de Agua para Sistema contra Incendio**

Descripción del Sistema	No. de Equipos. en Sistema	Ubicación	Descripción General del equipo	Datos específicos del Equipo	Fotografía
Sistema alimentador de hidrantes de agua en caso de incendio No. 1	1	Costado derecho del edificio denominado Centro Integral de Servicios (CIS)	Motobomba contra incendio	<b>Motor.</b> R.P.M. 3530 <b>Inventario.</b> 10966-I421600004-5202 <b>Diseño.</b> B <b>Clave.</b> C <b>Marca.</b> Motores U.S. de México <b>Volts.</b> 220/440 <b>H.P.</b> 15 <b>Serie.</b> 024734230 <b>Fases</b> 3 <b>Bomba.</b> <b>Ciclos.</b> 50 <b>Marca.</b> Ocelco <b>Amazon.</b> 215TC <b>Ser.</b> 59 732 <b>Tipo.</b> F-1	
	2		Motobomba contra incendio	<b>Inventario.</b> 10966-I421600004-5202 <b>Bomba.</b> <b>Marca.</b> Sin marca <b>Marca.</b> Barnes de México <b>Modelo.</b> Sin modelo <b>Modelo.</b> IA11/2HU <b>Serie.</b> Sin serie <b>Serie.</b> C71068	
	3		Tablero de Control de sistema contra Incendio	<b>Marca.</b> Tecnosistemas de Bombeo, S.A. de C.V. <b>Modelo.</b> TIG-12F-12V <b>No. de Serie.</b> 22226552	
Sistema alimentador de hidrantes de agua en caso de incendio No. 2	1	Sótano de Consulta Externa	Motobomba contra incendio	<b>Marca.</b> U.S. Electrical Motors <b>Volts.</b> 208-230/460 <b>Mod.</b> R415A <b>Flamps</b> 26.0-26.4/13.2 <b>Frame.</b> 213JM <b>R.P.M.</b> 3490 <b>H.P.</b> 10.0	
	2		Motobomba contra incendio	<b>Motor.</b> Tipo. 1879 E1 <b>Marca.</b> Briggs & Stratton <b>Código.</b> 9903045A <b>Mod.</b> 422437 <b>H.P.</b> 18.0	
	3		Tablero de Control de sistema contra Incendio	<b>Marca.</b> Bombas Mejoradas <b>Modelo.</b> ECIOME-18BS	

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**

	4		Tablero de Control de sistema contra Incendio	<p><b>Marca.</b> Bombas Mejoradas  <b>Modelo.</b> ECIOME-18BS</p>	
Sistema alimentador de hidrantes de agua en caso de incendio No. 3	1	Cuarto de máquinas No. 2	Motobomba contra incendio	<p><b>Inventario.</b> 9901-1420200048-5202  <b>Motor.</b>  <b>Marca.</b> Briggs &amp; Stratton  <b>H.P.</b> 18.0</p>	
	2		Tablero de control	<p>Sin marca  Sin modelo  Sin serie</p>	
	3		Motobomba contra incendio	<p><b>Inventario.</b> 9901-1420200048-5202  <b>Motor de Inducción.</b>  <b>Marca.</b> Motorex, S.A.  <b>Modelo.</b> 4135MI  <b>Serie.</b> 4135MI-1-01-045</p>	

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**

**Sistema Hidroneumático de Calderas**

Descripción del Sistema	No. de Equipos. en Sistema	Ubicación	Descripción General del equipo	Datos del Equipo	Fotografía	
Sistema Hidroneumático de Caldera No. 1	1	Cuarto de Máquinas No. 1	Motobomba de alimentación de agua caliente a calderas	<b>Motor trifásico.</b> <b>Inventario.</b> <b>Marca.</b> Siemens <b>Tipo.</b> RGZE <b>Serie.</b> H03T0125M.30. <b>Parte.</b> 1LA02154YK30 <b>C.P.</b> 10 <b>Kw.</b> 7,46 <b>Volts.</b> 220 YY/440 Y <b>A.</b> 26.0/13.0	<b>Armazon.</b> 215 j <b>Rod. Lado Eje.</b> 620 Z C3 <b>Rod. Lado Vent.</b> 620S Z C3 <b>Bomba.</b> <b>Marca.</b> Picsa Bombas y Sistemas <b>Mod.</b> F6-TRL-SI <b>Ref.</b> 62926 <b>O.T.</b> 53819	
	2		Motobomba de alimentación a calderas	<b>Motor trifásico.</b> <b>Inventario.</b> <b>Marca.</b> Siemens <b>Tipo.</b> GP10 <b>Serie.</b> SP L07T0017GM <b>Parte.</b> 1LE22012AB214AA3 <b>C.P.</b> 10 <b>Kw.</b> 7.46 <b>Volts.</b> 208-230/460	<b>A.</b> 27.0-25.0/12.5 <b>Armazon.</b> 215 T <b>Rod. Lado Eje.</b> 6208 ZZ C3 <b>Rod. Lado Vent.</b> 6208 ZZ C3 <b>Bomba.</b> <b>Marca.</b> 6208 ZZ C3 <b>Mod.</b> F6-TRI-SI <b>Ref.</b> 36186	
	3		Tanque de Condensado	<b>Capacidad.</b> 2,600 litros Sin marca Sin modelo Sin serie.		
	4		Tanque de Agua caliente	<b>Capacidad.</b> 10,800 litros Sin marca. Sin modelo Sin serie		
	5		Tanque de Agua caliente	<b>Capacidad.</b> 10,800 litros Sin marca		

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS DEL INNMVS**

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**

				Sin modelo Sin serie	
Sistema Hidroneumático de Caldera No. 2	1	Cuarto de Máquinas No. 3	Motobomba de alimentación a calderas	<b>Motor.</b> Inventario. 9897-1420200048-5202 <b>Marca.</b> General Electric. <b>Modelo.</b> 18KT304GB <b>Serie.</b> Ilegible <b>Volts.</b> 220/440	
	2		Tanque de agua caliente	<b>Capacidad.</b> 1,800 litros Sin marca Sin modelo Sin serie	
	3		Tanque de condensados	<b>Capacidad.</b> 1,200 litros Sin marca Sin modelo Sin serie	
Sistema Hidroneumático de Caldera No. 3	1	Cuarto de máquinas No. 2	Tanque de agua caliente	<b>Capacidad.</b> 2,800 litros Sin marca Sin modelo Sin serie	
	2		Tanque de condensados	<b>Capacidad.</b> 600 litros Sin marca Sin modelo Sin serie	
	3		Motobomba de alimentación a calderas	<b>Inventario.</b> 15063-1421000162-5103 <b>Motor.</b> <b>Marca.</b> Siemens <b>Tipo.</b> RGZE <b>C.P.</b> 3 <b>No.</b> 1LA01824YK31 <b>Serie.</b> D02 T3004M 61 <b>Volts.</b> 220 YY/440 Y <b>Amp.</b> 0.8 / 4.0 <b>Parte</b>	



## **APARTADO B**

### **1.- OBJETO/DESCRIPCIÓN.**

El servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, tiene por objeto mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento y operación para el desempeño de las actividades de la **Convocante** en la atención de los pacientes.

### **2.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.**

El Contrato, abarcará el periodo comprendido del 06 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

El servicio se proporcionará en la **Convocante** en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, CDMX.

### **3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.**

El Servicio solicitado por la **Convocante** a proporcionar por el **Licitante** abarcará la ejecución de intervenciones de:

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo Programado.
- Mantenimiento Correctivo.

### **4.- CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.**

El **Licitante**, proporcionará el **Mantenimiento Preventivo y Correctivo**, mediante intervenciones a los **42** equipos descritos en el **APARTADO A** del presente Anexo Técnico.

### **5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.**

El **Licitante** aceptará que, durante la vigencia del Contrato se obligará a:

- Contar con suficiencia de materiales, consumibles, piezas, partes, refacciones, componentes, elementos y repuestos necesarios para ser suministrados e instalados de inmediato a los equipos sujeto de reparación.
- Que será responsable, por conducto de su personal técnico de realizar los ajustes y/o reparaciones a los equipos, así como suministrar y sustituir las piezas, partes y/o componentes dañados que resulten necesarios para restablecerlos de inmediato los equipos a su funcionamiento y operación normal.

### **6.- ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.**

El **Licitante** designará de entre su plantilla al personal técnico responsable de la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** de los equipos, quien acudirá al domicilio de la **Convocante** a realizar las intervenciones respectivas en fechas preestablecidas para efectuar el Mantenimiento Preventivo, indicadas en el **Inciso A** de este numeral, así como las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de asegurar el debido funcionamiento y operación de



los equipos durante la vigencia del Contrato respectivo, cuyas intervenciones de manera enunciativa más no limitativa, se describen a continuación:

#### **A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

Las intervenciones realizadas por el personal técnico del **Licitante** relativas al Mantenimiento Preventivo, abarcarán la revisión, inspección, verificación, calibración, limpieza, suministro y sustitución repuestos, como: filtros, empaques, tornillos, pijas, grapas, mangueras, y la aplicación de aceites, lubricantes y grasas entre otros, con el propósito de evitar o mitigar la falla de piezas, partes o componentes primordiales que limiten o impidan el debido funcionamiento de los equipos, conforme lo siguiente:

##### **1. Mantenimiento Preventivo a Equipos Hidroneumáticos.**

1. Limpieza integral de la unidad.
2. Sopleteado del motor con aire comprimido a presión.
3. Reapriete de conexiones, revisión y en su caso sustitución de interruptor termomagnéticos, contactores (Arrancador), relé térmico, presostato y limpieza general de tablero.
4. Reapriete de los conectores de los selectores de manual a automático.
5. Pintura exterior de tablero, en caso necesario.
6. Revisión y ajuste a la conexión eléctrica del motor.
7. Revisión y en su caso reposición de nivel de aceite de compresor.
8. Revisión de alineación y tensión de poleas y bandas del compresor.
9. Reposición del indicador de nivel de agua del tanque hidroneumático cuantas veces sea necesario.
10. Revisión y limpieza de las válvulas del cristal indicador de nivel de agua.
11. Ajuste del anclaje de los equipos de bombeo, alineación y acoplamiento.
12. Revisión de tuberías y conexiones para detección de fugas de agua y reparación, en todo el lote de tuberías del sistema hidroneumático.
13. Aplicación de pinturas en lote de tuberías del sistema hidroneumático, solamente en el lugar físico donde se encuentran los equipos.
14. Toma de lecturas de voltaje y amperaje, para detección de variaciones eléctricas.
15. Aplicar pintura esmalte al exterior del Tanque hidroneumático, Motobomba, Compresores y Base de Concreto de Anclaje de la Motobomba al término de la intervención.

##### **2. Equipos de bombeo de agua para sistema contra incendio.**

###### **Motobomba (Eléctrica).**

1. Limpieza integral de la unidad.
2. Sopleteado del motor con aire comprimido a presión.



3. Reapriete de conexiones, revisión y en su caso sustitución de pastillas termomagnéticas, arrancador y protector bimetálico, presostato y limpieza general de tablero.
4. Pintura exterior de tablero, en caso necesario.
5. Revisión y ajuste a la conexión eléctrica del motor.
6. Revisión y en su caso reposición de nivel de aceite de compresor.
7. Revisión de alineación y tensión de poleas y bandas del compresor.
8. Ajuste del anclaje de los equipos de bombeo, alineación y acoplamiento.
9. Revisión de tuberías y conexiones para detección de fugas de agua y reparación, en todo el lote de tuberías del sistema contra incendio.
10. Aplicación de pinturas en lote de tuberías del sistema contra incendio, solamente en el lugar físico donde se encuentran los equipos.
11. Toma de lecturas de voltaje y amperaje, para detección de variaciones eléctricas.
12. Aplicar pintura esmalte al exterior del Tanque hidroneumático, Motobomba, Compresores y Base de Concreto de Anclaje de la Motobomba al término de la intervención.
13. Pruebas de operación y funcionamiento general en modo manual y automático por demanda de aguas en las áreas de hidrantes.

**Motobomba de Combustión interna.**

1. Limpieza integral de la unidad.
  2. Ajuste a las conexiones eléctricas del motor.
  3. Cambio de los filtros de aire.
  4. Ajuste de conexiones eléctricas del motor.
  5. Ajuste al anclaje de los equipos de bombeo, alineación y acoplamiento.
  6. Revisión de nivel de combustible y en su caso reposición de gasolina al tanque de combustible.
  7. Revisión de batería y en su caso sustitución de la batería por una nueva para el motor de combustión interna del equipo Contra Incendio.
  8. Arranque de prueba en modo manual.
  9. Afinación completa del motor de combustión interna (lo cual incluye: cambio de bujías, aceite, platinos, cables para bujías, poner a tiempo el motor, pruebas de operación y funcionamiento general en modo manual y automático por demanda de agua en las áreas de hidrantes).
  10. Aplicar pintura esmalte al Tanque, Bomba, Motor, Compresor y Base de Concreto de Anclaje de la Motobomba al término de la intervención, en caso de requerirse.
- 3. Sistema Hidroneumático de Calderas.**

1. Limpieza integral de la unidad.
2. Sopleteado del motor con aire comprimido a presión.
3. Reapriete de conexiones, revisión y en su caso sustitución de pastillas termomagnéticas, arrancador y protector bimetálico, presostato y limpieza general de tablero.
4. Pintura exterior de tablero, en caso necesario.
5. Revisión y ajuste a la conexión eléctrica del motor.
6. Revisión y en su caso reposición de nivel de aceite de compresor.
7. Revisión de alineación y tensión de poleas y bandas del compresor.
8. Ajuste del anclaje de los equipos de bombeo, alineación y acoplamiento.
9. Revisión de tuberías y conexiones para detección de fugas de agua y reparación, en todo el lote de tuberías del sistema contra incendio.
10. Aplicación de pinturas en lote de tuberías del sistema contra incendio, solamente en el lugar físico donde se encuentran los equipos.
11. Toma de lecturas de voltaje y amperaje, para detección de variaciones eléctricas.
12. Aplicar pintura esmalte al exterior del Tanque hidroneumático, Motobomba, Compresores y Base de Concreto de Anclaje de la Motobomba al término de la intervención.

Cabe señalar que, en caso de ser necesario se retirará(n) el(los) componentes, piezas, partes y/o refacción(es) para su reparación.

Todas las refacciones deberán ser originales, para su suministro y sustitución.

**A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

El **Licitante** deberá ejecutar las intervenciones conforme lo siguiente:

**Mantenimiento Preventivo a Hidroneumáticos.**

No. de equipos	Descripción	Marca	Serie	Ubicación	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	
1	Motobomba	Siemens	A90T151-6	Cuarto de Máquinas No. 1								2	
2	Motobomba	Siemens	A90T151-6										2
3	Motobomba	Siemens	A90T151-4										2
4	Tablero de Control	Tecno sistemas	1805										2
5	Motobomba de Tanque hidroneumático	Asea Brown Boveri	Sin serie										2
6	Tanque hidroneumático	S/M	Sin serie										2
7	Tanque hidroneumático	Sateña	1211143										2
1	Motobomba	Siemens	Q2 - C17									2	
2	Motobomba	Siemens	D99									2	



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**



3	Tanque hidroneumático	Mayers	Sin serie	Sótano de Consulta Externa								2
4	Tablero de Control	MGB	P# 1997									2
1	Motobomba Centrífuga	Valsi	Sin serie	Sótano edificio de administración								2
2	Motobomba Centrífuga	Siemens	5									2
1	Motobomba	Siemens	Q2-E14	Bioterio								2
1	Motobomba	Siemens	E11	Jardín a un costado de bioterio								2
2	Motobomba	Siemens	J11									2
1	Motobomba que alimenta tanque electroneumático	Siemens	Ilegible	Cuarto de máquinas 2 (Junto a Residencia Médica)								2
2	Motobomba	Motorex	4135MI-1-01-050									2
3	Motobomba	Motorex	Ilegible									2
4	Tanque de Hidroneumático	Sin marca	Sin serie									2
5	Tablero de Control	Sin marca	Sin serie									2
1	Motobomba	Siemens	Q2-D18	Subdirección de Rec. Mat								2
1	Motobomba	Siemens	599TESP.654	Cuarto de máquinas No. 3								2
2	Motobomba	Siemens	J89TESP.24453									2
3	Motobomba de Tanque hidroneumático	Siemens	3404 814									2
4	Tanque hidroneumático	Sin marca	Sin serie									2
5	Tablero de Control	Sin marca	Sin serie									2
<b>Total</b>											<b>54</b>	

**Mantenimiento Preventivo a Sistemas Contra Incendios.**

No.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación	Jul	Ago	ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
1	Motobomba contra incendio	Ocelco	24734230	Costado derecho del edificio denominado Centro Integral de Servicios (CIS)								2
2	Motobomba contra incendio	Sin marca	Sin modelo									2
3	Tablero de Control de sistema contra Incendio	Tecno sistemas de Bombeo	TIG-12F-12V									2
1	Motobomba contra incendio	U.S. Electrical Motors	R415A	Sótano de consulta externa								2
2	Motobomba contra incendio	Briggs & Stratton	422437									2
3	Tablero de Control de sistema contra Incendio	Bombas Mejoradas	ECIOME-18BS									2
4	Tablero de Control de sistema contra Incendio	Bombas Mejoradas	ECIOME-18BS									2

1	Motobomba contra incendio	Briggs & Stratton	18	Cuarto de máquinas 2 (Junto a Residencia Médica)								2	
2	Tablero de control	Sin marca	Sin modelo										2
3	Motobomba contra incendio	Motorex, S.A.	4135MI										2
											<b>Total</b>	<b>20</b>	

**Mantenimiento Preventivo a Sistema Hidroneumático Caldera.**

No.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	
1	Motobomba	Siemens	RGZE	Cuarto de Máquinas No. 1								2	
2	Motobomba	Siemens	GP10										2
3	Tanque de Condensado	Sin marca	Sin modelo										2
4	Tanque de Agua caliente	Sin marca	Sin modelo										2
5	Tanque de Agua caliente	Sin marca	Sin modelo										2
1	Motobomba	General Electric	18KT304G B	Cuarto de Máquinas No. 3								2	
2	Tanque de Condensado	Sin marca	Sin modelo										2
3	Tanque de Agua caliente	Sin marca	Sin modelo										2
4	Motobomba	Siemens	RGZE	Cuarto de máquinas No. 2								2	
5	Tanque de Condensado	Sin marca	Sin modelo										2
6	Tanque de Agua caliente	Sin marca	Sin modelo										2
											<b>Total</b>	<b>22</b>	

En caso de incumplimiento en los plazos establecidos, el **Licitante**, se hará acreedor a la aplicación de las Penas Convencionales o Deducciones a que haya lugar.

**B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.**

Surge al identificar una o más fallas cuya reparación no es urgente; es decir puede esperar un tiempo prudente, siendo posible programar la intervención para realizar la reparación correspondiente en un período y/o fecha específica, ya que la operación no se ve comprometida a corto plazo, y con esta base administrar los recursos presupuestales de manera eficiente conforme a las prioridades de la operación, programando a corto y mediano plazo la intervención técnica respectiva, considerando el **Licitante**, todo lo necesario para su correcta ejecución.

**B.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.**

Las intervenciones de Mantenimiento Correctivo Programado, se realizará conforme lo siguiente:

No	Fecha de Interv.	Ubicación	Sistema	Equipo General	Marca	Serie	Descripción	Medida	Cant.
----	------------------	-----------	---------	----------------	-------	-------	-------------	--------	-------



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**



1	Noviembre	Sótano de Consulta Externa	Hidroneumático No. 2	Tanque Hidroneumático	-	-	Rehabilitación de Tanque Hidroneumático de 150 lts.	Pza.	1
2	Noviembre	Cuarto de Máquinas No. 1	Hidroneumático No. 1	Tablero de Control	THC-3AS-15/2V	1805	Suministro y sustitución de 1 control de tarjeta para 3 bombas con un compresor.	Pza.	1
				-	-	-	Suministro y sustitución de manómetros de glicerina de 0 a 7 Kg. Con tubería y válvulas de paso.	Lote	1
3	Noviembre	Cuarto de Máquinas No. 2	Hidroneumático No. 2	-	-	-	Suministro y sustitución de válvulas check de globo universal de 3"	Pza.	2
	Noviembre	Cuarto de Máquinas No. 2 (Residencia Médica)		Tablero de Control	-	-	Rehabilitación de tablero de control, incluyendo: 1.- 1 tarjeta para 2 bombas y un compresor. 2.- 2 arrancadores para motobomba de 7.5 H.p. 3.- 1 gabinete. 4.- 2 presostatos. 5.-3 botoneras de 3 posiciones. 6.-3 focos de señalización. 7.- 50 metros de cable Cal. 12. 6 metros de tubería de ¾"	Lote	1
4	Noviembre	Cuarto de Máquinas No. 3 (Psiquiatría)	Hidroneumático No. 3	-	-	-	Suministro y sustitución de: 1.- 2 válvulas check de globo universal de 1 ½". 2.- 2 válvulas de 2". 3.- 1 válvula flotador de 1 ½".	Lote	1



5				Tablero de Control	-	-	Rehabilitación de tablero de control, incluyendo: 1.- 1 tarjeta para 2 bombas y 1 compresor. 2.- 2 arrancadores para motobomba de 7.5 hp. 3.- 1 gabinete. 4.- 2 presostatos. 5.- 3 botoneras de 3 posiciones. 6.- 3 focos de señalización. 7.- 50 mts. de cable cal. 16. 8.- 50 mts. de cable cal. 12. 9.- 6 metros de tubería de 3/4".	Lote	1
6	Noviembre	Cuarto de Máquinas No. 2	Sistema alimentador de hidrantes de agua en caso de incendio No. 3	Motobomba contra incendio	Brigs & Stratton	-	Rectificación, suministro y sustitución de piezas desgastadas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Lote	1

**C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

Las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo** a los equipos, las realizará el personal técnico del **Licitante**, las cuales estarán dirigidas a llevar a cabo las correcciones y/o ajustes necesarios para restablecer los equipos a su funcionamiento normal posterior a manifestarse una falla, desajuste o descompostura que interrumpa su operación y que demande atención, corrección y/o reparación inmediata durante la vigencia de Contrato respectivo, conforme a lo siguiente:

El personal técnico del **Licitante** se obligará a acudir a las instalaciones de la **Convocante** y presentarse con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o la persona que este designe, preferentemente (Salvo casos de urgencia) en días y horas hábiles (Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs.) **en un plazo máximo de 2 horas hábiles posteriores a la notificación del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la solicitud** por escrito (físico o electrónico) y/o vía telefónica.

Obligándose el personal técnico del **Licitante** a llevar a cabo una revisión minuciosa del equipo sujeto a **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de determinar la(s) causa(s) que originó(aron) y/o generó(aron) la falla, desajuste o descompostura manifestada.

El personal técnico del **Licitante** como producto de la revisión minuciosa realizada al equipo, emitirá un **diagnóstico** de la(s) causa(s) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura manifestada, el cual se registrará en el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, mismo que se entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, quien procederá a evaluar la viabilidad de sustituir y/o reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) involucrado(s); de acuerdo a lo siguiente:

**1. Suministro, Sustitución e Instalación.**

- a) El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verificará el precio de la mano de obra y pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir este(n) registrado(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica**.
- b) De manera paralela el **Jefe del Departamento de Conservación** realizará un sondeo de mercado, con objeto de contar como mínimo con dos cotizaciones más, para verificar con esta base las mejores condiciones para **la Convocante**.
- c) De confirmar el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** que existe un precio de mercado más conveniente para **la Convocante** respecto al que registra el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante**, se invitará al **Licitante** a mejorar el precio de su **Propuesta Económica**, procediendo conforme a lo siguiente:
- Si el **Licitante** acepta mejorar el precio, el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales** autorizar el suministro y sustitución respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base autorizar al **Licitante** proceder a llevarlo a cabo la intervención respectiva.
  - Si el **Licitante** no acepta:
    - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
    - No presenta en su cotización el mejor precio,

El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales**, la contratación inmediata del **Licitante** que presentó la propuesta más favorable para **la Convocante** en el sondeo de mercado, efecto de restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

- d) En caso de que el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verifique que no se encuentra(n) registrada(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante** la mano de obra y el precio de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir, solicitará al **Licitante** emitir la cotización respectiva, así como a solicitar de manera paralela dos cotizaciones más como mínimo, para verificar su precio en el mercado y obtener el precio más favorable para **la Convocante**, procediendo conforme a lo siguiente:
- Si el **Licitante** registra en su cotización el mejor precio, se solicitará al **Subdirector de Servicios Generales** autorizar el suministro y sustitución de la pieza respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base se autorice al **Licitante** proceder a llevarlo a cabo la intervención.
  - Si el **Licitante** no acepta:
    - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
    - No presenta en su cotización el mejor precio,

El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales**, realizar la contratación inmediata del **Licitante** que cotizó el mejor precio en el sondeo de mercado, para restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

En caso de no presentarse el mínimo de cotizaciones en el sondeo de mercado, el **Subdirector de Servicios Generales**, podrá adjudicar directamente al **Prestador de Servicio** que oferte las condiciones más convenientes para **la Convocante**.

## 2. Reparación.

En caso de resultar factible reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura del equipo, esta se deberá sustentar en un **Estudio de Factibilidad de Reparación**, elaborado por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, apoyado en el conocimiento experto, precio de reparación, precio de sustitución por una nueva y el **diagnóstico** emitido por el **Licitante**, determinará si resulta idóneo llevar a cabo la reparación o en su caso optar por su sustitución, conforme a lo siguiente:

- a) Se solicitará al **Licitante** emitir la cotización de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es factible reparar, registrando con el mayor detalle posible los factores del **diagnóstico** en que se apoya la reparación, el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses), el precio a que asciende realizarla y el periodo que abarcará su desinstalación y reinstalación en el equipo.
- b) El **Estudio de Factibilidad de Reparación** lo mecanizará el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** de acuerdo a lo siguiente:
  - Elaborará un comparativo entre el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses) y el precio a que asciende la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s), con respecto al periodo de duración funcional determinado por el fabricante (años y/o meses) y el precio a que asciende(n) la sustitución por una nueva.

Debiendo considerar el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** que, para autorizar el **Subdirector de Servicios Generales** la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) del equipo al **Licitante**, el precio cotizado a que ascienda no podrá ser mayor al equivalente al **40%** (Cuarenta por ciento) del importe de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) nueva(s).

### 3. Constancia de la Intervención.

- a) El personal técnico del **Licitante** que realice la intervención se obligará, a elaborar y entregar al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** el **Reporte de Mantenimiento Correctivo** con los datos mínimos solicitados en el numeral denominado **Constancias a Presentar Durante la Prestación del Servicio** de este Anexo Técnico, integrando adicionalmente lo siguiente:
  - Evidencia fotográfica del suministro, sustitución e instalación de(los) la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) o en su caso de la(s) reparada(s).
  - Entrega de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución e instalación, la(s) que quedará(n) bajo resguardo del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, hasta determinar su destino final, mismo que se hará constar en su oportunidad por escrito.
  - **Estudio de Factibilidad de Reparación** (En caso de sujetarse a reparación).

## 1. DOTACIÓN Y APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.

### A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

El **Licitante** deberá considerar como parte del **Servicio** el suministro y sustitución de pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición

e indicación afectado(s) por deterioro(s), falla(s) o daño(s) del(os) equipos provocada(s) por su funcionamiento normal, operación intensiva o por afectación(es) originada(s) por variaciones en la tensión y/o voltaje eléctrico, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños, en cuyo caso el **Licitante** se obligará a observar el siguiente procedimiento:

- Con base en la autorización del Subdirector de Servicios Generales, el **Licitante** realizará el suministro y sustitución respectiva.
- La(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrados y/o sustituidos por el personal técnico del **Licitante**, será(n) nueva(s), original(es) y apropiada(s) al(os) equipos; **contando con garantía contra defectos de fabricación, mano de obra y vicios ocultos por un periodo mínimo de 90 días naturales iniciando a partir de la fecha de emisión de conclusión del Reporte de Mantenimiento Correctivo.**
- Así mismo, el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** deberá firmar de aceptación de que la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), es nueva(s) y original(es), debiendo constatarlo mediante evidencia fotográfica.
- El personal técnico del **Licitante** al término de la instalación y/o sustitución de la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

## **B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.**

Como parte del Servicio el **Licitante** deberá considerar también la reparación de las piezas(s), parte(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, bien sea mecánico(s) y eléctrico(s) desgastado(s) o dañado(s), que se demande(n) y que sea viable llevarlo a cabo durante la vigencia del Contrato respectivo.

Lo anterior, derivado del desgaste, daño y/o falla provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica y/o voltaje, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños.

En caso de autorización por parte del Subdirector de Servicios de Generales para reparar la pieza(s), parte(s), componente(s) y/o aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, el **Licitante** se obligará a observar lo siguiente:

- La reparación deberá estar sustentada previamente por lo siguiente:
  - Diagnóstico que describa la viabilidad de su ejecución, asegurando la continuidad de la operación normal del(os) equipo(s).



- Estudio de factibilidad de reparación, mediante la comparativa entre el importe y duración estimada de la reparación, respecto del importe y duración del suministro y sustitución de la pieza, parte y/o componente nuevo.

Cabe precisar que las reparaciones a los equipos se realizarán conforme a lo siguiente:

- Las reparaciones que no necesiten refacciones, deberán ser realizadas en un tiempo no mayor a 6 (seis) horas (tiempo que corre a partir del momento del reporte realizado por parte del personal del Departamento de Conservación y Mantenimiento);
- Las reparaciones que necesiten refacciones básicas, deberán ser realizadas en un tiempo no mayor a 12 (doce) horas (tiempo que corre a partir del momento del reporte realizado por parte del personal del Departamento de Conservación y Mantenimiento); y

Las reparaciones que necesiten refacciones mayores o especiales (Que no sean de consumo básico), deberán ser realizadas en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho horas (tiempo que corre a partir del momento del reporte realizado por parte del personal del Departamento de Conservación y Mantenimiento).

## **8. PERSONAL SOLICITADO.**

El **Licitante** deberá contar con una plantilla suficiente de personal, para designar de entre esta, al personal técnico calificado para atender y solucionar cualquier tipo de eventualidad surgida durante la prestación del Servicio, con objeto de resolver los desajustes, fallas y/o descomposturas que limiten o impidan el funcionamiento y operación de los equipos, para que a través de su oportuna intervención se reintegren a su funcionamiento y operación normal, las que serán reportadas por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento** y resueltas por dicho personal con base en los Tiempos de Respuesta establecidos, conforme a lo siguiente:

### **A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).**

El Personal Técnico del **Licitante**, deberá sustentar su capacitación para intervenir a los equipos, acreditando mediante constancia de capacitación a equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

### **B) HORARIO DE ASISTENCIA.**

El horario y días en que se realizarán las intervenciones del personal del **Licitante** para sujetar a los equipos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo será preferentemente de lunes a viernes con un horario de las 9:00 hrs. a las 17:00 hrs.

Con excepción de los servicios de emergencia, mismos que deberán ser atendidos los siete días de la semana las 24 horas del día durante la vigencia del Contrato respectivo.

Para el caso de requerirse la intervención por Mantenimiento Correctivo, el **Licitante** deberá acudir a más tardar 2 horas posteriores a la solicitud efectuada través de correo electrónico y vía telefónica realizada por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.



**C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

El personal designado por el **Licitante** para realizar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos se presentará invariablemente al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** portando en lugar visible credencial emitida por el **Licitante**, con la que se acreditará a su ingreso al **INNNMVS**, identificándolo como parte integrante de su personal.

**D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.**

El **Licitante** se obligará a suministrar a su personal las prendas de protección personal que sean necesarias y/o requeridas para la prestación del servicio, conforme a lo estipulado en la **NOM-017-STPS-2008** relativa al Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo, durante la vigencia del Contrato respectivo, siendo su única responsabilidad el bienestar de su personal, deslindando al **INNNMVS** por negligencia o mal uso.

El personal designado por el **Licitante**, que realizará las intervenciones señaladas en este Anexo Técnico, deberá ingresar portando vestimenta identificable con el **Licitante**; de lo contrario, no se permitirá su acceso a las instalaciones de la **Convocante**.

**E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.**

Posterior a su ingreso al **INNNMVS**, el personal del **Licitante** se presentará con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o al personal asignado para realizar la supervisión, informando el **Licitante**, el tipo de intervención a realizar, quien designará al personal interno encargado de conducirlo al Área Usuaría en la que se ubica el equipo con objeto de verificar la ejecución de intervención a realizar.

**F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).**

El **Licitante**, deberá presentar lo siguiente:

1. Curriculum de todos los Técnicos asignados para la prestación del servicio en el que se demuestre una experiencia para realizar mantenimiento.
2. Comprobante de término de estudios de nivel medio superior o Cédula en Carrera Técnica del técnico responsable asignado para realizar las intervenciones (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante).
3. Constancia de capacitación en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

**9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.**

El **Licitante** será responsable de proveer a su personal con todas las herramientas y equipos de prueba y/o medición (certificados) que sean indispensables, así como en su caso con los señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a intervención, lo cual se realizará **sin costo alguno para la Convocante**.

Presentándose el personal técnico designado por el **Licitante** al **INNNMVS**, portando las herramientas, equipos de prueba y/o medición y señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones, conforme a lo siguiente:

**A) HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.**

Las requeridas por el personal del **Licitante** para realizar las intervenciones de lo contrario se aplicarán las deducciones correspondientes, según sea el caso.

**10. OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).**

El personal del **Licitante** a su llegada, deberá ingresar al **INNNMVS** por el acceso denominado Puerta No. 3, posteriormente se dirigirá con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para dirigirse a la ubicación donde se encuentran los equipos sujetos de intervención.

Se deberá registrar en el Control de Acceso de Personal, ubicado en la Puerta de Acceso No. 3 (Sobre Calle la Fama, esquina con Av. Insurgentes Sur), en el entendido de que no podrá ingresar por cualquier otro acceso, salvo previa autorización por parte del **Subdirector de Servicios Generales**, en caso de requerir el acceso con urgencia, será autorizado por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**.

**11. CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El **Licitante** al término de cada intervención según sea el caso, deberá entregar al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** los siguientes reportes en hoja membretada:

**a) Reporte de Mantenimiento Preventivo y/o correctivo programado.**

Al término de la intervención, el personal técnico del **Licitante** elaborará y entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** un Reporte de Mantenimiento Preventivo como constancia de su ejecución, registrando en este como mínimo lo siguiente:

1. Fecha (Día, mes y año).
2. Descripción de equipo.
3. Marca.
4. Modelo.
5. Serie.
6. Ubicación
7. Revisiones, suministros, sustituciones, ajustes y/o correcciones realizados a que se sujetó el equipo.
8. Estado que observa el equipo al término de la intervención, y
9. Registrando el nombre y firma del personal técnico designado por el **Licitante** como responsable de la intervención, y del personal designado por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** encargado de verificar la ejecución.



No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Preventivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega los Reportes de Mantenimiento Preventivo en las fechas programadas, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo **la Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

**b) Reporte de Mantenimiento Correctivo.**

Una vez concluida la intervención, el personal técnico del **Licitante**, emitirá y entregará un Reporte de Mantenimiento Correctivo al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** como constancia de su ejecución en el equipo atendido, en el que se registrará como mínimo lo siguiente:

1. Fecha (Día, mes y año) en que se realizó la intervención.
2. Descripción de equipo.
3. Marca.
4. Modelo.
5. Serie.
6. Ubicación
7. Diagnóstico respectivo.
8. Pieza(s), parte(s), refacción(es) y/o componente(s) que se requiere sustituir y/o reparar en el(los) para restablecerlo(s) a su funcionamiento y operación normal,
9. Acciones, correcciones y reparaciones a que se sujetó el equipo.
10. Estado que observa el equipo al término de la intervención.
11. Registro del nombre del personal técnico designado por el **Licitante** como responsable de la intervención.
12. Visto bueno del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** y evidencia fotográfica de que, las piezas(s), parte(s) y/o componente(s) sujetos a suministro y sustitución, son nuevos y originales.
13. Relación de pieza(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución y entregados al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.
14. Estudio de factibilidad (En su caso).

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Correctivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo **la Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

**12. GARANTÍAS.**

**A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El **Licitante**, deberá presentar una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** vigente



durante la prestación del servicio, por el monto total con IVA incluido a que ascienda el Contrato respectivo, con cobertura una al periodo de su vigencia, la cual deberá amparar los daños que pueda ocasionar a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda ser generado durante la prestación del **Servicio**.

Precisando que, la **Póliza de Responsabilidad Civil** será distinta a las siguientes:

- a) La Garantía de Cumplimiento del Contrato, y
- b) Carta Garantía de Intervenciones.

Si el **Licitante**, cuenta a la fecha de Adjudicación del Contrato respectivo con una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**, vigente y expedida por una Compañía Aseguradora establecida en territorio nacional, esta deberá contar en sus condiciones lo siguiente:

1. Que la cobertura de la Póliza ampara a partir de la fecha de inicio de prestación del Servicio, hasta el término de vigencia del Contrato celebrado, aún en caso de ampliar su vigencia.
2. Que las condiciones de la Póliza, comprendan todas las obligaciones que se desprendan del Contrato de Prestación del Servicio celebrado; es decir, que los riesgos y coberturas amparadas guarden relación con el objeto del Contrato respectivo.
3. Que la Póliza, se encuentre pagada al momento de celebrar el Contrato respectivo, integrando su pago, (En caso de no cubrir el período de contratación, se deberá integrar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad manifestando el **Licitante** que realizará la contratación respectiva al término).
4. Que la suma asegurada de la Póliza, no sea inferior total al importe con IVA del Contrato de Prestación del Servicio celebrado.
5. Que la póliza ampara las intervenciones dentro del inmueble de la **Convocante**.

En caso de ocurrir de manera un siniestro que supere el importe de la Póliza previamente contratada o que se contrate para efectos de la prestación del **Servicio** contratado con la **Convocante**, el **Licitante**, se hará cargo del total de los gastos que éste llegue a causar, los que serán sufragados en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la notificación por oficio y correo electrónico por **el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** en el que se describa el hecho ocurrido.

**B) GARANTÍAS ADICIONALES**

**CARTA GARANTÍA DE LAS INTERVENCIONES DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN DE PIEZAS PARTES Y/O COMPONENTES.**

El **Licitante** deberá integrar dentro de su propuesta una carta garantía por desperfectos y/o vicios ocultos de las intervenciones de suministro y sustitución y/o reparación de las piezas, partes y/o componentes por 90 días contados a partir de la entrega del reporte respectivo al **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

**13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.**

**A) PENAS CONVENCIONALES.**



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Licitante**, aceptará que en caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de las siguientes Penas Convencionales a favor de la **Convocante**, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por la llegada del personal del **Licitante** posterior a las 2 horas de notificación por escrito (físico o electrónica) y/o por parte del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para ejecutar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo a los equipos.
- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, **por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo en las fechas pactadas.**
- Se aplicará un **5%** (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, **por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Correctivo posterior a la fecha pactada por escrito entre el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y el Licitante.**

**Lo anterior, sin menoscabo de los daños y perjuicios generados por el incumplimiento en los tiempos establecidos.**

#### **B) DEDUCCIONES.**

Se aplicará un **20%** (veinte por ciento) sobre el monto mensual de pago sin IVA, ante los siguientes supuestos:

- Por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos, por falta de piezas, partes y/o refacciones, herramientas, equipos y personal, posterior al límite establecido para su conclusión.
- Por no presentarse con el **Jefe del Departamento de Conservación y mantenimiento**, antes de iniciar cualquier intervención a los equipos.

**Especificando que, el importe total de la s Penas Convencionales y Deducciones aplicadas, no podrá exceder el importe total de la Garantía de Cumplimiento al Contrato otorgada por el Licitante.**

Transcurridos 15 días posteriores a la fecha de inicio del(os) incumplimiento(s) y una vez agotado el monto límite de aplicación de **Penas Convencionales y Deducciones**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el Contrato de Prestación del Servicio celebrado, con la consecuente aplicación de la **Garantía de Cumplimiento** otorgada por el **Licitante**.

#### **14. INALTERABILIDAD DE PRECIOS.**

El **Precio por servicio** que se oferte, deberá incluir todos los conceptos que intervienen en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Correctivo y correctivo Programado** solicitado por la **Convocante**, por lo que el **Licitante**, no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y por tanto el **Precio por Servicio** será inalterable durante la vigencia del Contrato respectivo.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LA-012NCK002-E75-2021**



No habrá modificación al **Precio por Servicio** ofertado por el **Licitante** en su **Propuesta Económica**, el cual se incluirá en el Contrato respectivo.

**15. GENERACIÓN DE RESIDUOS.**

El **Licitante** se comprometerá a realizar la **recolección, traslado y en su caso tratamiento y disposición final de los residuos** generados por la **reposición y/o cambio de insumos**, así como de los residuos que se generen como resultado de la **sustitución de piezas, partes, refacciones y/o componentes** de los equipos sujetos a **Mantenimiento Preventivo y Correctivo**, lo cual se realizará conforme a las normas federales y locales vigentes en materia de protección al medio ambiente, salvo las piezas, partes y/o refacciones que son retiradas de los equipos en sustitución de las nuevas.

**16. CONTRATO ABIERTO.**

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Contrato será abierto, considerando como importe mínimo el Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado de los Equipos.

Por lo anterior, se le asignará al contrato respectivo, el importe máximo de **\$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** por concepto de Mantenimiento Correctivo.